

Montevidéo, Viernes 27 de Octubre de 1978

Tomo 293 Año LXXIII Número 20364

Dirección Florida 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 91 6583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

1

Resolución 2.021/978. — Se efectúa una transformación de cargo en la Dirección de Hodrografía

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de octubre de 1978.

Visto: la gestión promovida por el Contramaestre de 2.a Escalafón Ac - Grado 3, del Programa 05 - Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, señor Santiago B. Reta, a los efectos de cambiar de Escalafón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de la ley 14.754 de 5 de enero de 1978.

Resultando: I) Que con tal fin, el mencionado funcionario, ha formulado en tiempo y forma, la opción prevista en dicha norma legal para registrar en el Escalafón Administrativo (Ab);

II) Que la Contaduría Central de la citada Secretaría de Estado, ha practicado la intervención previa que le compete.

Considerando: que la Contaduría General de la Nación, al expedirse al respecto manifiesta que puede accederse a la gestión formulada en estos obrados, a cuyos efectos corresponde propiciar ante el Poder Ejecutivo la transformación de la denominación y escalafón del cargo de que es titular el peticionante,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Transfórmase el cargo de Contramaestre, Escalafón Ac - Grado 3, del Programa 05 - Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de que es titular el señor Santiago B. Reta, en uno de Oficial 4.o - Escalafón Ab - Grado 3.

2.o Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — ERNESTO ROSSO.

2

Resolución 2.022/978. — Se incorpora al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, un funcionario del ex Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de octubre de 1978.

Visto: los trámites cumplidos para la incorporación al Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas - Programa 01 - Administración General, del funcionario del ex Instituto Nacional de Viviendas Económicas, señor Julio Félix Magnou.

Considerando: que se ha prestado la debida conformidad de los Jerarcas respectivos.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 14 del Acto Institucional N.o 7 de fecha 27 de junio de 1977 y decreto reglamentario 550|977 de 4 de octubre de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpórase al Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas - Programa 01 - Administración General a Julio Félix Magnou, titular de un cargo de Ayudante de Arquitecto - Escalafón Ac (contratado) en el ex Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

2.o Comuníquese al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y Banco Hipotecario del Uruguay y pase a la Contaduría General de la Nación para su informe, según lo dispuesto por el artículo 13, inciso final del decreto 550|977 de fecha 4 de octubre de 1977. — Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — ERNESTO ROSSO.

3

Resolución 2.023/978. — Se designa Ayudante de Arquitecto, en la Dirección de Arquitectura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de octubre de 1978.

Visto: la gestión promovida por el Administrativo III (Escalafón Ab - Grado 7), del Programa 06 - Dirección de Arquitectura del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas, señor Eduardo Callejas en cuanto a que se le designe en un cargo vacante del Escalafón Especializado (Ac) del citado Programa.

Resultando: I) Que el artículo 19 de la ley 14.754 de 5 de enero de 1978 acuerda a los funcionarios públicos de los Organismos comprendidos en el Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, el derecho de optar por el cambio del Escalafón en que revistan, para lo cual deberán manifestar su voluntad dentro del plazo de 60 días a contar de la publicación de la ley;

II) Que la referida Dirección al elevar la gestión de referencia manifiesta que encontrándose vacantes tres cargos de Ayudante de Arquitecto IV (Escalafón Ac - Grado 9), estima pertinente designar en uno de los mismos, al compareciente, atento a sus méritos y conocimientos funcionales;

III) Que la Asesoría Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al expedirse al respecto manifiesta que si bien en el escrito presentado por el titular de estos obrados no se menciona el artículo 19 de la ley 14.754 de 5 de enero de 1978, es inequívoca la intención allí manifiesta, de hacer uso del derecho de opción preceptuado en dicho artículo, razón por la cual y atendiendo a que el funcionario de que se trata reúne los requisitos exigidos para el desempeño del cargo para el cual se le propone, procede acceder a lo solicitado.

Considerando: que la Contaduría General de la Nación al informar al respecto expresa que no existen objeciones de orden legal que oponer a la presente gestión.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar 1 (un) cargo de Ayudante de Arquitecto IV (Escalafón Ac - Grado 9), del Programa 06 - Dirección de Arquitectura del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al señor Eduardo Callejas, actual Administrativo III (Escalafón Ab - Grado 7) del citado Programa.

2.o Establécese que, previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le designa, el funcionario de referencia deberá presentar renuncia en el que revista actualmente.

3.o Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase, para la intervención que le compete, a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República destacada en dicha Secretaría de Estado, cumplido: archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — ERNESTO ROSSO.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 6 de octubre de 1978, se publicó bajo el título de Plan de Inversiones 1976 en el rubro Maq. y Equipo Mobiliario N$ 1.153.000.
Debe decir: **N$ 1:163.000.**

En el "Diario Oficial" de fecha 11 de octubre de 1978, se publicó el decreto 561|978, por el cual se aprueba la gestión de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, referente a la libre circulación de vehículos propiedad de funcionarios técnicos entre Salto y Concordia, padeciéndose el siguiente error, imputable al taller impresor.
En el artículo 2.o, en la sexta línea, donde dice: ...por la CIM...
Debe decir: **...por la CTM...**

En el "Diario Oficial" de fecha 11 de octubre de 1978, se publicó el decreto 556|978, donde se aprueba la reglamentación de la Prueba de Suficiencia establecida en el artículo 82 de la Ley Orgánica de la Fuerza Aérea, padeciéndose el siguiente error, imputable al taller impresor.
En el Numeral 1), Tribunal N.o 1 — Para Tenientes Coroneles, en la tercera línea, donde dice: ...como Secretario.
Debe decir: **...como Secretario.**

Quedan hechas las salvedades.

Resolución 2.024/978. — Se contrata un Operador Técnico en la Dirección de Vialidad

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de octubre de 1978.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Operador Técnico, con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que la misma tiene relación con la necesidad de la citada Dirección de contar con la colaboración funcional imprescindible para la adecuada efectivización de los cometidos específicos a su cargo;

II) Que de acuerdo con lo expuesto, se propone al señor Juan Manuel Iglesias Cortazzo, equivalente al Escalafón Ac - Grado 7, con una asignación de N$ 1.019.43, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1978.

Considerando: I) Que la Contaduría Central del citado Ministerio, ha informado que cuenta con la disponibilidad suficiente para acceder a las erogaciones que demande dicha designación;

II) Que la mencionada Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta, el correspondiente contrato de función pública;

III) Que se ha dado cumplimiento a las normas reglamentarias establecidas en el decreto 150|977, de 15 de marzo de 1977, no registrándose antecedentes por sumarios administrativos.

Atento: a lo preceptuado en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 179|976, de 1.o de abril de 1976 y 725|976, de 5 de noviembre de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, —en carácter de contratado— al señor Juan Manuel Iglesias Cortazzo, Credencial Cívica serie RAB N.o 9.384, equivalente al Escalafón Ac - Grado 7, en las funciones de Operador Técnico, con una retribución mensual de N$ 1.019.43 (nuevos pesos mil diecinueve con cuarenta y tres centésimos) con la siguiente discriminación: Renglón 021 N$ 493.60, Renglón 023 N$ 272.89 y Renglón 022 N$ 252.94, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1978, con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2.o Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública, que se agrega a estas actuaciones.

La erogación de que se trata, se atenderá con cargo a la Partida de N$ 28:195.429.94, autorizada por R|s de 1.o de marzo de 1978 (Fondos: ley 14.106, de 14 de marzo de 1973, Inciso 10, Programa 10, Numeral 75).

3.o La remuneración indicada, está ajustada a lo preceptuado en el decreto 338|978, vigente desde el 1.o de junio de 1978, debiendo efectuarse los ajustes que corresponda hasta su vencimiento.

4.o Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente. —** EDUARDO J. SAMPSON. — ERNESTO ROSSO.

Resolución 2.047/978. — Se contrata un Oficial Mecánico en la Dirección de Vialidad

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 11 de octubre de 1978.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de un Oficial Mecánico con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que la misma tiene relación con la necesidad de dicha Dirección de contar con la colaboración funcional imprescindible para la adecuada efectivización de los cometidos específicos a su cargo;

II) Que a tales efectos se propone al señor Julio Héctor Sobrera, en calidad de Oficial Mecánico de 2.a (Escalafón Ac - Grado 1) con una retribución mensual de nuevos pesos 732.01, desde la fecha de aprobación de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1978.

Considerando: I) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete;

II) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública ad-referéndum de su aprobación por el Poder Ejecutivo, en el cual se establecen los derechos y obligaciones del mismo, así como las demás condiciones de la contratación.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 179|976, de 1.o de abril de 1976, 725|976, de 5 de noviembre de 1976 y 150|977, de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas en carácter de contratado al señor Julio Héctor Sobrera, Credencial Cívica serie QAA N.o 342.227, en calidad de Oficial Mecánico de 2.a equivalente al Escalafón Ac - Grado 1, con un sueldo mensual de N$ 732.01 (nuevos pesos setecientos treinta y dos con un centésimo) discriminado de la forma que sigue: Renglón 041 N$ 314.47; Renglón 044 N$ 143.04 y Renglón 046 N$ 274.50 con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2.o Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública —que se acompaña—, celebrado entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la persona precitada.

La erogación autorizada precedentemente se atenderá con cargo a la Partida de N$ 28:195.429.94, autorizada por R|s de fecha 1.o de marzo de 1978 (Fondos: ley 14.106, de 14 de marzo de 1973, Inciso 10, Programa 10, Numeral 75).

3.o La remuneración establecida se incrementará —en cada caso— con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad al 1.o de marzo de 1978.

4.o Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente. —** EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

6

Ley 14.831. — Se exonera del pago de determinados impuestos, a suministros de bienes y servicios efectuados por firmas extranjeras, para las obras realizadas por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Exonéranse del Impuesto a las Rentas de la Insdustria y Comercio y del Impuesto al Valor Agregado (incluyéndolos en lo previsto por el artículo 13, inciso 2) del Título IX del Texto Ordenado - 1976) a todos los suministros de bienes y servicios efectuados en territorio nacional por firmas extranjeras, para las obras realizadas por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, con anterioridad a la fecha de vigencia de esta ley, relativas a: Terminal de Este, Planta de Almacenaje de La Tablada, Remodelación de La Teja y Poliducto.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 10 de octubre de 1978.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti. — Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de octubre de 1978.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — APARICIO MENDEZ. — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

7

Resolución 2.025/978. — Se contrata un profesional para desempeñar el cargo de Evaluador de Proyectos en el Programa 1.01.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de octubre de 1978.

Visto: las presentes actuaciones relacionadas con la designación del ingeniero agrónomo Jorge Enrique Schenone Garino en un cargo contratado de Evaluador de Proyectos en el Programa 1.01 "Administración General", del Inciso 8, Ministerio de Industria y Energía.

Resultando: el Grupo de Trabajo Presupuestario del Ministerio de Industria y Energía considera que correspondería equiparar el referido cargo al Grado E 3 del Escalafón Técnico Profesional AaA, existiendo disponibilidad en el Programa 1.01 para atender la referida remuneración de acuerdo a lo informado por la Dirección Central de Administración Financiera de dicha Secretaría de Estado.

Considerando: de los asesoramientos recabados, surge que procede efectuar la designación propuesta en el cargo indicado.

Atento: a lo informado por la Oficina Sectorial del Servicio Civil, Grupo de Trabajo Presupuestario y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía, la opinión del Ministerio de Justicia y lo dispuesto por el decreto 179|976 de 1.o de abril de 1976 (Unificación de Normas que regulan la contratación de funcionarios públicos),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase en el Programa 1.01 "Administración General", Unidad Ejecutora 01, Dirección General de Secretaría del Inciso 8, Ministerio de Industria y Energía en carácter de funcionario contratado, al ingeniero agrónomo Jorge Enrique Schenone Garino, Credencial Cívica serie AOB N.o 5.585, en un cargo de Evaluador de Proyectos, equivalente al Grado E 3 del Escalafón Técnico Profesional AaA a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1978 con una asignación mensual de N$ 2.351.89 (nuevos pesos dos mil trescientos cincuenta y uno con 89|100) por cuarenta horas semanales de labor.

2.o La erogación resultante, será atendida del siguiente modo: N$ 1.119,75 con cargo al Renglón 021, N$ 648.59 con cargo al Renglón 023 y N$ 583.55 con cargo al Renglón 022 del Programa 1.01.

3.o Los montos que figuran en los numerales 1.o y 2.o son los vigentes al 1.o de junio de 1978 debiendo incrementarse con los aumentos posteriores a esa fecha que se resuelvan para la Administración Central.

4.o Comuníquese y pase a sus efectos y por su orden a la Dirección Central de Administración Financiera y Departamento de Personal del Ministerio de Industria y Energía. — Rúbrica del Señor Presidente. — LUIS H. MEYER. — ERNESTO ROSSO.

8

Resolución 2.026/978. — Se autorizan cambios en el listado de equipamiento para ejecutar el proyecto declarado de Interés Nacional presentado por la empresa De Castro Hnos. S. A.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 4 de octubre de 1978.

Visto: la nota de 9 de junio de 1978 de la empresa De Castro Hnos. S. A. tendiente a obtener autorización para efectuar cambios en el listado del equipamiento necesario para ejecutar el proyecto de inversión declarado de Interés Nacional el 29 de marzo de 1978.

Considerando: I) Los cambios solicitados se fundamentan en la experiencia favorable acumulada por la empresa respecto a ciertos equipamientos de fabricación nacional, así como en la necesidad que tiene de aumentar la producción en ciertos tipos de cierre;

II) Del informe técnico resulta que es pertinente la solicitud por cuanto los equipos se adecúan al proyecto aprobado y el aumento de inversión representa menos del 2 o|o sobre el original por lo que no se altera la rentabilidad;

III) La Dirección de Industria ha declarado el equipamiento no competitivo de la Industria Nacional;

IV) La Unidad Asesora de Promoción Industrial aconseja favorablemente la solicitud de De Castro Hnos S. A.;

V) Habiéndose importado parte del equipamiento y fabricado en plaza otra parte, resulta aconsejable sustituir el Anexo I de la resolución de 29 de marzo de 1978 por el Anexo I de la presente resolución.

Atento: a lo expuesto, lo asesorado por la Unidad de Asistencia Técnica para el Desarrollo Industrial y la Dirección de Industria y a lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Sustitúyase el equipamiento indicado en el Anexo I de la resolución de 29 de marzo de 1978 por la que se

declaró de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por De Castro Hnos. S. A. por el correspondiente al Anexo I de la presente resolución.

2.o Comuníquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — LUIS H. MEYER. — JULIO CESAR LUPINACCI. — ERNESTO ROSSO. — EDUARDO J. SAMPSON. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

ANEXO I

De Castro Hnos. S.A.C.I.

- Una conera 12 husos, completa con todos sus accesorios.
- Un equipo semiautomático para topes.
- Un equipo automático para cursores.
- Un equipo para fabricación de cursores con una máquina inyectora adicional.
- Una máquina etiquetadora.
- Un equipo para tintorería.
- Un equipo para fabricar elástico.
- Un equipo completo para fabricar cierres de inyección compuesto de:
  - Un molde para la cadena, 6 mm.
  - Un dispositivo de avance y control.
  - Una máquina semiautomática de inyección.
  - Un molde para topes superiores e inferiores, 6 mm.
  - Un molde para topes superiores e inferiores, 9 mm.
  - Un molde para separables, 6 mm.
  - Un molde para separables, 9 mm.
  - Una máquina semiautomática para cortar.
  - Una herramienta para cortar en "T", 6 mm.
  - Una herramienta para cortar en "T", 9 mm.
  - Una herramienta para cortar y recortar, 6 mm.
  - Una herramienta para cortar y recortar, 9 mm.
  - Un dispositivo automático de gapping.
  - Una herramienta para 6 mm.
  - Una herramienta para 9 mm.
  - Un juego de piezas de repuesto y desgaste.
- Tres bobinadoras para hilo.
- Dos telares.
- Dos máquinas para fabricación de cierres metálicos.

Por un monto CIF estimado en U$S 43.961 (cuarenta y tres mil novecientos sesenta y un dólares americanos).

Y por un monto CIF estimado en DM 853.011 (ochocientos cincuenta y tres mil once marcos alemanes) que al arbitraje de la fecha (16 de agosto de 1978), de U$S 0,5120 IDM equivale a U$S 436.742 (cuatrocientos treinta y seis mil setecientos cuarenta y dos dólares americanos).

- Monto total CIF Montevideo estimado del equipamiento a importar: U$S 480.703 (cuatrocientos ochenta mil setecientos tres dólares americanos).
- Monto total de la inversión en activo fijo: U$S 723.913 (setecientos veintitrés mil novecientos trece dólares americanos).

9

Resolución. — Se revoca parcialmente una resolución por la cual se concedió el registro de la marca de servicios "Las siete lunas de Crandall".

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 5 de octubre de 1978.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Cannon S.A.C.I., de Argentina, contra la resolución de 30 de junio de 1977, por la que se le concedió el registro de la marca de servicios "Las siete lunas de Crandall", Acta N.o 2.369 para distinguir artículos de las clases 29 y 32, con derecho exclusivo solamente sobre la palabra "Crandall".

Resultando: I) La recurrente considera que el conjunto de vocablos solicitados es auténticamente novedoso y original por lo que no corresponde restringirle sus derechos a una sola de las palabras "Crandall";

II) La Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía estima que la resolución recurrida no se ajusta a derecho puesto que la expresión "Las siete lunas de Crandall" es un conjunto de palabras que tiene fantasía respecto de los servicios que se pretende distinguir.

Considerando: de los asesoramientos recabados surge que procede revocar la resolución impugnada y otorgar el registro en la forma originalmente solicitada.

Atento: a lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial lo dictaminado por las Asesorías Jurídica y Letrada de los Ministerios de Industria y Energía y de Justicia y lo dispuesto en la ley 9.956, de 4 de octubre de 1940 (Ley de Marcas),

Los Ministros de Industria y Energía y de Justicia

RESUELVEN:

1.o Revócase parcialmente la resolución de 30 de junio de 1977, por la que se concedió el registro de la marca de servicios "Las siete lunas de Crandall", Acta N.o 2.369, a favor de la firma Cannon S.A.C.I., de Argentina, para distinguir artículos de las clases 29 y 32, dejándose sin efecto a limitación establecida en dicha resolución.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección de la Propiedad Industrial. — Por el señor Ministro, el Subsecretario, Ingeniero ELIAS PEREZ FERNANDEZ. — secretario, ELIAS PEREZ FERNANDEZ. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

10

Resolución 1.978/978. — Se designan integrantes del Cuadro de Médicos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de octubre de 1978.

Visto: que el Reglamento para los Cuadros de Técnicos Suplentes del Ministerio de Salud Pública, aprobado por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 21 de diciembre de 1955 (Interno N.o 30.954), establece en el artículo III, artículos 15 y 16, los requisitos para la integración de los Cuadros de referencia.

Considerando: que de acuerdo con el llamado a aspirantes y el resultado de selección respectiva, es necesario designar a los técnicos suplentes que actuarán en las condiciones pre establecidas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse a los Técnicos que se detallan a continuación, para integrar el Cuadro de Médicos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa del Ministerio de Salud Pública, con arreglo a lo establecido en el Reglamento aprobado por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 21 de diciembre de 1955 (Interno N.o 30.954):

1) Sívori Martínez, Hedy, (Credencial Cívica serie AVA N.o 7.427).
2) Piaggio Parada, Milka Mabel, (Credencial Cívica serie BTA N.o 6.363).
3) Falero Vonella, Susana Zoe, (Credencial Cívica serie BLA N.o 14.739).
4) Voelker Acosta, Ricardo Leonel, (Credencial Cívica serie NLB N.o 10.238).
5) Rebuffo Tunesi, Nilda Teresa, (Credencial Cívica serie NAB N.o 9.580).
6) Pacheco Alvarez, Ricardo Manuel, (Credencial Cívica serie AXB N.o 10.223).
7) Mariatti García, Elsa Lidia, (Credencial Cívica serie BZB N.o 33.420).

8) Díaz Rodríguez, Graziella Matilde, (Credencial Cívica serie BHA N.o 4.290).
9) Lizaso Basso, Isabel Nilda, (Credencial Cívica serie BDB N.o 24.624).
10) Hoppe Quintana, María Alicia, (Credencial Cívica serie BMA N.o 18.408).
11) Brener Babchyk, Saúl, (Credencial Cívica serie EAA N.o 28.398).
12) Patrón Martínez, Mary Teresita, (Credencial Cívica serie QAA N.o 26.019).
13) Norbis Campiglia, Ana María, (Credencial Cívica serie BFA N.o 5.671).
14) Carballo Martínez, María Aída, (Credencial Cívica serie AUA N.o 9.954).
15) Arreche Cal, María Cristina, (Credencial Cívica serie AZA N.o 19.339).
16) Miguel Rovira, Osvaldo Jorge, (Credencial Cívica serie AZA 20.308).
17) Lojo Inda, Roca Juana, (Credencial Cívica serie BUB N.o 14.918).
18) dos Santos, Roberto José, (Credencial Cívica serie JAE N.o 3.429).
19) Goñi Castelao, Elena Antonia, (Credencial Cívica serie PBA N.o 11.605).
20) Carlevaro Elizondo, Tabaré Julio, (Credencial Cívica serie AVB N.o 4.148).
21) Silva Tesei, Angel Ricardo, (Credencial Cívica serie HAB N.o 23.686).
22) Rivero Pieri, Omar Antonio, (Credencial Cívica serie AXB N.o 13.002).
23) Ferrari Prezioso, Anna Cristina, (Credencial Cívica serie BCA N.o 42.537).
24) Zimmer González, Walter, (Credencial Cívica serie NEB N.o 9.479).
25) Vanzini Fainá, Palmira Alba, (Credencial Cívica serie BOA N.o 41.829).
26) Ferrás Leite Barceló, Heber, (Credencial Cívica serie QAA N.o 26.115).
27) Nocetti Almeida, María Cristina, (Credencial Cívica serie BCA N.o 41.225).
28) Blanco Cardani, Ana María, (Credencial Cívica serie BMB N.o 18.391).
29) Superchi Colamonici, Juan Roberto, (Credencial Cívica serie AUB N.o 6.514).
30) de Mula Compte, Carlos Alberto, (Credencial Cívica serie BVB N.o 20.644).
31) Olaizola Dotta, Hugo Luis, (Credencial Cívica serie JCC N.o 9.715).
32) Pizzano Massa, Alberto, (Credencial Cívica serie BKB N.o 9.740).
33) Dabezies Antia, Agustín Pedro, (Credencial Cívica serie BQA N.o 10.831).
34) Bacardaz Franco, María Cristina, (Credencial Cívica serie BCB N.o 20.710).
35) Luvizio Silveira, José Luis, (Credencial Cívica serie BPB N.o 9.615).
36) Schulkin Gurman, Carlos Gabriel, (Credencial Cívica serie LAA N.o 19.996).
37) González Rebagliatti, (Credencial Cívica serie BUB N.o 16.386).
38) Besenzoni Massa, Raúl Andrés, (Credencial Cívica serie BZA N.o 16.500).
39) Echeveste Díaz, María Cristina, (Credencial Cívica serie AUA N.o 10.371).
40) Baddouh Crespo, Josette Victoria, (Credencial Cívica serie AXA N.o 15.167).
41) Negreira Facal, Nelly Noemí, (Credencial Cívica serie AKA N.o 4.695).
42) Rolando Cantou, Romero Danilo, (Credencial Cívica serie OBA N.o 3.787).
43) Idiart Bonjour, Helena Eugenia, (Credencial Cívica serie IBS N.o 2.493).
44) Garcete Troche, Carmen Mercedes, (Credencial Cívica serie BCA N.o 51.933).
45) Guidobono Rodríguez, Blanca Teresa, (Credencial Cívica serie BQA N.o 13.278).
46) González Rebufello, Carmen Susana, (Credencial Cívica serie BQB N.o 12.539).
47) Jaurena Chury, Juan Ramón, (Credencial Cívica serie CLA N.o 5.108).
48) Jover Sosa, Zulma Raquel, (Credencial Cívica serie BCA N.o 36.563).
49) Formento Secchi, Ana Rosa Vicenta, (Credencial Cívica serie BCB N.o 20.357).
50) Abascal Beloqui, Winston Franklin, (Credencial Cívica serie TAA N.o 29.917).
51) Petraglia Dalier, Alicia Margarita, (Credencial Cívica serie BQA N.o 11.184).
52) Machado da Silva, Delmar, (Credencial Cívica serie HAB N.o 24.424).
53) Zunino Cabrera, María Cristina, (Credencial Cívica serie AXB N.o 15.450).
54) Leibovici Braunstein, Simón, (Credencial Cívica serie AQB N.o 5.515).
55) Villanueva Calace, Nelly Rosa, (Credencial Cívica serie AVA N.o 15.864).
56) Huelmo Pereira, Teresita Neli, (Credencial Cívica serie BQA N.o 11.187).
57) Navarro Da Cunha, Teodoro Omar, (Credencial Cívica serie BQA N.o 10.759).
58) Correa Reissig, Laureano Eduardo, (Credencial Cívica serie BLA N.o 16.523).
59) Mongastón Cerutti, Ivonne Lourdes, (Credencial Cívica serie AHA N.o 8.170).
60) Bowley Díaz, Hilmer Roberto, (Credencial Cívica serie AZA N.o 23.432).
61) Fontenla Alonso, Lelia Zoraida, (Credencial Cívica serie BBA N.o 18.030).
62) Pagani Vargas, Luis Carlos, (Credencial Cívica serie APA N.o 6.290).
63) Goldner Borgarelli, María Cristina, (Credencial Cívica serie AEB N.o 6.086).
64) Spurio Denis, Norma Susana, (Credencial Cívica serie BNA N.o 25.801).
65) Brea Roballo, Sylvia Rosa, (Credencial Cívica serie AEA N.o 4.883).
66) Infantozzi Fernández, Julio César, (Credencial Cívica serie BAB N.o 32.360).
67) Arburúas Paz, Pedro María, (Credencial Cívica serie HAA N.o 9.232).
68) Alvarez Rocha, Alfredo, (Credencial Cívica serie BRA N.o 19.386).
69) Laudisio Noria, Martha Voe, (Credencial Cívica serie BEA N.o 6.310).
70) Matthey Martí, Juan Carlos, (Credencial Cívica serie AXB N.o 12.947).
71) Rodríguez De Marco, Jorge Oscar, (Credencial Cívica serie BFA N.o 7.750).
72) Cosentino Rodríguez, Matilde Elena, (Credencial Cívica serie AVB N.o 4.259).
73) Díaz Agrelo, Stella Carmen, (Credencial Cívica serie BNA N.o 25.974).
74) Silva Robaina, Nélida María, (Credencial Cívica serie DCB N.o 3.829).
75) Turini Tachini, Ana María, (Credencial Cívica serie BPA N.o 10.399).
76) Sehabiague Rigau, Graciela Rosa, (Credencial Cívica serie BAA N.o 19.391).
77) Rugnitz Rodríguez, Eduardo, (Credencial Cívica serie HAB N.o 24.468).
78) Negrotto Vázquez, Allys Rosina, (Credencial Cívica serie BMA N.o 20.260).
79) Negrotto Vázquez, Gonzalo Pablo, (Credencial Cívica serie BMA N.o 20.261).
80) Moreira Lettieres, Víctor Domingo, (Credencial Cívica serie BSB N.o 7.317).
81) Carbonell Ravenna, María Enriqueta, (Credencial Cívica serie BAA N.o 19.562).
82) Cluzet Parga, Oscar, (Credencial Cívica serie CMA N.o 22.156).
83) Estevarena Rodríguez, María Susana (Credencial Cívica serie SAA N.o 23.002).
84) Valverdu Carbajal, Martín Jorge (Credencial Cívica serie BZB N.o 32.631).
85) Fierro Ottonello, Nicolás Juan (Credencial Cívica serie BCA N.o 43.364).
86) Satut Faber, Zaraya María (Credencial Cívica serie ASA N.o 11.488).
87) Cancela Regueira, Mario (Credencial Cívica serie AZA N.o 22.944).
88) Saiz Pedrini, Alicia (Credencial Cívica serie LAA N.o 20.617).
89) Samacoitz Scarrone, Mabel de la Esperanza (Credencial Cívica serie AJA N.o 9.944).
90) Acevedo Etcheverry, Alfredo Daniel (Credencial Cívica serie BJA N.o 18.947).
91) Stein Furmanaite, Salomón (Credencial Cívica serie BKA N.o 9.202).
92) Antúnez Lecuna, Enelda (Credencial Cívica serie BOB N.o 10.680).
93) González Amaro, José Enrique (Credencial Cívica serie JAC N.o 2.561).
94) Melo Martins, Delfa Dolores (Credencial Cívica serie BAA N.o 21.573).
95) Zanetta D'Angelo, Elena Alba (Credencial Cívica serie AXA N.o 15.306).
96) Cóppola Buraglio, Julieta Leonor (Credencial Cívica serie BLB N.o 19.391).

97) Caracha Rigau, Olga Anita (Credencial Cívica serie ARA N.o 9.054).
98) Couto Sánchez, Martha Isabel (Credencial Cívica serie BSB N.o 6.869).
99) Vesperoni Romero, Héctor (Credencial Cívica serie AKA N.o 6.499).
100) Martínez Teti, Felipe Blas (Credencial Cívica serie CMA N.o 14.773).
101) Gerner Glasman, León (Credencial Cívica serie AXB N.o 13.895).
102) Mansilla, María Magdalena (Credencial Cívica serie MAA N.o 32.963).
103) Nossar Lafluf, Ana Lucía (Credencial Cívica serie RAB N.o 11.415).
104) Subía de los Santos, Walter (Credencial Cívica serie BCA N.o 37.235).
105) Ricca Latorre, Walter Fabio (Credencial Cívica serie BRA N.o 17.209).
106) Goldman Burcatovsky, Víctor (Credencial Cívica serie AXB N.o 13.102).
107) Sufflioti Acosta, María Cristina (Credencial Cívica serie BSA N.o 8.464).
108) Bueno Jara, Ana Eva (Credencial Cívica serie FAA N.o 22.283).
109) Di Giovanni Bruno, Juan (Credencial Cívica serie AXA N.o 17.102).
110) Estable Cianciulli, Beatriz María (Credencial Cívica serie AUA N.o 7.408).
111) Altier Castromán, Humberto (Credencial Cívica serie BAB N.o 28.662).
112) Oromi Ximénez, Carlos Enrique (Credencial Cívica serie ASB N.o 9.654).
113) de Leonardis Capelo, Daniel José (Credencial Cívica serie BLB N.o 21.169).
114) Longueira Olivera, Blanca Estrella (Credencial Cívica serie EAA N.o 24.762).
115) Pereyra López, Berta Celia (Credencial Cívica serie BDA N.o 34.013).
116) Valmaggia Mulattiere, Angel (Credencial Cívica serie HBA N.o 9.078).
117) Rodríguez Larrosa, Mirtha Elisa (Credencial Cívica serie GAD N.o 4.288).
118) Betanzo García, Amancay Blanca (Credencial Cívica serie BRA N.o 14.245).
119) Gastaldi Alvarez, Armando Ariel (Credencial Cívica serie BLB N.o 18.498).
120) Soba Baldovino, Nelson (Credencial Cívica serie BVA N.o 16.282).
121) Mira Ibáñez, José Joaquín (Credencial Cívica serie BCA N.o 38.053).
122) Méndez, Iris Margaré (Credencial Cívica serie GAC N.o 3.821).
123) Contera Cerini, Blanca Myriam (Credencial Cívica serie PBA N.o 12.131).
124) Ramagli Cañadas, Rafael Vicente (Credencial Cívica serie BCA N.o 31.573).
125) Grieco Bitangourt, Víctor Francisco (Credencial Cívica serie IAC N.o 21.008).
126) Peña Suárez, Euclides Ricardo (Credencial Cívica serie AUA N.o 4.683).
127) Bentancor Revetria, Antonio (Credencial Cívica serie OAA N.o 2.341).
128) Viegas Campos, María del Carmen (Credencial Cívica serie BQB N.o 11.704).
129) Ceballos Capdevielle, Iris Susana (Credencial Cívica serie AVA N.o 15.163).
130) Aicardi Gil, Eduardo (Credencial Cívica serie ATB N.o 7.731).
131) Cambón Rodríguez, Elvira (Credencial Cívica serie BBB N.o 21.622).
132) Piani Mego, Artigas Miguel (Credencial Cívica serie EAA N.o 24.617).
133) Nario Tuzzo, Luis Alfredo (Credencial Cívica serie BBA N.o 24.169).
134) Chirigliano Garín, Gilda Verónica (Credencial Cívica serie ZAA N.o 19.925).
135) Loureiro Malán, Rosa Zarina (Credencial Cívica serie BDA N.o 34.770).
136) Leguisamo Leymonie, Graciela Leni (Credencial Cívica serie AUA N.o 9.859).
137) Kavedjián Apikián, Eduardo (Credencial Cívica serie BLB N.o 22.435).
138) Nassutti, Rosario Leyla Victoria (Credencial Cívica serie BMA N.o 19.746).
139) Loureiro Morena, Marta (Credencial Cívica serie BAB N.o 28.683).
140) Martínez Patroni, Gladys Isabel (Credencial Cívica serie BUA N.o 11.902).
141) Lima Oliveira, Fabio (Credencial Cívica serie BDA N.o 50.732).
142) Tor Silvera, Dámaso (Credencial Cívica serie BLB N.o 17.180).
143) Telaine Casarini, Angelita Inés (Credencial Cívica serie BVB N.o 20.260).
144) Garín de León, Nelson Saúl (Credencial Cívica serie BCA N.o 33.715).
145) Zolessi Britos, Leonel (Credencial Cívica serie BAB N.o 30.795).
146) Rodríguez Nigro, Juan Carlos (Credencial Cívica serie BMA N.o 19.416).
147) Malvar Serrato, Walter Marcos (Credencial Cívica serie AXA N.o 12.391).
148) Medina Martínez, Félix Mario (Credencial Cívica serie FAA N.o 24.538).
149) Jorge Salta, Roberto Amado (Credencial Cívica serie BMB N.o 25.310).
150) Eboli Perna, Grisel (Credencial Cívica serie BDB N.o 29.055).
151) Baum Wyzanski, Berta Felicia (Credencial Cívica serie AQA N.o 10.274).
152) Méndez Subiela, María Virginia (Credencial Cívica serie BCA N.o 64.445).
153) Casal Gallesio, Gustavo Alberto (Credencial Cívica sriee BCA N.o 44.987).
154) Dresel Haring, Walter (Credencial Cívica serie ARA N.o 9.825).
155) Pienovi Etras, Mario Luis (Credencial Cívica serie BQA N.o 12.264).
156) Estefanell Ferret, Cristina Victoria (Credencial Cívica serie CEA N.o 15.369).
157) Morales García, Rosa Lety (Credencial Cívica serie BIA N.o 5.120).
158) Zunino González, Elbio Walter (Credencial Cívica serie ASB N.o 9.706).
159) Púrpura Chiossi, Juan Ramón (Credencial Cívica serie BHB N.o 4.050).
160) Iglesias Battaghieri, Julio César (Credencial Cívica serie BCB N.o 20.081).
161) Cocino Cafferata, María del Huerto Rita (Credencial Cívica serie CEA N.o 11.727).
162) Tanco López, Augusto César (Credencial Cívica serie CAA N.o 19.389).
163) Rodríguez Villamil Maestrecasa, Jorge Manuel (Credencial Cívica serie BZB N.o 23.061).
164) Ramos de Cremente, Juan Manuel (Credencial Cívica IAC N.o 25.432).
165) Viera Cela, Delia (Credencial Cívica serie BUA N.o 12.952).
166) Moreira Mesones, Ruben Orlando (Credencial Cívica serie BIB N.o 5.098).
167) Pereyra Souza, Sonia Gladys (Credencial Cívica serie BZB N.o 36.094).
168) Reyes Caorsi, Walter Jorge (Credencial Cívica serie AXA N.o 16.982).
169) Taullard Piñeyro, Daniel Oscar (Credencial Cívica serie AKA N.o 8.817).
170) Rodríguez Raffo, María Cristina (Credencial Cívica serie BQB N.o 10.002).
171) Buchelli Bulgarelli, Diana (Credenical Cívica serie FAA N.o 19.785).
172) Curzio Guella, Lyz Ersira Linda (Credencial Cívica serie BQB N.o 12.967).
173) Oxman Kogan, José (Credencial Cívica serie BLA N.o 15.406).
177) Guillén Lapido, Margot Mabel (Credencial Cívica Cívica serie AKB N.o 5.190).
175) Mirabal Bentancur, Jorge Walter (Credencial Cívica serie BMA N.o 19.956).
176) Fernández Patiño, Eva Leticia (Credencial Cívica serie MAA N.o 35.238).
177) Quillén Lapido, Margot Mabel (Credencial Cívica serie AUA N.o 10.871).
178) Cancela Sarrasqueta, María José (Credencial Cívica serie AQB N.o 5.181).
179) Núñez Van Lommel, Julia (Credencial Cívica serie HAB N.o 29.742).
180) García Viera, Olga Gladys (Credencial Cívica serie HBA N.o 9.431).
181) Bancviceras Lifskino, Alberto (Credencial Cívica serie BUA N.o 17.525).
182) Muñoz Melo, María Julia (Credencial Cívica serie BZA N.o 22.480).
183) Silva Sosa, Roberto (Credencial Cívica serie GAA N.o 4.600).
184) Purtscher Dalmas, Héctor Emilio (Credencial Cíviac serie NGB N.o 3.917).

185) Szeinfeld Loef, Marcos (Credencial Cívica serie BCA N.o 38.489).
186) Pelaez González, Brenda Nair (Credencial Cívica serie ECC N.o 1.678).
187) Friedman Stein, Bernardo (Credencial Cívica serie BZB N.o 13.845).
188) Soriano Balas, Elena (Credencial Cívica serie AXA N.o 11.273).
189) Andreu Papaianni, Teresita (Credencial Cívica serie AUB N.o 6.217).
190) García Nappi, Rafael Héctor (Credencial Cívica serie CMD N.o 849.094).
191) Ruocco Galvez, José Luis (Credencial Cívica serie BZB N.o 28.743).
192) Pous Mogni, Martha Luisa (Credencial Cívica serie EAA N.o 26.814).
193) Gómez Rossello, María Gloria (Credencial Cívica serie BEB N.o 6.292).
194) Estol Olivera, Alda María (Credencial Cívica serie ARB N.o 11.002).
195) Vázquez del Prestito, Myriam Susana (Credencial Cívica serie BLA N.o 14.924).
196) González Ottonello, Líber Nelson (Credencial Cívica serie BBA N.o 18.999).
197) Brignone Ramos, Angel Mario (Credencial Cívica serie BMA N.o 18.566).
198) Cereti Berchio, Teresita Aidée, (Credencial Cívica serie BPA N.o 9.965).
199) Lassevich Buracoff, Raquel (Credencial Cívica serie AOB N.o 5.040).
200) Basso Prockow, Ana Leonor (Credencial Cívica serie BZB N.o 31.720).
201) Strauss Koziol, Edmundo Stanislao (Credencial Cívica serie BPB N.o 9.844).
202) Rodríguez Araújo, Mirian Grey (Credencial Cívica serie AUB N.o 4.403).
203) González Pérez, Reina Mary (Credencial Cívica serie BDA N.o 29.017).
204) Bello Pedroso, Osvaldo (Credencial Cívica serie BCB N.o 23.151).
205) Taddey Henestrosa, Rodolfo Antonio (Credencial Cívica serie BJA N.o 16.952).
206) Rodríguez Modino, Iris (Credencial Cívica serie BNB N.o 24.849).
207) Cerisola Levratto, Roberto Dante (Credencial Cívica serie BGA N.o 10.930).
208) Comas Dighiero, Alberto Luis (Credencial Cívica serie AZB N.o 6.511).
209) Vidal González, María Cristina (Credencial Cívica serie BCA N.o 33.469).
210) Da Costa Morales, Jorge (Credencial Cívica BCA N.o 40.836).
211) Spiess Blanco, Julio Milton (Credencial Cívica serie BNA N.o 25.120).
212) Panizza Varela, Ruben Ricardo (Credencial Cívica serie BLB N.o 20.547).
213) Gelos Rodríguez, Rodolfo Sergio (Credencial Cívica serie RAB N.o 12.827).
214) Monteverde Berro, Alejandro Pedro (Credencial Cívica serie BCA N.o 40.706).
215) Limeres Ibarzábal, Federico Faustino (Credencial Cívica serie BNA N.o 24.300).
216) Perazza Rodríguez, Elia Esther (Credencial Cívica serie LAA N.o 19.977).
217) Bilbao Fleitas, Lilián Elizabeth (Credencial Cívica serie BNB N.o 25.191).
218) Berriolo Dos Santos, Ruben Alberto (Credencial Cívica serie BJB N.o 12.635).
219) Bobe Soteras, Enrica (Credencial Cívica serie BOA N.o 6.264).
220) Vidal Solla, Hugo Luis (Credencial Cívica serie BNA N.o 24.832).
221) Masner Quintana, Héctor Armando, (Credencial Cívica serie BQA N.o 11.052).
222) Didier Fernández, Isabel Ana (Credencial Cívica serie AGB N.o 7.015).
223) Carzoglio Forteza, Julio César (Credencial Cívica serie AQB N.o 4.947).
224) Baldriz Santos, Eva Susana (Credencial Cívica serie ACB N.o 7.612).
225) Sánchez Roig, María Cristina (Credencial Cívica serie BDA N.o 37.538).
226) Scasso Lambach, Ana María Cristina (Credencial Cívica serie BJA N.o 17.860).
227) Vergara Martínez, Hugo Iván (Credencial Cívica serie AXA N.o 15.003).
228) Keussayan Keosseian, Antranik Harutiun (Credencial Cívica serie BVB N.o 23.935).
229) Roldán Amilivia, Marta María del Rosario (Credencial Cívica serie BZA N.o 1.671).
230) Bonelli Baccino, Susana Raquel (Credencial Cívica serie BDA N.o 46.351).
231) Valassi Etchandy, Sergio Daniel (Credencial Cívica serie AQB N.o 5.104).
232) Reyes Meistro, Walter Héctor (Credencial Cívica serie BMA N.o 27.738).
233) Larrosa Mandracho, Daniel (Credencial Cívica serie AUA N.o 10.828).
234) Siscar Sendra, Elvira (Credencial Cívcia serie BOB N.o 13.491).
235) Ramos Clemente, Silvia Raquel (Credencial Cívica serie IAC N.o 25.640).
236) Mauri Vico, Adriana Isabel (Credencial Cívica serie AZB N.o 6.244).
237) Herrero Fraga, Dulce María (Credencial Cívica serie AOB N.o 5.688).
238) Chucala Palermo, Gladys Olga (Credencial Cívica serie BLB N.o 20.746).
239) Arce Sánchez, Ivonne Beatriz (Credencial Cívica serie BNB N.o 25.376).
240) Pollara Juliano, Pascual José (Credencial Cívica serie BCA N.o 35.517).
241) Alderete Moreira, José Pedro (Credencial Cívica serie TAA N.o 28.683).
242) Cavada Cañarte, Santos Walner (Credencial Cívica serie BAA N.o 17.146).
243) Soto Lantes, Norma Gladys (Credencial Cívica serie BNA N.o 28.500).
244) Noya Rodríguez, Luis Alberto (Credencial Cívica serie OBA N.o 3.986).
245) Freira Etna, Belkis María Angélica (Credencial Cívica serie SHD N.o 4.650).
246) Tittler Held, Clara (Credencial Cívica serie BMB N.o 17.964).
247) Pena Cassani, María del Carmen Filomena (Credencial Cívica serie BBA N.o 24.376).
248) Rodríguez Galván, América Dorila (Credencial Cívica serie TAA N.o 30.198).
249) Torres Francia, Rosa Anehir (Credencial Cívica serie AHA N.o 7.117).
250) Roble Pignatta, Blanca Amabilia (Credencial Cívica serie BZB N.o 37.591).
251) Patiño Alberro, Martha Elina (Credencial Cívica serie BCA N.o 31.927).
252) Vanerio Rosso, Juan Antonio (Credencial Cívica serie AHA N.o 8.546).
253) Cabrera Caetano, Roberto Cono (Credencial Cívica serie QBA N.o 3.533).
254) Mayado Capalda, María Cristina (Credencial Cívica BHB N.o 4.088).
255) Young Fuse, Diana Alicia, (Credencial Cívica serie BSA N.o 8.705).
256) Costa Amy, Carlos Eduardo, (Credencial Cívica serie AZA N.o 22.540).
257) Varela Pardo, Elvira Susana, (Credencial Cívica serie AXA N.o 16.753).
258) Fonseca Pisani, Mauro Walter, (Credencial Cívica serie BKA N.o 8.772).
259) Vázquez Celhay, Roberto Cristián, (Credencial Cívica serie JAA N.o 32.369).
260) Pizzorno Muñoz, Elina, (Credencial Cívica serie BVB N.o 20.952).
261) Reyes Grandal, María Socorro, (Credencial Cívica serie AXA N.o 17.590).
262) González Pombo, María del Carmen, (Credencial Cívica serie BDA N.o 49.747).
263) Alvarez Fontes, Washington, (Credencial Cívica serie EEA N.o 8.850).
264) Chagas Xavier, Derley José, (Credencial Cívica serie FAA N.o 26.849).
265) Méndez García, Estela Mary, (Credencial Cívica serie BZA N.o 24.476).
266) Vignarolo Castro, Nancy Amelia, (Credencial Cívica serie BDA N.o 36.982).
267) Núñez Barrera, Hugo Alberto, (Credencial Cívica serie RDE N.o 8.646).
268) Levy Mizraji, Ricardo Salomón, (Credencial Cívica serie AVA N.o 15.491).
269) Winkler Stringano, Alfredo Otto, (Credencial Cívica serie BQB N.o 10.075).
270) Cadenas Escardó, Gonzalo Pablo, (Credencial Cívica serie AIB N.o 5.395).
271) Schiavo Viviani, José Luis Roque, (Credencial Cívica serie BZA N.o 20.331).
272) Crespo Repetto, Jorge Luis, (Credencial Cívica serie CDA N.o 22.591).
273) Michelena González, Ana María, (Credencial Cívica serie RAB N.o 14.716).

274) Heuhs Texeira, Luis Carlos, (Credencial Cívica serie HAB N.o 23.541).
275) Silva Santos, María Elena, (Credencial Cívica serie AIIA N.o 5.853).
276) Vilotti Núñez, Iris Martha, (Credencial Cívica serie BAB N.o 36.614).
277) Sabelli Castellanos, Juan Carlos, (Credencial Cívica serie AUA N.o 10.187).
278) Ramírez, Otto Arístides, (Credencial Cívica serie BLB N.o 13.969).
279) Laza Huertas, Jorge Ramón, (Credencial Cívica serie AGA N.o 4.594).
280) Núñez Bidean, María Elena, (Credencial Cívica serie BRA N.o 14.615).
281) Calleriza Laxalde, Marianela, (Credencial Cívica serie BUA N.o 9.635).
282) Fernández Olivera, Miguel Angel, (Credencial Cívica serie AZA N.o 23.553).
283) Levin Echeverri, Anabella Olivia, (Credencial Cívica serie KAA N.o 19.858).
284) Piffareti Medina, Susana Sofía, (Credencial Cívica serie ANA N.o 4.348).
285) Hernández Amato, Walter Carlos, (Credencial Cívica serie BLB N.o 22.862).
286) Leite Leite, Jesús Dante, (Credencial Cívica serie HAA N.o 8.786).
287) Capano Ubiria, Aníbal Francisco, (Credencial Cívica serie MCA N.o 16.152).
288) Corbo Collins, Iris Minerva, (Credencial Cívica serie BZB N.o 36.923).
289) Gandós Vallega, Rodolfo José, (Credencial Cívica serie AZB N.o 6.525).
290) Alvariza Ameztoy, Carlos Eduardo, (Credencial Cívica serie OBB N.o 3.731).
291) Porta Francia, Walter Manuel, (Credencial Cívica serie QAB N.o 13.370).
292) Giavoni Larramendi, Eduardo Miguel, (Credencial Cívica serie MAA N.o 36.213).
293) Lezama Joos, Ignacio Pedro, (Credencial Cívica serie AVB N.o 4.652).
294) Kolessar Mihaly, José Víctor, (Credencial Cívica serie BNA N.o 28.701).
295) Ljubanovic Puerta, Ana María, (Credencial Cívica serie BDA N.o 42.008).
296) Iglesias Vega, María Cristina, (Credencial Cívica serie BOA N.o 5.389).
297) Medina Ruella, Gladys Mirene (Credencial Cívica serie BDA N.o 45.400).
298) Piquero Acosta, Amparo, (Credencial Cívica serie BBB N.o 22.197).
299) Romero Osaba, María Blanca, (Credencial Cívica serie BLB N.o 18.106).
300) Amaral Faget, Selva Emilia, (Credencial Cívica serie AOB N.o 5.570).
301) Esquivel Vaesken, Noemí Filomena, (Credencial Cívica serie AZA N.o 27.532).
302) Ladowski Yunger, Ivonne, (Credencial Cívica serie AVA N.o 12.118).
303) Ballesteros Guerrero, Blanca Elena, (Credencial Cívica serie QDD N.o 4.526).
304) Fernández Garese, Diana Nilda, (Credencial Cívica serie AXB N.o 12.208).
305) Toletti Outeda, Mabel Leonor, (Credencial Cívica serie NLB N.o 13.260).
306) Aliseris Machado, Alfredo Noel, (Credencial Cívica serie AIB N.o 5.015).
307) Fernández Cabral, María Marta, (Credencial Cívica serie AVA N.o 13.906).
308) Riera Monrroy, María Cristina, (Credencial Cívica serie APB N.o 6.729).
309) Vigni de Santiago, Diego Alejandro, (Credencial Cívica serie AUA N.o 10.901).
310) Lucián Mena, Héctor Joaquín, (Credencial Cívica serie BQB N.o 9.639).
311) Barcia Rodríguez, Graciela Beatriz, (Credencial Cívica serie AUB N.o 7.731).
312) Martínez Eiza'de, María Cristina, (Credencial Cívica serie BUB N.o 16.861).
313) Urbina Martínez, Saúl, (Credencial Cívica serie GAD N.o 4.747).
314) Zito Vasallo, Sylvia Ana, (Credencial Cívica serie BHA N.o 4.384).
315) Rodríguez Eguren, María del Rosario, (Credencial Cívica serie FAA N.o 25.227).
316) García Rigoli, Juan Antonio, (Credencial Cívica serie AJA N.o 7.084).
317) Piris Díaz, Nelsio, (Credencial Cívica serie IAC N.o 24.942).
318) Brazuna Ramos, Héctor Agustín, (Credencial Cívica serie AOA N.o 6.195).
319) Loduca Reiris, Ruben Alberto, (Credencial Cívica serie BBB N.o 22.026).
320) Granucci García, Herminia Stella, (Credencial Cívica serie AOA N.o 4.732).
321) Taboada Núñez, María Elena, (Credencial Cívica serie ARA N.o 11.704).
322) Muguaerza Sica, María Cristina, (Credencial Cívica, serie AQA N.o 9.790).
323) Lencina De Marco, Eliane, (Credencial Cívica serie APB N.o 9.041).
324) Marengo Quintana, Francisco José, (Credencial Cívica serie AOB N.o 5.146).
325) Casas Godoy, María Teresa, (Credencial Cívica serie BMA N.o 17.922).
326) Martínez Burgante, Osvaldo, (Credencial Cívica serie BVA N.o 12.675).
327) Rosa González, Nelson Ruben, (Credencial Cívica serie CAA N.o 20.360).
328) Luzardo Safi, María Rosa, (Credencial Cívica serie ANA N.o 4.752).
329) Ramón Ramón, Ana María, (Credencial Cívica serie EEA N.o 9.489).
330) Acuña Reyes, Amílcar, (Credencial Cívica serie MAA N.o 41.093).
331) Salmentón López Pintos, Gloria Marina, (Credencial Cívica serie HAB N.o 26.180).
332) Caminada Labadie, Beatriz Mireya, (Credencial Cívica serie MAA N.o 38.987).
333) Zerbino Garmendía, Marta Jael, (Credencial Cívica serie AXB N.o 12.829).
334) Quintela Segovia, Ruben José, (Credencial Cívica serie JAC N.o 3.667).
335) Piagio Morelli, Roberto Andrés, (Credencial Cívica serie AKA N.o 7.166).
336) Montes Echeto, Carlos Adail, (Credencial Cívica serie EAA N.o 29.633).
337) Esperanza Amón, Catalina, (Credencial Cívica serie BAB N.o 33.067).
338) Rinaldi Corbo, José Luis, (Credencial Cívica serie DAA N.o 14.310).
339) Telechea Villagrán, Miguel Ramón, (Credencial Cívica serie SBA N.o 8.154).
340) Amado Mussio, Silvia Susana, (Credencial Cívica serie BCA N.o 41.320).
341) Ithurralde Dueñas, Julio César, (Credencial Cívica serie BCA N.o 46.318).
342) Higgie Manfrú, Nélida Marina, (Credencial Cívica serie HBA N.o 10.654).
343) Almendras Burgoa, Marie Ivette, (Credencial Cívica serie AKA N.o 9.534).
344) Suzacq Fiser, Carlos Américo (Credencial Cívica serie AVP N.o 15.817).
345) Castelao Debali, Daniel Francisco (Credencial Cívica serie BCA N.o 47.752).
346) Radmilovich Cabrera, Milka (Credencial Cívica serie AAA N.o 5.776).
347) Salvia Sassone, Antonio (Credencial Cívica serie BHA N.o 4.806).
348) Bordabehere Flematti, Ivonne María del Carmen (Credencial Cívica serie BCA N.o 47.422).
349) Asperger Sarmiento, Leo (Credencial Cívica serie BCB N.o 24.074).
350) Camerota Caccia, Gustavo Daniel (Credencial Cívica serie KAA 21.689).
351) Mannise Thiebaut, Raúl Antonio (Credencial Cívica serie KAA N.o 20.703).
352) Morga Esposito, Andrés Antonio (Credencial Cívica serie ALA N.o 6.430).
353) Salomón De León-Huercio, Lydia Esther (Credencial Cívica serie AXB N.o 16.316).
354) González Montemurro Stagno, Milton Dardo (Credencial Cívica serie KBA N.o 19.067).
355) Amado Cabrera, Teresita Lucía (Credencial Cívica serie KEA N.o 5.736).
356) Linardi Moreau, Catalina Rosa (Credèncial Cívica serie BCA N.o 53.952).
357) Harriague Chiochio, Raúl Omar (Credencial Cívica serie AIA N.o 6.974).
359) Castilla Butti, Máximo Ramón (Credencial Cívica serie CAA N.o 2.721).
360) Mesta Rodríguez, Héctor Eduardo (Credencial Cívica serie JBD N.o 4.414).
361) Ponce, José Lorenzo (Credencial Cívica serie ABB N.o 3.919).
362) Otero de Barros, Miguel Angel (Credencial Cívica serie NLB N.o 11.461).
363) Balkusackas Pristker, Rosa (Credencial Cívica serie AMB N.o 4.647).

364) Craigdallie López, Carlos Walter (Credencial Cívica serie AZA N.o 21.728).
365) Rivero Martínez, Eduardo (Credencial Cívica serie AQA N.o 9.525).
366) Pardiñas Rodríguez, César Gabriel (Credencial Cívica serie AKA N.o 16.902).
367) Crossa Arena, Pablo Juan (Credencial Cívica serie AXA N.o 17.110).
368) Salvarrey Hourcade, Alicia Renée (Credencial Cívica serie AUA N.o 12.552).
369) Tenca Rizzo, César Ramón (Credencial Cívica serie JAD N.o 3.803).
370) Sayagués Areco, María Beatriz (Credencial Cívica serie AZB N.o 6.923).
371) Theodosopoulos Sicalos, Nicolás Alejandro (Credencial Cívica serie AZB N.o 7.260).
372) Mareque Gianoni, Silvia María Auxiliadora (Credencial Cívica serie KBA N.o 19.169).
373) Montandon Rodríguez, Juan Pablo (Credencial Cívica serie ZAA N.o 22.078).
374) Chu Liu, Chi Ping (Credencial Cívica serie ARB N.o 11.566).
375) Montero Paz, Hugo German (Credencial Cívica serie HCC N.o 6.272).
376) Machado Mendez, Italo Jaime (Credencial Cívica seria HAA N.o 10.288).
377) Lewi Lopatkin, Lázaro (Credencial Cívica serie ASA N.o 11.737).
378) Lens González, Ernesto José (Credencial Cívica serie BQA N.o 12.904).
379) Méndez Ayub, Alberto Diego (Credencial Cívica serie MAA N.o 38.643).
380) Pérez Zeinal, Juan César Ahmed (Credencial Cívica serie CEA N.o 10.800).
381) Terzano Ayala Ismael Antonio (Credencial Cívica serie KEA N.o 5.781).
382) Bernasconi Marichal, Alba Susana (Credencial Cívica serie BVA N.o 23.909).
383) Ogston Borges, Alzira Margaret (Credencial Cívica serie AFB N.o 7.482).
384) Bianchi Calo, Darlington Adalberto (Credencial Cívica serie BLB N.o 18.234).
385) Heuguerot, Carlos Washington (Credencial Cívica serie BQB N.o 13.029).
386) Rizzo Pescetto, Mariello Susana (Credencial Cívica serie KAA N.o 21.263).
387) Román Szilagyi, Ana Estela (Credencial Cívica serie BAA N.o 25.599).
388) Maisonneuve Saule, Juan Ernesto (Credencial Cívica serie BJA N.o 18.798).
389) Pregliasco Varela, Alicia (Credencial Cívica serie BKA N.o 12.041)
390) Caamaño Valsangiacomo, José Luis (Credencial Cívica serie KAA N.o 21.143).
391) Mattos Antelo, Juan Carlos (Credencial Cívica serie AXB N.o 14.716).
392) Ruiz Morena, Hugo Daniel (Credencial Cívica serie LAA N.o 22.050).
393) Guerrero Molina, Bárbara del Pilar (Credencial Cívica serie AZA N.o 27.518).
394) Arbes Navarrete, Isabelino (Credencial Cívica serie BNB N.o 21.648).
395) Pinto Bastarrica, Raúl Ernesto (Credencial Cívica serie AEB N.o 2.937).
396) Baubet Ortega, Carlos Edwar (Credencial Cívica serie BJB N.o 14.267).
397) Rilla Manta, María del Rosario (Credencial Cívica serie BCA N.o 53.108).
398) Roggero Núñez, Rosa Ramona (Credencial Cívica serie BAB N.o 31.941).
399) de Castro Arrarte, Rodolfo César (Credencial Cívica serie EAA N.o 30.636).
400) Gomensoro Rodríguez, Mario Julio (Credencial Cívica serie CPA N.o 7.452).
401) Agulla Gómez, Isabel (Credencial Cívica serie BNA N.o 30.496).
402) Castelluccio Pasarella, Cermelo (Credencial Cívica serie CBA N.o 13.638).
403) González Porto, María de las Nieves (Credencial Cívica serie ARA N.o 9.855).
404) Goldszer Winokur, Máximo (Credencial Cívica serie BKB N.o 10.712).
405) Carvalho Altez, Carlos Héctor (Credencial Cívica serie BCB N.o 22.299).
406) Barboza Giúdice, Guillermo Roberto (Credencial Cívica serie AZB N.o 6.012).
407) Cambior Landa, Yuqueré Argentina (Credencial Cívica serie ALB N.o 7.244).
408) Bentancor González, Julio César (Credencial Cívica serie ASB N.o 8.998).
409) Crispino Carlotta, Beatriz Elena (Credencial Cívica serie AUA N.o 11.209).
410) Vila Quesada, Nora Beatriz (Credencial Cívica serie AUA N.o 10.511).
411) Torterolo Santurio, Héctor Alexis (Credencial Cívica serie CAA N.o 18.990).
412) Calegari Costa, Ana María (Credencial Cívica serie KAA N.o 20.782).
413) Gutiérrez Pontterio, María Glenda (Credencial Cívica serie MCA N.o 15.486).
414) Palomino Telis, Graciela Ramona (Credencial Cívica serie BNA N.o 21.864).
415) Verges Tunessi, Mario Eduardo (Credencial Cívica serie NKC N.o 8.426).
416) Quilici González, Luis Alberto (Credencial Cívica serie CAA N.o 16.690).
417) Peppé Milco, Carlos Alberto (Credencial Cívica serie BCA N.o 46.529).

2.o El presente Cuadro regirá desde el 1.o de enero hasta el 31 de diciembre de 1978.

3.o La erogación que demande la utilización de los técnicos mencionados, deberá atenderse con cargo al Rubro 021 del Programa 1.04.

4.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS — ERNESTO ROSSO.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

11

Decreto 18.928. — Se aprueban distintas modificaciones al decreto 16.797 de 5 de mayo de 1975 (Ordenanza Bromatológica).

La Junta de Vecinos de Montevideo

DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyense, por los siguientes, el numeral 9.o, el inciso "D" del numeral 14 y los numerales 32 y 35 del artículo 1.o; el artículo 7.o; el artículo 9.o; el artículo 11; el artículo 14; el artículo 26; el artículo 27; el artículo 38; el artículo 57; el artículo 62· el artículo 85; el artículo 97; el artículo 100; el artículo 105; el artículo 127; el artículo 137; el artículo 155; el artículo 158; el artículo 178; el artículo 184; el artículo 320; el artículo 324; el artículo 328; el artículo 332; el artículo 334; el artículo 349; el inciso "H" del artículo 352· el artículo 378; el artículo 379; el artículo 396; el artículo 411; el artículo 513; el artículo 517; el artículo 537; el artículo 539; el artículo 578; el artículo 580; el artículo 582; el artículo 585; el artículo 586; los incisos "E" y "F" del artículo 588; el artículo 593; y, el inciso "D" del artículo 594 del decreto 16.797, de 5 de mayo de 1975:

ARTICULO 1.o 9) Sustancia extraña. — Se entiende por tal, aquella sustancia que no es componente normal del alimento genuino y cuyo agregado en dicho alimento no está expresamente autorizado.

14) D) Alimento alterado. — Es aquel que ha sufrido averías, deterioros, envejecimiento o alteraciones en su composición intrínseca por la acción de agentes naturales, tales como humedad, temperatura, aire, luz enzimas, microorganismos o parásitos.

32) Envase y embalaje. — Se considera envase el recipiente que contiene el producto y está en contacto con él. El material con el cual se fabrique el envase deberá estar aprobado por el Servicio de Bromatología.

Se considera embalaje, a la caja, cubierta o cajón con que se resguardan los envases y que sirve para acondicionar, estibar o transportar los mismos.

35) Cámara frigorífica. — Es el local cerrado destinado a la conservación y almacenamiento mediante refrigeración o congelación de alimentos, por medio del frío artificial.

ARTICULO 7.o La solicitud de inscripción en el registro respectivo deberá ser acompañada de: una declaración sobre la naturaleza del alimento, tres muestras del mismo contenidas en los envases que se utilizarán para la venta y una lista de sus ingredientes, ubicados en orden decreciente de acuerdo a la cantidad empleada en cada caso.

Deberá agregarse —además— una copia de la rotulación proyectada, así como de toda otra leyenda que lucirá el envase.

Se deberá indicar la fecha exacta de venta en plaza de acuerdo con lo que disponga el Servicio de Bromatología.

Cuando en la lista de componentes de un producto se encuentre alguno nuevo que fue admitido en razón del artículo 166 del decreto 16.797 se deberá presentar, además, la técnica analítica de determinación cualitativa y cuantitativa de ese componente.

ARTICULO 9.o El envase de todo alimento que circule o se comercialice en la jurisdicción de Montevideo, deberá lucir —en forma claramente legible— lo siguiente:

A) Nombre del alimento y número de habilitación en el Servicio de Bromatología;
B) Marca de fábrica;
C) Nombre y dirección del fabricante y su número de habilitación;
D) Nómina de ingredientes en orden decreciente según las cantidades de cada uno;
E) Peso neto o volumen de su contenido;
F) Peso neto mínimo de la parte sólida comestible (peso escurrido) cuando el alimento se presente en una fase líquida y otra sólida, separables por filtración simple (por ejemplo, duraznos en almíbar; arvejas o aceitunas an agua salada o no; pickles en vinagre u otros);
G) La expresión "Industria..." (aquí el nombre del país donde se elaboró el alimento); y,
H) Fecha de envasado, zafra, año, mes o día, según lo disponga en cada caso el Servicio de Bromatología.

Cuando el tamaño del envase sea muy pequeño, el Servicio de Bromatología podrá autorizar la modificación de la rotulación que se establece precedentemente, salvo los incisos A), B) y E).

En los envases que contengan varias unidades de tamaño pequeño, cuyo conjunto no supere los 250 gramos, el Servicio de Bromatología podrá autorizar a eliminar, de los envases individuales, la rotulación, debiendo lucir lo exigido en los incisos anteriores, en el envase de expedición al público.

ARTICULO 11. En la rotulación de productos alimenticios que contengan aditivos deberá expresarse —en forma clara y con caracteres tipográficos no inferiores a dos milímetros— que el alimento ha sido saborizado, aromatizado o coloreado artificialmente. A tal efecto, la expresión que corresponda se imprimirá inmediatamente debajo del nombre o marca del producto. Ejemplo: "coloreado artificialmente".

Cuando tenga un conservador, la leyenda será la siguiente: "adicionado de un conservador químico".

Se exceptúa del cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo, a la coloración de un alimento con caramelo o saborizado con esencia natural.

ARTICULO 14. Todos los textos se redactarán en idioma español y solamente los alimentos importados o a exportar podrán lucir, además, inscripciones en el idioma oficial del país de origen o destino. El Servicio de Bromatología podrá autorizar etiquetas iguales a las de las casas matrices, siempre que se fabriquen en el país por sucursales o por licencias especiales, luciendo el letrero "Industria Uruguaya", en un tamaño igual a un cuarto de la letra mayor y no menor de dos milímetros.

ARTICULO 26. El funcionamiento de toda fábrica o comercio de alimentos o el uso de vehículos destinados a su transporte, deberá ser previamente autorizado por el Servicio de Bromatología, el que exigirá para su habilitación las certificaciones que estime pertinentes, expedidas —al efecto— por otros servicios nacionales o municipales.

La habilitación se renovará en los siguientes casos:

1) Cuando se modifique o reforme el local o recinto habilitado;
2) En caso de cambio o ampliación de actividades;
3) Cuando la empresa se transfiera o enajene total o parcialmente a cualquier título;
4) En caso de clausura temporaria, cualquiera fuere la causa o motivo determinante de la misma;
5) Después de operarse un cese de actividades por un lapso superior a noventa días, contados desde el día inmediato siguiente a aquel en que se produjo dicho cese;
6) En caso de ampliación o modificación de la maquinaria y aparatos industriales empleados; y,
7) Cuando se modifique —en alguna forma— el procedimiento u operaciones de elaboración, de modo tal que puedan alterarse las características bromatológicas del producto elaborado.

El local en el cual funcione toda fábrica, comercio, o representante de productos alimenticios deberá lucir, en su frente y en forma claramente visible, una leyenda que indique nombre o razón social y ramo en que gira.

ARTICULO 27. La habilitación de una fábrica o comercio de alimentos o de un vehículo destinado a su transporte, se otorgará siempre que se diere cumplimiento a las exigencias o condiciones establecidas en este capítulo, así como a las particulares o específicas previstas para cada tipo de alimento.

Una vez comprobado que se cumplen los requisitos a que se refiere el párrafo anterior y que el estado higiénico del edificio y útiles alimentarios es satisfactorio, el Servicio de Bromatología habilitará la fábrica o comercio de alimentos y procederá a su inscripción en el Registro respectivo.

Igual procedimiento regirá respecto de los vehículos destinados al transporte de alimentos.

Cuando el Servicio de Bromatología lo estimare conveniente podrá exigir —en forma previa al otorgamiento de la habilitación respectiva— que el interesado adjunte a su solicitud un plano con la ubicación de máquinas y demás dispositivos fijos de trabajo, acompañado de memoria descriptiva del diagrama de flujo y demás detalles ilustrativos de las operaciones de elaboración.

ARTICULO 38. Queda permitido el empleo de los siguientes materiales para la construcción de las partes de los útiles alimentarios que estarán en contacto con los alimentos:

A) Acero inoxidable, acero, hierro cromado:
B) Cobre, latón o bronce, revestidos en la parte en contacto con los alimentos, con metales nobles, níquel, cromo o estaño puro.
Se exceptúan de la exigencia del revestimiento los recipientes para el cocimiento de dulces, almíbares, garrapiñada o de aquellos alimentos que se procesan mediante la utilización de materiales cuyo uso sea tradicional a juicio del Servicio de Bromatología;
C) Estaño, níquel, cromo y aluminio técnicamente puros, así como sus aleaciones con metales inocuos;
D) Materiales plásticos aptos para uso alimentario; y
E) Los materiales metálicos mencionados en este artículo, no podrán contener más del 1 o|o de cada uno de los siguientes metales: plomo, antimonio, zinc o cobre, ni más de 0,5 o|o de arsénico.

Las superficies estañadas, en contacto con los alimentos contendrán el mínimo necesario de estaño apto desde el punto de vista bromatológico para asegurar una protección correcta.

ARTICULO 57. Queda expresamente prohibido:

A) Elaborar alimentos en forma que se considere peligrosa para la salud del consumidor, sea por efecto de contaminaciones, por impericia de los elaboradores, por el uso de adulterantes, por el empleo de tecnología errónea o inadecuada o por falta de higiene en el local, en los útiles alimentarios o en la manipulación de éstos;
B) Elaborar alimentos en locales que no hayan sido habilitados previamente por el Servicio de Bromatología;
C) Emplear productos, realizar operaciones o tratamientos que puedan contribuir —en cualquier forma— a ocultar o disimular el uso de ingredientes falsificados, adulterados, contaminados o alterados;

D) La reutilización de sobrantes de preparaciones tales como salmueras, jugos, jarabes, salsas u otros residuos de alimentos; y
E) Elaborar alimentos con sobrantes de comidas procedentes de cualquier lugar o servicio.

ARTICULO 62. Prohíbese la elaboración, depósito o transporte de alimentos con o en útiles alimentarios que no se encuentren en perfectas condiciones de higiene, conservación y adecuada protección de posibles contaminaciones externas.

ARTICULO 85. Los alimentos conservados por congelación en cámaras frigoríficas a la temperatura de 18ºC bajo cero como mínimo, se mantendrán en ese estado hasta el momento de su distribución, debiendo advertirse al consumidor que se trata de "productos conservados por congelación".

ARTICULO 97. Será obligatorio, en todo comercio alimentario, adoptar las providencias pertinentes con el objeto de impedir el acceso al mismo de insectos y roedores, debiendo tomarse —en su caso— las medidas necesarias para erradicarlos. Se prohibe el uso de insecticidas que puedan contaminar los alimentos o los útiles alimentarios.

ARTICULO 100. Prohíbese el uso de toallas de tela en baños o servicios higiénicos, admitiéndose exclusivamente las "desechables de papel".

Los baños y vestuarios deben presentar en todo momento, correctas condiciones de limpieza, higiene e iluminación

ARTICULO 105. Prohíbese la instalación de las cocinas de restaurantes en sótanos y subsuelos.
Las mismas deberán contar con:

A) Capacidad adecuada para la elaboración de comidas o preparaciones culinarias en cantidad suficiente para atender el número de mesas instaladas;
B) Piso impermeable, liso y de fácil limpieza;
C) Piletas para lavado de alimentos, alejadas de la zona de preparación y cocimiento de comidas, las que estarán dotadas del servicio de agua potable fría y caliente;
D) Fogones, cocinas, hornos y parrillas, que se instalarán a una distancia adecuada de los muros linderos, de modo de evitar la transmisión de calor a las fincas vecinas;
E) Campanas de materiales incombustibles, lisos y de fácil limpieza para evacuar humos, olores y vapores, las que estarán provistas de chimeneas que comuniquen con el exterior y de elementos mecánicos para la evacuación forzada. La altura de las chimeneas, deberá sobrepasar en tres metros —como mínimo— el nivel del edificio colindante más alto;
F) Paredes revestidas —hasta una altura mínima de dos metros— con azulejos, mármoles, chapas de acero inoxidable u otro tipo de material impermeable, aceptado o autorizado por las oficinas municipales competentes;
G) Tendrán una superficie mínima de iluminación natural equivalente a un décimo del área planimétrica del local y una superficie de ventilación equivalente a 1|20 de la misma;
H) Las aberturas de ventilación y acceso, estarán protegidas con mallas contra insectos;
I) Los techos serán lisos, revocados o de material incombustible y de fácil limpieza;
J) Las mesas de trabajo, serán de mármol pulido o acero inoxidable;
K) Todos los útiles alimentarios de uso en las cocinas presentarán superficies lisas de fácil limpieza y su material podrá ser: aluminio, loza, porcelana, plástico, acero inoxidable, hierro o cobre. En el caso de estos dos últimos metales, deberán estar perfectamente estañados o esmaltados en su superficie de contacto con los alimentos y no presentarán, fisuras, roturas o cascaduras.

ARTICULO 127. Contarán con piletas para lavado de vajilla que dispondrán de suministro de agua potable.

Las piletas deberán cumplir las siguientes condiciones o exigencias:

A) Estarán construidas de aluminio, acero inoxidable, loza u otro material apropiado, a juicio del Servicio de Bromatología;
B) Estarán provistas de desagües permanentes que permitirán la renovación constante del agua del lavado, prohibiéndose el uso de tapones o cierres. Su profundidad mínima será de 0.15, sin doble fondo;
C) Las llaves, grifos o robinetes, serán metálicos y estarán en perfectas condiciones de funcionamiento en todo momento;
D) El desagüe se hará a las vías sanitarias o —en su defecto— a sumideros o cajas especiales aprobadas por los servicios municipales competentes.

ARTICULO 137. Los paños, esponjas, cepillos y otros enseres de limpieza de vajilla y utensilios de cocina o bar, se lavarán repetidas veces por día, previa inmersión en agua clorada al 3 o|o durante veinte minutos por vez.

ARTICULO 155. Desde el punto de vista microbiológico, los alimentos para consumo humano, no podrán contener:

A) Gérmenes patógenos;
B) Toxinas;
C) Agentes causantes de su descomposición, que la tecnología exigible para su elaboración debió eliminar; y
D) Gérmenes que por su cantidad o calidad —a juicio del Servicio de Bromatología— indiquen una manipulación defectuosa, malas condiciones higiénicas o hagan presumir la presencia de gérmenes patógenos.

ARTICULO 158. Desde el punto de vista macroscópico, estarán libres de insectos o parte de los mismos, arácnidos, sus huevos, sus larvas y sustancias extrañas.

ARTICULO 179. Prohíbese la elaboración de extractos vegetales aromáticos, a partir de plantas o sustancias que contengan:

A) Alcaloides, tales como adormidera, belladona, cobadilla, coca, estramonio, habas de San Ignacio, nuez vómica;
B) Principios irritantes, drásticos purgantes o tóxicos, tales como: cantárida, coca de levante, coloquintida, granos de paraíso, ruda, ajenjo y otras incluidas en estas calificaciones;
C) Aloe, salvo pequeñas cantidades para la elaboración de fernet cuyo tenor determinará el Servicio de Bromatología.

Queda también prohibida la utilización directa de las citadas plantas o sustancias.

Se exceptúan de esta prohibición aquellas plantas o partes de las mismas o sustancias que se autoricen —a texto expreso— por el presente decreto.

ARTICULO 104. Prohíbese adicionar a los alimentos colorantes naturales o sintéticos, con excepción de los que se indican a continuación:

1) **Alimento:** Bebidas alcohólicas de fantasía. **Colorante permitido:** Colorantes naturales y sintéticos.
2) **Alimento:** Bebidas alcohólicas destiladas. **Colorante permitido:** Caramelo .
3) **Alimentos:** Vinos licorosos, vermouth y aperitivos a base de vinos. **Colorante permitido:** Caramelo.
4) **Alimento:** Bebidas gaseosas con esencias. **Colorante permitido:** Colorantes naturales y sintéticos.
5) **Alimento:** Caramelo de fantasía, caramelos y bombones de frutas, confites, grajeas, pastillas, goma de mascar y sus revestimientos, rellenos de bombones. **Colorante permitido:** Colorantes naturales y sintéticos.
6) **Alimento:** Corteza de queso, en los tipos ya consagrados. **Colorante permitido:** Pigmento rojo: Litol rubina- BK (color index 1956, N.o 15.850); pigmento negro: carbón vegetal.
7) **Alimento:** Pasta de quesos. **Colorante permitido:** Beta-caroteno.
8) **Alimento:** Jarabes con esencia de frutas. **Colorante permitido:** Colorantes naturales y sintéticos.
9) **Alimento:** Condimentos a base de mostaza. **Colorante permitido:** Cúrcuma.
10) **Alimento:** Preparaciones para postres instantáneos y polvos para postres. **Colorante permitido:** Colorantes naturales y sintéticos, a excepción de los que deben llevar huevo.

11) **Alimento:** Polvos o concentrados para refrescos. **Colorante permitido:** Colorantes naturales y sintéticos.
12) **Alimento:** Confitado o adornos sólidos de azúcar en el exterior de tortas, postres, bizcochos o similares, así como bombones. **Colorante permitido:** Colorantes naturales y sintéticos.
13) **Alimento:** Pastas secas (fideos) envasados herméticamente en fábrica y pastas frescas con un mínimo de dos huevos por quilogramo de muestra seca. **Colorante** permitido: Beta-caroteno, riboflavina o sustancias naturales que los contengan.

ARTICULO 320. Se entiende por huevo fresco aquel que no ha sido sometido a procedimiento de conservación, salvo refrigeración entre 2° C. y 5° C. y humedad relativa comprendida entre 80 y 90 por ciento, durante un máximo de tiempo de treinta días.

ARTICULO 324. Se entiende por huevo refrigerado el que ha sido sometido a la acción del frío durante más de treinta días a una temperatura entre 2° C. a 5° C. y una humedad relativa entre 80 por ciento y 90 por ciento, debiendo figurar, en caracteres visibles y en cada huevo, la palabra refrigerado.

ARTICULO 328. Se considerarán huevos no aptos para la alimentación, a los que posean alguna de las siguientes características:

1) Cuando observados al ovoscopio presentan una zona oscura;
2) Cuando —al quebrar la cáscara— la yema se rompa con facilidad, o la clara haya perdido su consistencia y ocupe una superficie dos o tres veces mayor que la de un huevo fresco;
3) Cuando el nitrógeno amoniacal total (clara y yema) exceda el 31 p. p. m.;
4) En estado de putrefacción, hemorrágico, con mohos o embrión en franco desarrollo;
5) Cuando el contenido estuviere parcialmente deshidratado o presentare manchas de origen microbiano o parasitario:
6) Cuando contengan cuerpos extraños; y
7) Cuando se comercialicen previamente lavados.

ARTICULO 332. Se entiende por grasas a las mezclas de los triglicéridos de ácidos grasos que a la temperatura de 20° C. son sólidos.

ARTICULO 334. Se entiende por grasa comestible desde el punto de vista higiénico:

A) Las grasas de origen animal elaboradas en condiciones higiénicas a partir de huesos y tejidos adiposos inalteradas y limpias, de animales bovinos, ovinos, porcinos, caprinos y aves. sacrificados en condiciones sanitarias adecuadas bajo control veterinario oficial.
Una vez elaboradas las grasas, deberán cumplir las demás exigencias que se establecen en este decreto.
B) Las grasas de origen vegetal que, una vez elaboradas, cumplan las exigencias de este decreto; y
C) Las mezclas de ambas.

ARTICULO 349. Se entenderá por aceite a las mezclas de los triglicéridos naturales de ácidos grasos, fluidos a la temperatura de 20° C.

Se consideran comestibles los admitidos como aptos por el presente decreto, que se extraerán de semillas y frutos oleaginosos sanos y limpios, mediante procesos de elaboración que se ajusten a lo establecido en este cuerpo de normas.

Deberán presentarse límpidos a 20° C. y contendrán las sustancias propias de las semillas o frutos de los cuales se han extraído y su olor y sabor corresponderán a los mismos.

ARTICULO 352. Inciso "H") Los aceites de recuperación, excepto el aceite de soja, siempre que haya sufrido una alteración natural.

ARTICULO 378. La cantidad máxima de ácido ascórbico, a adicionar a la harina, será de veinte miligramos por quilogramo.

El tenor máximo de bromato de potasio, será de cincuenta miligramos por quilogramo de harina.

Queda prohibida la tenencia de bromato de potasio en cualquier fábrica de productos alimenticios, con excepción de las panaderías.

ARTICULO 379. Otros productos de la molienda del trigo son los siguientes:

A) Sémola, es el albumen (endospermo y perisperma) del grano triturado más o menos grueso, que se obtiene al pasar el trigo a través de los primeros cilindros de moltura. Su color debe ser blanco, muy ligeramente amarillento (marfil). Cuando este producto es de molienda más fina e intermedia, entre la sémola y la harina, se denominará semolín.
Cuando la sémola provenga de otro grano se denominará con la expresión "sémola" seguida del nombre del mismo. Ejemplo: sémola de maíz.
Queda prohibida la trituración de pastas frescas.
B) Afrecho o salvado, es el residuo de la molienda integrado por la cáscara (pericarpio) del grano, mezclado con una parte superficial de albumen (endospermo);
C) Afrechillo, es el producto más fino obtenido por la molienda de las capas menos superficiales del pericarpio mezclado con parte del albumen (endospermo y perisperma).

ARTICULO 396. Los fideos o pastas secas y frescas con huevos se ajustarán a lo establecido en los artículos precedentes y deberán contener —como mínimo— dos huevos por quilogramo de muestra seca.

Además de los porcentajes de los componentes normales del huevo, contendrán por cada cien gramos de producto seco, un mínimo de cuarenta miligramos de esteroles expresados en colesterol, por encima de la cifra de esteroles que normalmente contienen la harina o sus mezclas, según los índices de extracción. El tenor de proteína soluble debe ser el que corresponde a un mínimo de dos huevos. Podrán adicionarse ingredientes tales como: verduras, zanahorias, remolachas y otros, declarándolos en la rotulación del envase.

Las fábricas de fideos secos están autorizadas para proceder a la trituración o molienda de los mismos, siempre que estos reúnan iguales condiciones que las referidas en artículos anteriores.

El producto resultante será rotulado: fideos triturados o fideos molidos.

ARTICULO 411. El pan rallado o molido, se elaborará exclusivamente en panaderías, despachos de pan y fábricas habilitadas al efecto, debiendo emplearse únicamente en su elaboración panes o galletas marinas en buen estado de conservación.

Prohíbese el rallado de pan de devolución.

Se expenderá en envase cerrado, transparente, de material impermeable, debidamente rotulado.

ARTICULO 513. Con la denominación genérica de "Hortaliza" se entiende la planta herbácea producida en la huerta y utilizada como alimento en su forma natural.

Las hortalizas —de acuerdo con la parte utilizada como alimento— se clasificarán en:

A) Verdura, cuando se utilizan las partes verdes.
B) Legumbres, los frutos y semillas de las leguminosas;
C) Raíces; tubérculos y rizomas, cuando son utilizadas las partes subterráneas correspondientes; y,
D) Frutos, producto de la fructificación de las hortalizas.

ARTICULO 517. Con la denominación de conservas vegetales se entiende los preparados elaborados con frutas u hortalizas, cuyas materias primas deberán satisfacer la exigencia de ser sanas, limpias e industrialmente maduras. Se envasarán en recipientes herméticos y el preparado será esterilizado para su conservación por un tiempo prolongado.

Para poder ser libradas al consumo, deberán mantenerse inalteradas, después de un período de observación, no menor de seis días de estacionamiento, a una temperatura entre 30°C/37°C.

Con el nombre de conservas: de arvejas, garbanzos, porotos, lentejas, etc., se designa exclusivamente a los productos elaborados con el fruto fresco, cosechado en su punto óptimo de madurez y elaborado inmediatamente. Se rotularán "conservas frescas" (aquí el nombre del fruto) al natural.

Las conservas preparadas con frutos secos remojados deberán rotularse (aquí el nombre del fruto) "secos remojados", no permitiéndose la presencia de frutos germinados.

El tamaño de la letra que tipifica si es fresco o remojado será, como mínimo, igual a la mitad de la marca de fábrica. Queda prohibido reverdecer artificialmente los frutos con cualquier producto químico o colorante.

Con el nombre de chauchas, alcauciles, espinacas, remolachas y espárragos al natural, se designa a las conservas hechas con los productos enteros, tiernos, sanos y limpios, elaborados en su punto óptimo de madurez.

La conserva de choclo dulce, será elaborada con el grano de maíz blanco. No debe contener partículas de marlo o sustancias extrañas.

ARTICUO 537. Los edificios destinados a fabricar, depositar o comercializar alimentos, así como los destinados a servir de alojamiento temporario o definitivo (tales como hoteles o pensiones con o sin servicio de cocina) no podrán funcionar cuando el agua de que se proveen no sea potable.

En las zonas del Departamento donde existan instalaciones de agua corriente, todos los establecimientos anteriormente citados están obligados a tomar las conexiones correspondientes para la utilización de ese servicio público.

El Servicio de Bromatología podrá autorizar, cuando lo estime oportuno, el uso de agua que no sea proveniente de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) siempre que la misma sea potable, realizando controles periódicos a tales efectos.

ARTICULO 539. Queda prohibida para el riego de verduras, hortalizas, etc. en chacras o quintas, la utilización de aguas contaminadas, particularmente las provenientes de pozos sépticos.

ARTICULO 578. Se denominará café torrado o tostado en grano o molido el café crudo o verde apto para el consumo, sometido a un tratamiento térmico adecuado, que le confiere características organolépticas especiales (coloración oscura y aroma característico) adicionado hasta el 2 o|o de azúcar. Responderá a las siguientes características: humedad, máximo 5 o|o; cenizas totales (500°C-550°C) expresado sobre el producto seco, máximo 5 o|o; cenizas insolubles en ácido clorhídrico al 10 o|o, máximo 1 o|o; extracto total acuoso, 20 o|o a 28 o|o: extracto etéreo, mínimo 8 o|o; extracto alcohólico, mínimo 12 o|o; cloruros y sulfatos en las cenizas expresados: en Cl. máximo 0.7 o|o y en S03 máximo 4 o|o; cafeína, mínimo 0.8 o|o; granos carbonizados, máximo 5 o|o.

ARTICULO 580. Se denominará café semi abrillantado o semi glaseado de café torrado —en grano o molido— al cual se le ha adicionado azúcar comercialmente puro, en una proporción no mayor de catorce quilos por cada cien quilogramos de café puro. Deberá responder a las siguientes exigencias: humedad máxima 8 o|o; extracto acuoso, máxima 33 o|o; cafeína, mínima 0.6 o|o.
Los demás componentes serán los normales al grano de café tostado.

ARTICULO 582 Con la denominación de café soluble o instantáneo se entiende el café en polvo obtenido de la deshidratación del extracto acuoso del café tostado, abrillantado o glaseado.
Deberá cumplir las siguientes exigencias: humedad máxima 3.5 o|o; cafeína anhidra cuando provenga de café tostado será de 2.5 o|o y cuando provenga de café abrillantado o glaseado será de 1.5 o|o PH de la solución al 2 o|o, entre 4 y 6.
Se comercializará en envases herméticos autorizados por el Servicio de Bromatología.

ARTICULO 585. Con el nombre de cereales tostados se entiende los productos obtenidos por calentamiento adecuado de los granos de cereales sanos y limpios; tales como trigo, cebada, malta y otros, adicionados de azúcar hasta 2 o|o.
Por cereales abrillantados o glaseados, se entienden los anteriores adicionados de azúcar hasta 20 o|o.

A) En el rótulo de los envases figurará —por ejemplo— la leyenda: cebada tostada, cebada glaseada y así respectivamente. Lo mismo en la propaganda en general. Se prohibe usar la palabra "café" (por ejemplo: "café de malta" y otros);
B) Prohíbese la elaboración, depósito o venta de cereales tostados o glaseados, mezclados con café;
C) Prohíbese la adición de esencia de café o similares.

ARTICULO 586. Por cacao en grano, se entiende las semillas sanas y limpias del Theobroma cacao L. fermentadas y desecadas.

ARTICULO 588. E) Cacao en polvo: es el producto de la molienda de la torta de cacao al estado de polvo. Podrá aromatizarse con vainilla o vainillina. Deberá contener: lípidos de cacao, mínimo 8 o|o; humedad máxima 9 o|o; alcalinidad de las cenizas máximo 3.75 o|o (calculadas como carbonato de potasio, sobre producto seco y desgrasado).

F) Cacao soluble o solubilizado: es el cacao en polvo (método Holandés y análogo) empleando una cantidad suficiente de álcali para neutralizar parcialmente la acidez natural del cacao.

Los álcalis pueden ser: amoníaco, carbonato de amonio, hidróxido de potasio, carbonato de magnesio, carbonato de sodio o potasio hidróxido de calcio o magnesio.

El producto resultante debe quedar ligeramente ácido. Los cacaos así tratados cumplirán las siguientes condiciones: cenizas totales, máximo 15.5 o|o; alcalinidad de las cenizas, máximo 6.5 o|o calculada en carbonato de potasio sobre producto seco y desgrasado.

ARTICULO 593. Con el nombre de "Chocolate" se entiende la mezcla homogénea de pasta de cacao y azúcar, preparada por el procedimiento habitual, aromatizada o no, que puede contener otras sustancias alimenticias. Deberá ajustarse a las siguientes condiciones: pasta de cacao, mínimo 32 o|o; humedad máxima 3 o|o; cenizas totales, máximo 2.5 o|o; azúcares, máximo 68 o|o; lípidos (grasa de cacao o manteca de cacao) mínimo 16 o|o.

ARTICULO 594. D) Chocolate tipo suizo: es el chocolate blando con un mínimo de 30 o|o de manteca de cacao. Su punto de fusión es inferior al del chocolate común.

Art. 2.o Sustitúyese el texto del Título del Capítulo III del decreto 16.797 de 5 de mayo de 1975, por el siguiente:

HABILITACION Y CARACTERISTICAS DE LAS FABRICAS O COMERCIOS DE ALIMENTOS Y DE VEHICULOS DE TRANSPORTE DE LOS MISMOS.

Art. 3.o Agrégase al artículo 562 del decreto 16.797 de 5 de mayo de 1975, el siguiente inciso:

5.o Los cilindros citados en el inciso 4.o deben manipularse o almacenarse, manteniéndolos en buen estado de limpieza y en locales destinados exclusivamente a ellos.

Art. 4.o Deróganse los artículos 169, 170 y 171 del decreto 16.797 de 5 de mayo de 1975.

Art. 5.o Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de Montevideo, a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — **Dr. J. Héctor Volpe Jordán**, Presidente. — Roger F. Monteagudo, Secretario General.

Intendencia Municipal de Montevideo.

(RESOLUCION 118.340)

Montevideo, 16 de octubre de 1978.

Visto: el decreto 18.928 sancionado por la Junta de Vecinos de Montevideo el 4 de octubre p.pdo. y recibido por este Ejecutivo el 13 del mismo mes, por el cual, de conformidad con la resolución 115.926 de 6 de setiembre de 1978, se aprueban distintas modificaciones al decreto 16,797 de 5 de mayo de 1975 (Ordenanza Bromatológica), derogándose los artículos 169, 170 y 171 del precitado decreto,

El Intendente Municipal de Montevideo

RESUELVE:

Promúlgase; publíquese; hágase saber a la Junta de Vecinos de Montevideo; incorpórese por el Servicio de Entrada y Trámite al Registro correspondiente; comuníquese al Departamento Jurídico y a los Servicios de Comisiones, Bromatología e Inspección General; y transcríbase —con agregación de los antecedentes— al Departamento de Higiene y Asistencia Social. — Dr. OSCAR V. RACHETTI, Intendente Municipal — Dr. Ariel Correa Vallejo, Secretario General.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
ANEXOS

Montevideo, Viernes 27 de Octubre de 1978

Tomo 293 — Año LXXIII — Número 20364

Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 9 de octubre de 1978.

RESOLUCIONES:

Se conceden los siguientes registros de marcas: Acta N.o 155.093 "Golfer's Delight". — Acta N.o 156.813 "Imsacor". — Acta N.o 156.815 "Emi". — Acta N.o 157.536 "1811". — Acta N.o 155.972 "Ojos Maravillas."

Registro de Marcas de Servicios concedidos. — Acta N.o 2.530 "Aventura Africana". — Acta N.o 2.539 "Lecueder Old Hits".

Cambio de Domicilio. — Acta N.o 116.281 "Diadermine". — Acta N.o 116.282 "Diaderm'ne". — Acta N.o 143.437 "CFM International".

Se autorizan las siguientes transferencias de Modelo Industrial. Acta N.o 0089 Pedro Merla S. R. L. — Acta N.o 0528 Antonio Carril González y Juan Ramón Rodríguez Umpiérrez.

Se autorizan las siguientes renovaciones de Marcas de Servicio: Acta N.o 2.772 "Antuña Yarza". — Acta N.o 2.805 "Cumbia". — Acta N.o 2.821 "Compañía Comercial Greco Uruguaya". — Acta N.o 2.928 "Hotel Nirvana". — Acta N.o 2.830 "Yaffe". — Acta N.o 2.831 "San Francisco". — Acta N.o 2.834 "Aguila". — Acta N.o 2.835 "Saint". — Acta N.o 2.836 "Laponia". — Acta N.o 2.837 "Jetmar". — Acta N.o 2.841 "Cielmar". — Acta N.o 2.853 "El Maestro Cubano". — Acta N.o 2.860 "Philips". — Acta N.o 2.861 "Philips". — Acta N.o 2.873 "Laifa S. A.". — Acta N.o 2.875 "Manzanares".

Se autorizan las siguientes renovaciones de Marcas: Acta N.o 156.100 "Aktavita". — Acta N.o 156.101 "Ungvita". — Acta N.o 157.201 "Kanebo". — Acta N.o 157.248 "Cubana Sello Rojo". — Acta N.o 157.273 "Galguita". — Acta N.o 157.316 "Descripta y facsimilada". — Acta N.o 157.562 "Faunamar". — Acta N.o 157.633 "La Martona". — Acta N.o 157.700 "Hostaquick. — Acta N.o 157.755 "Icy - Hot" — Acta N.o 157.927 "Rumeur". — Acta N.o 157.946 "Collie 62". — Acta N.o 157.947 "Waldorf - Cabinet". — Acta N.o 157.948 "Campus". — Acta N.o 157.949 "Dorset" — Acta N.o 157.951 "House of Astor". — Acta N.o 157.952 "Foundation". — Acta N.o 157.953 "Statler". — Acta N.o 158.046 "Spin". — Acta N.o 158.114 "Vent - Axia" — Acta N.o 158.503 "Bat Man". — Acta N.o 158.504 "Gramoletas". — Acta N.o 158.523 "Miner". — Acta N.o 158.577 "Carlito". — Acta N.o 158.593 "Roche". — Acta N.o 158.658 "Clafanone". — Acta N.o 158.702 "Descripta y facs'milada". — Acta N.o 158.704 "Mitsubishi". — Acta N.o 158.815 "Semmenthal". — Acta N.o 158.824 "Triña". — Acta N.o 158.898 "Zimotral" — Acta N.o 158.912 "Mundial". — Acta N.o 158.912 "Allister". — Acta N.o 158.914 "Tele - Tone". — Acta N.o 158.917 "Agua Jane". — Acta N.o 158.933. "Gas - Hidrol" Acta N.o 158.934 "Dulcidol". — Acta N.o 158.936 "Genser". — Acta N.o 158.937 "Vergel". — Acta N.o 158.938 "Criseociclina". — Acta N.o 158.939 "Diocinato" — Acta N.o 158.940 "Biopresona". — Acta N.o 158.941 "Diyod'na". — Acta N.o 158.949 "Aclo". — Acta N.o 158.952 "Lepetit". — Acta N.o 158.964 "Sello Azul" — Acta N.o 158.967 "El León". — Acta N.o 159.005 "Recomendados". — Acta N.o 159.006 "La Montevideana". — Acta N.o 159.007 "Soberanos". — Acta N.o 159.010 "Antarox". — Acta N.o 159.012 "Angibiotic". — Acta N.o 159.013 "Droguería Industrial Uruguaya". — Acta N.o 159.015 "Descripta y facsimilada". — Acta N.o 159.016 "Lea & Perrins". — Acta N.o 159.020 "Descripta y facsimilada". — Acto N.o 159.021 "Spannkraft". — Acta N.o 159.034 "Halifax". — Acta N.o 159.035 "Hoover". — Acta N.o 159.036 "Gufgoz" — Acta N.o 159.037 "Avon". — Acta N.o 159.038 "Maizolitas". — Acta N.o 159.039 "Caro Instant". — Acta N.o 159.040 "Pernoctal Szabó". — Acta N.o 159.041 "Revitalin". — Acta N.o 159.042 "Enzinormol". — Acta N.o 159.043 "Szabo". — Acta N.o 159.044 "Prontofort". — Acta N.o 159.045 "Dolostop". — Acta N.o 159.046 "Apiela" — Acta N.o 159.050 "Fleischmann's Vol Tex". — Acta N.o 159.051 "Du Pont". — Acta N.o 159.052 "Diamalt. — Acta N.o 159.053 "Eastman". — Acta N.o 159.054 "Brownie". — Acta N.o 159.055 "Starlet". — Acta N.o 159.056 "Regina". — Acta N.o 159.057 "Du Pont" — Acta N.o 159.060 "Tonquina Aguiar. — Acta N.o 159.062 "Duende". — Acta número 159.063 "Capitol". — Acta número 159.066 "Pilotes Franki". — Acta número 159.067 "Mega". — Acta N.o 159.078 "Sarlazal". — Acta N.o 159.085 "Natural Blush". — Acta N.o 159.086 "Graminon". Acta N.o 159.115 "Gabiotan". — Acta número 159.116 "Syntronal". — Acta número "Tiberal". — Acta N.o 159.122 "Daonil". — Acta N.o 159.206 "Antrenyl Duplex". — Acta N.o 159.208 "Maizeite". — Acta N.o 159.211 "Artigas". — Acta número 159.214 "Cerumenex". — Acta número 159.285 "Extral". — Acta número 159.297 "Internacional". — Acta número 159.333 "Pico de Oro". — Acta número 159.334 "Ovomaltina". — Acta N.o 159.335 "Ovomaltina". — Acta N.o 159.341 "Bagoderm". — Acta N.o 159.342 "Bismusitorios". — Acta N.o 159.343 "17 Hormoforin". — Acta N.o 159.346 "Havana". — Acta N.o 159.347 "Filex". — Acta número 159.349 "Abralox". — Acta N.o 159.350 "A A". — Acta N.o 159.351 "Billiken". — Acta N.o 159.352 "Descripta y Facsimilada". — Acta N.o 159.353 "Los Cerros de San Juan". — Acta N.o 159.356 "Woodone". Acta N.o 159.358 "Piroplast". — Acta número 159.359 "Aji-No-Moti". — Acta número 159.366 "Wolseley". — Acta número 159.367 "La Campaña". — Acta número 159.370 "Tarzan". — Acta N.o 159.371 "Venus". — Acta N.o 159.372 "Funsa-Ciclo Motor". — Acta N.o 159.373 "Cellular". — Acta N.o 159.374 "Charrúa". — Acta número 159.377 "A-Azucarlito". — Acta número 159.378 "Edox". — Acta N.o 159.379 "Bonafide". — Acta N.o 159.381 "Azulon". Acta N.o 159.383 "San Pablo". — Acta N.o 159.385 "Climavit". — Acta número 159.387 "Beckasol". — Acta N.o 159.388 "Beckacite". — Acta N.o 159.396 "Impetu". — Acta N.o 159.397 "Pinky". — Acta N.o 159.398 "Fortaleza". — Acta número 159.401 "Caxambu". — 159.402 "Hobby". — Acta N.o 159.403 "Duplo". — Acta N.o 159.408 "Rode-Bol". — Acta número 159.413 "Lucifer". — Acta número 159.416 "Sello de Oro". — Acta número 159.418 "Otis". — Acta N.o 159.421 "Sigma". — Acta N.o 159.427 "Calesita". — Acta N.o 159.454 "Parliament". — Acta N.o 159.455 "Virginia Rounds". — Acta N.o 159.456 "Debs". — Acta N.o 159.457 "Profesional Extra". — Acta N.o 159.458 "La Positiva". — Acta N.o 159.459 "La Positiva". — Acta N.o 159.460 "Cune". — Acta N.o 159.461 "Secomizina". — Acta N.o 159.462 "Supovita". — Acta número 159.463 "Lanicor". — Acta N.o 159.476 "Ciclo Legnano". — Acta N.o 159.477 "Bantam". — Acta N.o 159.478 "Halo". — Acta N.o 159.479 "Vel". — Acta número 159.480 "Halo". — Acta N.o 159.481 "Karanuva". — Acta N.o 159.482 "Lustre-Creme". — Acta N.o 159.483 "Palmolive". — Acta N.o 159.484 "Palmolive". — Acta N.o 159.486 "K-56". — Acta N.o 159.487 "Supirona". — Acta N.o 159.488 "Leucofan". — Acta N.o 159.490 "Agrical". — Acta N.o 159.491 "Viñacal". — Acta número 159.493 "Mira". — Acta N.o 159.494 "Envase". — Acta N.o 159.501 "Mimosa". Acta N.o 159.502 "Isopan". — Acta número 159.503 "C. E.". — Acta N.o 159.510 "Descripta y Fasimilada". — Acta número 159.511 "Cidalba". — Acta N.o 159.512

"Fanta". — Acta N.o 159.513 "Sealy". — Acta N.o 159.514 "Eldec". — Acta número "Nubian". — Acta N.o 159.516 "Sermas". — Acta N.o 159.519 "Personales". Acta N.o 159.520 "Texas". — Acta número 159.521 "Gist". — Acta N.o 159.538 "Masticetina". — Acta N.o 159.539 "Mileto". — Acta N.o 540 "Lactinol". — Acta N.o 159.541 "Nivaquine". — Acta número 159.542 "Dow". — Acta N.o 159.543 "Boodles". — Acta N.o 159.544 "Dynagex". Acta N.o 159.545 "Band-Aid". — Acta N.o 159.546 "Alfalfex". — Acta número 159.547 "Solu-Cortef". — Acta número 159.548 "Martini". — Acta N.o 159.549 "E". — 159.550 "Congoleum". — Acta número 159.551 "Parkay". — Acta número 159.552 "Descripta y Facsimilada". — Acta N.o 159.553 "E". — Acta N.o 159.561 "Honda". — Acta N.o 159.563 "Loxol". — Acta N.o 159.571 "Fontana". — Acta número 159.572 "Philishave". — Acta número 159.587 "Bridge". — Acta N.o 159.588 "Monitor". — Acta N.o 159.589 "Rascamas".

Acta N.o 159.598 "Bio-Dyne". — Acta número 159.599 "Aero Shave". — Acta número 159.600 "Purodigin". — Acta número 159.601 "Livona". — Acta N.o 159.602 "Fiona". — Acta N.o 159.603 "Nerita". — Acta N.o 159.604 "Atgard". — Acta número 159.605 "Microgel". — Acta número 159.606 "Caravanas". — Acta Nño 159.607 "Wilton". — Acta N.o 159.610 "Shamrock". — Acta N.o 159.612 "Apernyl". — Acta N.o 159.613 "Natrena". — Acta N.o 159.614 "Armamil". — Acta N.o 159.619 "Licor de los 8 Hermanos". — Acta N.o 159.626 "Sheik". — Acta N.o 159.627 "Río Negro". — Acta N.o 159.628 "Excel". — Acta número 159.629 ""Fantasía". — Acta número 159.630 "Blue Bird". — Acta número 159.631 "Broadway". — Acta N.o 159.633 "Triormon". — Acta N.o 159.634 "Strepto-Quemicetina". — Acta N.o 159.635 "Darvon". — Acta N.o 159.636 "Hotpoint". — Acta N.o 159.637 "Gardan". — Acta número 159.638 "Medrol". — Acta N.o 159.639 "Halotestin". — Acta N.o 159.640 "Carnation". — Acta N.o 159.669 "Florinefe". — Acta N.o 159.670 "Kenacort". — Acta número 159.671 "Upjohn". — Acta número 159.672 "Fungison". — Acta N.o 159.673 "Abonol". — Acta N.o 159.674 "Rosebud". — Acta N.o 159.675 "Embajador". — Acta N.o 159.676 "Sabonet de Fulton". — Acta N.o 159.677 "Pino Spruce". — Acta Acta N.o 159.678 "Efecto". — Acta número 159.679 "BP". — Acta N.o 159.680 "Energrease". — Acta N.o 159.681 "Energol". — Acta N.o 159.682 "Visco-Static". — Acta N.o 159.683 "Modernfold". — Acta N.o 159.684 "MU". — Acta N.o 159.685 "Sanitized". — Acta N.o 159.686 "Sanitized". — Acta N.o 159.687 "Propiofan". — Acta N.o 159.688 "Sucaryl Abbott". — Acta N.o 159.690 "Neosul". — Acta número 159.692 "Sin-Tra". — Acta N.o 159.693 "Canaleta". — Acta N.o 159.694 "Friso". — Acta N.o 159.695 "Fada". — Acta número 159.706 "Porteño". — Acta N.o 159.707 "Ostrillon". — Acta N.o 159.709 "Pinta, Duff Gordon & Co.". — Acta N.o 159.710 "Ganaseg". — Acta N.o 159.711 "Zenith". Acta N.o 159.712 "Graphotype". — Acta N.o 159.713 "Multilith". — Acta número 159.714 "Coty". — Acta N.o 159.715 "Le Vertige". — Acta N.o 159.717 "Benadon". — Acta N.o 159.718 "Roviflav". — Acta N.o 159.719 "Becozym". — Acta N.o 159.720 "Premerge". — Acta N.o 159.721 "Styron". — Acta N.o 159.722 "Cyclodin". — Acta N.o 159.725 "Conga". — Acta N.o 159.726 "Venus". — Acta N.o 159.727 "Sarandí". — Acta N.o 159.728 "Asimilmás". — Acta N.o 159.729 "Cidac". — Acta N.o 159.730 "Ovulamida". — Acta N.o 159.731 "Santa Marta". — Acta N.o 159.733 "Cold Harbor". — Acta N.o 159.734 "Ford". — Acta N.o 159.735 "P". — Acta N.o 159.736 "Cinerama". — Acta N.o 159.737 "Pirelli". — Acta N.o 159.738 "Agullete". — Acta número 159.739 "Saintcafé". — Acta número 159.740 "Aguila". — Acta N.o 159.741 "Maritza". — Acta N.o 159.742 "Aguila". — Acta N.o 159.745 "Colirios Oculos". — Acta N.o 159.746 "Bols". — Acta número 159.747 "Silver Top Bols". — Acta número 159.748 "Le Roi Soleil". — Acta número 159.750 "Ancla". — Acta N.o 159.751 "Sabroso". — Acta N.o 159.752 "Tensilar". — Acta N.o 159.753 "Barcino". — Acta número 159.754 "Descripta y facsimilada". — Acta N.o 159.784 "Taxagon". — Acta N.o 159.785 "Capelina". — Acta N.o 159.790 "Agrotion". — Acta N.o 159.794 "Legui". — Acta N.o 159.796 "Twenty". — Acta número 159.797 "Johnnie Walker" "Black Label". — Acta N.o 159.798 "Riccar". — Acta N.o 159.800 "Coopazine". — Acta número 159.802 "Pulvex". — Acta N.o 159.803 "Merrow". — Acta N.o 159.804 "Schlitz". — Acta N.o 159.805 "Atraumatic". — Acta N.o 159.806 "Flamenol". — Acta número 159.807 "Lubrizol". — Acta N.o 159.810 "Belco". — Acta N.o 159.818 "Príncipe Dimitri Romanoff". — Acta N.o 159.819 "Liquore Maraschino Di Zara". — Acta N.o 159.820 "Adam". — Acta N.o 159.821 "Nican". — Acta N.o 159.822 "Descripta y facsimilada". — Acta N.o 159.823 "Ben-Hur". — Acta N.o 159.925 "Simnia". — Acta N.o 159.926 "La Goya". — Acta número 159.931 "Giorello y Cordano S. A.". — Acta N.o 159.968 "Cinzano".

—Se autorizan las siguientes transferencias de marcas: No. 109.361 "Maquimat de Lancome". — Acta N.o 113.030 "Eau Rare de Lancome". — Acta N.o 113.031 "Magie de Lancome". — Acta N.o 113.248 "Maquiflash de Lancome". — Acta número 113.254 "Hal-Filtre de Lancome". — Acta N.o 126.662 "Descripta y facsimilada". — Acta N.o 126.663 "Descripta y facsimilada". — Acta N.o 129.957 "Fleches". — Acta N.o 130.135 "Limpidis". — Acta N.o 130.137 "Tresor". — Acta número 134.577 "York". — Acta N.o 143.043 "Micronite".

Renovación abandonada: Acta número 154.529 "Alginoral".

Vista: Se mantiene resolución de caducada Patente caducada: N.o 9.610, Eduardo y Simón Lachs.

Vista por 20 días: Acta N.o 66.663, "Binky".

Resoluciones del Poder Ejecutivo

Se mantiene resolución de concedida (Marcas de fábricas): N.o 147.303, "Kanguro". — N.o 147.306, "Clozepin". — N.o 147.312, "Tranxilium". — N.o 147.313, "Mentoplus". — Patente N.o 11.164, Juan Nocchia y Alfredo F. de Mello.

No se hace lugar al recurso de revocación interpuesto: N.o 145.605, "Fazadon". — N.o 135.205, "Lee Riders".

Montevideo, 4 de octubre de 1977.

Visto: el recurso de revocación y jerárquico interpuesto por la firma "Cinfuentes y Cía." de Cuba contra la resolución de 29 de octubre de 1976 por la que se declaró caducada la solicitud de registro de la marca "Flor de Tabaco", Acta N.o 61.944, de "Partagas y Cía.", para distinguir tabacos y cigarros en general de la clase 22.

Resultando: la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía dictamina que no correspondía hacer lugar a la solicitud de renovación planteada por la firma "Empresa Cubana Exportadora de Tabacos (CUBATABACO) por no haberse probado en autos la nacionalización del activo y pasivo correspondiente a la firma "Cifuentes y Cía." en favor de la peticionante, por lo que no puede considerarse la transferencia de la marca a su favor debiéndose a su vez tenerse por caducado el Registro de la marca número 61.944 por haber sido solicitada fuera de los plazos legales, la renovación a que se refiere el Acta N.o 106.867 que corre agregada a estos obrados.

Considerando: de los asesoramientos recabados surge que procede mantener la declaración de caducidad del registro de la marca "Flor de Tabaco", Acta número 61.944 y revocar a su vez la resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial de fecha 11 de agosto de 1976, por cuanto no correspondía la renovación solicitada.

Atento: a lo expuesto, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía,

El Ministerio de Industria y Energía resuelve:

RESUELVE:

1.o Confírmase la Resolución de fecha 29 de octubre de 1976, por la que se declaró caducada la solicitud de registro de la marca "Flor de Tabaco", Acta número 61.944, de la firma "Partagas y Cía." para distinguir tabacos y cigarros en general de la clase 22.

2.o Revócase la Resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial de fecha 11 de agosto de 1976, por la que se concedió la renovación solicitada a favor de la firma "Cifuentes y Cía." de Cuba, para distinguir artículos comprendidos en la clase 22, por los motivos mencionados y que surgen de los presentes obrados.

3.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — (Fdo.): Ing. Elías Pérez Fernández, Ministro Interino. — Ministerio de Industria y Energía.

Se revoca Resolución

Marca desestimada: N.o 146.266, "Descripta y facsimilada".

Resoluciones del Poder Ejecutivo

Se mantiene Resolución de desestimada: Acta N.o 1.737, "Club de Vacaciones" (De Servicio). — Acta N.o 1.927, "Radio Mensaje" (De Servicio). — Acta N.o 143.175, "Bekince" (De Fábrica). — Acta número 149.206, "Dawn". — Acta N.o 149.207, "Cytrolane". — Acta N.o 153.454, "Ashton". — Acta N.o 153.840, "Pampers".

Resolución del Ministerio de Industria y Energía

Se revoca Resolución — Marca concedida: Acta N.o 149.638, "Swisones Saint Moritz".

Carlos Brun Cardoso, Ing. Mario Jorge Coppetti, Dr. Julio C. Espínola, Dr. Federico García Capurro, Ing. Quím. Bertrand Gruss, Dr. Jorge E. Laborde Bercianos, Dn. Martín C. Martínez, Dr. Willy Patocchi, Dr. Rafael Ravera Giuria, Dr. Hamlet Reyes, Cr. Pedro P. Rivero, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Cr. Alberto Rodríguez Marghieri, Ing. Agr. Jorge Séré del Campo, Prof. José Luis Vadora Rozier, Ing. Alejandro Végh Villegas y Dr. Enrique Viana Reyes.

Faltan:

Con licencia, los señores Consejeros Dr. Buenaventura Caviglia Cámpora, Ing. Eduardo Crispo Ayala, Dr. José Francisco França e Ing. Eduardo Praderi.

Con aviso, los señores Consejeros Dr. Marcial Bugallo y Arq. Gustavo Nicolich.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número está abierta la Sesión.

(Es la hora 16 y 7)

Dése cuenta de los Asuntos Entrados.

(Se da de los siguientes:)

"DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite, con sus correspondientes Mensajes, los siguientes Proyectos de Ley:

Por el que se establece el límite mínimo de N$ 500 para la inscripción de embargos, cualquiera sea su origen, en el Registro General de Inhibiciones. (C/941/78).

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

Por el que se dictan normas referentes a la enajenación de inmuebles propiedad del Banco de Previsión Social, cuya venta fuera dispuesta por la Ley Nº 14.721, de 25 de octubre de 1977. (C/942/78).

—A la Comisión de Constitución y Legislación, remitiéndose el repartido correspondiente, para su conocimiento, a las Comisiones de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y Finanzas.

Por el que se modifica el artículo 29 de la Ley Nº 14.550, de 10 de agosto de 1976, referente a la contratación de arrendamiento de obra por parte de los organismos del Estado. (C/943/78).

—A la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

Por el que se deroga el inciso E) y se modifica el inciso I) del artículo 23 de la Ley Nº 12.997 y sus modificativas, dejando sin efecto los gravámenes que afectan las transacciones de específicos de uso animal y de maquinarias agrícolas y sus repuestos. (C/944/78).

—A la Comisión de Economía y Finanzas, remitiéndose el repartido correspondiente, para su conocimiento, a las Comisiones de Agricultura y Pesca, de Trabajo y Seguridad Social y de Salud Pública.

El expresado Poder remite Mensajes por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

Once funcionarios del Ministerio de Salud Pública. (C/945/78, C/946/78, C/947/78, C/948/78, C/949/78, C/950/78, C/951/78, C/952/78, C/953/78, C/954/78, C/955/78).

Dos funcionarios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (C/956/78 y C/957/78).

Un funcionario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. (C/958/78).

Un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas. (C/959/78).

El mencionado Poder remite nuevos antecedentes referentes a las solicitudes de venia para exonerar de sus cargos a:

Un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas. (C/726/78).

Un funcionario del Ministerio de Justicia. (C/748/78).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El citado Poder remite Mensaje, de fecha 26 de setiembre de 1978, comunicando la detención de una persona por aplicación de lo dispuesto por el numeral 17 del artículo 168 de la Constitución. (C/69/76).

—Repártase y pase a la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales.

El referido Poder remite Mensaje por el que, de acuerdo a lo dispuesto en el apartado a) del artículo 4º del Decreto Constitucional Nº 2, expresa su opinión sobre el Proyecto de Ley, presentado al Cuerpo por el señor ex Consejero doctor Juan Rodríguez López, por el que se regula la auditoría del Tribunal de Cuentas en los contratos de préstamos externos que contraiga el país. (C/558/74).

—A sus antecedentes.

El mencionado Poder comunica que ha dictado los siguientes Decretos y Resoluciones:

Fijando el recargo mínimo correspondiente a la importación definitiva de lanas sucias, lavadas, cardadas y peinadas. (C/53/76).

Incluyendo en la Resolución de 28 de junio de 1978, la exoneración del pago de tasas consulares por la importación de máquinas para producción de queso efectuada por la Cooperativa Nacional de Productores de Leche (CONAPROLE). (C/53/76).

Otorgando franquicias a una firma de plaza para la importación de bienes de capital destinados a un complejo agroindustrial. (C/53/76).

Prorrogando por el término de seis meses, a partir del 1º de julio de 1978, las exoneraciones concedidas para la importación de repuestos y bienes de capital destinados a la producción e industria arrocera. (C/53/76).

Autorizando una trasposición de rubros en varios Programas del Inciso 8 —Ministerio de Industria y Energía. (C/54/76).

Autorizando una orden de entrega a favor de la Dirección Nacional de Aduanas, para atender los gastos de combustibles de su flota de vehículos, por el resto del Ejercicio 1978. (C/55/76).

Autorizando una partida a favor de la Dirección General Impositiva, para la adquisición de un inmueble ubicado en la 1ª sección judicial del departamento de Lavalleja, que se destinará a sede de la Regional 4 de dicha Dirección. (C/55/76).

Autorizando una partida para atender la ejecución de la construcción de calles internas en Villa Constitución, departamento de Salto, con cargo a los fondos previstos por la Ley Nº 14.644. (C/123/76).

Autorizando una partida para la realización de los trabajos de ampliación y reforma de los edificios sede de las policlínicas de Villa Constitución y Pueblo Belén, con cargo a los fondos previstos por la Ley número 14.644. (C/123/76).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

Declarando que los precios mínimos para la co-

mercialización de la cosecha de girasol, soja y maní, fijados por Decreto Nº 250/978, rigen a partir del 9 de mayo de 1978. (C/57/76).

—A la Comisión de Agricultura y Pesca.

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas contesta la exposición formulada por el señor Consejero doctor Jorge E. Laborde Bercianos, en Sesión de 30 de mayo de 1978, referente a la señalización de los pasos a nivel existentes sobre la Ruta 24. (S/C).

—Repártase y agréguese a sus antecedentes.

El Ministerio de Relaciones Exteriores contesta el pedido de informes formulado por la Comisión de Constitución y Legislación, relacionado con el Proyecto de Ley por el que se autoriza a dicho Ministerio a enajenar el inmueble que actualmente ocupa el Consulado General de la República en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil. (C/322/77).

—A sus antecedentes, quedando a disposición de los señores Consejeros en la Secretaría de la Comisión.

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

El Tribunal de Cuentas remite notas por las que pone en conocimiento las actuaciones cumplidas con motivo de las observaciones interpuestas en los siguientes expedientes:

Del Instituto Nacional de Colonización, sobre varios gastos sin disponibilidad en los rubros correspondientes. (C/56/76).

De la Universidad de la República, sobre la contratación de dos funcionarios. (C/56/76).

—A la Comisión de Economía y Finanzas, comunicándose al Poder Ejecutivo a sus efectos.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Educación y Cultura se expide sobre el Proyecto de Ley por el que se designa con el nombre de "Estado de Israel" a la Escuela Nº 217, de 1er. Grado, de San José de Carrasco, departamento de Canelones. (C/752/78).

La Comisión de Relaciones Exteriores se expide sobre el Proyecto de Ley por el que se aprueba la Convención para la unificación de ciertas reglas relativas al transporte aéreo internacional, hecha y abierta a la firma en Varsovia, el 12 de octubre de 1929. (C/863/78).

La Comisión de Economía y Finanzas se expide sobre el Proyecto de Ley por el que se crea en el Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional" una partida, por una sola vez, destinada a atender las expropiaciones correspondientes a 91 hectáreas de los padrones en mayor área Nos. 4416 y 7412, que componen el Aeródromo de San Gregorio, departamento de Tacuarembó, dispuestas por el artículo 3º de la Ley Nº 14.274, de 18 de setiembre de 1974. (C/889/78).

Se repartieron con fecha 29 de setiembre y figuran en la Orden del Día.

La Comisión de Relaciones Exteriores se expide, e informará verbalmente, sobre el Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita el acuerdo necesario para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, ante el Gobierno de la República Socialista de Rumania, al señor Juan Ansa Bordagaray. (C/909/78).

La Comisión de Defensa Nacional se expide, e informará verbalmente, sobre el Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para conferir el ascenso al grado de Coronel (Int.) en el Ejército, a los señores Tenientes Coroneles (Int.) don Santos Ayala y don Pedro W. Estévez, por los sistemas de Antigüedad y Selección, respectivamente. (C/916/78).

—Figuran en la Orden del Día.

La Comisión de Educación y Cultura solicita se cursen oficios a los Ministerios de Educación y Cultura y del Interior, referentes al uso del Escudo Nacional. (C/960/78).

—Se cursaron con fecha 2 de octubre.

La Mesa da cuenta de que, según comunicación de la Dirección General de los Servicios Administrativos, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo dictó sentencia en los autos promovidos contra el Consejo de Estado y la precitada Dirección por las señoras Lida Thiebaut de Campos y Susana Campos de Rebella, declarando que tal Tribunal carece de jurisdicción por tratarse de una reclamación de contenido patrimonial".

4. — RESOLUCION DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA CON MOTIVO DEL 153º ANIVERSARIO DE NUESTRA INDEPENDENCIA

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa da cuenta, de que habiendo confirmado el Ministerio de Relaciones Exteriores la Resolución del Congreso de la República de Guatemala, a que se hizo referencia en Sesión de 26 de setiembre de 1978, se habrá de remitir la comunicación acordada.

5. — FALLECIMIENTO DE SU SANTIDAD EL PAPA JUAN PABLO I

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase una nota de la Nunciatura Apostólica relacionada con el deceso de Su Santidad el Papa Juan Pablo I, acaecido en Roma, durante la noche del 28 al 29 de setiembre próximo pasado.

(Se lee:)

"Montevideo, 29 de setiembre de 1978.

Al Excmo. Señor

Dr. Don HAMLET REYES
Presidente del Consejo de Estado

Presente

Excelencia,

Cumplo con el penoso deber de comunicar oficialmente a Su Excelencia el fallecimiento de Su Santidad el Papa JUAN PABLO I, acaecido durante la noche del 28 al 29 del corriente mes de setiembre.

Al comunicar esta dolorosa noticia, me permito hacer presente que el álbum de condolencias estará expuesto en esta Representación Diplomática el 30 de setiembre y los días 2 y 3 de octubre, de las 9 a las 12 y de las 15 a las 18 horas.

En adhesión a las Exequias de cuerpo presente que se celebran en la Ciudad del Vaticano, tendrá lugar en la Catedral de Montevideo, el día miércoles 4

de octubre a las 19 y 15 horas, un oficio religioso fúnebre en memoria del ilustre desaparecido, que tendré el honor de presidir.

Con las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

LUIGI BELLOTTI
Nuncio Apostólico"

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo circulado entre los señores Consejeros y tomado conocimiento, archívese.

6. — RESOLUCION DEL CONGRESO NACIONAL DE NICARAGUA, DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 1978

SEÑOR PRESIDENTE. — La Secretaría del Congreso Nacional de Nicaragua, ha remitido una nota a la que adjunta copia de una Resolución adoptada el 29 de agosto de 1978, por dicho Cuerpo.

Léase la Resolución mencionada.

(Se lee:)

"EL CONGRESO NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA, EN CAMARAS UNIDAS,

representante genuino de la voluntad popular, niega al Congreso de la hermana República de Venezuela, capacidad para inmiscuirse en problemas que son de competencia nacional, y que corresponden, privativamente, al pueblo nicaragüense; y le niega autoridad para enjuiciar el régimen político de Nicaragua, una nación libre, soberana e independiente.

La historia de Nicaragua, desde la independencia de España, se identifica universalmente como una lucha heroica y tenaz para mantener indivisible e inalienable su territorio y su soberanía. A la delegación de Nicaragua ante las Conferencias Panamericanas de La Habana y Montevideo cupo el señalado honor de ser portavoz continental de la NO INTERVENCION hasta conseguir los términos radicales del artículo 8º de la Convención Sobre Derechos y Deberes de los Estados: NINGUN ESTADO TIENE DERECHO DE INTERVENIR EN LOS ASUNTOS INTERNOS NI EN LOS EXTERNOS DE OTRO.

El Congreso de ninguna nación, por muy rica y poderosa que sea, puede ser foro natural o legítimo para que se debatan los asuntos de otra nación, por pequeña que sea, porque en el derecho y en la dignidad se equiparan todas las naciones.

Adhiere Nicaragua, con minuciosa fidelidad a los Principios del Derecho Internacional Americano para la Organización de la Paz; y en el texto de su Constitución Política reconoce el derecho de autodeterminación de los pueblos y proscribe la guerra de agresión y la intervención en los asuntos de otros Estados.

En presencia de tales antecedentes que dignifican la historia patria y dan claro testimonio de una doctrina y una práctica esencialmente jurídicas y morales, el Congreso Nacional de Nicaragua en Cámaras Unidas, rechaza e impugna con enérgica indignación, la conducta sin precedentes del Congreso Venezolano, que constituye agresión a la independencia, la soberanía y la libertad de Nicaragua.

Al mismo tiempo denuncia ante los otros Congresos del Mundo y muy especialmente de Latinoamérica ese ultraje que no sólo excede la función propia de un Parlamento, sino que, al exaltar "la guerrilla" como medio de acción política en la forma mundialmente conocida con que opera en Nicaragua, que equivale a otorgar al terrorismo personalidad jurídica, incurre en una culpa de lesa humanidad.

El Congreso Nacional de Nicaragua en Cámaras Unidas, renueva al pueblo venezolano, el pueblo de Bolívar, los votos más fraternales de paz y de prosperidad.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional en Cámaras Unidas. Managua, Distrito Nacional, veintinueve de agosto de mil novecientos setenta y ocho.

FRANCISCO URCUYO MALIAÑO
Presidente

ULISES FONSECA TALAVERA
Secretario

JUANA CAJINA DE PETERS
Secretaria"

SEÑOR PRESIDENTE. — Téngase presente y si el Consejo no dispone otro trámite, archívese.

7. — FALLECIMIENTO DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE SUDAFRICA, DOCTOR NICOLAAS DIEDERICHS

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése lectura a una nota del señor Encargado de Negocios de la Embajada de la República de Sudáfrica, agradeciendo las expresiones de pésame vertidas con motivo del fallecimiento del señor Presidente de la mencionada República, doctor Nicolaas Diederichs.

(Se lee:)

"2 de octubre de 1978.

Sr. Presidente del Consejo de Estado
Dr. Hamlet Reyes
Presente

Excelentísimo señor Presidente del Consejo de Estado:

Tengo el honor de informar a Vuestra Excelencia que el Ministerio de Relaciones Exteriores me envió el 22 de setiembre una carta (ref: AD/D-78-645) a la cual se adjuntaba una copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por varios Consejeros de Estado en Sesión plenaria del 29 de agosto pasado, con motivo del fallecimiento del Presidente de la República de Sudáfrica, Dr. Nicolaas Diederichs.

Se ha tomado debida nota de las amables palabras y pensamientos expresados por los honorables Consejeros de Estado en homenaje a nuestro querido presidente, el extinto Dr. Nicolaas Diederichs, un hombre que dedicó su vida al bienestar del país que tanto amó.

Este homenaje, a pesar de ser considerado por los honorables Consejeros como pequeño, es considerado por mi gobierno como una verdadera e importante demostración de solidaridad.

Por lo tanto, Excelentísimo señor Presidente, acepte en nombre de mi gobierno y pueblo, y por parte de la señora y familia del Dr. Diederichs, nuestra profunda apreciación por el cálido y humano modo en que Vuesencia y los honorables Consejeros manifestaron sus sentimientos de solidaridad y expresiones de condolen-

cias por la gran pérdida que ha sufrido la República de Sudáfrica.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para agradecer a su Excelencia por vuestras condolencias personales expresadas durante su visita a esta Embajada el 31 de agosto.

Hago propicia esta ocasión para saludar a Vuesencia con mi más alta y distinguida consideración.

J. E. P. J. VAN RENSBURG
Encargado de Negocios a. i."

SEÑOR PRESIDENTE. — Téngase presente y archívese.

8. — LICENCIAS

SEÑOR PRESIDENTE. — Han llegado a la Mesa dos solicitudes de licencia, una del señor Consejero França y otra del señor Consejero Praderi.

Léase en primer término; la del señor Consejero França.

(Se lee:)

"Montevideo, 29 de setiembre de 1978.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor Hamlet Reyes.

De mi mayor consideración:

Por los motivos personales que son de su conocimiento, ruego a usted ponga a consideración del Cuerpo, la presente solicitud de licencia, por el período comprendido entre los días 2 y 18 de octubre próximo (inclusive), en razón de tener que viajar al exterior.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Dr. JOSE FRANCISCO FRANÇA
Consejero"

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se concede la licencia solicitada por el señor Consejero França.

(Se vota:)

—17 en 17. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase, en segundo lugar, la licencia solicitada por el señor Consejero Praderi.

(Se lee:)

"Montevideo, setiembre 29 de 1978.

Señor Presidente del Consejo de Estado
Dr. Hamlet Reyes
Presente
De mi consideración:

Solicito de Ud. ponga a consideración del Cuerpo la presente gestión de licencia por el período comprendido entre los días 2 a 18 inclusive del mes de Octubre próximo, en razón de tener que viajar al exterior por motivos de índole particular.

Sin otro motivo, saludo a Ud. muy atentamente.

Ing. EDUARDO PRADERI
Consejero"

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se concede al señor Consejero Praderi la licencia que solicita.

(Se vota:)

—18 en 18: Afirmativa. UNANIMIDAD.

9. — EXCUSACION DE INASISTENCIA DE LOS SEÑORES CONSEJEROS NICOLICH Y BUGALLO

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de dos excusaciones de inasistencia llegadas a la Mesa.

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Julio A. Waller). — El señor Consejero Nicolich excusa su inasistencia a la Sesión de hoy por motivos particulares; y el señor Consejero Bugallo por razones de salud.

SEÑOR PRESIDENTE. — Téngase presente.

10. — FALLECIMIENTO DE SU SANTIDAD EL PAPA JUAN PABLO I

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la Media Hora Previa.

Tiene la palabra el señor Consejero Arcos Pérez.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Señor Presidente; señores Consejeros: aún parecería que estuvieran resonando en este ámbito del Consejo las palabras que no hace mucho se emitieran con respecto al fallecimiento del Papa Pablo VI. Lamentablemente, hoy tenemos que reiterarlas con motivo del fallecimiento del Sumo Pontífice Juan Pablo I. La Iglesia vuelve a perder a su jefe espiritual y el Estado del Vaticano a su figura directriz más importante.

Se hace difícil hacer una semblanza en tan breve período de su gestión, por lo cual sólo quería dejar constancia de mi sentimiento de dolor ante el fallecimiento de Su Santidad, el Papa Juan Pablo I.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Brun Cardoso.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Señor Presidente: adhiero a las manifestaciones del señor Consejero Arcos Pérez referidas al fallecimiento de Su Santidad, el Papa Juan Pablo I. Conforme a lo dicho por el señor Consejero, evidentemente es muy breve el período —apenas treinta y tres días— que le ha tocado tener la máxima responsabilidad dentro del Estado del Vaticano como para poder emitir sobre él una opinión. Sin embargo, teniendo en cuenta los antecedentes de su actuación desde el punto de vista religioso y lo que insinuó a través de esos escasos treinta y tres días, se pudo comprobar que se trataba de un hombre ubicado en la realidad que vive el mundo y deseoso, fundamentalmente, del diálogo y de la paz.

Entiendo, señor Presidente, que en este recinto corresponde nuestro homenaje a la figura del Jefe de Estado, por lo cual hago moción para que el Cuerpo se ponga de pie y guarde un minuto de silencio. Asimismo mociono para que, como se hizo en la oportunidad anterior, el señor Presidente visite al señor Nuncio Apostólico para expresarle el pésame del Cuerpo.

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — Señor Presidente: previamente a la consideración de esa moción a la que estoy seguro se va a dar cumplimiento, quiero adherir totalmente a lo expresado por el señor Consejero Arcos Pérez y ratificado por el señor Consejero Brun Cardoso.

El cortísimo período de treinta y tres días de Su Santidad el Papa Juan Pablo I, pese a ser breve, nos anunciaba a un hombre especialmente dotado para su altísima misión. Lamentablemente, el destino divino no permitió más que ese obvio anunciamiento.

El Papa nació hace 65 años al pie de los Alpes Dolomíticos e hizo una carrera brillante desde el punto de vista religioso. Era querido en su pueblo y en todas las comarcas adyacentes; se anunciaba, repito, para las grandes obras que espera la Humanidad de la Iglesia en las horas tan difíciles que nos van llevando a la XXI centuria. Es una verdadera pena y un verdadero dolor que nos consterna y nos pone en situación de lamentar dolorosamente esta especie de truncamiento que se produce en la más alta de las dignidades eclesiásticas. Por eso adhiero con todo fervor al homenaje propuesto, y hago mía también la moción del señor Consejero Brun Cardoso.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si ningún señor Consejero hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Consejero Brun Cardoso en el sentido de que el Consejo de pie, guarde un minuto de silencio en homenaje al fallecimiento de Su Santidad Juan Pablo I, y al propio tiempo la Mesa, en nombre del Consejo, acuerde su pésame a la Nunciatura Apostólica acreditada en la República.

(Se vota:)

—18 en 18. Afirmativa. UNANIMIDAD.

La Mesa invita a los señores Consejeros a ponerse de pie.

(Así se efectúa)

—Como en ocasiones anteriores, las palabras pronunciadas en Sala serán enviadas al Poder Ejecutivo a sus efectos.

11. — CENTRO Nº 1 DEL INSTITUTO NACIONAL DE DOCENCIA GENERAL ARTIGAS

(Cambio de denominación)

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Señor Presidente: muy a menudo hemos escuchado dentro y fuera de este recinto, manifestaciones que pretenden ser irónicas respecto del cometido asignado a la ley de rendir honores públicos a los grandes servicios prestados a la Nación, especialmente mediante la designación con nombres de personalidades ilustres a establecimientos de educación pública o a otros institutos y organismos de análogo carácter.

Pero, en cambio, no he oído que nadie hable de una circunstancia que, en cierta manera, configura el reverso de aquella noble tarea. Aludo al hecho de que, no obstante la vigencia de la Ley respectiva —que no puede derogarse por el desuso ni por la costumbre o por la práctica en contrario y, mucho menos, por su ignorancia— se ha procedido a la inexplicable eliminación de algunos nombres que integraban ese nomenclátor de honor. Y ello a pesar de que se trata de personas que se han incorporado a la mejor historia de la República y que, con Ley o sin ella, tienen igualmente reservado un sitial de privilegio en la memoria y en la reverencia del pueblo uruguayo.

Hoy quiero hablar de uno de esos casos que, por su peculiar significado, me ha llamado fuertemente la atención. Como el hecho no ha sido reparado, no obstante el tiempo transcurrido, estimo que es conveniente que, entre aquellos que apreciamos y valoramos la orgullosa tradición de la educación pública de la Patria, alguien lo señale con la firme esperanza de que todo se haya debido a un simple descuido.

La reorganización administrativa de los Institutos Normales de la capital de la República ha determinado, además del traslado de su local, que el centro docente donde se forman los maestros y maestras de la escuela pública no lleve más el nombre de María Stagnero de Munar.

Pero, se preguntarán algunas almas ignaras, ¿quién fue, al fin y al cabo, María Stagnero de Munar para que su nombre luciera al frente de esa institución?

¿Bastará con decirles que ella la fundó y dirigió durante largos y decisivos años? Es muy posible que no.

Quizás sea bueno hacerles saber que María Stagnero de Munar, "maestra de maestros", como se la llamó con indiscutible justicia y acierto objetivo, fue ante todo y por sobre todo, una Maestra Vareliana.

Pero fue mucho más todavía. Tuvo "...la aptitud milagrosa de crear...", como dijo Martín R. Echegoyen cuando despedía sus restos mortales en 1922, hablando en su condición de Profesor del Instituto Normal de Señoritas. Creó la gran fuerza docente destinada a redimir la estirpe nativa de todas las vocaciones sombrías que, en el desorden de su gestación incierta, habían arraigado en la carne áspera de las muchedumbres indóciles. Creó vivos fuegos de vocación docente y sólo así, por el extraordinario jugo de perfección estoica, pudo realizarse el pensamiento renovador de Varela y, con él, la emancipación de la escuela nacional de las viejas disciplinas que retardaron el ritmo de nuestra civilización. Mientras muchos espíritus selectos desperdigaban noble energía en el fragor partidario y se cumplía el ciclo de nuestras guerras civiles, María Stagnero de Munar creaba, en la labor callada de la Escuela Normal, los valores que habían de salvar los destinos colectivos después de los grandes quebrantos nacionales. Y bajo la desolación de cielos entenebrecidos por todas las sombras impuras de la historia, sus manos de sembrador seguían el ritmo invariable de serena confianza con que se entrega a la tierra, en célula humilde, la fuerza triunfal del porvenir.

Toda su vida transcurrió unida a la educación y fue, como queda dicho, la reforma vareliana hecha mujer.

Ocupó su primer puesto como Ayudante a la edad de los dieciséis años y en seguida se destacó en el seleccionado ambiente cultural y docente del último cuarto del siglo pasado. El mismo Varela le entregó en un concurso de premios organizado en 1876 y en acto celebrado en el Teatro Solís, una mención honorífica. Al año siguiente concurrió a las clases nocturnas de perfeccionamiento profesional y nuevamente, por sus méritos relevantes, obtuvo una honrosa distinción, que se amplió poco después con la designación de Profesora de Gramática y Composición, pasando a formar parte así de aquel histórico grupo de profesores donde figuraban José Pedro Varela, Francisco A. Berra, Alfredo Vázquez Acevedo, Carlos María de Pena, Emilio Romero y otros.

A la muerte de José Pedro Varela, fue llamada a sustituirle en la cátedra que éste dictaba en el curso organizado por la benemérita "Sociedad de Amigos de la Educación Popular". En 1875, en examen de Maestra-Directora de 3er. Grado, ante la Universidad, obtuvo la nota de sobresaliente, la primera concedida hasta en-

tonces en el Uruguay a una mujer. En el año 1877, obtuvo por concurso, sucesivamente, las direcciones de las Escuelas de 2do. Grado, Nº 12 y 3er. Grado, Nº 2. En esta última escuela, que fundó ella misma, empezó a desarrollar el vasto plan de la reforma escolar, constituyéndose desde entonces en el alma misma de la memorable obra. La escuela bajo su dirección se hizo famosa en el extranjero. En el Congreso Pedagógico Argentino, realizado por entonces, el Barón de Macahubas hizo un elogio entusiasta de la Escuela de 3er. Grado Nº 2 de Montevideo. El Presidente de la República y sus Ministros presidían los exámenes que, de acuerdo a los planes docentes de la época, se brindaban en ella todos los años. El Profesor Arechavaleta celebró en ella conferencias y le hizo donación de un herbario y de un microscopio. En innumerables oportunidades y en las más diversas manifestaciones de la educación, su Escuela logró un lugar eminente.

Pero es en 1882 que se inicia la etapa más importante de su vida como docente que se prolonga hasta 1912, donde se interrumpe por insuperables motivos de salud.

El 15 de mayo de aquel año se instala en el edificio ubicado en las calles Cuareim y Colonia el "Internato Normal de Señoritas". Ese Instituto, único por entonces en toda América, recibía en régimen de internado a las estudiantes que venían del interior del país y luego regresaban a sus lugares de origen para ejercer su magisterio, verdadera legión sagrada que, bajo la advocación de aquella extraordinaria mujer, abrió la urdimbre de nuestra realidad rural para que entraran en ella, como el aire y la luz, todas las virtualidades de la civilización. Junto a ellas, las discípulas radicadas en Montevideo acudían al Instituto en calidad de "externas".

El edificio de Colonia y Cuareim, que aún hoy perdura y que, como auténtico monumento histórico nacional debería ser objeto de especial atención y cuidado, formaba entonces un complejo educacional de inestimable valor, el cual, con características verdaderamente revolucionarias para la época, superaba a los establecimientos europeos de formación de maestros. Dicho complejo estaba constituido por el Instituto Normal propiamente dicho, al que se unía la en ese entonces llamada "Escuela de Aplicación" —hoy Escuela República Argentina—, donde se desarrollaba la educación práctica de las estudiantes normalistas y cuyo propio personal docente era altamente seleccionado, habiéndose desempeñado allí, luego de formarse en el propio Instituto, Leonor Horticou y las futuras esposas de célebres hombres que luego ejercieron considerable gravitación en el desarrollo de la cultura y de la educación pública nacional, tales como Elvira Raymondi de Vaz Ferreira, Esperanza Villagrán de Ciganda, y muchas otras.

Completaba la formación de dicho complejo la Biblioteca y luego Museo Pedagógico, verdadero centro de información que en una época fue insuperable en la concentración del material pedagógico producido a nivel mundial.

Pero muy posiblemente toda esa realidad, que fue orgullo de la memorable generación del 900 uruguayo, se habría perdido en la indiferencia y en la futilidad, si no hubiese contado con el impulso vital, con el empuje vigoroso e iluminado de María Stagnero de Munar. Resuelta a que la doctrina vareliana no se esfumara en la pura teoría académica, al frente del Instituto completa y desarrolla la obra del "Horacio Mann uruguayo". Maestra en la más alta acepción del vocablo, irradiaba en torno suyo la fe en el ideal que sustentaba. A su contacto, las almas jóvenes se reconocían poseedoras de virtudes entonces insospechadas. Realizaba de esa manera la verdadera tarea de alumbramiento espiritual que es inherente a todo hecho educativo. Sabía que quien sólo da o trasmite ciencia sin que le posea la fe o el convencimiento de que está contribuyendo a elevar el ser todo de quien la recibe, por grande que sea su desvelo, se lo podrá incluir entre los eruditos, pero no entre los Maestros.

Era animadora por excelencia y, lo que es más notable, todavía, propuso y logró dar al ambiente del "internato" la autoridad de un templo y la dulce ternura de un hogar. Así la evocaba una de sus discípulas: "En el pasado, veo a la Gran Maestra... oigo su voz suave, pausada, insinuante siempre, siempre convincente; la veo andar con paso reposado, con andar impregnado de augusta majestad, atenta a todo; vigilando la conducta moral de sus alumnas con la misma escrupulosidad con que en clase forjaba su preparación intelectual, sin descuidar la observación de cualquiera de las manifestaciones capaces de revelar el principio de un decaimiento de salud en las niñas confiadas a sus cuidados, que fueron de maestra, de médico, de enfermera, de madre!... siento la influencia de su espíritu fuerte y animoso sostener la fe que vacila, dar cohesión a la voluntad incoherente, combatir la pusilanimidad enervadora y paralizante!".

Un hermoso monumento, esculpido en mármol de Carrara por Juan D'Aniello, próximo a cumplir los cincuenta años de su inauguración, conserva en la suave belleza del Prado la imagen de la firmeza de su voluntad y de la enérgica contextura de su espíritu, a la vez que muestra en su ademán dulce pero seguro y en el misterio de una sonrisa inefable la vibración de amor que sacudió incansablemente su vida preclara de Maestra.

Hoy, sin embargo, su nombre no preside como hasta ayer la formación de los maestros de la Escuela Pública, aunque una Ley del año 1923 así lo haya querido por deseo de una República agradecida.

Si ese gesto hubiese sido deliberado —lo que, personalmente, no me extrañaría mucho, conociendo como conozco la actitud artera y solapada, de neto cuño subversivo, de quienes en estos días que corren repudian y desfiguran la obra genial de Varela y de sus seguidores esclarecidos, pretendiendo sin éxito bastardearla soezmente—, si ese gesto hubiese sido deliberado, repito, podría afirmar aquí que habría sido inútil. Porque ningún obsecado intolerante ni ningún fanatismo irracional será capaz de borrar de la memoria y de la veneración de los uruguayos el nombre y la acción de esta gran mujer. En todo caso, rebelándome yo también contra otra eventual "confabulación del silencio" muy similar a aquella de que nos hablaba hace unos días don Federico García Capurro, quiero que quede éste, mi testimonio, en el Diario de Sesiones del Consejo.

Claro que mi palabra no tiene, en rigor de verdad, ninguna importancia, porque como lo decía admirablemente Echegoyen —maestro, él también— en aquella oración fúnebre que merecería ser leída por entero, María Stagnero de Munar "...tendrá como un mito anti-

guo, la gloria sencilla de vivir en todos los lugares; porque allí donde una escuela realice, bajo la indiferencia de los cielos, la misión que eleva a los hombres a la estirpe de dioses —salvar a las almas por la verdad y el amor—, allí permanecerá su memoria en inalterable verdor de prestigio. Y de allí ha de salir la gran voz que la señale, en la afirmación del recuerdo, como virtud hecha acción".

SEÑOR VADORA ROZIER. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VADORA ROZIER. — Señor Presidente: no puedo menos que adherir entusiastamente a las manifestaciones que, en forma tan enjundiosa, ha realizado en la tarde de hoy el señor Consejero Viana Reyes.

También yo había sentido íntimamente la eliminación del nombre del Instituto Normal de Montevideo sustituido por el de Centro Nº 1 del Instituto Nacional de Docencia General Artigas. No sabía en qué forma se podría corregir eso y hacer justicia con el nombre de María Stagnero de Munar.

Creo que las palabras pronunciadas por el señor Consejero Viana Reyes no deben quedar solamente en el Diario de Sesiones del Consejo de Estado. Pienso que la versión taquigráfica de las mismas deben pasar al Ministerio de Educación y Cultura para que luego de elevadas al CONAE, se exija que el Centro Nº 1 del Instituto Nacional de Docencia General Artigas, lleve el nombre que desde 1923 honró al país.

En ese sentido, señor Presidente, formulo moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Personalmente comparto las palabras pronunciadas por los señores Consejeros Viana Reyes y Vadora, pero no sé si el silencio en que se ha incurrido en cuanto a la denominación del Instituto, no comprende también a otro gran maestro, como lo fue el Profesor Joaquín R. Sánchez. Esa denominación se había acordado para el Instituto Normal de Varones, y por un acto posterior el mismo se fusionó con el Instituto Normal María Stagnero de Munar.

En consecuencia, creo que corresponde —y por mi parte como hijo de maestros lo sostengo— hacer honor también a la memoria del Profesor Joaquín R. Sánchez.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor Consejero Vadora para que la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Consejero Viana Reyes pase al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Educación y Cultura a sus efectos.

(Se vota:)

—19 en 19: Afirmativa. UNANIMIDAD.

12. — POLITICA AERONAUTICA DE LA REPUBLICA EN MATERIA COMERCIAL

(Establecimiento del principio de reciprocidad efectiva)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la Orden del Día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Política aeronáutica de la República en materia comercial (Establecimiento del principio de reciprocidad efectiva). (Carpeta Nº 512/977). (Repartidos Nº 430 y Anexos I, II y III y 532).

13. — COMISION GENERAL

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo a lo resuelto por el Consejo en Sesión del 12 de setiembre próximo pasado, se citó y convino con el señor Ministro de Defensa Nacional y sus Asesores, su asistencia a Sala a los efectos de instruir sobre las objeciones que pudieran efectuarse por parte de dicho Ministerio al Proyecto de Ley confeccionado por la Comisión Especial.

Se invita al Ministro y sus Asesores a entrar al recinto.

(Entran a Sala el señor Ministro de Defensa Nacional y sus Asesores)

De acuerdo a lo resuelto por el Cuerpo en dicha Sesión, el Consejo de Estado pasa a Comisión General sin versión taquigráfica.

(Es la hora 16 y 50)

14. — PRORROGA DEL TERMINO DE LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la Sesión Pública.

(Es la hora 18 y 47)

—Como asunto previo, la Mesa se permite indicar que está próximo a finalizar el término de la Sesión. El Consejo debe pronunciarse acerca de si quiere seguir tratando los asuntos hasta agotar la Orden del Día, para lo cual se debe prorrogar la hora de finalización.

Se va a votar si se prorroga el término de la Sesión hasta agotar la consideración de los asuntos que figuran en la Orden del Día de hoy.

(Se vota:)

—18 en 19: Afirmativa.

15. — POLITICA AERONAUTICA DE LA REPUBLICA EN MATERIA COMERCIAL

(Establecimiento del principio de reciprocidad efectiva)

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Señor Presidente: primeramente deseo hacer presente el agradecimiento del Poder Ejecutivo por la comprensión que se ha tenido en cuanto a la promoción del tema, diría yo, de este Proyecto.

Esta Sesión que hemos hecho en Comisión General ha sido muy importante ya que todo el Cuerpo ha tenido la oportunidad de escuchar los puntos de vista del Poder Ejecutivo y al mismo tiempo, a través de muchas preguntas y respuestas, los distinguidos técnicos que me acompañan han podido aclarar muchas de las inquietudes que había en el seno de este Consejo.

Repito que es sumamente importante el trabajo hecho en esta forma con la cooperación de los representantes del Poder Ejecutivo, porque es la única manera de pulir las iniciativas para que éstas se aprueben con más perfección, sobre todo en una materia tan técnica como la que hemos tratado. Siempre es útil escuchar todas las objeciones y esclarecer las dudas que pueda haber respecto a un tema, planteadas por los señores Consejeros.

El Poder Ejecutivo entiende que han sido muy valiosos los estudios que se han hecho a nivel de Comisión y en el seno de este Consejo a través del debate en Comisión General.

Debo señalar que el Poder Ejecutivo traía, para

tratar en esta Sesión, un nuevo Proyecto sobre el tema, que en ciertos aspectos introduce modificaciones que han surgido a raíz de las inquietudes originadas a nivel de la Comisión Especializada.

En este momento anuncio al señor Presidente y al Consejo que el Poder Ejecutivo va a enviar un nuevo Mensaje —nosotros traíamos un borrador— que este Cuerpo, por supuesto, le habrá de dar el trámite que indique el señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Atento a lo expuesto por el señor Ministro, se va a votar si los antecedentes de este asunto vuelven a la Comisión de Defensa Nacional a la espera del Proyecto que se anuncia enviará el Poder Ejecutivo como sustitutivo del anterior.

(Se vota:)

—19 en 19: Afirmativa. UNANIMIDAD.

La Mesa queda agradecida al señor Ministro y a sus asesores por su presencia en Sala para este largo debate, que ha sido proficuo en éxito para ambas partes.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Adelanto desde ya al Consejo, que estamos a disposición de la Comisión de Defensa Nacional para concurrir a su seno en el momento en que lo solicite, a fin de tratar los problemas de orden técnico que pueda tener este Proyecto de Ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

(Se retiran de Sala el señor Ministro de Defensa Nacional y sus asesores).

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la Sesión.

(Es la hora 18 y 59)

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Antes de entrar a la consideración del asunto que figura en segundo término de la Orden del Día, quiero formular la siguiente moción relacionada con el que está en primer lugar.

Mociono, señor Presidente, para que la Comisión de Defensa Nacional que debe estudiar el Proyecto que anunció el señor Ministro de Defensa Nacional en la Comisión General, sea integrada con un Miembro de la Comisión de Economía y Finanzas.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Consejero Espínola ha mocionado para que una vez llegado el Proyecto sustitutivo referido a la política aeronáutica, la Comisión de Defensa Nacional a la que, reglamentariamente, le corresponde estudiarlo, se integre con un componente de la Comisión de Economía y Finanzas.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Sugiero, asimismo, que dicha Comisión se integre con un Miembro de la de Relaciones Exteriores.

(Apoyado)

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Ya que votamos el pase de este asunto a la Comisión de Defensa Nacional, yo me allané al planteamiento formulado por la Mesa. Creo que hasta por la unidad práctica del tema, los miembros de las Comisiones de Economía y Finanzas y de Relaciones Exteriores —como se acaba de sugerir por parte del señor Consejero Arcos Pérez— tendrían que ser los mismos que intervinieron en la consideración del asunto. Por consiguiente, pienso que nos estamos refiriendo a los señores Consejeros Rodríguez Larreta, Végh Villegas y Laborde Bercianos.

SEÑOR PRESIDENTE. — En ese caso, convendría que se votara nominativamente ya a dichos señores Consejeros.

(Apoyados)

—Reitero que serían los señores Consejeros Végh Villegas, Rodríguez Larreta y Laborde Bercianos que ya intervinieron en la Comisión Especial los que, una vez que llegue el Proyecto del Poder Ejecutivo, la integrarían nuevamente.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—15 en 15. Afirmativa. UNANIMIDAD.

16. — "ESTADO DE ISRAEL"

(Designación a la Escuela Nº 217, de 1er. Grado, de San José de Carrasco, departamento de Canelones)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a considerar el asunto que figura en segundo término de la Orden del Día: "Estado de Israel" (Designación a la Escuela Nº 217, de 1er. Grado, de San José de Carrasco, departamento de Canelones). (Carp. 752/978). (Rep. 650 y Anexo I):

(Antecedentes:)

Rep. Nº 650.

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 23 de mayo de 1978.

Señor Presidente del Consejo de Estado.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo sometiendo a su consideración el adjunto Proyecto de Ley por el que se designa con el nombre de "Estado de Israel" a la Escuela Nº 217 de 1er. Grado de la localidad de San José de Carrasco (departamento de Canelones).

Esta iniciativa, surgida de la Dirección y Comisión Fomento y Edificación de dicha Escuela, y aprobada por la Embajada de Israel en nuestro país tiene como objeto testimoniar, en el ámbito de la enseñanza, las innumerables virtudes que en el campo de la cultura, las ciencias, la técnica y todo aquello que signifique un avance en favor de la humanidad, ha tenido siempre el pueblo y el gobierno del Estado de Israel, al que estamos profundamente ligados por indestructibles lazos de amistad, convivencia y comprensión mutua.

Esperando que ese Alto Cuerpo conceda su sanción al Proyecto de Ley que se somete a su consideración, saluda a Ud. muy atentamente.

APARICIO MENDEZ. Daniel Darracq.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "Estado de Israel" a la Escuela Nº 217, de 1er. Grado, de la localidad de San José de Carrasco, departamento de Canelones.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 23 de mayo de 1978.

Daniel Darracq.

ANEXO I al Rep. Nº 650.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo promovió con Mensaje de fecha 23 de mayo de 1978, el Proyecto de Ley mediante el cual se propone designar con el nombre de "Estado de Israel" a la Escuela de 1er. Grado Nº 217, que funciona en la localidad de San José de Carrasco, del departamento de Canelones.

La gestión de referencia recoge y apoya la iniciativa surgida de la Dirección de esta Escuela y de la Comisión Vecinal de Fomento de la misma, promovida a principios de 1976, ante el Consejo de Educación Primaria, solicitando la designación de "Estado de Israel" para esta Escuela.

Se considera de interés destacar el continuado y meritorio esfuerzo de esta Comisión de Fomento, integrada por personas de arraigo en la zona, que ha facilitado y continúa facilitando ingentes recursos y medios para la solución de problemas y situaciones que son comunes en las escuelas públicas.

Este plausible esfuerzo, enmarcado en las conceptuosas expresiones del Mensaje del Poder Ejecutivo, que se comparten, hacen que esta Comisión recomiende al Plenario, la aprobación del Proyecto de Ley de referencia.

A mayor ilustración se señala que en el Estado de Israel existen los centros e instituciones que se detallan con el nombre de Uruguay:

a) Centro Estudiantil "República Oriental del Uruguay", sito en Monte Scofus — Jerusalem.
b) Centro Educativo Infantil "Casa Uruguay", sito en Monte Carmelo — Haifa.
c) Bosque Nacional "Artigas", y
d) Calle "Uruguay", en Jerusalem.

Sala de la Comisión, 27 de setiembre de 1978

Pedro P. Rivero, Miembro Informante. Mario Arcos Pérez. Federico García Capurro. Martín C. Martínez. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "Estado de Israel" a la Escuela Nº 217 de 1er. Grado, de la localidad de San José de Carrasco, departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 27 de setiembre de 1978.

Pedro P. Rivero, Miembro Informante. Mario Arcos Pérez. Federico García Capurro. Martín C. Martínez. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—15 en 16. Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—15 en 16. Afirmativa.

El artículo 2º. es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado).

17. — CONVENCION PARA LA UNIFICACION DE CIERTAS REGLAS RELATIVAS AL TRANSPORTE AEREO INTERNACIONAL (Aprobación)

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración el asunto que figura en tercer término de la Orden del Día: "Convención para la unificación de ciertas reglas relativas al transporte aéreo internacional (Aprobación)". (Carp. 863/978) Rep. 763 y Anexo I).

(Antecedentes:)

Rep. Nº 763.

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 1º de agosto de 1978.

Señor Presidente del Consejo de Estado:

Tengo el honor de dirigirme a ese Alto Cuerpo, de conformidad con el artículo 168, numeral 20 de la Constitución de la República, a los efectos de solucionar la aprobación de la Convención para la Unificación de ciertas reglas relativas al Transporte Aéreo Internacional hecha y abierta a la firma en Varsovia el 12 de octubre de 1929.

La citada Convención, a pesar de la fecha de su elaboración y apertura a la firma y de las modificaciones vigentes o proyectadas que ha sufrido desde entonces, continúa siendo la piedra angular del ordenamiento jurídico aeronáutico en la faz comercial internacional. Incomprensiblemente nuestro país, aletargado en una morosidad felizmente superada no le ha prestado aún su adhesión.

El Convenio de Varsovia se adecua plenamente a nuestras previsiones internas en materia de responsabilidad contractual aeronáutica y está vinculado a la política de actualización que en materia aeronáutico-espacial está fijada por las Normas aprobadas por Decreto Nº 325/74 de 26 de abril de 1974.

El Centro de Investigación y Difusión Aeronáutico Espacial de la Dirección de Aeronáutica Civil e Infraestructura Aeronáutica se halla abocado a la actuali-

zación del derecho internacional uruguayo en materia aeronáutica y espacial. En esta última materia, el proceso ha concluído, a través de sendos trabajos de investigación que culminaron con la sanción de las Leyes Nº 14.545 del 22 de julio de 1974 y Nº 14.675 del 1º de julio de 1977.

Circunscripto ahora a la materia aeronáutica, los estudios del Centro de Investigación y Difusión Aeronáutico Espacial han dado mérito a la iniciativa de este Poder Ejecutivo promoviendo la adhesión de la República al Convenio sobre daños causados a terceros en superficie por aeronaves extranjeras, suscripto en Roma en 1952.

Continuando con esa política, se han efectuado nuevas investigaciones referentes al Convenio de Varsovia de 1929, las que se acompañan para mayor ilustración de ese Alto Cuerpo.

Las soluciones establecidas en el citado Convenio, se enmarcan perfectamente en los propósitos perseguidos, tales como el establecimiento de un régimen de responsabilidad con presunción de culpabilidad, que facilite la prueba, tornando efectiva en la práctica la responsabilidad del explotador aéreo; no sin desmedro, de determinar mediante el mecanismo de los límites de responsabilidad, una certidumbre, al explotador aéreo y las compañías aseguradoras respectivas, garantizando al transporte aéreo internacional.

La responsabilidad no es objetiva, sino basada en la culpa, dado que no juegan aquí las razones que se contemplaron en el Convenio de Roma de 1952, tales como la protección de los terceros superficiarios, ajenos al hecho aviatorio.

Aquí, pasajeros y titulares de mercaderías transportadas son parte en el contrato; han querido participar del hecho aviatorio; y por lo tanto no están tan desamparadas como aquéllos.

No obstante, en mérito a la situación real de inferioridad contractual en que se hallan en la práctica, se les quiso proteger mediante el establecimiento de una responsabilidad con presunción de culpabilidad, ante la existencia de un nexo causal, entre el evento dañoso y el hecho aviatorio.

Se contempla el valor jurídico certeza, por otra parte, al fijarse límites precisos; y se afianza el valor justicia —y especialmente la equidad— al ampararse la peculiar situación de los contratantes de un transportador aéreo.

Por otra parte, el valor justicia impone en ciertos relegar a segundo plano el valor certeza. Ocurre ello, en circunstancias en que se obró con culpa grave o con dolo en la producción del daño.

Siempre y cuando se pruebe, directamente, por el interesado, la existencia de culpa grave o dolo por parte del explotador aéreo, no juegan los límites de responsabilidad consagrados.

Sería totalmente injusto mantener los límites en estas situaciones, máxime teniendo presente que no existen entonces los fundamentos que conducen a la limitación de responsabilidad en general; el explotador aéreo tiene presente cuando obra con este grado de culpabilidad, las consecuencias de su acción y debe responder plenamente por ello, no mereciendo el amparo de una limitación que sólo se justifica para garantizas el transporte aéreo de eventuales erogaciones a raíz de reales accidentes no queridos.

En cuanto al concepto de culpa grave o dolo, no se explica en el Convenio, pero deja en manos de las legislaciones internas su definición; esto es, se remite a las normas jurídicas internas del país que aplicará el régimen pertinente, que establezca cuando se configura el dolo o la culpa grave.

Lo importante, entonces es señalar, que cuando se obra con conciencia y voluntad de obtener el resultado dañoso ya sea queriéndolo directamente o asistiendo en su producción como probable consecuencia de la acción, no se logra el amparo de la limitación de responsabilidad, probándose estos extremos.

Nuestro Código Aeronáutico coincide expresamente con esta solución y si bien habla de culpa grave o dolo —entendemos, que debemos remitirnos al Derecho patrio común para lograr un concepto de los mismos, encontrando allí, especialmente en Derecho Penal— pero con una validez conceptual general, como principio general de derecho la distinción simplemente entre dolo (directo y eventual) y culpa; por lo que culpa grave debemos estimarla como equivalente, en nuestro Derecho, a dolo eventual.

Por todas estas razones, y considerando, que las soluciones consagradas en el Convenio coinciden sustancialmente con las adoptadas en nuestra legislación, que por otra parte se inspiró en cuanto al régimen estatuido para la responsabilidad contractual del transportador aéreo en el propio Convenio de Varsovia es que se aconseja la aprobación del citado Convenio.

Saluda al señor Presidente con su más alta consideración.

APARICIO MENDEZ. Walter Ravenna. Adolfo Folle Martínez.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Apruébase la "Convención para la Unificación de ciertas reglas relativas al Transporte Aéreo Internacional" hecha y abierta a la firma en Varsovia el 12 de octubre de 1929.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 1º de agosto de 1978.

Walter Ravenna. Adolfo Folle Martínez.

NOTA: Una copia del texto de la Convención en idioma francés queda a disposición de los señores Consejeros en la Secretaría de la Comisión, al igual que los demás antecedentes remitidos por el Poder Ejecutivo.

La siguiente traducción aparece en la Gaceta de Madrid, del 21 de agosto de 1931.

CONVENIO PARA LA UNIFICACION DE CIERTAS REGLAS RELATIVAS AL TRANSPORTE AEREO INTERNACIONAL

CAPITULO PRIMERO

Objeto—Definiciones

Artículo 1

1. — El presente Convenio se aplica a todo transporte internacional de personas, equipajes o mercancías efectuando contra remuneración, en aeronave. Se aplica igualmente a los transportes gratuitos efectuados en aeronave por una Empresa de transportes aéreos.

2. — Se califica como "transporte internacional", en el sentido del presente Convenio, todo transporte en el cual, con arreglo a las estipulaciones de las Partes, el punto de partida y el punto de destino, haya o no interrupción de transporte o trasbordo, estén situados ya en el territorio de dos Altas Partes Contratantes, ya en una sola Alta Parte Contratante, con tal de que se prevea una escala intermedia, bien en territorio sometido a la soberanía, jurisdicción, mandato o autoridad de cualquier otra Potencia, aunque no sea Contratante. El transporte sin la susodicha escala entre territorios sometidos a la soberanía, mandato o autoridad de la misma Alta Parte Contratante no se considerará como internacional, en el sentido del presente Convenio.

3. — El transporte que haya de ejecutarse por varios porteadores por vía aérea, sucesivamente, se considerará, para la aplicación del presente Convenio, como transporte único cuando haya sido considerado por las Partes como una sola operación, bien que haya sido ultimado por medio de un solo contrato o por una serie de contratos, y no perderá su carácter internacional por el hecho de que un solo contrato o una serie de ellos deban ejecutarse íntegramente dentro de un territorio reducido a la soberanía, jurisdicción, mandato o autoridad de una misma Alta Parte Contratante.

Artículo 2

1. — Este Convenio se aplicará a los transportes efectuados por el Estado o las demás personas jurídicas de Derecho público en las condiciones señaladas en el artículo primero.

2. — Quedan exceptuados de la aplicación del presente Convenio los Transportes efectuados con arreglo a lo establecido en los Convenios Postales Internacionales.

CAPITULO SEGUNDO

Títulos de Transporte

Sección Primera — Billete de pasaje

Artículo 3

1 — En el transporte de viajeros, el porteador estará obligado a expedir un billete de pasaje que deberá contener las indicaciones siguientes:

a) Lugar y fecha de la emisión;
b) puntos de partida y destino;
c) las paradas previstas, bajo reserva de la facultad para el porteador de estipular que podrá modificarlas en caso de necesidad, y sin que dicha modificación pueda hacer perder al transporte su carácter internacional;
d) el nombre y dirección del porteador o de los porteadores;
e) indicación de que el transporte está sometido al régimen de responsabilidad establecido en el presente Convenio.

2. — La falta, irregularidad o pérdida del billete no afectará ni a la existencia ni a la validez del contrato de transporte, que no dejará por ello de estar sometido a las reglas del presente Convenio. Sin embargo, si el porteador admite al viajero sin que se le haya expedido un billete de pasaje, no tendrá derecho a prevalerse de las disposiciones de este Convenio que excluyan o limiten su responsabilidad.

Sección Segunda — Talón de equipajes

Artículo 4

1. — Para el transporte de equipajes que no sean objetos menudos de los personales que el viajero conserva bajo su custodia, el porteador estará obligado a expedir un talón de equipajes.

2. — El talón de equipajes estará constituido por dos ejemplares: uno para el viajero y otro para el porteador.

3. — Deberá contener las indicaciones siguientes:

a) Lugar y fecha de la emisión;
b) puntos de partida y destino;
c) nombre y dirección del porteador o porteadores;
d) número del billete del pasaje;
e) indicación de que la entrega de los equipajes se hará al portador del talón;
f) número y peso de las mercancías;
g) importe del Valor declarado, conforme el artículo 22, párrafo segundo;
h) indicación de que el transporte queda sometido al régimen de responsabilidad establecido por el presente Convenio.

4. — La falta, irregularidad o pérdida del talón no afecta a la existencia ni a la validez del contrato de transporte, que no dejará por ello de estar sometido a las reglas del presente Convenio. Sin embargo, si el portador aceptare los equipajes sin expedir un talón, o si el talón no contiene las indicaciones señaladas en las letras d), f) y h), el portador no tendrá derecho a prevalerse de las disposiciones de este Convenio, que excluyan o limiten su responsabilidad.

Sección Tercera — Carta de porte aéreo

Artículo 5

1. — Todo portador de mercancías, tiene derecho a pedir al expedidor la relación y entrega de un documento titulado "carta de porte aéreo"; todo expedidor tiene derecho a pedir al porteador la aceptación de dicho documento.

2. — Sin embargo, la falta, irregularidad o pérdida de dicho título no afecta a la existencia ni a la validez del contrato de transporte, que no dejará por ello de estar sometido a las reglas del presente Convenio, a la reserva de las disposiciones del artículo 9º.

Artículo 6

1. — La carta de porte aéreo se expedirá por el expedidor en tres ejemplares originales y se entregará con la mercancía.

2. — El primer ejemplar llevará la indicación "para el porteador"; será firmado por el expedidor. El segundo ejemplar llevará la indicación "para el destinatario"; será firmado por el expedidor y el porteador y acompañará la mercancía. El tercer ejemplar será firmado por el porteador y remitido por éste al expedidor, previa la aceptación de la mercancía.

3. — La firma del porteador deberá ser estampada desde el momento de la aceptación de la mercancía.

4. — La firma del porteador podrá ser reemplazada por un sello; la del expedidor podrá ser impresa o reemplazada por un sello.

5. — Si, a petición del expedidor, extendiere la carta de porte aéreo, se considerará, salvo prueba en contrario, como obrando por cuenta del expedidor.

Artículo 7

El porteador de mercancías tiene derecho a solicitar del expedidor la extensión de cartas de porte aéreo diferentes cuando hubiere diversos bultos.

Artículo 8

La carta de porte aéreo deberá contener las indicaciones siguientes:

a) Lugar donde ha sido extendido el documento y la fecha de su extensión;
b) los puntos de partida y destino;
c) las detenciones previstas, con reserva de facultad para el porteador de estipular que podrá modificarlas en caso de necesidad, y sin que dicha modificación pueda hacer perder al transporte su carácter internacional;
d) el nombre y dirección del expedidor;
e) el nombre y dirección del primer porteador;
f) el nombre y dirección del destinatario, si ha lugar;
g) la naturaleza de la mercancía;
h) el número, forma de embalaje, marcas particulares o número de los bultos;
i) el peso, cantidad, volumen o dimensiones de la mercancía;
j) el estado aparente de la mercancía y del embalaje;
k) el precio del transporte, y si se se ha estipulado, la fecha y el lugar del pago y la persona que debe pagar;
l) si el envío se hiciere contra reembolso, el precio de las mercancías y, eventualmente, el importe de los gastos;
m) el importe del valor declarado, conforme al artículo 22, párrafo 2do.;
n) el número de ejemplares de la carta de porte aéreo;
o) los documentos facilitados al porteador que acompañan la carta de porte aéreo;
p) el plazo de transporte e indicación sumaria de la vía que haya de seguir, si han sido estipulados;
q) la indicación de que el transporte queda sometido al régimen de la responsabilidad señalada en el presente Convenio.

Artículo 9

Si el porteador aceptare mercancías sin que le haya sido entregada una carta de porte aéreo, o si ésta no contuviere todas las indicaciones señaladas en el artículo 8º, a) a i) inclusive y q), el porteador no tendrá derecho a prevalecerse de las disposiciones de este Convenio que excluyan o limiten su responsabilidad.

Artículo 10

1. — El expedidor es responsable de la exactitud de las declaraciones e indicaciones concernientes a la mercancía que inscriba en la carta de porte aéreo.

2. — Quedará a su cargo la responsabilidad de todo daño sufrido por el porteador o cualquier otra persona en virtud de sus indicaciones y declaraciones irregulares, inexactas e incompletas.

Artículo 11

1. — La carta de porte aéreo hace fe, salvo prueba en contrario, de la ultimación del contrato, del recibo de la mercancía y de las condiciones del transporte.

2. — Las indicaciones de la carta de porte aéreo relativas al peso, dimensiones y embalaje de la mercancía, así como el número de bultos, hacen fe, salvo prueba en contrario; las relativas a la cantidad, volumen y estado de la mercancía, no constituirán prueba contra el porteador, sino en tanto que la comprobación haya sido hecha por él en presencia del expedidor, y hecha constar en la carta de porte aéreo, o que se trate de indicaciones al estado aparente de la mercancía.

Artículo 12

1. — El expedidor tiene derecho, con condición de cumplir todas las obligaciones resultantes del contrato de transporte, a disponer de la mercancía, ya retirándola del aeródromo de salida o destino, ya deteniéndola en curso de ruta o en caso de aterrizaje, ya entregándola en el lugar de destino, o en curso de ruta a persona distinta del destinatario indicado en la carta de porte aéreo, ya pidiendo su vuelta al aeródromo de partida, con tal de que el ejercicio de este derecho no perjudique al porteador ni a los otros expedidores, y con obligación de reembolsar los gastos que de ello resulten.

2. — En el caso de que la ejecución de las órdenes del expedidor sea imposible, el porteador deberá avisarlo inmediatamente.

3. — Si el porteador se conformare a las órdenes de disposición del expedidor, sin exigirle la exhibición del ejemplar de la carta de porte aéreo entregada a éste, será responsable, salvo recurso contra el expedidor, del perjuicio que pudiere resultar por este hecho a quien se encuentre regularmente en posesión de la carta de porte aéreo.

4. — El derecho del expedidor cesará en el momento en que comience el del destinatario, conforme al artículo 13 que sigue a continuación. Sin embargo, si el destinatario rehusare la carta de porte o la mercancía, o si no fuere hallado, el expedidor recobrará su derecho de disposición.

Artículo 13

1. — Salvo en los casos indicados en el artículo precedente, el destinatario tiene derecho, desde la llegada de la mercancía al punto de destino, a solicitar del porteador que le remita la carta de porte aéreo y le entregue la mercancía, contra el pago del importe de los créditos y el cumplimiento de las condiciones de transporte indicadas en la carta de porte aéreo.

2. — Salvo estipulación en contrario, el porteador deberá avisar al destinatario a la llegada de la mercancía.

3. — Si se reconociere por el porteador que la mercancía ha sufrido extravío o si, a la expiración de un plazo de siete días, a partir del que hubiere debido llegar, la mercancía no hubiere llegado, el destinatario queda autorizado a hacer valer con relación al porteador los derechos resultantes del contrato de transporte.

Artículo 14

El expedidor y el destinatario podrán hacer valer todos los derechos que les concedan, respectivamente, los artículos 12º y 13º, cada uno en su propio nombre, ya se trate de su propio interés o del interés de un tercero, a condición de ejecutar la obligación que el contrato impone.

Artículo 15

1. — Los artículos 12º, 13º y 14º no perjudicarán de manera alguna a las relaciones del expedidor y del destinatario entre sí, ni a las relaciones de terceros cuyos derechos provengan ya del porteador, ya del destinatario.

2. — Toda cláusula que derogue las estipulaciones de los artículos 12º, 13º y 14º deberá consignarse en la carta de porte aéreo.

Artículo 16

1. — El expedidor estará obligado a suministrar los informes y unir a la carta de porte aéreo los documentos que, con anterioridad a la entrega de la mercancía al destinatario, sean necesarios para el cumplimiento de las formalidades de Aduana, Consumos o Policía. El expedidor es responsable ante el porteador de todos los perjuicios que pudieren resultar de la falta, insuficiencia o irregularidad de dichos informes y documentos, salvo en el caso de que la falta sea imputable al porteador o a sus encargados.

2. — El porteador no está obligado a examinar si dichos informes y documentos son exactos o suficientes.

CAPITULO TERCERO

Responsabilidad del porteador

Artículo 17

El porteador es responsable del daño ocasionado, en caso de muerte, herida o cualquier otra lesión corporal sufrida por cualquier viajero, cuando el accidente que ha causado el daño se haya producido a bordo de la aeronave o en el curso de todas las operaciones de embarque y desembarque.

Artículo 18

1. — El porteador es responsable del daño ocasionado en caso de destrucción, pérdida o avería de equipajes facturados o de mercancías, cuando el hecho que ha causado el daño se produzca durante el transporte aéreo.

2. — El transporte aéreo, con arreglo al sentido del párrafo precedente, comprenderá el período durante el cual los equipajes o mercancías se hallen bajo la custodia del porteador, sea en un aeródromo o a bordo de una aeronave o en un lugar cualquiera en caso de aterrizaje fuera de un aeródromo.

3. — El período del transporte aéreo no comprende ningún transporte terrestre, marítimo o fluvial, efectuado fuera de un aeródromo. Sin embargo, cuando dicho transporte se efectuare en ejecución del contrato de transporte aéreo para fines de carga, entrega o transbordo, todo daño se presumirá, salvo prueba en contrario, como resultante de un hecho acaecido durante el transporte aéreo.

Artículo 19

El porteador es responsable del daño ocasionado por retrasos en el transporte aéreo de viajeros, mercancías o equipajes.

Artículo 20

1. — El porteador no será responsable si prueba que él y sus comisionados han tomado todas las medidas necesarias para evitar el daño o que les fuere imposible tomarlas.

2. — En el transporte de mercancías y equipajes, el porteador no será responsable, si prueba que el daño proviene de falta de pilotaje, de conducción de la aeronave o de navegación, y que en todos los demás aspectos él y sus agentes han tomado todas las medidas necesarias para evitar el daño.

Artículo 21

En el caso de que el porteador probare que la persona lesionada ha sido causante del daño o ha contribuido al mismo, el Tribunal podrá, con arreglo a las disposiciones que sean de su propia Ley, descartar o atenuar la responsabilidad del porteador.

Artículo 22

1. — En el transporte de personas, la responsabilidad del porteador, con relación a cada viajero, se limitará a la suma de ciento veinticinco mil francos. En el caso de que, con arreglo a la Ley del Tribunal que entiende en el asunto, la indemnización pudiere fijarse en forma de renta, el capital de la renta no podrá sobrepasar este límite. Sin embargo, por Convenio especial con el porteador, el viajero podrá fijar un límite de responsabilidad más elevado.

2. — En el transporte de equipajes facturados y de mercancías la responsabilidad del porteador se limitará a la suma de doscientos cincuenta francos por kilogramo, salvo declaración especial de interés en el envío por el expedidor en el momento de la entrega de la mercancía al porteador y mediante el pago de una tasa suplementaria eventual. En este caso el porteador estará obligado a pagar hasta el importe de la suma declarada, a menos que pruebe que es superior al interés real del expedidor en la entrega.

3. — En lo que concierne a los objetos, cuya custodia conserve el viajero, la responsabilidad del porteador se limitará a cinco mil francos por viajero.

4. — Las sumas más arriba indicadas se considerarán como refiriéndose al franco francés integrado por sesenta y cinco miligramos y medio de oro con la ley de novecientas milésimas de fino. Podrá convertirse en cada moneda nacional en números redondos.

Artículo 23

Toda cláusula que tienda a exonerar de su responsabilidad al porteador o a señalar un límite inferior al que se fija en el presente Convenio será nulo y de ningún efecto, pero la nulidad de dicha cláusula no implica la nulidad del contrato, que permanecerá sometido a las condiciones del presente Convenio.

Artículo 24

1. — En los casos previstos en los artículos 18o. y 19o., toda acción de responsabilidad no podrá ser ejercida, cualquiera que sea su título, sino dentro de las condiciones y límites señalados en el presente Convenio.

2. — En los casos previstos en el artículo 17o., se aplicarán igualmente las disposiciones del párrafo anterior, sin perjuicio de la determinación de las personas que tengan derecho a obrar y de sus respectivos derechos.

Artículo 25

1. — El porteador no tendrá derecho a prevalerse de las disposiciones del presente Convenio que excluyan o limiten su responsabilidad, si el daño proviene por su dolo o de faltas que con arreglo a la ley del Tribunal que entiende en el asunto se consideren como equivalentes a dolo.

2. — Le será igualmente rehusado este derecho si el daño ha sido causado en las mismas condiciones por uno de sus agentes obrando en el ejercicio de sus funciones.

Artículo 26

1. — El recibo de equipajes y mercancías sin protesta por parte del destinatario constituirá presunción, salvo prueba en contrario, de que las mercancías han sido entregadas en buen estado y conforme al contrato de transporte.

2. — En caso de avería, el destinatario deberá dirigir al porteador una protesta inmediatamente después de descubierta la avería y, a más tardar, dentro de un plazo de tres días para el equipaje y de siete días para las mercancías, a partir de su recibo. En caso de retraso, la protesta deberá hacerse, a más tardar, dentro de los catorce días, a partir de aquel en que el equipaje o mercancía fueron puestos a su disposición.

3. — Toda protesta deberá hacerse por reserva consignada en el documento de transporte, o por otro escrito expedido dentro del plazo previsto para dicha protesta.

4. — A falta de protestas, dentro de los plazos establecidos, todas las acciones contra el porteador serán inadmisibles, salvo en el caso de fraude de éste.

Artículo 27

En caso de fallecimiento del deudor, la acción de responsabilidad, dentro de los límites previstos por el presente Convenio, se ejercerá contra sus causahabientes.

Artículo 28

1. — La acción de responsabilidad deberá suscitarse, a elección del demandante, en el territorio de una de las Altas Partes Contratantes, ya ante el Tribunal del domicilio del porteador, del domicilio principal de su explotación o del lugar donde posea un establecimiento por cuyo conducto haya sido ultimado el contrato, ya ante el Tribunal del lugar de destino.

2º — El procedimiento se regulará por la ley del Tribunal que entiende en el asunto.

Artículo 29

1. — La acción de responsabilidad deberá intentarse, bajo pena de caducidad, dentro del plazo de dos años, a partir de la llegada a su destino o del día en que la aeronave hubiere debido llegar o de la detención del transporte.

2. — La forma de efectuar el cálculo del plazo se determinará por la Ley del Tribunal que entiende en el asunto.

Artículo 30

1. — En los casos de transporte regulados por la definición del tercer párrafo del artículo 1º, que haya de ser ejecutado por diversos porteadores sucesivos, cada porteador que acepte viajeros, equipajes o mercancías se someterá a las reglas establecidas por dicho Convenio y se considerará como una de las Partes Contratantes del contrato de transporte efectuado bajo su control.

2. — En el caso de que se trate de un transporte de tal índole, el viajero o sus causahabientes, no podrán recurrir sino contra el porteador que haya efectuado el transporte en el curso del cual se hubiere producido el accidente o el retraso, salvo en el caso en que, por estipulación expresa, el primer porteador haya asegurado la responsabilidad para todo el viaje.

3. — Si se trata de equipajes o mercancías, el expedidor tendrá recurso contra el primer porteador y el destinatario que tenga derecho a la entrega contra el último, y uno y otro, podrán además, proceder contra el porteador que hubiere efectuado el transporte en el curso del cual se hayan producido la destrucción, pérdida o avería y retraso. Dichos porteadores serán solidariamente responsables ante el expedidor y el destinatario.

CAPITULO CUARTO

Disposiciones relativas a los transportes combinados

Artículo 31

1. — En el caso de transportes combinados efectuados en parte por el aire y en parte por cualquier otro medio de transporte, las estipulaciones del presente Convenio no se aplicarán más que al transporte aéreo y si éste responde a las condiciones del artículo 1o.

2. — Nada en el presente Convenio impide a las Partes, en el caso de transportes combinados aéreo condiciones referentes a otros medios de transporte, a condición de que las estipulaciones del presente Convenio sean respetadas en lo que concierne al transporte por el aire.

CAPITULO QUINTO

Disposiciones generales y finales

Artículo 32

Serán nulas todas las cláusulas del contrato de transporte y todos los Convenios particulares anteriores al daño por medio de los cuales las Partes derogasen las reglas del presente Convenio, ya por determinación de la ley aplicable, ya por una modificación de las reglas de competencia. Sin embargo, en el transporte de mercancías se admitirán las cláusulas de arbitraje, dentro de los límites del presente Convenio, cuando el arbitraje deba efectuarse en lugares de la competencia de los Tribunales previstos en el artículo 28o., párrafo 1o.

Artículo 33

Nada en el presente Convenio podrá impedir al porteador rehusar la conclusión de un contrato de transporte o formular reglamentos que no estén en contradicción con las disposiciones del presente Convenio.

Artículo 34

El presente Convenio no se aplicará a los transportes aéreos internacionales ejecutados a título de primeros ensayos por empresas de navegación aérea con vistas al establecimiento de líneas regulares de navegación aérea ni a los transportes efectuados en cir-

cunstancias extraordinarias fuera de toda operación normal de la explotación aérea.

Artículo 35

Cuando en el presente Convenio se emplea la palabra "días", se trata de días corrientes y no de días laborables.

Artículo 36

El presente Convenio está redactado en francés, en un solo ejemplar, que quedará depositado en los archivos del Ministerio de Negocios Extranjeros de Polonia, y del que se remitirán copias testificadas conformes, por intermedio del gobierno polaco, a los gobiernos de cada una de las Altas Partes Contratantes.

Artículo 37

1. — El presente Convenio será ratificado. Los documentos de ratificación se depositarán en los archivos del Ministerio de Negocios Extranjeros de Polonia, el cual notificará dicho depósito a los Gobiernos de cada una de las Altas Partes Contratantes.

2. — Cuando el presente Convenio haya sido ratificado por cinco de las Altas partes Contratantes, entrará en vigor, entre ellas, el nonagésimo día después del depósito de la quinta ratificación. Ulteriormente entrará en vigor entre las Altas Partes Contratantes que lo hubieren ratificado y la Alta Parte Contratante que deposite su instrumento de ratificación, al nonagésimo día, a contar de su depósito.

3. — Corresponde al Gobierno de la República de Polonia notificar a los Gobiernos de cada una de las Altas Partes Contratantes la fecha de entrada en vigor del presente Convenio, así como la del depósito de cada ratificación.

Artículo 38

1. — A partir de su entrada en vigor, el presente Convenio quedará abierto a la adhesión de todos los Estados.

2. — La adhesión se efectuará por una notificación dirigida al Gobierno de la República de Polonia, el cual la participará al Gobierno de cada una de las Altas Partes Contratantes.

3. — La adhesión surtirá sus efectos a partir del nonagésimo día de la notificación hecha al Gobierno de la República de Polonia.

Artículo 39

1. — Cada una de las Altas Partes Contratantes podrá denunciar el presente Convenio por medio de una notificación hecha al Gobierno de la República de Polonia, el cual dará cuenta inmediatamente al Gobierno de cada una de las Altas Partes Contratantes.

2. — La denuncia surtirá sus efectos seis meses después de la notificación de la denuncia y únicamente respecto de la parte que la haya efectuado.

Artículo 40

1. — Las Altas Partes Contratantes podrán, en el momento de la firma del depósito de las ratificaciones o de su adhesión, declarar que la aceptación por ellas prestada al presente Convenio, no se aplicará a todas o partes de sus colonias, protectorados, territorios bajo mandato o cualquier otro territorio sometido a su soberanía o a su autoridad, o cualquier otro territorio bajo su jurisdicción.

2. — En consecuencia, podrán ulteriormente adherirse separadamente en nombre de todas o parte de sus colonias, protectorados, territorios bajo su mandato o cualquier otro territorio sometido bajo su jurisdicción, que hubieren excluido en su primitiva declaración.

3. — Podrán también, conformándose a sus disposiciones, denunciar el presente Convenio, separadamente o para todas o partes de sus colonias, protectorados, territorios bajo su mandato o cualquier otro territorio sometido a su soberanía o autoridad o cualquier otro territorio sometido a su jurisdicción.

Artículo 41

Cada una de las Altas Partes Contratantes tendrá la facultad, lo más pronto dos años después de la entrada en vigor del presente Convenio, a provocar una reunión para una nueva Conferencia Internacional con el fin de estudiar las mejoras que podrían introducirse en el presente Convenio. Con este objeto se dirigirá al Gobierno de la República francesa, el cual adoptará medidas necesarias para preparar dicha Conferencia.

El presente Convenio, hecho en Varsovia el 12 de octubre de 1929, permanecerá abierto a la firma hasta el 31 de enero de 1930.

Protocolo adicional al artículo 2

La Secretaría no cuenta con el texto de España equivalente a este Protocolo.

Texto español hecho en México

CONVENCION PARA LA UNIFICACION DE CIERTAS REGLAS RELATIVAS AL TRANSPORTE AEREO INTERNACIONAL

CAPITULO I

Objeto — Definiciones

Artículo 1

1. — La presente Convención se aplica a todo transporte internacional de personas, equipajes o mercancías, efectuado por aeronaves y mediante pago. Se aplica también a los transportes gratuitos efectuados por aeronave, por una empresa de transportes aéreos.

2. — Se denomina "transporte internacional" en términos de la presente Convención, todo transporte, de acuerdo con lo estipulado por las partes, cuyos puntos de partida y de destino, bien sea que haya o no interrupción de transporte o transbordo, estén situados en el territorio de dos Altas Partes Contratantes o en el territorio de una sola Alta Parte Contratante, si se prevé una escala en un territorio sometido a la soberanía, al dominio, al mandato o a la autoridad de otra Potencia, aun cuando ésta no sea Contratante. El transporte sin tal escala entre los territorios sometidos a la soberanía, al dominio, al mandato o a la autoridad de la misma Alta Parte Contratante, no se considera como internacional para los efectos de la presente Convención.

3. — El transporte que se efectúe por varios transportadores en sucesión constituye para la aplicación de esta Convención, un solo transporte cuando esté considerado por las partes como una sola operación, aun cuando haya sido hecha bajo la forma de un solo contrato o de una serie de contratos y no pierde su carácter internacional por el hecho de que un solo contrato o una serie de

contratos deban ejecutarse íntegramente en un territorio sometido a la soberanía, al dominio, al mandato o a la autoridad de una misma Alta Parte Contratante.

Artículo 2

1. — La Convención se aplica a los transportes efectuados por el Estado o por las demás personas jurídicas en derecho público, en las condiciones establecidas por el Artículo 1.

2. — Se exceptúan de la aplicación de la presente Convención, los transportes efectuados de acuerdo con convenciones postales internacionales.

CAPITULO II

Títulos de Transporte

Sección 1. — Billete de pasaje

Artículo 3

1. — En el transporte de viajeros, el transportador tiene obligación de expedir billetes de pasaje, que deben contener las siguientes especificaciones:

a) El lugar y fecha de emisión;
b) los puntos de partida y de destino;
c) las escalas proyectadas, bajo reserva de la facultad del transportador de estipular que podrá modificarlas en caso de necesidad y sin que esta modificación haga perder al transporte su carácter internacional;
d) el nombre y dirección del o de los transportadores;
e) la indicación de que el transporte esté sujeto al régimen de la responsabilidad estipulada por la presente Convención.

2. — La ausencia, la irregularidad o la pérdida del billete no afecta ni la existencia ni la validez del contrato de transporte, ni por ello dejará de estar sujeto a las reglas de, la presente Convención. Sin embargo, si el transportador acepta al viajero sin que le haya sido expedido un billete de transporte, no tendrá derecho de acogerse a las disposiciones de esta Convención, que excluyan o limiten su responsabilidad.

Sección II. — Talón de equipajes

Artículo 4

1. — En el transporte de equipaje, que no sean los objetos pequeños de uso personal que el viajero conserva a su cuidado, el transportador tiene obligación de expedir un talón de equipaje.

2. — El talón de equipaje será en dos ejemplares, siendo uno de ellos para el viajero y el otro para el transportador.

3. — Deberá especificarse lo siguiente:

a) Lugar y fecha de la emisión;
b) puntos de partida y destino;
c) nombre y dirección del o de los transportadores;
d) número del billete de pasaje;
e) indicación de que la entrega del equipaje se hace al portador del talón;
f) número y peso de los bultos;
g) total del valor declarado conforme al artículo 22, inciso 2;
h) indicación de que el transporte está sujeto al régimen de la responsabilidad estipulada por la presente Convención.

4. — La ausencia, la irregularidad o la pérdida del talón, no afecta ni a la existencia ni a la validez del contrato de transporte, ni por ello dejará de estar sujeto a las reglas de la presente Convención. Sin embargo, si el transportador acepta los equipajes sin expedir un talón para ellos o si el talón no contiene las menciones indicadas bajo las letras d), f), h) el transportador no tendrá derecho a acogerse a las disposiciones de esta Convención que excluyan o limiten su responsabilidad.

Sección III. — Carta de transporte aéreo

Artículo 5

1. — Todo transportador de mercancías tiene derecho de pedir al remitente la expedición y entrega de un documento denominado "carta de transporte aéreo"; todo remitente tiene derecho de pedir al transportador la aceptación de dicho documento.

2. — Sin embargo, la ausencia, la irregularidad o la pérdida de ese documento, no afecta ni la existencia ni la validez del contrato, ni por ello dejará de estar sometido a las reglas de la presente Convención; bajo reserva de las disposiciones del artículo 9.

Artículo 6

1. — La carta de transporte aéreo la extiende el remitente en tres ejemplares originales y se envía con la mercancía.

2. — El primer ejemplar llevará la indicación "para el transportador"; estará firmado por el remitente. El segundo ejemplar llevará la indicación "para el destinatario"; estará firmado por el remitente y por el transportador y acompañará a la mercancía. El tercer ejemplar estará firmado por el transportador y será entregado por éste al remitente, después de haber aceptado la mercancía.

3. — La firma del transportador será estampada al aceptar la mercancía.

4. — La firma del transportador podrá ser reemplazada por un sello; la del remitente podrá ser impresa o reemplazada por un sello.

5. — Si a petición del remitente, el transportador extiende la carta de transporte aéreo, se le considerará, mientras no se pruebe lo contrario, como obrando por cuenta del remitente.

Artículo 7

El transportador de mercancías tiene derecho de pedir al remitente la expedición de cartas de transporte aéreo diferentes, cuando hay varios bultos.

Artículo 8

La carta de transporte aéreo deberá contener las menciones siguientes:

a) El lugar donde el documento se ha expedido y la fecha de dicha expedición;
b) los puntos de partida y destino;
c) las escalas proyectadas, bajo reserva de la facultad del transportador de estipular que podrá modificarlas en caso de necesidad y sin que esa modificación haga perder al transporte su carácter internacional;
d) el nombre y dirección del remitente;
e) el nombre y dirección del primer transportador;
f) el nombre y dirección del destinatario, si fuere necesario;

(Continuará)



Montevideo, Viernes 27 de Octubre de 1978

Tomo 293 Año LXXIII Número 20364

Dirección Teléfonos
Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

N$

(Resolución 37|978
17 de enero de 1978)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.30

Avisos particulares:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	3.20
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.60
Matrimonios de la ciudad	5.50
Matrimonios del Interior	3.80

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	78.00
Por año	156.00

Ciudad, interior y exterior por Correo:

Por semestre	96.00
Por año	192.00

Reparto de ejemplares a domicilio:

Por semestre	30.00
Por año	60.00

EJEMPLARES

(Resolución 37|978
17 de enero de 1978).

Del día	0.90
Atrasados	1.20
De más de quince días	2.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00
De más de cinco años	16.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

SEÑORES SUSCRIPTORES, EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTRELLA BLANCO VILAMAJO ECHANIS o ECHANIZ (V. 838|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21449 Oct.26-v.nov.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA RODRIGUEZ CHEIRASCO o QUEIRASCO de CATANIA (V-688|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 6 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21416 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CARMELO TABAREZ (V-692-1978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 21 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21438 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MIGUEL LAMPARIELLO TOMAIUOLO y de TERESA TRAMUTOLA de LAMPARIELLO (V-790|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 19 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21417 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO GALLEA LANZA (V-764|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 28 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21320 Oct.25-v.nov 8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL SLEVITCH JAM de MOSCOVICH (V-282|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1978. — Esc. Arturo H. Otero, Actuario.
..1) .. N$ 39 00 10 pub. 21098 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesiónde DAMIANA CEDRES de RODRIGUEZ (V. 418|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montvideo, 29 de setiembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10 pub. 20575 Oct.18-v.oct.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANELLA GLORIA SOLOGAISTOA ESTURLA o STURLA (V-702|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 22 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20307 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: ISABEL BAJNAI "herencia yacente" (V-296|978), se hace saber la apertura de la sucesión de Isabel Bajnai, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al Art. 1125 del Código de P. Civil. — Montevideo agosto 21 de 1978 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 195.00 30|pub. 19507 Oct.5-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA FARDIN MARTINAZZO (V. 636|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. setiembre 12 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 18195 Set.21-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL BORGES o BORGES SANDOVAL (Ficha E. 886|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21225 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA BOQUETE o BUQUETE de ESTEVEZ (Ficha E. 952|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20970 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BENITO PALERMO RIOS y JUAN CARLOS RIOS RODRIGUEZ (E. 680|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 21577 Oct.26-v.nov.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MOORE PETTIGREW o JUAN MOORE PETTIGREW JONES (E. 938|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de octubre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20886 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO GOLINO BARBATO o BARBATA (E-978|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1978 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21025 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMELA D'AMADO de GOMEZ (E. 503|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10 pub 20978 Oct.20-v.nov.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO LLOVET DUJOL (E 838|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10 pub. 20861 Oct.20-v.nov.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROLANDO JULIO FERRARI SALVINI (E. 974|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 20870 Oct.20-v.nov.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PABLO o JUAN PABLO MAURICIO o MAURICIO RELA o RELA HERNANDEZ (E. 910|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 20684 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN o MARIA CARMEN CARRERA VIOJO de LIÑAREZ o LINAREZ o LIÑARES o LINARES (E- 912|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 3 de octubre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20524 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR VAZQUEZ LOPEZ (E-934|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 20362 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA FRANCISCA PEDRINI SUCHETI de CARRERAS (E-926|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20324 Oct.16-v oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELO OCTAVIO MAUNIER (E. 628|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 19366 Oct.4-v.nv.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REMEDIOS o REMEDIOS DOMINGA PARGA de DIAZ (S. 496|978), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21486 Oct.26-v.nov.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GABRIELA DIAZ de SCHULTZE (Ficha S. 430|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 21229 Oct.24-v nov.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA ENCARNACION PAN de FERREIRO (S. 426|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39 00 10|pub. 21299 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMIN BURUNSUZIAN DISCHEKENIAN (S-332|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21033 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HERMINIA LONGHI de IBAÑEZ y CELICO o CELICO RENE IBAÑEZ, (404|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 16 de 1978. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 21061 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC PROTASIO BUENO ALVARIZA (S. 453|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1978. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 20441 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA CELES GUIMARAENS MACHADO de ACOSTA (S. 480|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1978. — María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20552 Oct.18-v.oct.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS LORENZO JUAN RABELLINO (S. 438|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20700 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO o GERALDO BENTILE FORTUNATO (S-456|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 16 de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17461 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE FULCHI o FULCHI PAPATERRA (Ficha 228|975), citándose a los herederos, acreedores y demás isteresados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20442 Oct.17-v.oct 30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LOPEZ SILVA (S. 418|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 20443 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO JOSE o JOSE GUILLERMO WALDIS GEISER (S. 472|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 20445 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO NUÑEZ CABAL (S-504|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20413 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM BLANKLEDER SZLUZNA o SLUZNA (S. 366|1978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 7 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 18194 Set.21-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELOY GARIN CABRERA (S. 1.840|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 21488 Oct.26-v.nov.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de QUERUBINA LLOUSAS de LOURIDO (S. 1.924|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1978. — Escribana Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21531 Oct.26-v.nov.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GARCIA de SIRE (S. 2.028|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1978. — Escribana Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21456 Oct.26-v.nov.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DA CRUZ de PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21321 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE SUCCO de FILIPPI (S-450|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 21017 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MALLET GONZALEZ (S-1886|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 21096 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO ANTON GIUDICE (S-1948|78) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 16 de octubre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21155 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO BENJAMIN QUAGLIA (S. 1.900|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20860 Oct.20-v.nov.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALCIBIADES MARTINEZ OLIVERA (S-1.754|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20301 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GLORIA LORGA (S-1.286|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de octubre de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20728 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE FAUSTO ROMERO FERRANDO (Ficha S. 144|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20551 Oct.18-v.oct.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIA MARGARITA FONTANA de FARUELO, (S-720|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20368 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES OLIVERA SILVERA de FONTES (S-1.856|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20507 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURO CLARO CANTO (S-1.544|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20303 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENCARNACION UCHA de RODRIGUEZ (S-1.778|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20300 Oct 16-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de RUBI BARDECIO CATANY y MERCEDES IRMA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de octubre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21578 Oct.26-v.nov.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de MARIA GERARDA LACAPRA MALACARNE de DAGNONE (B-584|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 21440 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARGENTINO GIACHINO BO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de octubre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21210 Oct.24-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIANA OCHOA GOÑI de DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de octubre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 21221 Oct.24-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de NORBERTO VIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de octubre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21093 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de EMA MARGARITA CAVALIERI de MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de octubre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ [illegible] 10|pub. 21023 Oct.23-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON MARCOS VICTOR OROZCO u OROZCO SOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de octubre de 1978. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 20869 Oct.20-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE FIGOLI FIGOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de octubre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20878 Oct.20-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de JUAN LEMA ROBELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 9 de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20744 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO MENEGHIN MASUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20664 Oct.18-v oct 31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL HERNANDEZ PEREZ (S. 474|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1977. — Dra. Olga Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 21483 Oct.26-v.nov.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES EUGENIO LATATUEVAS CHEFELIS (ficha S-792|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 21325 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAIAS o SZYJA o CIE MYSZNE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de octubre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 21211 Oct.24-v.nov.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL BOSCH, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub 21250 Oct.24-v.nov.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES RIVEROS BOTTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 6 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 21301 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO KRYGERIS ORSTAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 6 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 21091 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA ROMERO ABELENDA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 20879 Oct.20-v.nov.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NEPOMUCENO DIAZ (S. 624|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 20875 Oct.20-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON PEREIRA CASTRO o PEREYRA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de octubre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 20984 Oct.20-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de setiembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 20983 Oct.20-v.nov.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN COUTO ALONSO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 setiembre de 1976. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20741 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA NOBLIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 20701 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO ROBERTO LARROSA PLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 20702 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NESTOR NEFER LEONARDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub 20451 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO CHIZ DUBINSKY o TOVINSKY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 setiembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub 20419 Oct 16-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO HOMERO LANZA LACOUSATTE o LAUCOSATTE (A-348|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 21052 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA CORREDERA SANCHEZ de PALUMBO (A-432|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de octubre de 1978. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21439 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR PENA VARELA (A. 366|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21209 Oct.24-v.nov.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ESPINOLA o SPINOLA (A|552|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21298 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO MARTIN o MARTIN GURPEGUI (A-394|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 octubre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21057 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LAURINO o LAURINO GIUZIO (A. 328|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de agosto de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20874 Oct.20-v.nov.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN HIPOLITO AVILA (A. 378|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de setiembre de 1978. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20872 Oct.20-v.nov.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ALDAO PARDO, (A. 374|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de setiembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20812 Oct.19-v.nov.1.º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MINA STAWSKI KAC de BRUMBERG (A-416|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de octubre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20775 Oct.19-v.nov.1.º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO CRISPIN o GRIPIN URCE o URSE ANGELERO (A-414|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan denaro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20743 Oct.19-v.nov 1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AURORA GARCIA de GARRIDO Y ENRIQUE GARRIDO (F. A. 506|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de marzo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 20507 Oct.18-v.oct.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO DE LOS TOYOS FERNANDEZ o JULIO TOYOS FERNANDEZ (F. A. 320|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de agosto de 1978. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20554 Oct.18-v.oct.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN OLIVERA de ALSINA o CARMEN DOROTEA OLIVERA OLIVERA de ALSINA (A-392|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 20676 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO PABLO LASARTE ARCAUS (A-428|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1978. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 20711 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CECILIA o MARIA CECILIA RAQUEL o CECILIA FONTANA de HEBER (A. 408|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de octubre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 20435 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ MODESTA RODRIGUEZ REBOLLO o RODRIGUEZ de VILA (A-422|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de octubre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 20482 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TATIANA PUCHKARIOV FIDONOVA (F. A. 292|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20393 Oct.16-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMINA ROSSI de BIANCHI (Ficha 634|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21227 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS GALAIN ERNAUT (F. 1.028|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21453 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE PEDRO GONELLA y FLORINDA LANGLADA de GONELLA (F. 646|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21455 Oct.26-v.nov.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN PEDRO OTTONELLO ZABALA y PEDRO MIGUEL OTTONELLO RIVAROLA (F. 1.006|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21454 Oct.26-v.nov.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO PABLO FOUSSADIER RENARD (Ficha 1.008|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21226 Oct.24-v.nov.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUEDA CONSTANCIA de los SANTOS de MENDEZ (F. 950,978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 5 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21307 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM HERSCH HABERBERG (F. 650|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20932 Oct.20-v.nov.3

EDICTO. — El senor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INES PORTILLO de AVEGNO (F. 13|966), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20862 Oct.20-v.nov.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ENRIQUE SILVA DIAZ y JULIANA DOROTEA INOCENCIO MARTINEZ de SILVA (F-912-1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 6 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20770 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO MARIO ACOSTA DEAMBROSIO, (F. 996|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20785. Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGEL RODRIGUEZ GALEGO y AMANDA ROSA STRONATTI VACCA de RODRIGUEZ (Ficha 642|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20446 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA FORCADELL de IBAÑEZ (F-564|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 20526 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONOR TURRI de PEREZ (F. 966|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20574 Oct.18-v.oct.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO VILLAMIDE (F-630|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 5 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20665 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ARTURO AGUERRE LOPEZ (F-986|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 11 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 20491 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO ANDRES NUÑEZ (F-1.032|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1974. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20525 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR LOPEZ EXTREMADOURO (F-992|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 10 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20289 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de QUILMES RUBEN o JUBEN ROJAS (F-632-1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados; para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 5 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20304 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTACIO o EUSTASIO PEREIRA (F-766|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 2 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20325 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO BIENSOBA APARICIO (F. 676|978), citándose a herederos; acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 19585 Oct.6-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SALAS de de ATUCHA, (F. 666|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados; para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 15 de setiembre de 1978. — Esc Rafael Charlo Olivera. Actuario
1) N$ 117.00 30|pub. 17996 Set.19-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN HERRAN (F. A. 380|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 21450 Oct.26-v.nov.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO RAIMUNDO SEIJA o SEIJAS o CEIJA (Ficha A. 386|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. En especial a las coherederas Ema Celeste Seijas Stifano y María Hilda Seijas, para que concurran a manifestar si aceptan o repudian la herencia de su padre Rogelio Raimundo Seija o Seijas o Ceijas. — Montevideo, 9 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 195.00 30|pub. 21223 Oct.26-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO HECTOR GIANOTTI RUOCCO (F. A. 396|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 21231 Oct.21-v.nov.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEOFIMO ELISEO PENINGO (F. A. 188|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1978 — María Emilia Greiss, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 21018 Oct.23-v.nov.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CIRIACO MIGUEL ALFONSO AROSTEGUI GARCIA; JOSE ORESTES AROSTEGUI GARCIA; MARIA MAGDALENA AROSTEGUI GARCIA de LUZARDO (F. A. 376|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub 20558 Oct.23-v.nov.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA SILVERA de GONZALEZ (F. A. 316|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20877 Oct.20-v.nov.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES CUSTODIA o CUSTODIA SANABRIA o ZANABRIA (F. A. 426|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20745 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARSIGLIA o JUAN MARSIGLIA MONTESANO (F. A. 384|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20480 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DORA CHAVES o CHABES de RODRIGUEZ y JUAN RODRIGUEZ BERTOLOZZI o BARTOLOZZI (F. A. 152|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo 1978. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20527 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO LIMA (F. A. 314|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1978. — Miguel A. Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20365 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALFREDO o ALBERTO CAVETERUCCI o CAUTERUCCI; VICENTE CAUTERUCCI MAURNO y EMILIA CAUTERUCCI MAURNO o MAGURNO de BECERRA (F. A. 372|967), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1978. — Miguel A. Cacciatori, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 20420 Oct.16-v.oct.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS LAUREANO RODRIGUEZ BENTANCOR (F. A. 356|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1978 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20328 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABINA o PRESBITERIA o PROBITERIA FRANDO CECILIA de BENTANCOR (F. A. 368|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1978 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20327 Oct.16-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA BARATE de BETANCOUR o BENTANCOUR o BENTANCUR (V.905|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 20 de 1978. — Marta Elicheiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21297 Oct.24-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA o MARIA OFELIA MARINONI RICCI (E 1.227|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20871 Oct.20-v.nov.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO LOPEZ GOMEZ y CARMEN SAMPER. (E. 567|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20813 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FELICIANA MARTIN de VALDEZ o VALDES y JUAN ANTONIO VALDES (E. 543|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1978 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20306 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENIGNO RODRIGUEZ o BENIGNO RODRIGUEZ GUTIERREZ (Ficha E. 4.771|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1977. —María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 20587 Oct.18-v.oct.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO VICTORA QUIROGA (E. 1.121-1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20666 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA FRANCISCO MARCON (E. 1.085-1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20305 Oct.16-v.oct.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL MORENO de CURRO o ISABEL MORENO BARROSO (E-1.235|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20323 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL JOSE CARMELO o ANGEL CARMELO o ANGEL VIÑA ACUÑA (E-1.203|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 20322 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS SAGORSKY (E. 1.079|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1978 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 19325 Oct.3-v.nov.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KAREL o CHARLES o CARLOS VICTOR BRACHT o BRACHT BUNGE (E-1.117|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 18903 Set.28-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OLGA SANTORO de MARTINEZ VIÑAS (E. 1.077|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20432 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BELLO de CORTELLARI (Ficha E. 33|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20440 Oct.17-v.oct.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PIERRE VERTENEUL LEMAIRE (S. 149|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1978. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21452 Oct.29-v.nov.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO LUGANO PERSIGOTTI (Ficha S. 375|978). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21485 Oct.26-v.nov.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RODRIGUEZ de TRIFU o TRIFUN (S. 319|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de setiembre de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 21230 Oct.24-v.nov.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX PALLAS (S. 133|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21224 Oct.24-v.nov.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HAYDEE o LUISA HAIDEE o LUISA HAYDEE SOSA GARCIA; RITA GARCIA de SOSA y HORACIO SOSA o SOSA GARCIA (S-365|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus de-

rechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 21222 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA ROMANI de DONANGELO (S-379-1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21054 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO o CATIELO PISAPIA (S-169|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21059 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRUNO PEDRO BALZAROTTI VIACHIOLI (S. 333|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1978. — Esc. Mirtha Luciani Pirotto, Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub. 20876 Oct.20-v.nov.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DORA o DORA FAUSTINA ORTIZ GONZALEZ y de HILDA ORTIZ GONZALEZ (Ficha S. 297|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1978 — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub. 20444 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION YARZA COLINA o IVARZA COLINA o AYARZA COLINA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20439 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO MENDITEGUY ESTRUGAMOU (S-237|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 5 de 1978 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.000 30|pub 19894 Oct 10-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ARGENTINO URIBURU ROCA (Ficha S. 1.901|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1978. —Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 21458 Oct.26-v.nov.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS EDUARDO CANTOS BONIFACINO (Ficha S. 1.665 bis|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 21459 Oct.26-b.nov.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILDA MODERNEL o MODERNELL FAGUNDEZ (S-1.581|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1978. — Esc. Manuela Faillache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21228 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JOAQUIN ALVES GONCALVES (S. 1.565|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1978. — Esc. Manuela Faillache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21097 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN MARTINEZ VELAZQUEZ (ficha S-1.609|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21163 Oct.24-v.nov.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARIO BALVERDE MORENO (Ficha 1.401|978); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 20971 Oct.20-v.nov.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BATISTA RODRIGUEZ (S. 1.673|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20433 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO OMAR u OMAR EDUARDO GIMENEZ, (Ficha S. 1657|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20814 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO GARCIA CAPURRO (ficha S-1.791|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20729 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO ORTIZ (S-1.525|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20662 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA o ANNA BROVCH o BROVC de VIDICH (S-47|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20661 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO GODOY (S-53|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1978. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20415 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de as sucesiones de ONOFRIO QUAGLIATA y MARIA ZARRILLA o ZARRILLO QUAGLIATA de QUAGLIATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1977. — Alvaro Castellanos Berriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20447 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de as sucesiones de ANTONIO LIUDZIUS JUSKAS y MARIA BALKUS de LIUDZIUS (Ficha S. 1.763|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1978. — Escribana Manuela Mallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20448 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL CECILIO RODRIGUEZ (S-1.793|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20302 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO GARCIA DUMPIERREZ (S-425|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20299 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ICEK CUKIER (S. 135|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub 18663 Set 27-v.nov.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de JOSE FRIAS JORGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de julio de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 21019 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO FACUNDO MORALES o MORALES SARAVI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20434 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS LORENZO BORREANI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 7 de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20528 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ROSA TIRIO de PEPE o ROSA TIRIO MARSICOVETRE o MARCICOVETRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de setiembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 19885 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO MACIEL o MACIEL PINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de octubre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20308 Oct.16-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE TORMO o JOSE RAMON TORMO MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de setiembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta
1) N$ 117.00 30|pub. 18837 Set.28-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto

Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA o MARIA DE LAS MERCEDES EURELIA ROMEU SANCHEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1978. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 21457 Oct.26-v.nov.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ANTONIA o ANTONIA o ANTONIELLA MAIESE y de JOSE RINALDI GIULIANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 21212 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA GOMEZ de CASTRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 5 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 21092 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES SILVA CORALES de SILVA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 octubre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 21060 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELSO LAMAS o LAMAS COVELO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 20863 Oct.20-v.nov.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA VAZQUEZ LUENGO (Ficha S. 705|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1978. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 20972 Oct.20-v.nov 3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES PRATS DARFONSO (ficha 89|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 11 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 20746 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE LAZARO SAAVEDRA y MARIA ANGELICA MARTINEZ o MARTINEZ de SAAVEDRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub 20556 Oct.18-v.oct.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE HOMERO SALADA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1978. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub 20452 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de Primera Instancia en lo Civil de 15.o Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PULCHERIJA MOTEJAYTE LABANAUSKYTE o MOTEJAYTE de BIRSTONAS y de ANTONIO BIRSTONAS PACKAUCKAITE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 22 de setiembre de 1978. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 19985 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARIANO RAMA ROIBAL (Ficha A. 383|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de octubre de 1978. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21584 Oct.26-v.nov.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANA RODRIGUEZ OLMOS (Ficha A. 367|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre de 1978. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21451 Oct.26-v.nov.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA GONZALEZ GOTELLI de TRUJILLO (Ficha A. 369|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de octubre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21543 Oct.26-v.nov.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GULIANO CABELLO (A-365-1978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21333 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NAUM ZONDONAS CHEIKER (A. 291|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21058 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ESPINOS HERNANDEZ (A-371|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21254 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN ROSA GAMBETTA OLIVERI (A-317|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21095 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE FRUGONE o FRUGONI (A-387-1972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 23 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21016 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL LEONARDO PINTOS WELLS (A-321-1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21056 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL ROSALIO PIRIZ PRIETO, (A 327|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de octubre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 20832 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA LANATA de FERNANDEZ (A. 309|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20979 Oct.20-v.nov.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ BALATTI AICARDI de SCHICKENDANTZ (A-335 bis|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de octubre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20873 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATERINA YARIFI de BIRUCOFF (A-381-1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de octubre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20888 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO o PETAR DRAGOVICH o DRAGOVIC (A-363|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20730 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMERO RUBEN AMILIVIA VERGARA (Ficha A. 359|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20555 Oct.18-v.oct.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MAGDALENA ARDISSONO o ARDISSONE de GALLI (A. 404|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub 20566 Oct.18-v.oct.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FABIAN MARQUEZ FERREIRA (A. 337|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de setiembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20607 Oct.18-v.oct.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAVERIO o SABERIO HUMBERTO BATTISTA VALETTA (A-285|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20667 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Lertado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BERNARDINO CORONEL (F. A. 471|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 14 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 20326 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDREA LUIGI o ANDRES LUIS BRIGNOLE (A. 329|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus

derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1978. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 19081 Oct.2-v.nov.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRO FERRERO o ISIDRO FERRERO de la IGLESIA (ficha A-193|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 2 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 156.00 30|pub. 18662 Set.27-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOROTEA SARAVIA (F-935|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 19 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21323 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISEO CASTRO MONTES (F. A. 519|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20864 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA CAROLINA DA SILVEIRA LOPEZ de SCHETTINI (F-995|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 6 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21208 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS BAUTISTA BAGNASCO o BAGNAZCO ALVANTE (F-971|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 2 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21094 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA FERNANDEZ de NIGRO (Ficha 879|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20553 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA YELFO (F-1.007|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 11 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21022 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIOVANNI o JUAN ROMANO GOGLIUCCI (F-973|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 11 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 21055 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCA o PABLA FRANCISCA MANTARAS DOMINGUEZ y OLGA PABLA o PABLA MANTARAS DOMINGUEZ de ZABALA, (F. 993|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 20834 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO YOUNG GORLERO, (Ficha 675|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20816 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VERA o VERONA o VERONICA KERCHMAR o KERCMAR de KROMAR, (F. 679|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20815 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE GONZALEZ TORRES, (F. 927|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20833 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS SUAREZ QUINTAS o ELIAS SUAREZ SALGADO (F-847|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 11 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20660 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA ALONSO FREIRE (F-997|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 11 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20685 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIO CELA (F. 773|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20573 Oct.18-v.oct.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA IRENE HENDERSON de QUINTANA (F-1.003|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 11 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20429 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGO LUIS RIVERA (F-825|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 5 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 20530 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ MARTINEZ (F-683|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 20529 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO PORRO APRILE (F. 851|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1978 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20387 Oct.16-v.oct.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN AGUSTIN PEREZ (F. 975|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20414 Oct.16-v.oct.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR GOMEZ de VAZQUEZ (F. 857|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 19080 Oct.2-v.nov.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLORIA MARGARITA PEREYRA de VAZQUEZ (Ficha 1.017|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21487 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PASTOR GARCES (F. A. 349|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21525 Oct.26-v.nov9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA GREGORIA SAFONS CORREA (F. A 507|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 21415 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BONIFACIO DEL PRATTO o del PRATTO (F. A. 461|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 21376 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LILIA o LEILLIA RUDZE (F. A. 463|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 21213 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO ABATE TAGLIAFERRO (F. A. 369|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 21269 Oct 24-v.nov 7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR DANIEL GRAÑA CORREA (F.A. 493|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario.
1) N$. 39.00 10|pub. 21308 Oct.24-v.nov 7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARTINEZ MARTINEZ de ACOSTA (F. A 329|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20748 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

JOSE PETRUCCELLI o JOSE PETRUCCELLI TEDESCO (F. A 529|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 20747 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE OROSMAN TOLEDO RODRIGUEZ (F. A. 547|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1978 — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub 20774 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ALBERTO BRACCO CONINI (Ficha A. 439|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20635 Oct.18-v.oct 31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN CARLOS NERVI, (Ficha A. 489|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20663 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME MARIA HARETCHE LOPEZ (Ficha A. 473|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 21 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20577 Oct.18-v.oct.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLO ISNARDI (F. A. 363|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20576 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS DERENZO NANDIN (F. A 501|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20449 Oct.17-v oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO MARIANO SALVO BOSSIO (F. A. 479|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20450 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDMUNDO CAMPOS CRESPO (F. A 523|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1978 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 20464 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE KARRASZEWSKI KAÑA (F. A 393|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de agosto de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 20483 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA EMA COSTA GIAQUELO o GIAQELO o GIAGELO de ARTAGAVEYTIA (F. A. 535|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 20518 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO DE LEON (F. A. 537|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1978 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20532 Oct.17-v.oct 30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA SANGUIN de BARBERO (F.A. 579|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20531 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLI MARIA LUCIA COSSU de CORDOBA, (Ficha A. 407|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1978. —
1) N$ 117.00 30|pub. 19916 Oct.4-v.nv.16.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA SILVA de SEQUEIRA o ANGELA SABINA DA SILVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 29 de setiembre de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 21550 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANA EMILIA MORALES de SANCHIS y don SALVADOR SANCHIS o SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 10 de octubre de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 21420 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL RIBEIRO o MANUEL WANDELKOLKE o MANUEL WANDELKOLKE RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 17 de octubre de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 21040 Oct.23-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don BARTOLOME DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 19 de setiembre de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 21041 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ORAIDES VAGNER de BITANCOURT o BITTANCOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de setiembre de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub 21042 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO ERICIO ALBINI ZAPATA o ANTONIO BRISIO ALBINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de octubre de 1978. — Esc. Oreste J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub 20897 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EDALGIZA LEÇA y AGUERRIZABAL o EDALGIZA AGUERRIZABAL o MARIA EDALGIZA AGUERRIZABAL o EDALGIZA LEÇA AGUERRIZABAL o EDALGIZA AGUIRREZABAL o EDALGISA LEÇA y AGUERRIZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 29 de setiembre de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub 20595 Oct.18-v oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN MACHADO, citándose a los herederos y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 4 de setiembre de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 20596 Oct.18-v oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de agosto de 1977. — Esc Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20597 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARCIRIA SUAREZ RODRIGUEZ de PERUCHENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 15 de marzo de 1978 — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20594 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMAR MOTTA TRINDADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 25 de abril de 1977. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
Para constancia, extiendo el presentes, en Artigas, a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y siete. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 65.00 10|pub 20572 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bello Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTENOR TADEO LIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, setiembre 7 de 1978. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20899 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERT ADOLPHE DU DUROCQ o DUCROCK GUILBERT o GILBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, setiembre 15 de 1978. — Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 20478 Oct.17-v.oct 30.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de DAMIANA NICOLASA DE ARMAS CABRERA y ARTEMIO ANGEL TORTEROLO DE ARMAS (Ficha Civil V|205|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de octubre de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 21504 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de

MARIA SALUSTIANA PICAMIL CAMEJO de PERRONE (Ficha Civil V|212|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de octubre de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 21503 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO DANIEL NOGUEZ o NOGUES GOZO (Ficha Civil V|208|bis|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de octubre de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10 pub. 21502 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA CATALINA VILLALBA HERNANDEZ (Ficha Civil V|203|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de setiembre de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 21501 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIA FERRANDO o TORIBIA FERRANDO SATRAGNO (Ficha Civil V|205|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 3 de octubre de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39,00 10|pub. 21500 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PAZOS (Ficha Civil V|209|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de octubre de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 21499 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAUL MANGADO ARIZALETA (Ficha Civil V. V|173|78), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de setiembre de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20074 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES BONIZZI ZENATELLO, (Ficha civil V. 197|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de setiembre de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20621 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FERNANDEZ TORRES (Ficha Civil V. 202|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de setiembre de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
10|pub. [illegible] [illegible] v.oct.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ESTELA o ESTILITA BERTA de FERRARI (Ficha V. N.o 366|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 18 de octubre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 21555 Oct.26-v.nov.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SALOME RIMOLDI BACCINO (ficha V Nº 228|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 4 de agosto de 1978. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 21134 Oct 23-v.nov 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DELGADO ANCHIA (ficha V Nº 327|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 29 de setiembre de 1978. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 117.00 30|pub. 21136 Oct.23-v.dic 4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO EULOGIO SORIA (ficha V Nº 268|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 1. de setiembre de 1978. — Alfredo Márques Rimoldi, Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 21135 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR MARIA VALENTINA BANCHERO FERNANDEZ de GONZALEZ (ficha V Nº 343|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 2 de octubre de 1978. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20742 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUEBERT TEOFILO MARICHAL LOPEZ (ficha V Nº 340|978), citándose herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 2 de octubre de 1978. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20428 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN CLEMENTE MARENGO GUARDIA (Ficha V. N.o 337|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 2 de octubre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20943 Oct.20-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO JOAQUIN o ROBERTO GOMEZ MAGNO, (Ficha V. N.o 347|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 2 de octubre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20945 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO HERNANDEZ ARAUJO, (Ficha V. N.o 333|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados pora que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 29 de setiembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20946 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA CASANOVA BARRETO, (Ficha V. N.o 341|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 2 de octubre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20947 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BLANCO, (Ficha V. número 242|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 30 de agosto de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20948 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO PABLO RUSSI BONIFACCINI o BONIFACINO (Ficha V. N.o 351|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 2 de octubre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 52.00 10 pub. 20949 Oct.20-v nv 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA CABRERA FIANZA de MENDILAZO, (Ficha V. N.o 377,975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 15 de octubre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 20950 Oct.20-v.nov..

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber laa pertura de la sucesión de CECILE o CECILIA FROIDEVAL FONFREDE de PODESTA. Sucesión. (Ficha V. N.o 306,978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de setiembre de 1978. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 20951 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber lo apertura de la sucesión de JUAN TOSCANINI BIANCHI (Ficha V N.o 85|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 21 de abril de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20944 Oct.20-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de MONICO DE LA CRUZ SUAREZ LOPEZ y JUSTINA SUAREZ MARTINEZ (ficha 288|V|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembr 26|1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 21248 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL OLIVERA FONSECA de DUQUE (ficha 265|V|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 6|1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 21253 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA GONZALEZ de PERDOMO (ficha 251|V|1978), citándose a los herederos, acreedorse y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 22|1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub. 21252 Oct.24-v.nov 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de INES GONZALEZ ESPOSITO de DUGLIOTTI (Ficha V. 271|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 6 de setiembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
1 N$ 39.00 10|pub 20334 Oct.16-v.oct.27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de BLANCA GARCIA DIAZ de LOPEZ (Fa. 466|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus dere-

chos ante este Juzgado. — Melo, 17 de octubre de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10.pub. 21356 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de SELVIO PINTOS OLIVERA (Fa. 467|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de octubre de 1978. — Margarita Saborido Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21346 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA ERNESTINA GONZALEZ PELETEIRO (Ficha 442|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de setiembre de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21035 Oct.25-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de MANINI RODRIGUEZ (F. 363|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de setiembre de 1978. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21349 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULA ACOSTA de LOPEZ o PAULA ARBIZA de LOPEZ (Fa. 402|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 17 de octubre de 1978. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub 21132 Oct.23-v.nov.6.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SAJEFF BADUR o BADOR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 12 de junio de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 21370 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO VELAZQUEZ LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de setiembre de 1978. — Raúl L. Rosello Olivaro, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20686 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR LUJAN GUIDO OLIVERA (ficha C-384|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 15 de setiembre de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 20475 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES ALBERTO GALIZZI (ficha C 440-1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 16 de octubre de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21339 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ARIOLA BEVILACQUA (ficha C291-1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 3 de agosto de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21338 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MARIO PIRAN SOPRANI (ficha C-416|978), citándose a los herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 3 de octubre de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21337 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesion de MARIA MAGDALENA o MAGDALENA MARIA ROMERO de SOSA (Ficha C. 425|978), citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 9 de octubre de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 21033 Oct.23-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO RANSES ROCHET (ficha C-417|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 3 de octubre de 1978. — Esc Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20760 Oct.23-v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se SALIA BURRE BEVEGNI de MANZINO (Ficha C. 374|978), citándose a los herederos, hace saber la apertura de la sucesión de RO- acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 13 de setiembre de 1978. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20759 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL DURAND de DONATI (Ficha C. 393|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 26 de setiembre de 1978. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20757 Oct.19-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EUGENIO DURAND POLETTI (Ficha C. 401|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 29 de setiembre de 1978. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20758 Oct.19-v.nov.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ROLAND MAURIN (ficha C Nº 299 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 18 de agosto de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 21162 Oct.24-v.nov 7.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO CESAR ROBANO o ROBANO ORABE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de octubre de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 21464 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SIXTA TISCORDIO CAL de ADINOLFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de setiembre de 1978. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 21360 Oct25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OVIDIO PEREYRA o PEREIRA o PEREYRA ALVILLEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de setiembre de 1978. — R Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 21378 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial del departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO OLIVERA u OLIVERA DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paloma, 27 de setiembre de 1978. — Saúl N. Fabre Barraco, Juez de Paz Seccional.
1) N$ 52.00 10|pub. 21359 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN JOSE SOUZA BERRUETA y PURA MARIA AGUSTINA LELEU de SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de octubre de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 20469 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA o ROMANA ANGELINA GOMEZ BURGOS de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 22 de agosto de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub 20411 Oct.16-v.oct.27

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO REIMUNDO o RAIMUNDO o RAYMUNDO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 21 de agosto de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 20412 Oct.16-v.oct.27

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez ... mento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DAIUTO DIAZ o DAIUTO DAYUTO DIAZ o DAYUTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, setiembre 22 de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 21310 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN ANTONIO SANCHEZ CABRERA o SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, octubre 9 de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 21311 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RESK de LOPEZ o RESK o REX o REIX DAVID o BUTALE o BUTARLE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, octubre 11 de 1978. — Walter J. Ruiz Hornos, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 21314 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA o MARIA CIRIACA CABRERA o CABRERA de ALBERTO o CABRERA de LEON o DE LEON DE ALBERTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Trinidad, octubre 9 de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 21313 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO RENE BRATSCHI BOENNRRIETH o BRATSCHI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, octubre 13 de 1978. — Walter J. Ruiz Hornos, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 21312 Oct.25-b.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO MUNIZ o MUNIZ DE LOS SANTOS o MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, abril 4 de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 20591 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO MARIA o IGNACIO MARIA CARMELO PEÑA o PEÑA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Trinidad, octubre 2 de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 20592 Oct.18-v.oct.31.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Never Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO BELEDO o BELEDO OTTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 7 de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20895 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Never Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de la sucesión de RENE o RENEE RODRIGUEZ o CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 6 de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 20896 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA ARROQUI o ARROQUI FERREIRA de BERRIEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 6 de octubre de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 20825 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Never Rodríguez Sosa se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ITHURVIDE o ITHURBIDE TEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de junio de 1978. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20826 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr Never Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTINA IRIARTEGARAY IBARRA o IRIARTEGARAY de CUENCA y SATURNINO CUENCA o CUENCA CASTRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 28 de agosto de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 20827 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Never Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de la sucesión de IVAN FERNANDEZ ARROYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de setiembre de 1978. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20797 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Never Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO CAMPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de setiembre de 1978. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20798 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Never Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN CACERES de CACERES y CANDIDO CACERES o CACERES LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 8 de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 20600 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Never Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL MORAN CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 11 de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 20602 Oct.18-v.oct.31.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ERASMO GREGORIO DE HORTA SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de setiembre de 1978. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 21176 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CARLOS ALBERTO ZUASNABAR LAPITZ y LIVIA CARMEN CASAS LARRECHEA de ZUASNABAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de octubre de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 21177 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROMEO SOLDINI MINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Lavalleja, 29 de setiembre de 1978 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 21175 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISIDRO LOLO MARTIRENA BENTANCURT o BITANCURT o BITANCUR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 8 de junio de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 21174 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ZOA CELIAR BERACOCHEA de YRIARTE o IRIARTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de setiembre de 1978. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20637 Oct 18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ALEJO EUGENIO BONILLA MARTIRENA y EUGENIA BONILLA ALEGRE de BONILLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 28 de setiembre de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 20636 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GERVASIO BONILLA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de setiembre de 1978. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20638 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUISA ELENA FACELLI o FACCELLI LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de setiembre de 1978. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20341 Oct.16-v.oct.27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CASAÑA o CASAÑAS DELGADO o CASAÑAS DELGADO de BATISTA (Ficha 686|78), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de setiembre de 1978. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 20279 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1a. Instancia de 1er. Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o MARIA RAMONA GALIPOLO PRIETO de MIRABALLES (Ficha 759|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de setiembre de 1978. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 20846 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA o CANDIDA ROSA SILVA DE LOS SANTOS de LOFFREDO, (Ficha 704|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de setiembre de 1978. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 59.00 10|pub. 20845 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL ENRIQUE PEREZ PEREZ, (Ficha 573|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de agosto de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. [illegible] Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLF o ADOLFO INI o INI MENAGELL o INI MENAGED, (Ficha 792|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 2 de octubre de 1978. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
1) N$ 156.00 30|pub. 20631 Oct.18-v.nv.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO ESQUEFF DAVID, (Ficha 709|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de setiembre de 1978. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20632 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO ALBERTO VILLALBA RODRIGUEZ, (Ficha 752|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de setiembre de 1978. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20633 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO DIEGO HANNAY VERGARA (Ficha 712|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de setiembre de 1978. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20388 Oct.16-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO YALOBA MORGOCH o MORGOCHE (Ficha 436|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de junio de 1978. — Esc. Roger Canton Soñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub 20280 Oct.16-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMINA GUTIERREZ CARREÑO de GONZALEZ DELGADO (Ficha C. 695|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de setiembre de 1978. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 20281 Oct.16-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o EDUARDO C. o EDUARDO CIRIACO PLADA POSADAS. (F. 368|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de mayo de 1978. — Esc. Roger Canton Soñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 20282 Oct.16-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA o JOSEFA CRISTINA PLADA RODRIGUEZ de LLANES (Ficha 785|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de octubre de 1977. —A. Roberto Borges. Actuario
1) N$ 52.00 10|pub. 20283 Oct.16-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINA o JORGELINA DEL CARMEN RODRIGUEZ de PIRIZ o RODRIGUEZ ONTANEDA (Ficha 510|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de julio de 1978 — Esc. Roger Canton Soñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 20284 Oct.16-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ANTONIO BELTRAN (Ficha 422|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de junio de 1978. — Esc. Roger Canton Soñora, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20285 Oct.16-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MARTIN o JUAN ENRIQUE MARTIN THIELEN o HANS HEINRICH MARTIN (ficha 512 978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 4 de setiembre 1978 — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 156.00 30|pub. 18917 Set.28-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de CARLOTA ROTHMANN de FLEISCHNER (Ficha 833|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de octubre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 21573 Oct.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO ALEJANDRO BARRIOS FERRER, (Ficha 789|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de setiembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 20848 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSO VELAZQUEZ ROBAINA, (Ficha 779|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de setiembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 20849 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE MIGUEL MARTINO GONZALEZ, (Ficha 733|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de setiembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta
1) N$ 52.00 10|pub. 20850 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FELIPA PEREIRA MACHADO de ARRUTTI, (Ficha 794|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 9 de octubre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 20851 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPA PABLA NUÑEZ ARAUJO de ECHARTEA o MARIA LUISA NUÑEZ de ECHARTEA, (Ficha 688|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de agosto de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 20852 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ALFREDO IRIONDO NUÑEZ (Ficha 1.242|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de julio de 1978 Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 20278 Oct.16-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LICY SPRITZER FEURSTEIN (Ficha 478|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Madonado, 20 de junio de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 156|00 30|pub. 20286 Oct.16-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de MIGUEL PODOLSKY o MIGUEL PODOLSKY BERESTETSKY (Ficha 1.092|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados aqu e concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de octubre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 156.00 30|pub. 20315 Oct.16-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN o HERMANN KATZENSTEIN HIRSHFELD o HIRSCHFELD (Ficha 658|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de agosto de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 156.00 30|pub. 18234 Set.21-v.nov 3.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SALVADOR OLMEDO MARTINEZ (B-175|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de octubre de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 21523 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DONALDO CLARA PINTOS (ficha B-170|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de octubre de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 21518 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA CORA de BASSO (ficha B-139|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1º de setiembre de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 21514 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA PEREIRA SOSA (ficha B-130|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de setiembre de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 20920 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR RUBEN CAPORALE FALCONE (B-91|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de junio de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 20921 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDINA MATTOS de TERZAGHI (ficha B-152|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de setiembre de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 20916 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO ISIDRO DE AGUSTINI PEIRANO o DE AGOSTINI o DE AGUSTINE PEIRANO (B-157|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de setiembre de 1978. — Esc. Martha Paradiso, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 20917 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ANTONIA COCCO LABADIE de TOSCANINI (B-117|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de agosto de 1978. — Martha Paradiso, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 20919 Oct.20-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instansia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ISRAEL SALLES CORREA (Ficha A.142|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de setiembre de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 21522 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL RIVAS MARTINEZ (Ficha A-136|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de setiembre de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 21513 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de LERIDA ELSA CARDONA de MOTTA (Ficha A-133|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysand, 21 de setiembre de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 21515 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO o FELIPE OVIEDO LOVENER (Ficha A. 161|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de octubre de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 21517 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNA MANUELA ARDANZ MABEQUE de ROMERO (A. 167, Año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de octubre de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 21521 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VICENTA GIORDANO de LANTERNA (Ficha A.148|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de setiembre de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 21524 Oct 26-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ALBERTO GASTELUMENDI FERRER, (Ficha A. 144|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de setiembre de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 20922 Oct.20-v.nov.3.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de ENRIQUE LUIS FELIX RUA o ENRIQUE LUIS FELIZ RUA (ficha C Nº 569|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 3 de octubre de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario
1) N$ 52.00 10|pub 21264 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de ALEJANDRO ALBINO BATISTA FORNERON (Ficha C. N.o 477|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 31 de agosto de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 21266 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de JUAN GUALBERTO LIUZZI ANGEROSA (Ficha C N.o 605|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 9 de octubre de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 21267 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez, Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA EUSEBIA MARTINEZ de ALZAMENDI o CORINA MARTINEZ (Ficha C. 579|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 1.o de octubre de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Acuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 21020 Oct.23-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDE MARIA o HAYDEE MARIA PEREZ de PERIASCO (Ficha C. 571 978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 1.o de octubre de 1978.
1) N$ 52.00 10|pub. 21021 Oct.23-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de NELSON MARIO GIANNECCHINI o GIANNECHINI BOFFANO (ficha C Nº 552|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 29 de setiembre de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 20466 Oct.17-v.oct.30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CALIXTO DA SILVA VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, octubre 11 de 1978. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 21535 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTELITA ANTONIA ROLIM DA FONTOURA o ESTELLITA ROLIM y JUAN PEDRO ROLIM MOREIRA o JOAO PEDRO DA FONTOURA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, especialmente el señor Juan Francisco Días, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, octubre 9 de 1978. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 21533 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO CAMELO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 2 de octubre de 1978. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 20319 Oct.16-v.oct.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ESPALTER ESPALTER (B-238|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, octubre 4 de 1978. — Jorge Kluver Rocca, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 21534 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELINA ANGELA CAMIRUAGA VALDETTARO o CAMIRUAGA de PUGLIA (B-224|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 29 de 1978. — Jorge Kluver Rocca, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 21537 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EUCLIDES SANTOS o EUCLIDES SANTOS GOMEZ o EUCLIDES SANTOS DE GOMEZ (B-194|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, octubre 13 de 1978. — Jorge Kluver Rocca, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 21536 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CAMILO MONTANI (B. 205|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 6 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20959 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA ZIGNAGO de MOREIRA o MARI JOANNA ZIGNAGO TRAVIESO de MOREIRA o MARIA JUANA ZIGNAGO (Ficha B. 230|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de setiembre de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 20320 Oct.16-v.oct.27

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS FERREIRA FARIAS (Ficha B. 221|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de setiembre de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20318 Oct.16-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAZIA, TOMASA, TOMAZA o TOMASIA GONZALEZ o TOMAZIA GONCALVEZ de SILVA (B-245|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera octubre 13 de 1978. — Jorge Kluver Rocca, Actuario
1) N$ 52.00 10|pub. 21538 Oct.26-v.nov.9.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la S.a. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA SOSA SOSA de GARCIA (Ficha 1 111|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 11 de octubre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 21031 Oct.23-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO TERRA CARDOSO (Ficha 963|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 5 de setiembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub 21032 Oct 23 v nov.6

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARINA GUERRA GARCIA (ficha 1.059-1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 3 de octubre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20606 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO o BONIFACIO GUILLERMO MENDEZ GALEANO (ficha 1.060|978), citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de octubre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 20616 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de don NELSON VEIGA PRIETO (ficha 1.061-1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 6 de octubre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20617 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de don TORIBIO BLAS TAPIA (ficha 1.067|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 5 de octubre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20618 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA o MARIA ESPERANZA PEREZ de RAVERA (Ficha 1.057|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 3 de octubre de 1978. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 20367 Oct.16-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO o SABINO ADEMAR SANCHEZ o SANCHEZ DE LEON (Ficha 1.020|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 21 de setiembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 20368 Oct.16-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ROBERTO o ROBERTO FERNANDEZ (Ficha 1.035|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 25 de setiembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20369 Oct.16-v.oct.27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO FEDERICO BUSCH MENDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de octubre de 1978. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 21476 Oct.26-v.nov.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de LORENZO VILLARRUEL y LUISA MARVEDEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de octubre de 1978. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 21358 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PEREZ de PORTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de setiembre de 1978. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub 20934 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA DONDO de LEGUISAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de setiembre de 1978 — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 20736 Oct.19-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON EBERTO RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de setiembre de 1978. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20737 Oct.19-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR CHIGLIAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de octubre de 1978. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20738 Oct.19-v.nov.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ALMARINO ALVES BONILLA (Ficha A. 664|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de setiembre de 1978. — Esc. Milton
1) N$ 39.00 10|pub. 21475 Oct.26-v.nov.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL LAGROTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de setiembre de 1978. — Escribano Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 21474 Oct.26-v.nov.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES ARISTEGUI de TECCO (Ficha A. 663|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de setiembre de 1978. — Escribano Milton La Porta, Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 21473 Oct.26-v.nov.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TOMAS de GALEANO (A-662|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 22 de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20931 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERCINDO PEYRO (A-666|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 22 de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20932 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER PIEGAS o WALTER PIEGAS ALVES (A- 653|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, setiembre 20 de 1978. — Esc. Milton La Porta Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20933 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TRUSNELDA CATALINA PEDROZO de OSES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de julio de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20735 Oct.19-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MATTOS o JULIO MATTOS RUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 28 de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20438 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARANTE RODRIGUEZ SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de agosto de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20005 Oct.16-v.oct.27.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CERDEÑA LEAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de octubre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 21382 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PRIMITIVA GUERRA de IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de setiembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 21386 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de URSULA SANCHEZ AVERO de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de setiembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 21385 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FIGUEROA o ROSA FIGUEROA de MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 18 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 21384 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de NERY FRUCTUOSO DIAZ BENZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de setiembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 21383 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO JULIAN MARICHAL CHUCARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de octubre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 21107 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO MAGDALENO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 21 de setiembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 21108 Oct.23-v nov.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CHALELA CHALELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de setiembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 21109 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN VIERA MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de octubre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 21110 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO MARRERO GOYENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 28 de setiembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 21111 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA ESPERIDIANA CABRERA RODRIGUEZ de ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de noviembre de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 21112 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA CUARONIO o QUARONI de ALBERGATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de octubre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 21113 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA CABRERA GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de setiembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 21114 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES CASTRO de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de agosto de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20377 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDO ROMULO MUNARETTO BACCHIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de agosto de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20378 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEREZ de ALEGRETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de marzo de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario. Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20379 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO BERRIEL TORIBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de agosto de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20380 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO HORNOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de setiembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 20381 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de UCLIDES SANTIAGO ESPINOSA BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15 de marzo de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20382 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO BORGES FABIO o FABBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. 9 de setiembre de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20383 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ROQUE RODRIGUEZ RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de octubre de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20384 Oct.16-v.oct.27.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAFAEL SCATAROLLI o SCARTARELLI o SCATTARELLI (ficha Nº 1.223|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 10 de octubre de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 21575 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LIBORIA APOLINARIA BUENO de SIMALDONI (Ficha N o 1.169, año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 26 de setiembre de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 21270 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JORGE HUMBERTO MERINO MARTINEZ (Ficha N.o 1.181, año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 2 de octubre de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 21271 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Insancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTINA CABRERA (Ficha N.o 1222 año 1978), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 5 de octubre de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 21272 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CARLOS NIEVES ECHENIQUE y de MARIA BERNARDINA FERNANDEZ (ficha Nº 1.147 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 26 de setiembre de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 20498 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PABLO PEREZ CLAVIJO y ADONA PEREZ BENTANCOR (ficha Nº 971 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 14 de junio de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20493 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARGARITA JUSTINA GARULA (ficha Nº 657 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 22 de mayo de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20497 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTOR SECUNDINO MALLARINE WATHERALL (ficha Nº 765 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 14 de junio de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20496 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFREDO SANDE (ficha Nº 866 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 21 de julio de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20495 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARCOS GUTIERREZ (ficha Nº 694 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 31 de mayo de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20494 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA de las MERCEDES FERNANDEZ de ACQUISTAPACE (ficha Nº 1.085 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 8 de setiembre de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 20502 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Frimera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON SEVERO FORTETE LACO (ficha Nº 1.087 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 8 de setiembre de 1978, — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20503 Oct.17-v.oct.30.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN CARLOS BASTON SORIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesaros, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 4 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 21546 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO ZONCA KUCUVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 4 de octubre de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub 21043. Oct.23-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don DIONISIO JESUS COSSATTI TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 5 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub 20471 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JESUS LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a de-

ducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 27 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20472 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ARIEL ENEAS o ENEA DOLLANART LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 12 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub 20473 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LONGINO PEREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 29 de setiembre de 1978. — Esc. Edith E. Baygorria Momin, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19994 Oct.16-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de JULIO FEDERICO MARTINEZ, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 21 de agosto de 1978. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 21046 Oct.23-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de APARICIO DUARTE COLMAN, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término legal. — Paso de los Toros, 3 de octubre de 1978. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 21044 Oct.23-v.nov.6

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de TEODORA URSINA ISOLINA MAUTONE o MAUTTONE FERRARI; LAZARA LUISA SOFIA MAUTONE o MAUTTONE FERRARI y de LEANDRO EULOGIO MAUTONE o MAUTTONE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de setiembre de 1978. — Rocío Cuadrado de Radó. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 20803 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO OLANO o JULIO ISABELINO OLANO SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de octubre de 1978. — Rocío Cuadrado de Radó. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 20902 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO SALUSTIANO FONT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de setiembre de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 20904 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DELICIA SILVERA de AMARO o DELICIA SILVERA MIRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 28 de setiembre de 1978. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 20842 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR ADELAIDA OLIVERA o PILAR OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de setiembre de 1978. — Rocío Cuadrado de Radó. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 20839 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de setiembre de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20840 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CHOTOLA LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de mayo de 1978. — Esc. Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20841 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de octubre de 1978. — Rocío Cuadrado de Radó. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 20490 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIO INDALECIO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de octubre de 1978. — Rocío Cuadrado de Radó. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 20492 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORA BAUZIL SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de setiembre de 1978. — Rocío Cuadrado de Radó. Actuaria
1) N$ 117.00 30|pub. 20510 Oct.17-v.nv.28.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

María Esther, María Teresa y Amelia Torreira Rivas, promitentes vendedoras del inmueble padrón 27.643, según promesa del 21 de enero de 1972 a favor de Miriam Babala Elizondo, hacen conocer que al 22 de mayo de 1976 venció el plazo que determinó la caducidad de dicha promesa por falta de pago (Art. 10, ley 9.099).
2) N$ 144.00 15|pub. 19699 Oct.6-v.oct.27.

Domingo Paite Dorce y Victoria Valencia de Paite, comunican a Pedro Mederos Flores o a sus sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término del artículo 10 de la ley 9.099, respecto a la promesa de compraventa del solar N.o 7, empadronado en mayor área con el N.o 2411, del plano del Agrimensor Modesto Iturralde inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 2669 el 1.o de setiembre de 1964; promesa inscripta en el Registro General de Inhibiciones el 19 de enero de 1965 con el N.o 343, folio 1 279, libro N.o 130. Pasados quince días siguientes desde la última de estas publicaciones queda caducada dicha promesa.
2) N$ 288.00 15|pub 20761 Oct.19-v.nov.9

CANELONES

CANELONES

Art. 10, ley N.o 9099. — Se avisa a los promitentes compradores cuyos nombres se detallan, a sus sucesores a título singular o universal y a todos aquello con algún derecho a los inmuebles, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrá caducado todo derecho que pudiera corresponder sobre los solares ubicados en la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones según plano del agrimensor Walter Roy Harley, inscripto en la Dirección General de Catastro el 29 de octubre de 1970 con el N.o 15.274 (Balneario Guazu-Virá nuevo).

1) Manzana 5, solar 6, padrón 65, Sr. Luis Alberto Castilla.
2) Manzana 5, solar 13, padrón 72, Marina Bernachia de Vigneaux.
3) Manzana 7, solar 11, padrón 103, Manuel Novoa Fernández.
4) Manzana 12, solar 2, padrón 179, Gladys Nelly Narbais Ochuzzo.
5) Manzana 13, solar 8, padrón 252, Teresa Caugeutt de Martuchello y Ma. Irene Martuchello de Roca.
6) Manzana 24, solar 3, padrón 404, Carlos López.

Por los propietarios: Ciudadela 1416. Montevideo.
2) N$ 384.00 15|pub. 20486 Oct.17-v.nov.7.

CABAÑAS PROGRESO S. A.
(En liquidación)

Cumplido plazos y condiciones del artículo 10 de la ley 9.099, se notifica a promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, caducidad de todo derecho que pueda corresponderle sobre los solares que se detallan:

A) Ubicados en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, padrón 5.182 m|a, plano del Agrimensor Fructuoso Netto, inscripto en Dirección de Catastro, el 12 de enero de 1955 con el N.o 1.473.
1) Solar 21, Manzana 49. Julio César y María Antonieta Alayon.
2) Solar 4, Manzana 58. Elbio Castillo.
B) Ubicados en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, padrón 5.182 m|a, plano del Agrimensor Héctor Carlomagno, inscripto en Dirección de Catastro el 9 de abril de 1953 con N.o 7.667.
1) Solar 13, Manzana "I". Omar Viera Silva.
2) N$ 336.00 15|pub. 20222 Oct.13-v.nov.3

BALNEARIO SALINAS S. A.
(En Liquidación)

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazo, ley 9.099 de setiembre de 1933, previénese a quienes se citan a continuación, o a sus representantes, que, habiendo transcurrido el término legal, quedará operada a los 15 días a partir de la última publicación, la caducidad de las Propuestas, Promesas de Compra-Venta y documentos conexos, de los siguientes solares, empadronados todos con el N.o 6703 en mayor área, ubicados en Salinas, 7.a (hoy 18.a) Sección de Canelones:

Solar 3, manzana 192, titular: Olga S. Radacovich.
Solar 1, manzana 176, titular: Beatriz Varela de Pasquariello.
Solar 8, manzana 175, titular: Heber D. González.
Solar 1, manzana 134, titular: Enrique González.
Solar 8, manzana 134, titulares: María E. Nelly Espiga.
Solar 9, manzana 131, titular: Francisco R. Soldi.
Solar 8, manzana 131, titular: Francisco R. Soldi.
Solar 34, manzana 187, titular: Bismark R. Maidana.
Solar 15, manzana 187, titular: Iris Lilian Claro
Solar 5, manzana 161, titular: Wilberto Fazuelo.
2) N$ 432.00 15|pub. 20083 Oct.11-v.nov.1.o

COLONIA

BANCOS DEL LITORAL ASOCIADOS
(antes BANCO VALDENSE)
(Sucursal Colonia)

Avisa a los prominentes compradores en fraccionamiento Maddalena, Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, Zona Real de San Carlos, planos de los Agrimensores Alberto Davyt, inscripto con el N.o 2.324, el 7 de octubre de 1959 y Washington Prandi, inscripto con el N.o 954 el 14 de febrero de 1955, a sus sucesores a cualquier título y demás que se crean con derechos, que luego de quince días última publicación según ley 9.099, artículo 10 habrán caducado sus derechos:

Jorge Giudici, solar 12, manzana 4, padrón 4.858, superficie 518 metros cuadrados.

Marta Giudici solares 2 y 3, padrones 3.462 y 6.046 con una superficie respectivamente de 515 metros cuadrados con 94 decímetros cuadrados y 517 metros cuadrados con 81 decímetros cuadrados.
2) N$ 336.00 15|pub. 20768 Oct.19-v.nov.9

SALTO

ALICIA LAVIGNASSE CUENCA de PUPPO promitente vendedora del solar N.o 16, Tercera Sección Judicial de Salto, Manzana Sh 3, Barrio "La Chinita", padrón en mayor área N.o 16.600 según promesa de 15 de junio de 1949 a favor de Juan Cardozo, transferida luego a Felipe González, hace conocer que el 30 de setiembre de 1961 venció el plazo que determinó la caducidad de dicha promesa por falta de pago. (Art. 10. ley 9.099).
2) N$ 192.00 15|pub. 21469 Oct.26-v.nov.16

3—Convocatorias Comerciales de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

COOPERATIVA BANCARIA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

La Comisión Electoral convoca a elecciones a los señores asociados, de acuerdo con lo dispuesto por la ley N.o 12.179 del 4 de enero de 1955, el Decreto Reglamentario del 31 de agosto de 1955 y los artículos 28, 39, 41 de los Estatutos Sociales a efectos de elegir cuatro titulares para integrar el Consejo Directivo para el período 1978|1982, tres miembros de la Comisión Fiscal y tres miembros de la Comisión Electoral para el período 1978|1980, todos ellos con sus respectivos suplentes.

El acto eleccionario se realizará los días 6 y 7 de noviembre de 1978 de 17 a 21 horas en el local social de la Cooperativa Bancaria, calles Sarandí y Zabala, sexto piso.

COMISION ELECTORAL

De interés para los señores asociados.

Estatutos Sociales

Artículo 28. — El Consejo Directivo se compondrá de nueve miembros honorarios: quienes ejercerán sus funciones por cuatro años. Se renovarán cada dos años en número de cuatro o cinco, según corresponde, pudiendo ser reelectos.

Artículo 39. — La Comisión Fiscal estará compuesta por tres miembros designados por los asociados al tiempo de la elección del Consejo Directivo y de la Comisión Electoral, ejercerán sus funciones por dos años, pudiendo ser reelectos.

Artículo 41. — Habrá una Comisión Electoral, compuesta de tres miembros designados conjuntamente con las demás autoridades, que durarán dos años, pudiendo ser reelectos.

Reglamento de Elecciones

Artículo 4.o Son electores y elegibles todos los asociados de la Cooperativa Bancaria que llenen las condiciones exigidas por los Estatutos Sociales (Art. 11, Inc. C, 18 y 50).

Artículo 5.o — Para poder ejercer el derecho de voto, los sufragantes justificarán su identidad con la Credencial Cívica, Carné de Identidad Policial, Carné de Caja de Jubilaciones Bancarias, Carné Social de Cooperativa Bancaria, Carné de la Asociación de Bancarios del Uruguay o en su defecto con un certificado de la Gerencia o Administración de la Institución a que pertenezcan, que acredite su identidad.

Artículo 6.o — La elección se hará por voto secreto y sistema preferencial de suplentes.

Afiliados del Interior

Artículo 47. — Los afiliados del interior del país ejercerán el voto por medio de carta certificada dirigida al Consejo, que deberá ser entregada a una oficina de correo con la suficiente anticipación para que llegue a su poder antes del cierre del acto eleccionario, careciendo de valor las que se reciban con posterioridad.

Artículo 48. — Los votos serán retenidos en el correo y retirados y empaquetados por la persona que designe la Comisión Electoral en presencia de los delegados de las agrupaciones electorales, que serán citados previamente al efecto.

Artículo 49. — El voto será absolutamente secreto. Se emitirá mediante un sobre en el cual se incluirá la lista a votar. Dicho sobre constará de un talón que llevará las siguientes inscripciones: nombre y apellido del votante número de afiliado a Cooperativa y firma usual a efectos de permitir los controles pertinentes. Recibido el sobre por la Comisión receptora y una vez cumplidos los requisitos enunciados, certificando la autenticidad de la firma para la emisión del voto, se desprende el talón correspondiente depositándose el sobre en la urna. Desde ese momento el voto queda validado. — Montevideo, noviembre 1978.

3) N$ 416.00 5|pub. 21572 Oct.26-v.nov.1.o.

FEVRE S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo al artículo 9 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 31 de octubre de 1978 a las 18 y 30 en la calle Juncal 1327 (entrepiso), para considerar la siguiente orden del día:

1) Renuncia del Directorio;

2) Nombramiento de nuevas autoridades.

El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará al iniciarse el acto. — El Directorio.

3) N$ 36.40 3|pub. 21563 Oct.26-v.noct.30.

INDUSTRIA NACIONAL LAMINADORA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por los artículos 12 y 14 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de "Industria Nacional Laminadora S. A." (Inlasa), para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el domicilio de la sociedad, calle Barros Arana 5431, el día 20 de noviembre de 1978 a las once horas, para tratar el siguiente Orden del Día:

1.o) Designación de un accionista para comprobar el quórum, la proporción de votos, el capital representado en la asamblea y practicar los escrutinios (Art. 19 del estatuto social).

2.o) Lectura del acta anterior.

3.o) Pronunciamiento sobre la memoria anual y balance general (integrado por el balance de situación y el estado de ganancias y pérdidas), correspondiente al ejercicio 1977|1978, con informe del Síndico (artículos 14, Inc. 1.o y 30 Inc. 2.o del estatuto social).

4.o) Afectación de las utilidades (Art. 14, Inc. 4.o del estatuto social).

5.o) Elección de Síndico titular y Suplente y determinación de la remuneración del Síndico titular por el Ejercicio 1977|1978 (Art. 14, Inc. 3.o del estatuto social).

6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea general ordinaria (Art. 20 del estatuto social).

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el Art. 18 del estatuto social, deberán con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria, presentar en el domicilio de la sociedad, calle Barros Arana 5431 dentro de las horas hábiles, sus acciones o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria por el que se les entregará un boleto de entrada en el que se constará el número de votos que corresponda a cada accionista. — Montevideo, octubre de 1978. — El Directorio.

3) N$ 384.00 8|pub. 21528 Oct.26-v.nov.7

ASOCIACION RURAL DE SAN JOSE

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la Asociación Rural de San José S. A., para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 17 de noviembre de 1978, en su sede de 25 de Mayo 422 de San José, a las 21 horas, para tratar la siguiente orden del día: "Transformación de la Asociación Rural de San José S. A. en Asociación Civil, de acuerdo a la ley Nº 14.603 de 26 de noviembre de 1976".

Los accionistas para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o comprobantes bancarios de depósito de las mismas por lo menos con tres días de anticipación a la asamblea (decreto 16 de junio de 1943) en las Oficinas de la Institución. — Ing. Agrón. Amadeo J. Arosteguy Presidente. — Ing. Agrón. Fermín Echeverría, Secretario.

3) N$ 112.00 5|pub. 21389 Oct.25-v.oct.31.

LUCIANO ALONSO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 32 de Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de Luciano Alonso S. A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 11 de noviembre entrante a las 10 horas, en la sede social de la calle 18 de Julio N.o 652, de la ciudad de Minas, para considerar la siguiente Orden del Día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informes del Síndico, correspondiente al ejercicio 1.o de agosto de 1977 - 31 de julio de 1978.

2) Capitalización de Reservas.

3) Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea (artículo 34). Minas, octubre de 1978. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o el recibo de su depósito bancario, en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la realización de la Asamblea (Artículo 36).

3) N$ 144.00 5|pub. 21336 Oct.25-v.oct.31.

CROMOGRAF S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Cromograf S. A. para la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio 1977|978 (32.o ejercicio), que se realizará en el local social (calle Uruguay 1529) el día 16 de noviembre de 1978 a las 19 horas, con el siguiente orden del día:

1) Consideración del balance general, estado de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y memoria;

2) Elección de titulares del Directorio para el ejercicio 1978|979 y sus respectivos suplentes;

3) Elección del Síndico para el ejercicio 1978|979 y su respectivo suplente;

4) Remuneración del Directorio y sindicatura por el ejercicio 1977|978;

5) Distribución de utilidades. Ejercicio 1977|978).

Se advierte a los señores accionistas que la asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de concurrentes.

Se recuerda además el contenido de los artículos 26, 27 y 28 de los estatutos sociales. — Montevideo, 25 de octubre de 1978. — Arturo Lorio, Presidente. — Cr. Alberto R. Conde, Secretario.

3) N$ 76.80 3|pub. 21377 Oct.25-v.oct.27.

LIMETAS

COMPAÑIA COMERCIAL & FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 31 del corriente a las 15 horas en el local social de la calle Rincón 432, Esc. 24, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1978; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Remuneración del Directorio y Síndico; 4.o) Elección de nuevo Directorio; 5.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente; 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Montevideo, octubre de 1978. — El Directorio.

3) N$ 134.40 6|pub. 20885 Oct.24-v.oct.31.

FABUCA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Fabuca, para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en el local de Suárez, Departamento de Canelones, el 6 de noviembre de 1978 a las 9 y 30 horas en primera convocatoria.

No obteniéndose el quórum establecido, se convoca a una segunda convocatoria para el día 13 de noviembre de 1978 a las 9 y 30 horas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de los Estatutos.

En ambos casos para considerar el siguiente orden del día:

1) Reforma de Estatutos.

2) Designación de Accionistas para refrendar el Acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, para tomar parte de la Asamblea deberán presentar sus acciones o certificado de depósito en un Banco del país o del extranjero, en las Oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la Asamblea.

3) N$ 130.40 9|pub. 21106 Oct.23-v.nov.2.

HENDERSON Y CIA. S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 31, de octubre próximo a las 15 y 30 horas, en Avda. Italia 5820 para considerar la siguiente Orden del Día:

1) Designación de dos accionistas para controlar el número de accionistas y el capital que representan (Art. 36 de los Estatutos);

2) Consideración del Balance, Estado de Pérdidas y Ganancias, Memoria del Directorio y Proyecto de Distribución de Utilidades del ejercicio terminado el 31 de julio de 1978;

3) Designación de tres titulares para integrar el Directorio y tres suplentes;

4) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta cinco días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

3) N$ 179|20 8|pub. 20831 Oct.19-v.oct.30.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron EDUARDO CRISTOBAL y MARIA DORA MURO SALVAÑACH; JOSE CRISTOBAL PASTOR SALVAÑACH; MARIA ELENA, NORBERTO JOSE SILVANO, FEDERICO AUGUSTO, SUSANA MARIA, DANIEL LUIS y ALFREDO FELIPE, solicitando un certificado que les habilite el uso del nicho N.o 49 del Cementerio Central (Rotonda) cuyo primitivo titular era Cristóbal Salvañach o Salvañack.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Xalambrí Mauriz, Subdirector interino.

4) N$ 48.00 3|pub. 21583 Oct.26-v.oct.30.

Derecho de uso de bien funerario

Se presentaron Victoria Paula Puig de Cortinas, solicitando un certificado que le habilite el uso del panteón N.o 922, del Cementerio del Buceo cuyos primitivos titulares eran Santiago y Segundo José Pomar, Victoria Pomar de Puig y Deside lo Luis Bentrán. Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal, dentro del término de treinta días. — Luis A. Calleros. Escribano.
4) N$ 38.40 3|pub. 21322 Oct.25-v.oct.27

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges OSVALDO IGNACIO DE LA FUENTE y NYDIA MABEL BOLUMBURU (V.90|973), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, octubre 29 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 21214 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SONIA FERREIRA MENDEZ y HUMBERTO MENDEZ PASOS (ficha V 496|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 15 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 21089 Oct.23-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA LOPEZ y JUAN CARLOS GOMEZ (Ficha V. 522|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 20 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 20669 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CRISTINA ARIS DOMINGUEZ y ENRIQUE DOUGLAS DUARTE MARTINO (ficha V-602|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo. setiembre 22 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 19563 Oct.5-v nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL CESAR CASTRO y ANTONIA FLORENCIA ROLDAN, (Ficha V. 400|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo setiembre 14 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20|pub 19305 Oct.3-v oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE JOSE CRISPINO NICOLINI y GLORIA MABEL LEMA DE LEON (F. V. 664|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 13 de setiembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20|pub. 18658 Oct.2-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VIOLETA BLANCA RAMOS y ROBERTO JORGE MARTINEZ (Ficha V. 434|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de agosto de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 19118 Oct.2-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ELENA TEDESCO y SALERNO ARTAGNAN NICOLA (Ficha D. 500|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 5 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 20818 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMERICO RODRIGUEZ SCARANO y BELMIRIO TABAREZ FLEITAS (ficha D-608|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 13 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 20962 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIALFA CAETANO y ADEMAR ANTENOR CARNALES, (Ficha B. 246|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 20250 Oct.13-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre NICOLAS ROBERTO PADILLA y VICTORIA SHIRLEY SUAREZ, (Ficha D. 166|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 8 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 20561 Oct.18-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre TOMAS MEDERO y CRISTINA MEIRA, (Ficha D. 463|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de octubre de 7978. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 20477 Oct.17-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre NESTOR WILMAR BENTANCOR y LILIAN TERESA PARDAS, (Ficha D. 40|978), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de marzo de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 20416 Oct.16-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MARIO HOPENHAYM y MAÑA SVIRSKY (Ficha D. 456|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de setiembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 19270 Oct.3-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CARLOS ALBERTO MARTINEZ y DORA MABEL OLIVERA, (Ficha D. 356|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de agosto de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 19269 Oct.3-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA GRACIELA VELAZQUEZ GARCIA y DANIEL EDUARDO BADARO TORENA, (Ficha 206|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 29 de 1978. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 21240 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ILDEMARO MOLINA y ELSA EDI TAROCO (Ficha V. 1.744|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de octubre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 21026 Oct.23-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por KRIKOR ZORAB YIZMEYIAN y NURIS BEDROSSIAN, (Ficha 1118|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de agosto de 1978. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 20559 Oct.18-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELEUTERIO FRANCISCO UMPIERREZ y ALBA IRIS VAZQUEZ, (Ficha V. 1.392|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de octubre de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 20672 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORA CABRERA y ANTONIO GIANOLA (ficha V-1 582|978) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre 1978. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 19505 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS FRANCISCO CORDANO CARPY y RAQUEL CATALINA ARENAS BANCHERO. (Ficha V. 1492|978); y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 25 de setiembre de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 19212 Oct.3-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CRISTINA SOBRERO MAZA y CARLOS ALBERTO MARTINO BOUZAN. (Ficha V. 1802|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de

sesenta días. — Montevideo, 27 de setiembre de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 19086 Oct.2-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR JAIME TOBAL LEVY y MABEL FULLANA ZUNINO (Ficha C. 550|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de octubre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 21492 Oct.26-v.nov.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE MAZZEO TORRES y NELIDA RAQUEL DA SILVA MEDINA (F. B. 136|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 8 de 1978. — Mario Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 21233 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALDEMAR BATISTA PODESTA y FRANCISCA BONILLA (F. C. 618|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de setiembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 20134 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO CELICO PEREZ RODRIGUEZ y CECILIA DORA MORALES PEREYRA (Ficha C. 174|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 19371 Oct.4-v.nv.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOAQUIN NELSON MORAIS GUERRA y MARIA ELISA SALVIN FUENTES (Ficha B 436|978), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20|pub. 19214 Oct.3-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAURA PILAR BONOMI BRUNO y EDISON ARIEL ARRARTE SANCHEZ. (Ficha. A. 422|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 6 de setiembre de 1978. — Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 18970 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR JUAN BULA y MARTHA ZULEMA SAMPIETRO (ficha A 604|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días — Montevideo. 7 de setiembre de 1978. — Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 18968 Set.29-v oct 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR ALBERTO ZABALETA OLMEDO y BEATRIZ TERESA TAGLIORETTI COMESAÑA (ficha C 298|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de octubre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 20837 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN EDUARDO COLMAN y ALBA CABAL (ficha C-658.976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de agosto de 1978. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 20836 Oct 19-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO NAPOLITANO y CARMELA SEVERINO (Ficha A.B.|228|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20|pub. 21234 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO RAFAEL PANDOLFI y CECILIA LERMAN WURZEL (ficha AB-568.978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de octubre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 21090 Oct.23-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE EINBUND e INES ALONSO (ficha AB-484|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 20973 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO ZAMBRANO y OLGA LEONOR RODRIGUEZ (Ficha A B. 522|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 2 de octubre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 20731 Oct.19-v.nv.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE ARTOLA MUJICA y RENEE GLADYS PERA NOVA, (Ficha A B. 390|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de setiembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 20457 Oct.17-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL ADDIEGO y ELVIRA GABRIELA BARTA (Ficha A B. 544|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 26 de setiembre de 1978 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 19358 Oct.9-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ANTONIETA MARGARITA SAPELLI MENDEZ y JULIO CESAR VAZQUEZ LAPIQUE (ficha AB-520|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de setiembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 19504 Oct.5-v.nov.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULBER PRENOL y MYRNA ETHEL GRAJALES (Ficha A B. 406|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de setiembre de 1978 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20 pub. 19211 Oct.3-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAVID CARMELO LANGELLOTTI y GLADYS GATTO, (Ficha A B. 146|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de agosto de 1978. — Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20|pub 19054 Oct.2-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANITA MARIA CHIOCCARELLO y JUAN PEDRO SORIA (Ficha A. B. 442|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 19179 Oct.2-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO LUIS ESTEVEZ y MARTA GORTARI (Ficha A B. 518 978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 19359 Oct.4-v.nv.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GILGORRI JOSE ZENEN y CERLINDA VAZ (Ficha E. 668|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés pora que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de octubre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 20776 Oct.19-v.nv.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO HAIM y MARION HAYDEE HOFFER, (Ficha E. 72|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de octubre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 20578 Oct.18-v.nv.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTA FROS y JUAN JOSE RIVERO, (Ficha C. 518|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 13 de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 20465 Oct.17-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL ASPIOTTI y OLGA LILIEL TECHERA, (Ficha E. 584|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los

respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 20458 Oct.17-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN EVANGELISTA RAMIREZ y MARIA TERESA SALVO, (F. E. 360|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 8 de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 19888 Oct.10-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIDA SOUTO y JUAN RAMON BASUALDO, (Ficha E. 632|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 19758 Oct.9-v.nv.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA OFELIA ADELA FREIRE y ALFRED GRUZMACHER, (Ficha E. 620|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 19695 Oct.6-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUSTAVO FELIPE DE LEON y ELENA MARGARITA YORI, (Ficha E. 624|1978), y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 19734 Oct.6-v.nov.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR HEBER CAZARRE FEO y MARIA TERESA TERNI COSTAS (Ficha E. 624|978), y que se cita a todos aquellos que tuviren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de octubre de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 21448 Oct.20-v.nov.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR JULIO LOPEZ DE LA FUENTE y ALICIA DIAZ FASSARI, (Ficha E. 392|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 20887 Oct.20-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSARIO BEATRIZ LARREA IGLESIAS y RAUL MARIO BESIO ALBERTI (Ficha E. 570|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 20751 Oct.19-v.nv.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERMAN FONSECA y MARIA SONIA PIRIZ, (Ficha E. 474|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 20589 Oct.18-v.nv.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARY ELIZABETH GREEN y WALTER HEBER BASSETTI, (Ficha E 574|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de octubre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 20399 Oct.16-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ANDEMAR PEREIRA con GLADYS SUAREZ TORT (Ficha E. 408|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 20019 Oct.11-v.nov.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO AMESTOY RODRIGUEZ y LUISA BERTO PIERROTTI, (Ficha E. 554|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 28 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 19787 Oct.9-v.nv.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE IGNACIO MONTAÑEZ UGALDE e ISABEL GIACOSA FERLA, (Ficha E. 614|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de octubre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 19874 Oct.10-v.nv.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AQUILES ALEJANDRO LOPEZ y ESTRELLITA SARA RAMOS, (Ficha V. 975|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de octubre de 1978. — Marta Elchiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 20309 Oct.16-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO SERGIO PIEDRA CUEVA MERELLO y DORA INES DOLDAN, (Ficha V. 441|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de setiembre de 1978. — Marta Elchiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 20189 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN FRANCISCO RAMOS MEJIAS y SARA RUTH GUTIERREZ HERRERA, (Ficha V. 815|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de octubre de 1978. — Marta Elchiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 19912 Oct.10-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO RUBENS TAMBASCO PIRIZ y MARIA LUCIA MAGALHAES LAPUENTE (Ficha V. 651|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 24 de 1978. — Marta Elchiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 19306 Oct.3-v oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO MARIANO y OLGA RAQUEL ACOSTA (Ficha C-185|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 19|1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 21580 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO EDUARDO ROBERTO AZNAREZ y MARIA DEL CORAL LEDESMA (Ficha C|531|978), y que se se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 18 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 21063 Oct.23-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAGARIO VINCENZO y MARSIGLIA JOSEFINA (F. D. 137|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20|pub. 20018 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PARADEDA RINALDI, YEDDA y VIGGIANO, OMAR, (Ficha D. 475|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de octubre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 20670 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO KAN y DORA LIJTENSTEIN (Ficha. C-467|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 19593 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CYRO FERNANDO GIAMBRUNO y MARGARITA MARTHA ACOSTA Y LARA (ficha C-305|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 27 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 20975 Oct.20-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por EDUARDO PIAGGIO SOTO y RAQUEL MAZZARA REPETTO, (Ficha D. 463|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días, en los respectivos autos. — Montevideo, 10 de octubre de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 21319 Oct.25-v.nov.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por ADE-

LA ALONSO HERRERA y ARANZAZU PIETOZIK, (Ficha D. 413|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de octubre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 20674 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, integrada por: ITALO JESUS CESARINI D'ANGELO y HERMINIA BRANDON BIANCHI (ficha D-641-1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de octubre de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 20155 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por LUZ FLORENCIO RODRIGUEZ y MARIA TERESA SILVA, (Ficha D. 599|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre de 1978. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 19592 Oct.6-v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por OLGA ESTHER NEVES MARTINEZ y ANGEL MARRA (Ficha D. 249|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respecivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de setiembre de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 19717 Oct.6-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO MACHIN PEREZ y NANCY LIBERTAD MAÑANA MIRANDA (ficha V-885|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de octubre de 1978. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 21130 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON JOSE MOLEDA y ESTEFANA PEZAROGLO. (Ficha V 1.549|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de octubre de 1978. — Escribana Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 21064 Oct.23-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE CARLOS SANZ y JULIA MERCEDES TORRES, (Ficha V 1.685|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, octubre 5 de 1978. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 21065 Oct.23-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANGEL BARRETO y OLGA SENA (Ficha V. 1.355|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 5 de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 21048 Oct.23-v.nov.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LURLINA VIZELA y ENRIQUE SILVERA (ficha 549-1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 21012 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALDO ANTONIO o ANTONIO WALDO MARTINEZ PIZARRO y ALBA MABY DURAND HERRERA, (Ficha V. 1417|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de octubre de 1978. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 20865 Oct.20-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA BELTRAMI y JORGE BLANCO CALVO (Ficha 1591|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de octubre de 1978. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 20560 Oct.18-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY RUTH ERNST y LEONELO HERNANDEZ NAVARRO, (F. 1.529|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, y que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Leonelo Hernández Navarro, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 195.00 30|pub. 20167 Oct.13-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO LAIÑO GARCIA y MARIA AIDEE SILVA DIAZ (ficha B-Nº145|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 2 de 1978. — Mario Ventimiglia. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 20974 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados ESTHER D. CASTRO y LUIS GONCALVEZ. "Liquidación de sociedad conyugal". (Ficha A. 287|977), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Esther Dinorah Castro y Luis Goncalvez, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Tramita auxiliatoria. — Montevideo, 24 de agosto de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) (R.20|4|55) 20|pub. 33142 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por EUGENIO LORENZO SORIA y MARIA MAGDALENA VARIETTI. (F. C. 575|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 20217 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por ALBERTO JACINTO VERA MACHADO o ALBERTO VERA MACHADO y MARIA TERESA OLIVERA, (Ficha C. 413|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20|pub. 19913 Oct.10-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LUIS ALBERTO ARGIMON GIANRE e ISABEL ORFILIA GUILLEN CALACHE o CALALIA (Ficha B. 495|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de los sesenta días. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 21484 Oct.26-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CELMAR RICARDO ANTUNEZ y FRANCISCA PETRONA ARAPI (ficha C-91|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de setiembre de 1978. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 21579 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó a disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CRISTINA CACARO y YAMANDU ESTEVAN INDARTE (Ficha C. 553|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de octubre de 1978. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 21328 Oct.25-v.nov.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS CUITIÑO y MARY ELBA BRUNI, (Ficha C. 635|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de octubre de 1978. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 20459 Oct.17-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR GARGIULO CORRAL y MICAELA ENRIQUETA ISASMENDI, (Ficha 595|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de octubre de 1978. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 20418 Oct.16-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALFREDO MANINI RIOS y MAGALI PIÑON FUREST, (Ficha C. 281|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de setiembre de 1978. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 19844 Oct.9-v.nv.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno: se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS VILANOBA REGUEIRA y MARIA TERESA CAIMI TOMAS. (Ficha C. 105 bis|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de setiembre de 1978. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub 19002 Set.29-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARION FERIS y CARLOS LUIS MASSIMINO (Ficha A. 651|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de octubre de 1978.— Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 21318 Oct.25-v.nov.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO INZITARI con JUANA ROSA VILLAFAÑE, (Ficha A B. 729|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para qué comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 20925 Oct.20-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAVIER FALCON y CELESTE AIDA PINTOS, (Ficha AB. 337| 978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 20673 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERMAN PEDRO GONZALEZ y MARI MARGO VIGLIANTE, (Ficha AB 695|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 20427 Oct.16-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CASILDO SERGIO RODRIGUEZ RICO y ELSA ELVIRA RICHINO PANIZZA, (Ficha AB. 769|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de octubre de 1978. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 20236 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMERICO CARBONE y CELIA IRMA MARTINEZ (Ficha A B. 503|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de setiembre de 1978. — Esc Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 19365 Oct.4-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA MALVEIRA y MANUEL INGUANZO INGUANZO, (Ficha A B. 717|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 19368 Oct.4-v.nv.1.o,

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO EBER BURGUEZ y MARY GOMEZ (ficha AB-157|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 2 de mayo de 1978 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 18935 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de *Decimosexto* Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HAYDEE CEFERINA GARCIA de ZARATE y RAUL ZARATE (Ficha AB. 621|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. Montevideo, 16 de febrero de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 21542 Oct.26-v.nov.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO FRANCISCO VILARO SERRATOSA con DELIA CRISTINA SEEBER (ficha E-795|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 20835 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE HERMAN TOPOLANSKI y BEATRIZ ALGORTA (ficha E-129|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 21 de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 20817 Oct.23-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TEMERLIN BORIS y SOFIA WEISSMAN, (Ficha E. 647| 978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 20671 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO LUIS OLIVEIRA y MARGARITA ORFILIA MESSONES, (Ficha E. 291|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de julio de 1977. — Blanca Pereda de Ruíz, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 20579 Oct.18-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BRUNO ELENA CELESTE contra DILIO VIRGINIO DAVIO, (Ficha E. 469|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 20312 Oct.16-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber a usted que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR FRANZINI y LIDIA ESTHER CURI (Ficha E. 653|978). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 19887 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY CARRACEDO CRUGNOLA y JORGE MARANGOS POLENTA (Ficha E. 234|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo; 25 de julio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 20004 Oct.11-v.nov.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FLOM ALEJANDRO y LILA RUBINOVICH (Ficha E. 679|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo. 27 de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 19737 Oct.6-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MACHADO GRACIELA ELENA contra BARCELO JORGE ITALO, (Ficha E. 419|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de julio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 19087 Oct.2-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BORRELLI FRANCISCO y LEOPOLDINA SAEZ (Ficha E. 713|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de octubre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 21327. Oct.25-v.nov.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTIGAS NICOLA DUARTE y LUNA ELALLOUF BOUSSKELA (Ficha E. 753|78) y que se cita a todos aquello que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de octubre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 21424 Oct.25-v.nov.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTURO JOSE DIEGO y MARIA ELENA CASTRO (Ficha E. 667|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, pora que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104 00 20|pub. 21101 Oct.23-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO GALILEO BALADAN y MIRTHA CORNELIO (Ficha E. 395|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 21128 Oct.23-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAXIMINO POLLONI y MARIA ANGELICA CARRION (Ficha E. 675|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 21156 Oct.23-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VERONICA ALGORTA y CARLOS PAEZ VILARO, (Ficha E. 698|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. Montevideo, 27 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 20913 Oct.20-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO RODRIGUEZ KIPREOS con MARIA DEL ROSARIO DIAZ, (Ficha E. 519|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 20782 Oct.23-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la so-

ciedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL NAVARRO y ANA LUCIA GATTI, (Ficha E. 521|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub 20249 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por INES MEZZERA BRITO DEL PINO y JUAN ANDRES MUÑOZ CARDEILLAC (Ficha E, 731.978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de octubre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 20020 Oct.11-v.nov.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BELGICA CAMEJO y HECTOR CABRERA (Ficha E. 709|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 19941 Oct.10-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IVONNE PARADA NUÑEZ y NORVAL ROSARIO SILVERA DE LEON, (Ficha E. 715|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de octubre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 19786 Oct.9-v.nv.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE RILO LOPEZ y EUGENIA BROCOS BARRAN, (Ficha E 769|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 4 de octubre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 19788 Oct.9-v.nv.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE DIAZ VAZQUEZ y ESTER INOCENCIA COIROLO (Ficha E. 319|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 19669 Oct.6-v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: DOLORES GARCIA CASTRO con JOSE ROO LADO (ficha E-517|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de setiembre de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 19455 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA EMILIA NICOLINI COSTA y PEDRO VERO GALEANO RIOS, (Ficha E. 671|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 19549 Oct.5-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CRISTINA ARTEAGA con JAMES EDWARD BURKE, (Ficha E. 911|1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 19213 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO VILLALBA y GLORIA CAÑETE (Ficha E. 407|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de julio de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 19307 Oct.3-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CRISTINA PAEZ GANDOLFI y ARMANDO GALABRESE, (Ficha E. 319 bis|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 19215 Oct.3-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO MORONI UALDE y LUCIA GILDA RIGAMONTI (ficha E-443|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de julio de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 19168 Oct.2-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó a disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARCELINO ANTONIO OLIVERI BERRUTTI y MARIA MERCEDES CABRERA PEREIRA (ficha E-723|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de octubre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 21489 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO PEDRO CORNERO PIRIZ y JULIA ELENA PANELLA AGUILAR (Ficha E. 3|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de febrero de 1973 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 21461 Oct.26-v.nov.23

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: HONORIO ANTUNEZ MACIEL con MARIA CRISTINA SORAVILLA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha A N.o 456|978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre Honorio Antúnez Maciel y María Cristina Soravilla, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor — Artigas, 5 de octubre de 1978. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 20898 Oct.20-v.nv.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: SANGUINETTI, DELMAR contra BLANCA VIARIETTI BRANDON "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha B No 71|978), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Delmar Sanguinetti y Blanca Varietti Brandon y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, 18 de setiembre de 1978. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
5) N$ 155.00 20|pub. 19643 Oct.6-v.nv.6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos: Reccioppe Raúl Armando contra MARIA ELENA PERALTA, "Disolución, Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha V. N.o 305|1978), se hace saber, que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Raúl Armando Reccioppe y María Elena Peralta y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 14 de setiembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 21137 Oct.23-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: FELIX GUERRERO EDUARDO ELIAS y NELLY MABEL MUENZO DA SILVA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha V. N.o 307|978) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Eduardo Elías Félix Guerrero y Nelly Mabel Muenzo Da Silva y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 20 de setiembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 20939 Oct.20-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en los autos: MODESTO FERRAGUZ FUENTES con LURICA ESTER MATEOS VILLALBA, (Ficha V. N.o 310|978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrado por Modesto Ferraguz Fuentes y Lúrica Ester Mateos Villalba, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 20936 Oct.20-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos: DEOLINDA REYES con JULIO HERMOGENES BELTRAN "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (ficha V número 258|978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Deolinda Reyes y Julio Hermógenes Beltrán, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 8 de setiembre de 1978. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 19606 Oct.6-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos: MODESTO FERRAGUZ FUENTES con LURICE ESTER MATEOS VILLALBA (ficha V Nº 310|978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Modesto Ferraguz Fuentes y Lúrica Ester Mateos Villalba, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en autos, dentro del plazo de sesenta días. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 19605 Oct. 6-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: BELOS ALFREDO y EVA ESTHER MESA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha V. 426|977), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Alfredo Belos y Eva Esther Mesa, y que se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos en la misma para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, diciembre 1.o. de 1977 — Yolanda Pons de Torterolo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 19136 Oct.2-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CATALINA NAVARRO de GONZALEZ con ANTONIO GONZALEZ, (Ficha W. 300|978), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo

7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 28 de setiembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 19879 Oct.10-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OLGA NELLY OLIVERA con DAOIZ BALDUVINO, (Ficha V. 70|978), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley número 10.783. — Pando, 25 de abril de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 19878 Oct.10-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RUBEN RODRIGUEZ ESTEVEZ y LEILA TITA GRENNI BASSO de RODRIGUEZ, (Ficha V. 302|978), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley N.o 10.783. — Pando, 28 de setiembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 19876 Oct.10-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los cónyuges ALERICA GLADYS RAMOS de CANTERA con MISAEL CANTERA, (Ficha V. 78|977), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesonta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley N.o 10.783. — Pando, 22 de setiembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 19404 Oct.4-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges EDIO ANTONIO KUNZLER o KUNSLER KLEIN y MARIA ESTHER IMBRIACO MALO (Ficha 295|V|978), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (6) días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley 10.783. — Pando, 26 de setiembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 21251 Oct.24-v.nov.21.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE VICENTE FUEST FERREIRA y BELKA CAROLINA BERGARA VICTORIA (Ficha 235 978), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Melo, octubre 19 de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 21309 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERTA MATTOS BLANCO y RUBENS JESUS MARTINI NOBLE (Ficha 1|978), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 30 de marzo de 1978. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 21350 Oct.25-v.nov.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS JESUS HELGUERA ALVEZ BECERRA y LAURA ENIR VIDAL GARCIA. (Ficha 360'978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo. 23 de agosto de 1973. — Margarita Saborido Silva. Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20|pub. 19338 Oct.4-v.nv 1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en los autos caratulados: EDUARDO RODRIGUEZ DIAZ y SILVIA BEATRIZ FRACHE MUCCIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (ficha Nº 360|978), se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre los cónyuges mencionados, citándose a todos los interesados a comparecer en autos ante este Juzgado.

En fe de ello, de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Melo, a veintiséis de setiembre de mil novecientos setenta y ocho. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 182.00 20|pub. 19456 Oct.5-v.nov.3.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LAMBRECHTS y TEHEL DIAZ de LAMBRECHTS (Ficha 389|976), citándose a aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Colonia, 4 de setiembre de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 20767 Oct.19-v.nv.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: MANZINO GARIBALDI G. con EXILDA GAMARRA. "Disolución de la sociedad conyugal", (Ficha 268|978), se emplaza por el término de noventa días a doña Exilda Gamorra, para que comparezca en juicio a contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa.

Se hace constar que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza por decreto N.o 4.267 de fecha 14 de setiembre del corriente año. — Colonia, 4 de octubre de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro. Actuario.
5) (R.20|4|55) 30|pub. 33225 Oct.19-v.nv.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARIBALDI G. MANZINO y EXILDA GAMARRA, (Ficha 268|978), citándose a aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días.

Se hace constar que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza por decreto número 4.267 de fecha 14 de setiembre del corriente año. — Colonia, 4 de octubre de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro. Actuario.
5) (R.20|4|55) 20|pub. 33224 Oct.19-v.nv.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges HUBER ARIEL RODRIGUEZ FRACHE y BERTA ISABEL REBORI SACHS (Ficha C. N.o 136|978), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o, ley 10.783. — Carmelo, 23 de junio de 1978. — Escribana Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 21340 Oct.25-v.nov.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ULISES de LOURDES CAPDEVILA RODRIGUEZ y DOMINGA ROSARIO GRENO CAMPBELL (Ficha C. N.o 228|978), y que se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o. ley N.o 10.783. — Carmelo, 8 de agosto de 1978. — Esc. Ricardo Garibotti. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 19326 Oct.3-v.oct.31.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: Albino Castro Vignoles contra BLANCA ELENA BLANCO BLANCO "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha C. 566|978). se hace saber al público que con fecha 27 de setiembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Albino Castro Vignoles y Blanca Elena Blanco Blanco, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946 — Durazno, 18 de octubre de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 156.00 20|pub. 21367 Oct. 25-v.nov.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: CLEMENCIA CALLERI de IRRAZABAL contra BENJAMIN EDUARDO IRRAZABAL, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha C. 558|978), se hace saber al público que con fecha 21 de setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Clemencia Calleri de Irrazábal y Benjamín Eduardo Irrazábal y se cita a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro del plazo sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 18 de octubre de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 156.00 20|pub. 21361 Oct.25-v.nov.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: WASHINGTON BENTANCUR y VIOLANTE ROSAS de BENTANCUR "disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (ficha C-510|978), se hace saber al público que con fecha setiembre primero de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Washington Bentancur y Violante Rosas de Bentancur, y se cita a todos los interesados, a que comparezcan a este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, setiembre 12 de 1978. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
5) N$ 156.00 20|pub. 18981 Set.29-v oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: ANTONIO BONIFACIO DENES RODRIGUEZ con JACINTA MERCEDES CASTRO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (ficha C-509|978), se hace saber al público que con fecha setiembre primero de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre don Antonio Bonifacio Denes Rodríguez y Jacinta Mercedes Castro, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, setiembre 12 de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 156.00 20|pub. 18982 Set.29-v.oct.27.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que por resolución de fecha 21 de setiembre de 1978, este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges WALDEMAR CAMAÑO RODRIGUEZ y LEONOR HAYDEE BIDEGAIN ACOSTA (Ficha C. N.o 333|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Trinidad, 2 de octubre de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 19991 Oct.11-v.nov.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que por resolución de fecha 14 de setiembre de 1978, este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges RUBEN HUMBERTO BIDONDO y MARIA TOMASA SILVEIRA (Ficha C número 329|978) debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado en el término de sesenta días. — Trinidad, 22 de setiembre de 1978. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 19397 Oct.4-v.nv.1.o.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Never Rodríguez Sosa, se hace saber que por interlocutoria de fecha 16 de agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JUAN BRUCKNER GERM y ALBA ELIDA AMORIN o ALBA E. AMORIN o ALBA ELIDA SARAVIA AMORIN o ALBA ELIDA SARAVIA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artículo 6.o, ley 10.783. — Florida, 15 de setiembre de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 130.00 20|pub. 20598 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber que por interlocutoría de fecha 3 de

marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARGARITA A. DAMIANO de MIR y JOSE DAVID MIR, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o, ley 10.783. — Florida, abril 27 de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

5) N$ 104.00 20|pub. 19974 Oct.16-v.nov.8.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: RODRIGUEZ BLANCA ESTHER con CIRULLO ROSANO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (Ficha 873|976), se hace saber que por resolución de fecha 4 de octubre de 1976 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Rosano Cirullo y doña Blanca Esther Rodríguez, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 4 de agosto de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

5) N$ 130.00 20|pub. 18913 Oct.4-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: RICARDO W. BAYARRES y BLANCA N. BERNAZQUIN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes (ficha 927 año 1978), se hace saber que por resolución de fecha 8 de setiembre de 1978, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran: don Ricardo Wagner Bayarres y doña Blanca Nybia Bernazquín y se ha mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos. — Minas, 26 de setiembre de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

5) N$ 130.00 10|pub. 19467 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: JOSE PEDRO DEBALI VIGIL c|TERESITA MARIA INFANTE CHACON "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (F-772 año 1977), se hace saber que por resolución de fecha 13 de octubre de 1977, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don José Pedro Debali Vigil y doña Teresita María Infante Chacón, y se ha mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 31 de octubre de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

5). N$ 130.00 20|pub. 19468 Oct.5-v nv.3.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 1º de junio de 1978 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos NELLY LUZARDO CABRERA y LUIS MIGUEL JORGE GARRIDO, (Ficha Nº 476|978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de junio de 1978. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.

5) N$ 156.00 20|pub. 20288 Oct.16-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 23 de mayo de 1978 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos SUSANA GORDILLO RODRIGUEZ y LUIS ALBERTO GORDILLO, (Ficha N.o 414|978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 4 de setiembre de 1978. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.

5) N$ 156.00 20|pub. 20287 Oct.16-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 15|6|1978, se decretó disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos: MARIA PROTACIA GONZALEZ y ARNOLDO ALCIDES GONZALEZ PAGOLA (ficha Nº 364|978), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley Nº 10.783.

A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 22 de setiembre de 1978. — Esc. María Tores García, Actuaria Adjunta.

5) N$ 156.00 20|pub 19480 Oct.5-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 19 de setiembre de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por URBANO ZENON PEREIRA RODRIGUEZ y JUANA MARIA MOREIRA CABRERA. (Ficha 801|978) citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 9 de octubre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagna. Actuaria Adjunta.

5) N$ 130.00 20|pub. 20764 Oct.19-v.nv.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 28 de agosto 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: DIEGO JOSE ARTEAGA ORREGO y RUTH MARIA del CARMEN ROBAINA SANABRIA (ficha 738|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 15 de setiembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnano, Actuaria Adjunta.

5) N$ 130.00 20|pub. 19640 Oct. 6-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 7 de setiembre 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: JUAN ANTONIO GARCIA SABATTINO y OLGA COLACCE GONZALEZ (ficha 762|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783.

A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 18 de setiembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

5) N$ 130.00 20|pub. 19641 Oct. 6-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Maldonado, se hace saber que con fecha 3 de agosto de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON VALLES ROSSI y NANCY GOICOECHEA VIERA, (Ficha 588|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 14 de setiembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.

5) N$ 130,00 20|pub. 19478 Oct.5-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 23 de agosto de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO NEIR CORBALAN GUTIERREZ y MARTA SARALEGUI MENDEZ, (Ficha 735|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir ssu derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 8 de setiembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.

5) N$ 130.00 20|pub. 19479 Oct.5-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 3 de agosto de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMERICO FERNANDEZ CARDOSO y NILSA PINTOS (Ficha 633|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 11 de setiembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

5) N$ 130.00 20|pub. 21047 Oct.23v.nov.20.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MEDINA, NELIDA MIRTA con DISSIMOZ, WALTER FELIX, (Ficha A 486|978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Félix Dissimoz y Nélida Mirta Medina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 4 de setiembre de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 156.00 20|pub. 20924 Oct.20-v nv.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA LIRA AZAMBUYA y HECTOR AGUILLIE DA SILVA, (Ficha B. 394|977), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos. — Esta gestión tramita con auxiliatoria de pobreza. — Paysandú, 20 de setiembre de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.

5) (R.20|4|55) 20|pub. 33033 Oct.4-v.nv.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre PASCASIO OLIVERA y FRANCISCA ROBERTA DUTRA, (A. 115|978), en consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados a efectos de que comparezcan ante este Juzgado, en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 26 de setiembre de 1978. — Jorge Kluver Rocca, Actuario.

5) N$ 104.00 20|pub. 19392 Oct.4-v nv 1.o.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Tur- Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JUAN JOSE IGNACIO TOMAS RIERA ZORRILLA y ANA MARIA MAGALLANES CASAS (Ficha A. 107|978), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, 9 de octubre de 1978. — Mabel Eguren, Actuaria.

5) N$ 78.00 20|pub. 21541 Oct.26-v.nov.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre PEDRO E. PASCUAL y SELVA SOTO (A-103|1978). — En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados, a efectos de que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de 60 días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, setiembre 6 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.

5) N$ 104.00 20|pub 20960 Oct.20-v.nov 17.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TECHERA, HILDA SILVINA y PEREZ, EDGARD, (F. 424|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en los respectivos

autos sus derechos, dentro de sesenta días. — Rocha, 23 de agosto de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 20619 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integraban: HOMERO VICENTE ABREU y MARCELINA MARTINEZ ALTEZ (1102|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Rocha, 15 de noviembre de 1976. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 20370 Oct.16-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR WALTER CORREA y MARIA ESTHER CAMPOS (F. 1.025|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro de sesenta días. — Rocha, 6 de octubre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 20025 Oct.11-v.nov.9

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran GUALFIR RODRIGUEZ con MARIA TERESA DUQUIA (F. 589|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Rocha, 12 de junio de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 20002 Oct.11-v.nov.9

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran MIRTA TERRA y LUGARDINO TECHERA (Ficha 894|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 19 de setiembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 19466 Oct.5-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran DORIMEL FREDO y MABEL MIRTA PEREYRA, (Ficha 976|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 13 de setiembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 19111 Oct.2-v.oct.30.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: PEDRO OCTACILIO CAMPOS y MARTHA LILIAN OXANDABARAT "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (La. A. Fa. N.o 589|978), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Pedro Octacilio Campos y Martha Lilián Oxandabarat y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyugue deudor (Art. 6.o y 7.o, Ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 2 de octubre de 1978. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
5) N$ 156.00 20|pub. 21471 Oct.26-v.nov.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: SILVA ORIHUELA CORNELIO con POLITO, JUANITA NAHIR. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Letra A. Ficha N.o 232|978), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Cornelio Silva Orihuela y Juanita Nahir Polito y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts 6.o y 7.o ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 5 de octubre de 1978. — Angel Malvasio Laxague. Actuario. Adjunto.
5) N$ 156.00 20|pub. 20739 Oct.19-v.nv.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos NICOLAS POROCHIN con LUBA o LIUBA BEÑUK o Beniuk, Disolución y liquidación de sociedad conyugal (La. A. Fa. N.o 489|978), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 6.o. y 7.o, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 5 de setiembre de 1978. Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
5) N$ 156.00 20|pub. 20012 Oct.11-v.nov.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que por auto N.o 7701 de fecha 15 de setiembre de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyugues ABELARDO ALVEZ y LIBIA NELLY SILVEIRA (Ficha A. 452|977), a la vez que se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de los dispuesto por el Art. 7.o de la ley 10.783. — Salto, 31 de octubre de 1977. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 21470 Oct.26-v.nov.23

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Que por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 20 de setiembre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de CARLOS ALEJANDRO ZANG MESTAS y SARA GLORIA DELGADO DIAZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º ley 10.783). — San José, octubre 17 de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 21387 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 9 de setiembre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de OLEGARIO BERNARDO BERRIEL y SARA CARMEN CANO, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º ley 10.783). — San José, octubre 23 de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 21388 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 12 de setiembre de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de MARIO HUMBERTO PEREZ y LIDIA IRENE FERNANDEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7.o, ley 10 783) Se hace constar que los gestionantes están auxiliados de pobreza. — San José, octubre 16 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) (R. 20|4|55) 20|pub. 33263 Oct.23-v.nov 20.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 7 de setiembre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de PEDRO DELGADO PUGA y BLANCA NIEVE RODRIGUEZ FERNANDEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. (Art. 7.o, ley 10.783). — San José, octubre 2 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 21115 Oct.23-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 31 de julio de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de CIPRIANO RAMON ELIZALDE PUIG y ERNESTINA CALLEJAS CALLEJAS, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7.o, ley 10.783). — San José. 23 de agosto de 1978. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 16367 Oct.18-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 21 de setiembre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de OSCAR DOMINGO CABRERA LOPEZ y ORFELIA VILA CARABALLO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7.o ley 10.783). — San José, 2 de octubre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20.pub. 20386 Oct.16-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 23 de mayo de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de PAULINO CARRIQUE REYES y LEONOR ROMULA SELLANES, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7.o, ley 10.783). Se deja constancia que la actora está auxiliada de pobreza. — San José, octubre 2 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) (Res. 20|4|55) 20|pub. 33159 Oct.16-v nov 13.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: FANNYS MABEL ARIAS contra NESTOR R. PERDOMO. "Disolucion y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha N.o 547, año 1978), se hace saber que por resolución de fecha 24 de abril de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Fannys Mabel Arias y Néstor R. Perdomo, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 13.783. — Mercedes, 1.o de junio de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 19835 Oct.9-v.nv.7.

En autos: OMAR LUJAN POSTIGLIONE c| MYRNA CELMA SELLANES "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 1052 |978), se hace saber: que por resolución de fecha 24 de agosto de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Omar Luján Postiglione y Myrna Celma Sellanes, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la Ley N.o 10.783 — Mercedes, 25 de setiembre de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 19335 Oct.5-v.nov.3.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por HUGO VILTER LOPEZ y MARGARITA de FREITAS, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 21 de setiembre de 1978. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 19999 Oct.11-v.nov

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por ALBERTO CLAMES y CECILIA TEXEIRA, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 21 de setiembre de 1978. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 19383 Oct.4-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por MILTON PATIÑO AGUIRRE y TERESA MARGOT LECHNER, citándose a doña Teresa Margot Lechner y a todos aquellos que tengan interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días. — Tacuarembó 26 de setiembre de 1978. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
5) N$ 156.00 30|pub. 19384 Oct.4-v nv 16.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ERASMO NOCEDO e HILARIA HORIONA ARAUJO (ficha Nº 723 C año 1974), emplazando a todos los interesados por el término de 60 días. — Treinta y Tres 26 de diciembre de 1974. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 20843 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don ROBERTO PERDOMO y doña EDELMA PINTOS (ficha 265-c.-1978), emplazándose a los interesados, por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 24 de julio de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 20153 Oct.13-v.nov.10.

6-Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

Se hace saber que por documento privado suscripto el 29 de agosto de 1978 Modesto Pereira Sosa y Faustino Diego Gómez Rivera, disolvieron la sociedad que giraba en el ramo de café y bar, sita en Constituyente 1704.
6) N$ 128.00 20|pub. 19093 Oct.2-v.oct.30.

TACUAREMBO

FRANCISCO Y NOE DA ROSA EN COMANDITA

Se hace saber que el 8 de octubre de 1978 por escritura pública retraídos sus efectos al 30 de setiembre de 1978, se disolvió la sociedad Francisco y Noé da Rosa en Comandita, domicilio Tacuarembó, General Flores 264.
6) N$ 64.00 10|pub. 21287 Oct 24-v.nov.7

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos GLADYS GOMEZ contra RAUL ENILDO GOMEZ "Divorcio" (Ficha 304|978), se cita, lama y emplaza a Raúl Enildo Gómez, para que comparezca a estar a derecho en este Juicio y en el de Auxiliatoria (Ficha 306|978), dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio (Tramita con Auxiliatoria). — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|IV|55) 30|pub. 33348 Oct.26-dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: Hayter Ballesta contra OLGA de ALAVA. "Divorcio" (F. 322|1978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Olga de Alava, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 10 de octubre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub. 21100 Oct.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos "Catanese, Santa c|FRANCISCO LAUDICINA, Divorcio", (Ficha D. 18|978), se cita, llama y emplaza a Francisco Laudicina, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, y en la audiencia previa de conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33268 Oct.20-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "Marzadri, Alicia Rosa contra GARIN CARLOS. Divorcio", (Ficha 286|978), se cita llama y emplaza a Carlos Garín para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 18 de setiembre de 1978. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub. 19219 Oct.3-v.nv.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: "Roberto M. Lamela Roca c|MIRTA SONIA ALZOGARAY ARNAIS, Divorcio", (Ficha B. 330|978), se cita, llama y emplaza a la señora Mirta Sonia Alzogaray Arnais por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del citado término bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, citándosele asimismo a conciliación. — Montevideo, 14 de agosto de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 195.00 30|pub. 18481 Set 25-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos "Goitiño Arigón, Nelly contra MONCADA JULIO. Divorcio s|vol. (AB. 466|978)" se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a Julio Moncada, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace ésta publicación. — Montevideo, 5 de setiembre de 1978. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub. 17929 Set.19-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: "Rosende, Eugenia contra OLIVERA, JULIO CESAR. Divorcio", (Ficha D. 393|978), se cita, llama y emplaza a Julio César Olivera por el término de noventa días a estar a derecho de estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 13 de setiembre de 1978. — Arturo Héctor C... ...adjunto
7) N$ 156.00 30|pub. 18850 Set.28-v.nv.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Campeón. Ana Iris contra RODRIGUEZ, ELADIO ARIDES. Divorcio". (Ficha B. 281|978), citar y emplazar a Eladio Arides Rodríguez, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 18 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub. 19350 Oct.4-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos "Gonzalez Viera, José c|ALVAREZ, FRANCO NELSA Divorcio". (Ficha B. 262|978), citar y emplazar a Nelsa Alvarez Franco para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 18 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub. 18800 Set.27-v.nov.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: LINA KARATEKEYAN contra JACOBO BISHMISHIAN "Divorcio por causal" (Ficha D. 167|978), se cita llama y emplaza a Jacobo Bishmishian a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Tramita con Auxiliatoria de Pobreza). — Montevideo, 6 de octubre de 1978. Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|IV|955) 30|pub. 33340 Oct.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos "Prado, María Selva c|IFRAN, ALMIRO, Divorcio sola voluntad" (Ficha D. 763|977), se cita, llama y emplaza a Almiro Ifran a fin de que comparezca en autos, y en los de auxiliatoria de pobreza (Ficha D. 765|977), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 25 de setiembre de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32957 Set 27-v nov 9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Beatriz Lilia Zubimendi contra JULIO CESAR SORELLO. Divorcio sola voluntad", (Ficha E. 69|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Julio César Sorello a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de junio de 1978. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.
7) N$ 195.00 30|pub. 20615 Oct.18-v.nv.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan los expedientes caratulados: "Gloria B. Padilla contra CARLOS A. MARTINEZ. Divorcio sola voluntad" (Ficha E 63|978), y "Gloria B. Padilla contra CARLOS A. MARTINEZ. Auxiliatoria de pobreza". (Ficha E. 483|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Carlos Alberto Martínez a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (en trámite auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, 29 de agosto de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32968 Set.28-v.nv.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan los expedientes caratulados: "Blanca Alvarez contra RUBEN CARRERA. Divorcio sola voluntad". (Ficha E. 79|978) y "Blanca Alvarez contra RUBEN CARRERA. Auxiliatoria de pobreza" (Ficha E. 499|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ruben Carrera a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Auxiliatoria de pobreza en trámite. — Montevideo, 31 de agosto de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32842 Set.20-v.nv.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a HECTOR RAUL PORCILE GONZALEZ "Divorcio Causal" (ficha D.247|978), para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: Wanke Schubert Norma Gladys contra Porcile González Héctor Raúl, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 28 de setiembre de 1978. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
7) N$ 156.00 30|pub. 19328 Oct.6-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a ALICIA PEREIRA SANDIN, para que comparezca ante este Juzgado y a estar a derecho en los autos caratulados: "Ubal Washington Solís contra PEREIRA SANDIN ALICIA Divorcio causal". (Ficha D. 206|978), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 2 de agosto de 1978. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
7) N$ 156.00 30|pub 17762 Set.18-v oct 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Cancilini Mariela contra MODERNELL, CARLOS ALBERTO "Divorcio" (A. B. 467|1978) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos Alberto Modernell para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 setiembre. 1978 — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub. 19961 Oct.13-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: "Cáceres, Ramón Oscar y BRANCOS CARNEZELLA, TEREZINHA de FATIMA Divorcio". (Ficha E. 677|978), se cita, llama y emplaza a Terezinha de Fátima Brancos Carnezella para que comparezca dentro del término de noventa días, en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 30 pub. 19516 Oct.5-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos "Rodríguez Carlos Enrique c MARISELA del LUJAN RODRIGUEZ. Divorcio". (Ficha E. 353|978), se cita, llama y emplaza a Marisela del Luján Rodríguez para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub 17661 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: "Ceja. Cristina Dolores contra ZARATE, SAUL. Divorcio", (Ficha E 449|978), se cita, llama y emplaza a Saúl Zárate para que comparezcan dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, 17 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub. 19506 Oct.5-v.nv.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Raquel Lago contra SALVADOR RICARDO SOSA, Divorcio". (Ficha E. 571|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Salvador Ricardo Sosa, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
7) N$ 156.00 30|pub. 20562 Oct.18-v.nv.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: Celia Cruz contra FRANCISCO CANOVAS FERNANDEZ. "Divorcio sola voluntad" (F. E. 397|1978) y Celia Cruz contra Francisco Canovas Fernández. "Auxiliatoria Pobreza" (F. C. 859|1978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco Canovas Fernández, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, nueve de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 33158 Oct.16-vnov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Aníbal Da Silva contra CELINA GARCIA. Divorcio". (Ficha E. 639|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Celina García, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
7) N$ 156.00 30|pub. 19889 Oct.10-v.nv.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: Rafael Laureano Fraygola contra CANDIDA MALVAREZ "Divorcio" (F. E. 569|1978), se cita, llama, y emplaza por el término de noventa días a doña Cándida Malvarez a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
7) N$ 195.00 30|pub. 19697 Oct.6-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se cita, llama y emplaza a ELIDA BEATRIZ FABAT ROMAN (Ficha E. 435|1978), a estar a derecho y contestar la demanda de divorcio interpuesta por Alfredo Arturo Godín
Se le emplaza asimismo a estar a derecho en los autos caratulados: Godín Alfredo contra Elida Beatriz Fabat Román "Auxiliatoria de Pobreza" (F. C. 1011 978).
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de octubre de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 10|pub. 33251 Oct.24-v.nov.7.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a don Baltázar Báez, para que comparezca a estar a derecho en autos: "María Elsa Lemos contra BALTAZAR BAEZ. Divorcio", (Ficha A. N.o 351|978), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 24 de agosto de 1978. — Orestes J. Ballestrino, Actuario
7) N$ 117.00 30|pub 18062 Set.20-v.nv.1.o.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en los autos: "Pinho, Jani contra CHARQUEIRO PATRON, JORGE. Divorcio (sola voluntad)" (Ficha 255|978), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en autos a Jorge Charqueiro Patrón citándosele igualmente a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio por el término de noventa días — Melo, 28 de julio de 1978. — En fe de ello, siento el presente que sello y firmo en lugar y fecha precedentemente indicado. — Margarita Saborido Silva. Actuaria Adjunta.
7) N$ 195.00 30|pub. 18978 Set.29-v.nv.13.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Chávez, Feliciano O. c|. ACOSTA, AMALIA VERONICA. Divorcio por causal", (Ficha C. N.o 306 año 1978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Amalia Verónica Acosta, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. El gestionante goza de auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 2 de octubre de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33218 Oct.19-v.nv.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: Páez. Ramón Angel contra SALINAS, ZULLY AURORA. "Divorcio por causal" (Ficha C. N.o J36|978), se cita llama y emplaza a Zully Aurora Salinas, para que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — El gestionante goza de auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 21 de setiembre de 1978. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 33027 Oct.5-v.nov.17.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANSIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Cuervo, Brenda contra GRIECO, HONORIO, Divorcio (Ficha número 614|978) se cita, llama y emplaza a Honorio Alejandro Grieco Nieves, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 23 de agosto de 1978. — Escribano Roger Cantón Sóñora, Actuario.
7) N$ 195.00 30|pub. 17958 Set.21-v.nov.1.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos. "Pintos, José Gabriel contra DIAZ CABRERA, ELENA. Divorcio por causal", (Ficha A. 381 978), se cita, llama y emplaza a doña Elena Díaz Cabrera, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de que no compareciere. — Se hace constar que este trámite se efectúa con auxiliatoria de pobreza. (B. 97|978). — Paysandú, 18 de setiembre de 1978. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32926 Set.26-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Echaniz De Fleitas, Malena Jesús contra FLEITAS, CESAR DANILO. Divorcio por causal" (A. 537|978), se cita, llama y emplaza a don César Danilo Fleitas, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Arts. 187 del Código Civil y 307 - 308 del C.P.C.). — Se hace constar que este trámite está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 29 de setiembre de 1978. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
7) (R. 20|4 55) 30|pub. 33077 Oct.9-v.nv 21.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: Nieto, Carlos contra MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, "Divorcio por causal" (A. 649|1978), se cita y emplaza por el término de noventa días a María Rodríguez Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en este juicio y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, setiembre 22 de 1978. — Milton La Porta, Actuario Adjunto.
7) N$ 156.00 30|pub. 21472 Oct.26-v.dic.7.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "María Teresita Marra contra JOSE UBALDO GIULIANO. Divorcio por su sola voluntad", se cita y emplaza a don José Ubaldo Giuliano, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 9 de octubre de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
7) N$ 117.00 30|pub. 20762 Oct.19-v.nv.30.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS

Emplázase al señor FELIX P. FERREIRA de la Dirección Nacional de Correos a presentarse en la Sección Personal de este Instituto dentro del tercer día hábil en horarios de oficina a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 23 de octubre de 1978. — Oficina de Relaciones Públicas.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 33332 Oct.26-v.oct.30.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS

Expediente B. 48.495

Emplázase a cualquier interesado y|o titular en el Panteón N.o 86. Sector C. del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía, cuya lápida está a nombre de JUAN ECHEVE-

RRI a su reparación, bajo apercibimiento de caducidad de dichos derechos.

Presentarse en la Junta Local de esa jurisdicción dentro de los 90 (noventa) días de la primera publicación en el "Diario Oficial". — Escribano Antonio Castro Reboredo, Director Departamental de Necrópolis.

8) (C.C.) 10|pub. 33285 Oct.24-v.nov.7.

Expediente B. 48.629

Emplázase a cualquier interesado y|o titular en el Panteón N.o 7B, del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía, a su reparación, bajo apercibimiento de caducidad de dichos derechos.

Presentarse en la Junta Local de esa jurisdicción dentro de los 90 (noventa) días de la primera publicación en el "Diario Oficial". — Escribano Antonio Castro Reboredo, Director Departamental de Necrópolis.

8) (C.C.) 10|pub. 33283 Oct.24-v.nov.7.

COLONIA

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE JUAN LACAZE

Se intima a la Auxiliar de Servicio del Centro Auxiliar de Salud Pública de Juan L. Lacaze señora ELBA SALABERRY AGUIN de NEGRETA, para que dentro del plazo de tres días se presente en el establecimiento a efectos de tomar posesión del cargo para el que ha sido designada, bajo apercibimiento de tomársela por renunciante al mismo, de acuerdo a disposiciones legales en vigencia.

Dirección del Centro Auxiliar de Salud Pública de Juan L. Lacaze. — Nelson Arrioni, Director Interventor.

8) (C.C.) 3|pub. 33317 Oct.25-v.oct.27.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

La Administración Nacional de Telecomunicaciones de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912, siguientes y concordantes, hace saber que el Poder Ejecutivo con fecha 23 de setiembre de 1977, decretó la expropiación del inmueble ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 49 (parte), compuesto de una superficie de 385 metros cuadrados, 98, propiedad de Selva Toriño de Cendan y Juan Carlos Toriño, cuyos límites, deslindes y demás características figuran en el plano registrado el 15 de mayo de 1967, con el N.o 9059, en la Dirección General del Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales. Que Antel ofrece a los propietarios la suma total de N$ 60.000.00 (nuevos pesos sesenta mil) en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional.

Se hace saber también que se decretó la toma urgente de posesión del inmueble de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5.o del decreto ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico de Antel, Palacio de la Luz, Paraguay 2431, piso 4.o. Montevideo, en las condiciones y plazos establecidos por la ley de expropiaciones.

9) (C. C.) 8|pub. 33335 Oct.26-v.nov.7.

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Antel notifica a los propietarios del inmueble ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, padrón N.o 5812 (P) con una superficie de 5.756 metros cuadrados cuyos deslindes son, por el S.O. una recta de 71 metros, 76 y por el S.E. una recta de 80 metros, lindando todas las rectas con el resto del padrón 5.812 del cual procede, Sra. Inocencia Ríos de Singlán y otro que el Directorio de Antel por resolución N.o 992|1978 de fecha 29 de junio de 1978 ha fijado en N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) el monto de la indemnización que Antel ofrece por todo concepto por la expropiación del bien inmueble mencionado, condicionando esta oferta a que sean perfectos los títulos de propiedad del inmueble expropiado.

Esta notificación de oferta administrativa se efecúa en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 17 de la ley 14.224 cuyo texto se transcribe a continuación: "Fijada la indemnización a ofrecerse, la Comisión Mixta del Palmar hará la notificación respectiva al interesado o interesados, quienes deberán manifestar su conformidad o disconformidad con la misma en el acto de notificarse, o por escrito dentro del plazo perentorio de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación.

Si el interesado estuviese domiciliado fuera del Departamento de Montevideo, la notificación podrá efectuarse por intermedio del Juzgado de Paz de su domicilio, al que oficiará directamente la Comisión Mixta del Palmar. Si el propietario fuese desconocido o no se conociese su domicilio, la notificación se efectuará por edictos que se publicarán en el "Diario Oficial" y en un diario del Departamento en que esté ubicado el inmueble, por ocho días consecutivos. En estos casos el escrito pertinente podrá ser presentado, dentro del mencionado término perentorio, a contar desde la fecha de la última publicación, en las oficinas de la Comisión Mixta del Palmar en Montevideo o por intermedio del mismo Juzgado, quien lo remitirá de inmediato a las oficinas de la referida Comisión.

El silencio del interesado se entenderá como aceptación tácita de la oferta de indemnización.

Al hacerse la notificación personal se entregará al interesado, con las debidas constancias, una copia del presente artículo y en los edictos que en su caso se publiquen deberá extractarse también el presente artículo". — Prensa y Relaciones Públicas.

9) (C. C.) 8|pub. 33237 Oct.19-v.oct.30.

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
EXPROPIACION

La Administración Nacional de Telecomunicaciones de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones N.o 3.958, del 28 de marzo de 1912 y siguientes y concordantes, hace saber que con fecha 15 de setiembre de 1978, el Poder Ejecutivo decretó la expropiación del inmueble ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Colonia, ciudad de Carmelo, Padrón N.o 1320, propiedad de la señorita Orieta Barrios Bidart, con un área de 729 metros cuadrados 88, según plano N.o 116 del Agrimensor Carlos Hernández de marzo de 1978 y registrado en la Dirección General del Catastro Nacional con el N.o 7661, el 3 de mayo de 1978. Que Antel ofrece a la propietario la suma total de N$ 55.000.00 (nuevos pesos cincuenta y cinco mil), en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional.

Se hace también saber que se decretó la toma urgente de posesión del inmueble de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5.o del decreto-ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942.

Los que se consideran con derecho al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico de Antel, Palacio de la Luz, Paraguay N.o 2431, piso 4.o, Montevideo, en las condiciones y plazos establecidos por la ley de expropiaciones. — Prensa y Relaciones Públicas.

9) (C. C.) 8|pub. 33299 Oct.24-v.nov.3.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta: N.o 1 — Brig. Gral. Manuel Oribe.
Tramo: 0K000 a 3K072 02.
Ubicación: 13.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 10-07|023 AM|1.
Propietario: Rosa Vera.
Padrón N.o 43.260.
Area a expropiar: 215 metros cuadrados. 69 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1 — Brig. Gral. Manuel Oribe.
Tramo: 0K000 a 3K072.02.
Ubicación: 13.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 10-07|024 AM|1.
Propietario: Idez María Dalmao Dalmao.
Padrón N.o 43.261.
Area a expropiar: 452 metros cuadrados, 23 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1 — Brig. Gral. Manuel Oribe
Tramo: 0K000 a 3K072 02.
Ubicación: 13 a Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 10-07|025 AM|1.
Propietario: Ocupante: Eduardo R. Valdez
Padrón N.o 43.262
Area a Expropiar: 224 metros cuadrados, 98 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.
Tramo: 0K000 a 3K072,02.
Ubicada en la 13.a Sección Judicial del Departamento (Montevideo).
Padrón N.o 10-07|026 AM|1.
Propiedad de: Eduardo R. Valdez.
Padrón N.o 43.263.
Area a expropiar: 372 metros cuadrados, 78 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1 — Brig Gral. Manuel Oribe
Tramo: 0K000 a 3K072,02.
Ubicada en la 13.a Sección Judicial del Dpto. Montevideo.
Expediente N.o 10-07|027 AM|1.
Propiedad de: Suc. Domingo Bochio
Padrón N.o 43.264.
Area a expropiar: 390 metros cuadrados, 22 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1 — Brig Gral. Manuel Oribe.
Tramo: 0K000 a 3K072,02.
Ubicada en la 13 a Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 10-07|028 AM|1.
Propiedad de: Flora González de Suárez.
Padrón N.o 43.265.
Area que se expropia: 501 metros cuadrados, 01 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1 — Brig. Gral. Manuel Oribe.
Tramo: 0K000 a 3K072,02.
Ubicada en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 10-07|029 AM|1.
Propiedad de: Ana María de Oyenhard.
Padrón N.o 43.266.
Area a expropiar: 923 metros cuadrados, 25 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1 — Brig. Gral. Manuel Oribe.
Tramo: 0 K. 000 a 3 K. 072,02.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 10-07|030 AM|1.
Propiedad de: Elsa Ferrari de Faraschic.
Padrón N.o 43.286.
Area a expropiar: 295 metros cuadrados 15 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1 — Brig. Gral. Manuel Oribe.
Tramo: 0 K. 000 a 3 K. 072,02.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 10_07|031 AM|1.
Propiedad de: José Ramírez.
Padrón N.o 43.285.
Area a expropiar: 302 metros cuadrados 97 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1 — Brig. Gral. Manuel Oribe.
Tramo: 0 K. 000 a 3 K. 072,02.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 10-07|32 AM|1.
Propiedad de: Suc. José María Busto Cabral.
Padrón N.o 43.284.
Area que se expropia: 295 metros cuadrados 15 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1 — Brig. Gral. Manuel Oribe.
Tramo: 0 K. 000 a 3 K. 072,02.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 10 07|033 AM|1.
Propiedad de: Desconocido.
Padrón N.o 43.271.
Area a expropiar: 482 metros cuadrados 11 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1 — Brig. Gral. Manuel Oribe.
Tramo: 0 K. 000 a 3 K. 072,02.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 10_07|034 AM|1.
Propiedad de: Desconocido — Ocupante: Gabino Carballo.
Padrón N.o 43.272.
Area a expropiar: 221 metros cuadrados 23 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1 — Brig. Gral. Manuel Oribe.
Tramo: 0 K. 000 a 3 K. 072,02.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 10-07,035 AM|1.
Propiedad de: Desconocido — Ocupante: Gabino Carballo.
Padrón N.o 43.273.
Area a expropiar: 221 metros cuadrados 33 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1 — Brig. Gral. Manuel Oribe.
Tramo: 0 K 000 a 3 K. 072,02.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 10-07|036 AM|1.
Propiedad de: Desconocido: — Ocupante: Gabino Carballo.
Padrón N.o 43.274 (parte).
Area que se expropia: 119 metros cuadrados 83 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1 — Brig. Gral. Manuel Oribe.
Tramo: 0 K 000 a 3 K. 072,02.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 10 07|037 AM|1.
Propiedad de: Desconocido: — Ocupante: Gabino Carballo
Padrón N.o 43.276 (parte).
Area a expropiar: 177 metros cuadrados 30 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1 — Brig. Gral. Manuel O
Tramo: 0 K. 000 a 3 K. 072,02.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 10_07|040 AM|1.

Propiedad de: Suc. José María Busto Cobral.
Padrón N.o 43.283.
Area a expropiar: 296 metros cuadrados 18 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1 — Brig. Gral. Manuel Oribe.
Tramo: 0 K 000 a 3 K. 072,02.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 10-07|041 AM|1.
Propiedad de: José María, Néstor y David César Poy Vázquez.
Padrón N.o 43.279 (parte).
Area a expropiar: 89 metros cuadrados.

Ruta N.o 1 — Brig. Gral. Manuel Oribe.
Tramo: 0 K. 000 a 3 K. 072,02.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 10-07|042 AM|1.
Propiedad de: Ettero Guillardo Merlo.
Padrón N.o 43.281 (parte).
Area que se expropia: 234 metros cuadrados 59 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1 — Brig. Gral. Manuel Oribe.
Tramo: 0 K. 000 a 3 K. 072,02.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 10-07|043 AM|1.
Propiedad de: Walter Omar e Irma Harindeguy.
Padrón N.o 43.308.
Area a expropiar: 147 metros cuadrados 58 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1 — Brig. Gral. Manuel Oribe.
Tramo: 0 K. 000 a 3 K. 072,02.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 10-07|044 AM|1.
Propiedad de: Concepción Pisano Tharus y otros.
Padrón N.o 140.737.
Area a expropiar: 147 metros cuadrados 58 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1 — Brig. Gral. Manuel Oribe.
Tramo: 0 K. 000 a 3 K. 072,02.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 10-07|017 AM|1.
Propiedad de: Urbano Capelán Carril.
Padrón N.o 43.154.
Area a expropiar: 283 metros cuadrados 39 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 30.
Tramo: Rubio Chico — Masoller.
Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Rivera.
Expediente N.o 6.348.
Propiedad de: Fortunato A. Esteves.
Padrón N.o 4.153 (parte).
Area que se expropia: 7 hectáreas 7.196 metros cuadrados 50.

Ruta N.o 27.
Tramo: Tres Puentes — Moirones.
Ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Rivera.
Expediente N.o 6.225 A.
Propiedad de: Suc. Manuel Cabeza Silva.
Padrón N.o 1.100 (parte).
Area a expropiar: 66 metros cuadrados 4.088 centímetros cuadrados.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí N.o 390, Esquina Zabala, 4.o Piso, por el término legal.
9) (C.C.) 8|pub. 33334 Oct.26-v.nov.7.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 27 — Puente y Acceso sobre el Arroyo Corrales.
Ubicación: Cuarta Sección Judicial del Departamento de Rivera.
Expediente N.o 0832.
Propietario: Atenor Romero.
Padrón N.o 3998 (parte).
Area a expropiar: 7 hectáreas, 7.002 metros cuadrados.
Ruta N.o 27 — Puente y accesos sobre el Arroyo Corrales.
Ubicación: Cuarta Sección Judicial del Departamento de Rivera.
Expediente N.o 0833
Propietario: Abel Guedes e hijos.
Padrón N.o 2245 (parte).
Area a expropiar: 0 hectárea 2.527 metros cuadrados.
Ruta N.o 27 — Puente y accesos sobre el Arroyo Corrales.
Ubicación: Cuarta Sección Judicial del Departamento de Rivera.
Expediente N.o 0834.
Propietario: Ivo Guedes y otros.
Padrón N.o 2248 (parte).
Area a expropiar: 10 hectáreas, 4.163 metros cuadrados.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí N.o 390, esquina Zabala, cuarto piso, por el término legal.
Remitir 2 ejemplares de la primera y 2 de la última publicación, que se harán por un plazo de 8 días como mínimo. — Montevideo, setiembre de 1978.

9) (C. C.) 8|pub. 33203 Oct.18-v.oct.27.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

EXPROPIACION DE TERRENO PARA SUBESTACION EN ZONA DE LA TEJA

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas hace saber que: El Poder Ejecutivo, por decreto de fecha 14 de diciembre de 1977, designó para ser expropiado el predio, ubicado en la Vigésima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 53.029 (parte), fracción A. el que según plano del agrimensor Jorge Laviano de fecha 18 de marzo de 1977, se deslinda así: 5 metros de frente al NE a la calle Ameghino distando su punto más cercano 16 metros 47 de la esquina que forma dicha calle con la calle Vaillant; 11 metros al SE lindando por ambos vientos con el resto del padrón N.o 53.029 del que procede.
El mismo consta de una superficie de 55 metros cuadrados.
Se hace saber también que, por el mismo decreto se declaró urgente la toma de posesión del predio referido.
Aquellos que se consideren con derecho al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes, de acuerdo a lo preceptuado por la ley 3.958 de 28 de marzo de 1912 en el Departamento Jurídico de UTE, calle Paraguay N.o 2431 piso 10, en las condiciones y plazos establecidos por la mencionada ley a cuyos efectos se les cita y emplaza.

9) (C.C.) 8|pub. 33186 Oct.17-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos caratulados: MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS. "Expropiación Padrón N.o 3.860 (Letra A Ficha N.o 547|978), se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho a cualquier título, al siguiente bien: Una fracción de terreno sito en la Tercera Sección Judicial de Salto, destinada a la Obra By Pass de la Ciudad de Salto. Padrón N.o 3.860 (parte), con el siguiente deslinde: Por el Noreste, recta de 22 metros 40, por donde linda con la fracción a expropiar N.o 11 del padrón N.o 1.660, propiedad de Andrés Baldassini y Pedro V. Rocha; por el Sureste, recta de 8 metros que la separa de más terreno del padrón N.o 3.860; por el Suroeste, recta de 22 metros 40, lindando con la fracción a expropiar N.o 9 del padrón N.o 5.513, propiedad de Fernando A. Benedelli; y por el Noroeste, recta de 8 metros por donde da frente a la Avda. Río Grande, con un área de 179 metros 20 centímetros.
Las características son: Fracción señalada con el N.o 10, propietario Juan José William, según plano del Agrimensor Sr. José Luis Niederer de agosto de 1976, inscripto en la Dirección General de Catastro de 11 abril de 1977 con el N.o 1.163. Para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Salto, 2 de octubre de 1978. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.

9) (C.C.) 30|pub. 33310 Oct.25-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Intendencia Municipal de Montevideo contra MONARCH SOCIEDAD ANONIMA. "Expropiación Padrón N.o 92.112" (Ficha H. 482|1978) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Monarch S. A. en la persona de sus representantes legales y a todas aquellas personas que se consideren con derechos reales o personales con relación al bien ubicado en la Decimosexta Sección Judicial del departamento de Montevideo Padrón N.o 92.112, con una superficie, según plano de 4 hectáreas 0450 metros cuadrados, con frente al Camino Benito Berges, esquina calle de 20 metros (Vía Férrea), para que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 933, en los mencionados autos, a deducir sus derechos dentro del término expresado. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

9) (C. C.) 10|pub. 33199 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, de fecha 21 de agosto de 1978; N.o 12.392, en autos: Municipio de Montevideo contra RODINO GONZALEZ "Expropiación y Toma urgente de posesión" (Ficha 2549|1976); se hace saber que ha sido designado para expropiar con destino a las Obras de Saneamiento del Arroyo Malvín, el inmueble Padrón N.o 134.199 propiedad del señor Artigas Rodino González, cuyo domicilio se desconoce. Dicho bien está ubicado en la Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo y tiene una superficie afectada de 319 metros 82.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, al demandado y a todas las personas que se consideren con derechos reales y|o personales con relación al bien expropiado. — Montevideo, 27 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 10|pub. 33200 Oct.18-v.oct.31.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en autos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas contra HUMBERTO MARZANO FERNANDEZ. "Expropiación" (F. 293|1976). se emplaza a los herederos del señor Humberto Marzano Fernández, propietarios del padrón N.o 4394 (Rural Cuarta Sección Judicial de Rocha) Area: 2 hectáreas 4.425 metros cuadrados. a estar a derecho en estos autos. por el término de treinta días. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (Art. 307, C|P|C|). — Rocha, junio 15 de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario
9) (C. C.) 10|pub. 33238 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en autos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas contra sucesores de CAROLINA S. de SILVERA SILVA. "Expropiación" (Ficha 292|1976), se emplaza a los sucesores de Carolina S. de Silveira Lima, propietarios del Padrón N.o 2679, ubicado en la Quinta Sección Judicial. Area: 4 hectáreas, 6.293 metros, a estar a derecho en estos autos, por el término se noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Art. 307, C.P.C.). — Rocha, junio 15 de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
9) (C. C.) 10|pub. 33239 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en autos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas contra PROPIETARIOS o PROPIETARIO DEL PADRON N.o 1456. "Expropiación" (Ficha 281|1970), se cita, llama y emplaza a quien o quienes se consideren con derechos al bien Padrón N.o 1456, ubicado en la Décima Sección Judicial de Rocha, de una superficie de 2 hectáreas, 3.018 metros cuadrados 40 decímetros, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rocha, 15 de mayo de 1970. — José A. Ribot Llana Actuario
9) (C. C.) 10|pub. 33240 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en autos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas contra Sucesores de ALBERTO CAMILO TALAYER. "Expropiación y Toma urgente de posesión" (Ficha 655|1978). se cita, llama y emplaza a la señora Modesta Talayer de González, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, setiembre 15 de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
9) (C. C.) 10|pub. 33241 Oct.19-v.nov.1.o.

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

S.O.N.C.U.

SECTOR OBRAS NO COMUNES URUGUAYAS

La Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (CTM), de acuerdo a las disposiciones vigentes (leyes 13.958, de 10 de mayo de 1971; 9.722 de 1.o de noviembre de 1937 y 3.958, de 28 de marzo de 1912) hace público que ha iniciado el trámite de expropiación de treinta y cuatro (34) inmuebles rurales ubicados en las Secciones Judiciales Segunda, Octava y Undécima del Departamento de Salto y Séptima y Octava del Departamento de Artigas; y de dieciocho (18) inmuebles urbanos ubicados en las Secciones Judiciales Octava y Undécima del Departamento de Salto, para todos los cuales el Poder Ejecutivo ha dictado el decreto correspondiente.

Dichos inmuebles están delineados en los planos parcelarios que se encuentran de manifiesto por el término legal en las oficinas de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (Sector Obras No Comunes Uruguayas — S.O.N.C.U.), Guayabo 1729, piso 4, local 402 (Edificio del Notariado) y en el Juzgado de Paz de las respectivas Secciones Judiciales, y corresponden a los propietarios y números de padrón que se expresan a continuación:

Segunda Sección Judicial - Departamento de Salto. - Zona Rural

	Plano Parcelario	Padrón N.o	Fracción	Propietario
1	878	3.096		Dante Boiani Parodi y Sra. y Otros.
2	879	7.055		Jorge Luis Mori Simmari y Otra.
3	879	7.153		Nelly Galbarini de Fonticiella y Manuel Fonticiella.
4	879	7.152		Marta Galbarini de Panizza.
5	879	7.151		Néstor Galbarini Dordo.
6	879	3.095		Américo Galbarini y Sra.
7	879	7.156		Luis Pimentel y Otra.

Undécima Sección Judicial - Departamento de Salto - Zona Rural

	Plano Parcelario	Padrón N.o	Fracción	Propietario
8	827	3.895		Luis Estévez Grilli.
9	826	3.918		María Amalia Moller.
10	826	7.088		Jorge Moller.
11	826	7.087		María Amalia Moller.
12	826	7.264		Jorge Ma.. Blanca, María A. y Germán Moller.
13	826	3.919		Ruben Pedetti y Enrique Urchoeguía.
14	826	7.357		Enrique Moller (en posesión del Ministerio de Transporte y Obras Públicas).
15	809	6.820	(Isla Francia)	Ruth Prat de Domenet.

Undécima Sección Judicial - Departamento de Salto - Villa de Constitución

	Plano Parcelario	Padrón N.o	Fracción	Propietario
16	805	520	3	Safar Arestil y C. G. de Acevedo Suárez.
17	68	83		Carmen Zacconi de Balbuena y Suc. Manuel Balbuena.
18	107	614		Julián Fioritti.
19	73	846		José Pedro Chiappa.

Octava Sección Judicial — Departamento de Salto - Zona Rural

	Plano Parcelario	Padrón N.o	Fracción	Propietario
20	857	4.462	3b	Juan Domingo Bacque.

Octava Sección Judicial - Departamento de Salto - Pueblo Belén

	Plano Parcelario	Padrón N.o	Fracción	Propietario
21	485	390	b	Raúl Castro.
22	90	205		El Estado.
23	469	312	b	Pedro Blanco.
24	158	157	b	Paula Núñez.
25	158	158		Ramona Ferreira Llobet.
26	158	157	a	Paula Núñez de Correa.
27	158	156		El Estado (antes: Domingo Galliazi).
28	156	155		Salvador González.
29	156	159		Roque Díaz.
30	156	161		El Estado (CONAE).
31	156	162		Gerónimo Lucas.
32	156	163		Cándido Pío Machado.
33	156	164		Luis González.
34	156	160		Roque Díaz.

Séptima Sección Judicial - Departamento de Artigas - Zona Rural

	Plano Parcelario	Padrón N.o	Fracción	Propietario
35	831	357		Pascual Perroni y Alda Araújo de Perroni.
36	831	3.720		Antonio Perroni Arcieri.
37	833	3.206		Ernesto Mones Morelli y Otra.
38	838	2.683		C.A.I.N.S.A.
39	834	3.080		Ernesto Mones Morelli y Marta Cámara de Mones
40	834	3.081		Ernesto Mones y Otra.
41	832	1.967	(parte)	C.A.L.P.I.C.A.
42	835	3.200		Nikita Pinczak Cadilak y Otra.
43	836	3.088		Silvia Mones Morelli.
44	837	351		Diego Mones y Otros.
45	834	3.203		C.A.L.P.I.C.A.
46	834	134		Julio M.a Correa.
47	835	3.201		Dovalino Bentos Carvallo y Otra.

Octava Sección Judicial - Departamento de Artigas - Zona Rural

	Plano Parcelario	Padrón N.o	Fracción	Propietario
48	830	3.764		Instituto Nacional de Colonización.
49	829	1.640		Laires Dos Santos Silva.
50	826	1.641		Miguel Atilio Conti Mello y Lía Esther Focco.
51	827	1.835		Pedro Hugo Conti Aguerre y Otros.
52	826-A	1.647		Pedro Hugo Conti Aguerre y Otros.

Este aviso se hace a los efectos correspondientes de lo dispuesto por las leyes citadas, notificando a los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y, en general, a todos aquellos que tengan un derecho real sobre los expresados inmuebles, la iniciacion del trámite de expropiación.

NOTA. La oposición u observación se deducirá por escrito en papel simple, sea directamente ante la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a aquella Comisión.

OTRA: Se hace presente a los interesados, que tanto en los Juzgados de Paz de las Secciones Judiciales Segunda, Octava y Undécima del Departamento de Salto y Séptima y Octava del Departamento de Artigas, como en el local de esta Oficina, puede ser consultada la relación de mejoras comprendidas en la zona a expropiar a cada propietario. — Montevideo octubre de 1978.

9) (C.C.) 10|pub. 33216 Oct.18-v.oct.31.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a ADOLFINA MERK (V. 246|978), designándose Curdora de la misma a Isolina Lendle Merk. Y a los efetos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de octubre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

10) N$ 39.00 10|pub. 21232 Oct 24-v.nov.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a AIDA MORALES MARQUEZ (V|339|1977), designándose curador de la misma al doctor Jorge W. Ibifiete.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. setiembre 15 de 1978 — Esc Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria

10) N$ 39.00 10|pub. 20364 Oct.16-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: JULIO CESAR FERNANDEZ SILVA. "Incapacidad" (S. 125|1978), se hace saber que por auto N.o 14.189 de 5 de setiembre de 1978, se designó curador interino del presunto incapaz, a Julio César Fernández Compadre, sirviendo este decreto de suficiente discernimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de octubre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

10) N$ 52.00 10|pub. 21282 Oct.24-v.nov 7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos REBOLLO, RODRIGUEZ, JUAN (F. 1071|1977), se hace saber que por resolución N.o 9267 de fecha 28 de junio de 1978 se declaró a Juan Teodoro Rebollo en estado de Incapacidad y se designó curador definitivo a Efraín Rebollo Alvarez. — Montevideo. agosto 21 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

10) N$ 52.00 10|pub. 21300 Oct.24-v.nov.7.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos FERRARI. JUAN "Incapacidad", (Ficha Civil N.o 18|977). fue decretada la incapacidad de Juan Ferrari, designándose curadora del mismo a su esposa señora Amelia T. Ferrari de Ferrari, quien tomó aceptación del cargo el día 28 de diciembre de 1977. — Canelones, 25 de setiembre de 1978. — Milton Machado Ribas. Actuario.

10) N$ 39.00 10|pub. 21505 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1ra. Instancia de Las Piedras, dictada en los autos SANTOS SANTOS, RUBEN GUALBERTO, "Incapacidad" (F. V. N.o 104|978) se hace saber que se ha decretado por auto N.o 6.399 de fecha 21 de agosto de 1978, la incapacidad de Ruben Gualberto Santos Santos, designándose curador a su padre Roberto Santos. — Las Piedras, 20 de setiembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

10) N$ 39.00 10|pub. 21138 Oct 23-v.nov.6.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: TORRES FELIX. "Declaración de incapacidad". (Ficha 621|978), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha treinta (30) de agosto de 1978 se declaró el estado de Incapacidad de Félix Torres designándose curadora a su hermana Manuela Torres de Suárez. — Minas, 26 de setiembre de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.

10) N$ 52.00 10|pub. 20342 Oct.16-v.oct.27.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: VEGA MILANO, RUBEN DARIO. "Incapacidad". (Ficha B. 143|977), se hace saber que por resolución N.o 4.348 del 11 de setiembre de 1978, fue declarado incapaz don Ruben Darío Vega Milano, designándose curadora del mismo a su hermana legítima María Elida Vega Milano, quien aceptó el cargo con fecha 15 de setiembre de 1978 (B. 141|977). — Paysandú, 22 de setiembre de 1978. Se hace constar que está auxiliado de pobreza. — Martha M. Paradiso. Actuaria.

10) (R.20|4|55) 10|pub. 33244 Oct.20-v.nov.2.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos FAA de ZARAOS, AMELIA HONORATA, "Incapacidad", (Ficha A. 266|976), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a Amelia Honorata Faa de Zaraos, designándose curadora de la misma a su hija doña Fanny Zaraos Faa.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 5 de setiembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
10) N$ 52.00 10|pub. 21116 Oct.23-v.nov.6.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó RAQUEL SANGUINETTI ETCHANDY, domiciliada en Canelones 1327, Apto. 201, optando al título de Escribano, ofrece declaración de Adela Marina Legazcue y Gloria Graciela Cajarville. — Montevideo, octubre 5 de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
11) N$ 39.00 10|pub. 20677 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó MARINA RODIÑO, domiciliada en Hermano Damaceno 1769, optando al título de Procurador ofrece declaración de Augusto Masoller y Alicia Irureta. — Montevideo, octubre 5 de 1978. — Esc Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
11) N$ 39.00 10|pub. 20678 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ANA ELSA SERE MINOLI, domiciliada en 25 de Mayo 523, piso cuarto, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Mónica Barbazita y Esther Lado. — Montevideo, setiembre 26 de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
11) N$ 39.00 10|pub. 20679 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ADELA MARINA LEGAZCUE, domiciliada en Santiago de Anca N.o 1410, optando al título de escribano, ofrece declaración de Gloria Graciela Cajarville y Raquel Sanguinetti Etchandy. — Montevideo, octubre 5 de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
11) N$ 39.00 10|pub. 20680 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MABEL AMALIA BARON RODRIGUEZ, domiciliada en Tacuarembó 1434 debiendo cumplir con la ley 13.925 sobre mi vida y costumbres, declararán Diana Pérez y Angélica Carriquiry expidiéndoseme testimonio. — Mabel Barón.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 18 de setiembre de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 52.00 10|pub. 21463 Oct.26-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: MARIA TERESA GUTIERREZ RODRIGUEZ, domiciliada en la calle Burgues N.o 3072, optando al título de Escribana ofrece el testimonio de Daily Fernández y Hugo César Gallo, expidiéndose testimonio. — María Teresa Gutiérrez. — Gonzalo Uriarte Audi, Abogado". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de octubre de 1978. — Esc. Marta Fernández Moledo, Actuaria.
11) N$ 65.00 10 pub. 21355 Oct.26-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "MARGRIT CECILIA WOLFF ARIAS, constituyendo domicilio en Rondeau 2125 apartamento 804 al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, solicito se tome la declaración de las señoritas Graciela De León y Laura Agnese, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Cecilia Wolff. — Marta Lechini Scanavino, Abogada".
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de octubre de 1978. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
11) N$ 65.00 10|pub. 20535 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno: ELENA SALVERAGLIO DEMARCO, con domicilio en Lucerna 6281 a Ud. digo: Que optando al título de Procurador, se reciba la información de las señoritas Lucía Camejo Mendoza y Liliana Carbone Martínez, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Elena Salveraglio. — Francisco José Ottonelli, Abogado". — Montevideo, 13 de octubre de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
11) N$ 52.00 10|pub. 20809 Oct.19-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: MIGUEL ANGEL PERERA WALTER, constituyendo domicilio a estos efectos en Juan C. Gómez 1285 Apto. 302, al señor Juez digo: Que habiendo optado al título de Escribano, ofrezco para la información de mi vida y costumbres a los testigos Luis Serre Rava y José Luis Carnevale. — Miguel Perera Walter. — Gustavo Sanguinetti Etchandy". — Montevideo, octubre 10 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 65.00 10|pub. 21296 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: SILVIA SIERRA SOSA, domiciliándome en Juan Paullier 1629 Apto. 402, piso 4.o al señor Juez pido: Para optar al título de Procurador se reciba la información de Laura Bello e Isabel Geymonat, expidiéndoseme testimonio. — Silvia Sierra Sosa, Guillermo Nin Farini. — Montevideo, 11 de octubre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 65.00 10|pub. 21103 Oct.23-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: JOSE LUIS REZK BONINO, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1475, Esc. 3, al señor Juez digo: que optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrezco las declaraciones de Ariel Ricardo Roquero Ortiz y Mirtha Ester Kolberg Brick sobre mi vida y costumbre; expidiéndoseme testimonio. José Luis Rezk Bonino. José Jaso Anchorena". — Montevideo, 5 de octubre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
11) N$ 65.00 10|pub. 20867 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, MIRTHA ESTER KOLBERG BRICK, constituyendo domicilio en lo calle Misiones 1475 Esc. 3, al señor Juez digo: que optando a los títulos de Procuradora y Escribana, ofrezco las declaraciones de José Luis Rezk Bonino y Marlem Pardo Piña, sobre mi vida y costumbre, expidiéndoseme testimonio. Mirtha Ester Kolberg Brick. Gonzalo Uriarte Audi". — Montevideo, 5 de octubre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
11) N$ 65.00 10|pub. 20866 Oct.20-v.nv.3.

INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito:

RAQUEL BEATRIZ LATOURRETTE SAMBUCETTI, domiciliada en los estrados, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador y Escribano, ofrece el testimonio de Margarita Terra Gallinal y Mónica Payssé Siri, sobre su vida y costumbres. — Raquel Beatriz Latourrette. Julio C. Speranza, Abogado. — Montevideo, 11 de octubre de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
11) N$ 52.00 10|pub. 20430 Oct.17-v.oct.30.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro: JULIO ETCHEVERRY REQUITERENA, constituyendo domicilio en la Avda. 18 de Julio N.o 1081 de Fray Bentos al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrezco la declaración de Alberto Alarcón y Gilberto Durante, sobre mi vida y costumbre". — Fray Bentos, octubre 13 de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaverry, Actuario.
11) N$ 65.00 10|pub. 21268 Oct.24-v.nov.7.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, RODOLFO HENRY SOTO, constituyendo domicilio en Ituzaingó 241 de esta ciudad, al señor Juez digo: Optando al título de Procurador ofrezco las declaraciones del Esc. Alfonso Arias y del señor Antonio Delgado, quienes informarán sobre mi vida y costumbres. Rodolfo Henry Soto". — Mercedes, 2 de octubre de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
11) N$ 52.00 10|pub. 20311 Oct.16-v.oct.27.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el señor FELIPE MAXIMIANO ALBORNOZ, manifestando que deseando obtener el título de Corredor, ofrece como información de su vida y costumbres la declaración de los testigos señores Luis Martínez Pérez y Víctor Estéban Wattimo. — Tacuarembó, octubre 3 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
11) N$ 52.00 10|pub. 21045 Oct.23-v.nov.6.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Licitación Pública N.o 1428

Llámase a Licitación Pública para la "Selección de ingenieros consultores a fin de contratar el arrendamiento de servicios profesionales para la ejecución del anteproyecto de ampliación del suministro de agua potable a la localidad de La Paloma (Rocha)", de acuerdo con los Pliegos de Condiciones Particulares que están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, piso 3, teléfono 49 62 78 al precio de N$ 50.00.
El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina el día 13 de diciembre de 1978 a la hora 15 y 30 y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.
El acto de recepción de Propuestas, junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Oficina de Licitaciones.
12) (C. C.) 3|pub. 33312. Oct.25-v.oct.27.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
CENTRAL DE SERVICIOS MEDICOS

Licitación Pública 898

El Banco de Seguros del Estado llama a Licitación Pública para el suministro de 323 cajas de películas radiográficas destinadas a su Central de Servicios Médicos. Los recaudos correspondientes pueden ser retirados en la Sección Aprovisionamiento de la

Central de Servicios Médicos (Mercedes 1004, primer piso), en horarios de oficina.
La apertura de propuestas se llevará a cabo el viernes 24 de noviembre de 1978 a las 15 y 18 horas (primer y segundo llamado, respectivamente).
12) (C. C.) 10|pub. 33315 Oct.25-v.nov.8.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
Licitación Pública 899
Servicio de hospedaje de siniestrados del interior en Montevideo.
Apertura de las propuestas.
Primer llamado: 16 de noviembre de 1978, a las 15 horas.
Segundo llamado: 16 de noviembre de 1978, a las 15 y 30 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia del Departamento de Servicios Generales (Río Negro N.o 1494).
Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sec. Proveeduría (Río Negro 1491) todos los días hábiles durante el horario de oficina. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 5|pub. 33314 Oct.25-v.oct.31.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 889
Servicio de hospedaje de siniestrados del Interior en Montevideo.
Apertura de las propuestas:
Primer llamado: 16 de noviembre de 1978 a las 15 horas.
Segundo llamado: 16 de noviembre de 1978 a las 15 y 30 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia del Departamento de Servicios Generales (Río Negro N.o 1494).
Los ignteresados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles durante el horario de oficina. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 33259 Oct.23-v.oct.27.

SECCION ARQUITECTURA
Licitación Pública 891
Primer y Segundo Llamado
El Banco de Seguros del Estado, llama a licitación Pública para la adquisición de una Central telefónica Automática para su Edificio sede.
Los interesados podrán retirar los respectivos recaudos en la División Técnica en Arquitectura, calle Mercedes N.o 1051, sexto piso.
Apertura de Propuestas.
21 de noviembre de 1978, a las 15 horas, el primer llamado y 15 y 30' el segundo, en el Despacho del Arquitecto Director, Casa Central sexto piso. — Montevideo, octubre de 1978. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 10|pub. 33267 Oct.23-v.nov.6.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES
Llámase a licitación pública N.o 26|78, para la adquisición de "Confecciones", destinados para prendas de Uniformes del Personal de la Armada Nacional.
La recepción y apertura del llamado tendrá lugar el día 8 de noviembre de 1978, a las 09.00 horas, en el local que ocupa la Comisión Asesora de Adjudicaciones en la Armada Nacional, Soriano 1117.
Los pliegos de Condiciones podrán ser retirados todos los días hábiles de 08.00 a 13.00 horas, en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A".
El valor del pliego es de N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta).
Condiciones de pago: 30 días fecha de factura.
12) (C. C.) 10|pub. 33342 Oct.26-v.nov.9.

MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, por el suministro de zapatos, botas de caña larga de cuero, camisas, forro de seda, sarga de lana y confección de 1.000 gorras para tropa con destino a la Policía de la República, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías, calle Andes N.o 1478 todos los días hábiles de 12.30 a 19.30 horas.
La apertura de este primer llamado se realizará el día 7 de noviembre próximo a la hora 14.15.
En caso de fracasar dicho primer llamado este aviso es válido para el segundo cuya apertura se realizará el mismo día a la hora 14.30.
Valor del Pliego de Condiciones N$ 10.00. — Montevideo, octubre 23 de 1978.
12) (C. C.) 5|pub. 33346 Oct.26-v.nov.1.o.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE METEOROLOGIA DEL URUGUAY
Licitación Pública N.o 1/978
Se vende: 1 camioneta Dodge furgón; modelo 1970, 8 cilindros a nafta.
Capacidad: 5 pasajeros, 1.200 kilogramos carga. En muy buen estado.
Exposición: Desde el 25 de octubre hasta el 15 de noviembre de 1978, en el horario de 14 a 18 en la Sede Central de este Organismo, Javier Barrios Amorín 1488.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en dicho Organismo, Dirección de Administración, Comisión Asesora de Adjudicaciones.
Fecha de apertura:
Día 28 de noviembre: hora 14, primer llamado.
Día 28 de noviembre: hora 15, segundo llamado.
12) (C.C.) 10|pub. 33279 Oct.23-v.nov.6.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública con la condición de pago 45 días.
Martes 21 de noviembre de 1978.
Hora 14 — Licitación N.o 163 — Obras de complementación de estructura de hormigón existente, de la calle Salvador García Pintos 1143, Plaza, primer llamado.
En caso de que a dicho acto no se presentarán por lo menos tres proponentes para cada renglón, el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora:
Hora 14 y 15 — Licitación N.o 163.
El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones en por lo menos cinco diarios de la Capital. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras Avda. 18 de Julio 1892 (tercer piso). — Montevideo, 23 de octubre de 1978.
12) (C. C.) 2|pub. 33341 Oct.26-v.oct.27.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 839
Prorrógase el llamado a Licitación Pública para la "Adquisición de Elementos Flotantes de Poliestireno con destino a las Dragas HA16, HA17 y HA18 de la Dirección de Hidrografía, la cual estaba prevista para el día 24 de octubre de 1978 a las 15 (quince) horas, ha sido prorrogado para el día 20 de noviembre de 1978 a las 15 horas primer llamado y segundo llamado a las 15 y 30 horas en el local de la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414 2.o Piso, Montevideo. — C|N. (CIME) Horacio Maciel, Director.
12) (C.C.) 7|pub. 33257 Oct.20-v.oct.30.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA N.o 6|978
Primer y Segundo Llamados
La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la adquisición de 120 monturas de acuerdo al pliego de condiciones particulares.
Fecha de apertura: Primer llamado: 17 de noviembre, hora 11.
Segundo llamado: 17 de noviembre, hora 11 y 30.
Los pliegos de condiciones particulares se encuentran a disposición de los interesados en el horario de 9 a 14 en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía de Montevideo, calle Yí 1310, tercer piso, local donde se realizará la apertura de propuestas.
12) N$ 65.00 10|pub. 21465 Oct.26-v.nov.9.

SISTEMA DE ASIGNACIONES FAMILIARES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
Sección Compras
Licitación Pública N.o 1-79
Exp. 2083/77-1 y Adj.
Llámase a licitación pública para la adquisición de artículos de escritorio.
Apertura: Primer llamado 8 de noviembre de 1978, hora 15.00.
Segundo llamado 8 de noviembre de 1978, hora 15 y 30.
Los pliegos de Condiciones y demás informaciones se entregan en la Sección Compras de Asignaciones Familiares, —sin cargo alguno—.
Domicilio: Calle San José 1132, primer piso.
Horario: 12 a 18 horas. — Montevideo, octubre de 1978.
12) (C. C.) 3|pub. 33338 Oct.26-v.oct.30.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

PLAZA Y EXTERIOR
N.o 7.761. — Chapas para relleno del estrato frío del calentador Ljumgstön de la caldera de la Sexta Unidad.
Apertura: 5 de diciembre de 1978, hora 14. 12 de diciembre de 1978, hora 14 (segundo llamado).
Precio del ejemplar: N$ 10.00.
De acuerdo a lo estipulado en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, planta baja, de 12 y 30 a 18 horas los días hábiles. — Montevideo, 18 de octubre de 1978. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 33276 Oct.23-v.oct.27.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

PLAZA Y EXTERIOR
7.763. — Adquisición de un grupo motogenerador transportable.
Apertura: 21 de noviembre de 1978, a la hora 14 (Primer llamado).
28 de noviembre de 1978, a la hora 14. (Segundo llamado).
Precio del ejemplar: N$ 25.00.
De acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz planta baja, de 12 y 30 a 18 horas, los días hábiles. — Montevideo, 19 de octubre de 1978. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 33293 Oct.24-v.oct.30.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
Llamado licitación pública
Expediente A. 60.918
Llámase a licitación para la compra de cubiertas y cámaras para los vehículos y maquinaria municipales.
Las propuestas deberán presentarse el día martes 14 de noviembre de 1978, en la Sala de Actos de la Intendencia Municipal de Canelones: primer llamado, hora 15, serán necesarios 3 (tres) oferentes como mínimo para que el acto sea válido; segundo llamado, hora 15.30, se recepcionarán y abrirán las propuestas cualquiera sea el número de oferentes.
Los respectivos pliegos general y particular de condiciones podrán ser retirados de la Sección Rentas de la Intendencia, previo pago de la suma de N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta). — Canelones, 23 de octubre de 1978.
12) (C. C.) 1|pub. 33337 Oct.26-v.oct.26.

Expediente A. 55.782/77
Llámase a licitación pública para la instalación y alquiler de sombrillas y carpas en las playas Brava y Mansa del "Balneario Atlántida".
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sala de Actos de la Intendencia el día martes 21 de noviembre de 1978, a las 14.00 horas.
El respectivo pliego de condiciones podrá retirarse del Departamento de Secretaría de la Intendencia, previo pago de la suma de N$ 20.00 (nuevos pesos veinte). — Canelones, 23 de octubre de 1978.
12) (C. C.) 1|pub. 33336 Oct.26-v.oct.26.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 26 de octubre de 1978.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939, de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JORGE ALBERTO ALVAREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Javier Barrios Amorín 1609 y DORIS RAQUEL SILVA, 24 años, sol-

ra, empleada, oriental, domiciliada María Articochea 4306.

ALFREDO AGUIRRE, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado San Juan 2733 (Bella Vista) y AMANDA BEATRIZ FERNANDEZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ibicuy 1277 Apto. 101.

CARLOS ANSELMI, 27 años, soltero, protesico dental, oriental, domiciliado Robinson 3444 y GRACIELA ROSA SAPONE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2555.

MANUEL HUMBERTO DOMINGUEZ, 27 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2210 y BLANCA MIRIAM PURTSCHER, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Barroso 3315.

HERMELINDO DEL PINO, 52 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 4677 Apto. 9 y MARIA EVANGELIA GIMENEZ, 51 años soltera, jubilada, oriental, domiciliada Avellaneda número 4677 Apto. 9.

HUGO OSCAR ARAPI, 46 años, divorciado, mecánico textil, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1805 y MARIA ESTHER MONTERO, 56 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 1995.

CARLOS ALFREDO ALVEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Germán Barbato 1385 Apto. 2 y VIVIAN ROSARIO LABANCA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan De Dios Peza 2304 bis Apto. 102.

EDUARDO ANGICLCZYK, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Isla de Gorriti 1920 y LUCY MAICH, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3454 Apto. 503.

OFICINA N.o 2

CESAR KOPELMAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Conciliación 4024 Apto. 4 y BEATRIZ HERSZKOWICZ, 24 años soltera, oriental, domiciliada Ellauri 686 Apto. 302.

LUIS EDUARDO JARDIM, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Alberto de Herrera 2388 y KATERINA ELIZABETH KUSIAK, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 5022.

ANTONIO RAFAEL BARCIA, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado José Vázquez Ledesma 2873 y MYRIAM ELIZABETH WATROBA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jaime Zudáñez 2621.

AMERICO RAUL BADI, 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Ituzaingó 1512 Apto. 2 y CARMEN MARTINEZ, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lombardini 3564.

HUGO NELSON BENTOS, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Agrigento 2331 y SUSANA ELIZABETH ACOSTA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada José María Charry 5890.

FRANCISCO ANTONIO KAPRASZEWSKI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Suecia 1840 y JUDITH MARIA MARLENE RODRIGUEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francia 1760.

ANGEL ROBERTO ECHEVERRIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Santos 5356 y MARIA CRISTINA CORDO, 19 años, soltera, empleada, oriental.

ABRAHAM JANAUSKAS, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Juan Julio Rayssigner 2519 y REGINA MAICHE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lázaro Gadea, Piso 8, apartamento 802.

ESTEBAN ANIBAL ELIAS, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4007 y MARIA AURORA RIVAS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José M.a Silva 4012.

OFICINA N.o 3

ADAN CORREA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Lecocq 1587 y MARIA GELEN FALOUTICO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 4137.

CLAUDIO MANLIO ADRIANO COLAFRANCESCHI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 2163 y MARIA de los ANGELES SEBE, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Francisco Bicudo 3877.

JORGE LUIS CAPONI, 23 años, soltero, publicista, oriental, domiciliado Bv. España 2860 Apto. 502 y MARIA DEL ROSARIO ALDABALDE 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Arturo Santana 1686 bis.

GUILLERMO ENRIQUE CLEMENT, 25 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Gral. Paz 1208 y MARIA ELISA PIQUET, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rambla República del Perú 1395.

RAUL CIPRIANO CLARO, 23 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Ruperto Pérez Martínez 355 y CECILIA MABEL VAIRO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 1721 Apto. 1.

CARLOS MARIA CABRERA, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 2187 y JUANA ALBA MARTINEZ, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Irlanda 2011.

GUSTAVO JULIO CABALLERO, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado José Pedro Varela 3484 y ELSA GUILLERMINA GONZALEZ, 28 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Francisco Bauzá 3533.

MIGUEL ANGEL CASTRO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Silva 4415 y MARIA DEL CARMEN PEREZ, 27 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada José María Silva 4415.

ANTONIO CARRASCO, 70 años, divorciado, técnico electricista, español, domiciliado Andes 1418 y SARA ISSA, 57 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Julio Herrera y Obes 1585 Apto. 3.

MIGUEL CANO, 22 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Pérez Gomar 4426 y GRACIELA VAZQUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Vaz Ferreira 3812.

HIGINIO CASTRO, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Gral. Martín Rodríguez 3961 (Cerrito de la Victoria) y MARIA DE LOURDES FERREIRA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Martín Rodríguez 3961.

OFICINA N.o 4

HUMBERTO LANDATO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Concepción del Uruguay 1552 y LAURA LILIAN PRUNELL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Caseros 2685.

SEGUNDO PABLO LUIS MARIA FLORES, 28 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Millán 3114 y MARIA LAURA ELENA FERRES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hidalgos 479.

JULIO HEBERT LOSADA, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado B. Amorín 1225 Apto. 8 y ALICIA MAGDALENA SETARO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis P. Ponce 1268.

ROBERTO ANIBAL LEMES, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dr. César Bianco 2748 y MARIA ESTHER CALERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Fortaleza 3858.

WALTER CLEBER LOPEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Austria 1926 y JUANITA BELGICA LEMOS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Espínola 1828.

ALBERTO LEVY, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Vázquez y Vega 869 Apto. 1 y SUSANA AMELIA PORLEY, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Galicia 1125 Apto. 9.

OFICINA N.o 5

LUIS EDUARDO GALVAN 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1586 y NILZA EDITH HERNANDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 1586.

FERNANDO GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vera 2779 y SILVIA EDITH MONZALVO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Argerich 4425.

JOSE OSCAR GARCIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Núñez de Arce 5040 y MYRIAM CRISTINA CRUZ 23 años, viuda, oriental, domiciliada Pedro Cosio 2401.

ARTIGAS WALTER GARCIA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santo Tomé 5215 y MARIA del ROSARIO ROMERO, 18 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Pedro Sáenz de Zumarán 5332.

ALBERTO ENRIQUE JAVIER IGLESIAS, 26 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Galicia 2111 y MARIA ANTONIA VIERA, 43 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Dante 2075.

OFICINA N.o 6

SERGIO EDUARDO MACHADO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Malvín Norte Senda 3, N.o 207 y OLGA ISABEL KUROVSKI, 24 años soltera, oriental, domiciliada Panela N.o 3484.

GUILLERMO MORAN, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Lancasteriana 2315 y MARIA GRACIELA SEQUEIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Lancasteriana 2315.

OFICINA N.o 7

JUAN CANCIO ALMENDRAS, 60 años, viudo, profesor boliviano, domiciliado Julio Herrera y Obes 1074 Apto. 201 y MARIA del CARMEN OTTATI, 51 años, soltera, profesora oriental, domiciliada Concepción del Uruguay 1409 Apto. 802.

RAUL ROGELIO PEREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado Km. 19 s|n. y MARIA ANTONIA OLIVERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Celestino Bauzá 4151.

LEONARDO PLADA, 37 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Jaime Roldós y Pons 3999 y GRACIELA PISANO, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada César Bianco 2737 (Paso de la Arena).

WILTON EMILIO PRIETO, 36 años, divorciado comerciante oriental, domiciliado Misiones 1575 y DELIA BEATRIZ BARTHE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Javier B. Amorín 1519 Apto. 103.

OFICINA N.o 8

LUIS O**AR RUELLA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano

Moreno 2538 y LUCY COITIÑO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Irlanda 2213.

HUGO RICCETTO, 29 años soltero, hacendado, oriental, domiciliado Blanes 1008 Apto. 302 y MARIA LUISA ESTHER BARUSSO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Siria 6219.

JOSE WALTER RODRIGUEZ 30 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Capiatá 87 e IRIS RAMONA ENCISO, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Cañas N.o 229 Apto. 2.

NELSON MARIO RILO, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Centenario 3174 y MARIA ELENA PAZO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Peteroa 3280.

AGUSTIN JOSE RENAUD 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1269 Apto. 2, y JULIA CRICELDA ARENA, 49 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1269 Apto. 2.

MARIO ROBERTO ROSANO 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariel 5744 y MARIA DEL CARMEN CORALES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ariel 5320.

OFICINA N.o 9

WALTER EDWARD SAAVEDRA 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2984 y MIRTHA NELIDA LOPEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2542.

JESUS MEDULIO SOSA, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Rondeau 2435 y ROCIO ORQUIDEA MOLINA, 23 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1464.

MIGUEL ANGEL SENA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 826 Apto. 2 y MARIA ELENA ROSA BELLO 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Lorenzo Latorre número 1475. Apto. 4.

NESTOR SIECOLA, 19 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Cont. Rusia N.o 2553 y MARINA CASTRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cont. Rusia N.o 2553.

OFICINA N.o 10

GUSTAVO VEIRANO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Arrieta 2873 Apto. 204 e INES ESPERANZA POSE, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Av. Brasil 2709 Apto. 204.

CARLOS ALBERTO VIERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cardozo 3281 Apto. 2 y LUISA BEATRIZ FERNANDEZ 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cardozo 3281 Apto. 2.

CARLOS ALBERTO NOCETTI, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 2028 Apto. 006 y ELENA GONZALEZ, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada Colonia 2028 Apto. 006.

MATIAS GABRIEL VILARO, 26 años, soltero, técnico agropecuario, oriental, domiciliado Dr. Soca 1341 y MARIA DEL HUERTO SCHROEDER 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Diego Lamas 1588.

14) N$ 5.50 3|pub. v. oct.28.

Montevideo, 24 de octubre de 1978

OFICINA N.o 1

FERNANDO GUSTAVO ALVAREZ, 19 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1715 Apto. 2 y MONICA SALGADO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Continuación Abayubá 2556 Apto. 204.

LUIS ALBERTO DEVERAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Brusco 5033 Apto 1 y GLADYS SUSANA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, farmacéutica, oriental, domiciliada Luis Brusco 5033 Apto. 2.

WALTER ALTGENUG, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1872 y ANA MARIA LUJAN GUGLIELMINI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1932.

AMADO DEPAULI, 44 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Darwin 3416 Apto. 2 y MARIA RAQUEL PEREIRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 2273.

FERNANDO AGUIRRE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Purificación 3789 y ANAHI LERIDA ACOSTA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coraseros 3479 Apto. 5.

JOSE ARACE, 20 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Pantaleón Artigas 4031 y MARIA del CARMEN BATALLA, 18 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Francisco Goyen 4164.

FERNANDO ACLE, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Domingo Cullen 669 y SILVIA MARIA BEATRIZ MAUTONE, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 1225.

DANIEL DELGADO, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Campreche 4556 y ESTELA PECOY, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luque 94.

OFICINA N.o 2

DARDO ESCALANTE, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Las Primicias 4841 bis e IRIS GRACIELA CONDE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada José Belloni 6194.

ROGELIO RICARDO BECERRA, 57 años, viudo, industrial, oriental, domiciliado Juan José de Amézaga 2238 y JUANA RIVERO, 54 años, soltera, oriental, domiciliada Juan José de Amézaga 2238.

WALTER DIVO JORGE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 4398 y CRISTINA LYLIAM BURGOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio Suárez 4605.

NICOLAS BODNAR, 47 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Amado Nervo 3788 y NILDA ESPOSITO, 45 años, divorciada, magisterio, oriental, domiciliada Pernambuco 2239.

BLAS WILSON KELLOGG, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3178 y ANA MARIA JAIME, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 2241 Pje. A. N.o 2611 Apto. 6.

OFICINA N.o 3

HUMBERTO CONDE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Belloni 6194 y MARIA SOFIA PEREZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ombú 3080.

DANIEL RAUL CROTTOGINI, 26 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Avda. General Paz 1208 Apto. 201 y ANA MARIA NOVOA, 35 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada Aconcagua número 5356.

VARTIVAR CHOMIKIAN, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Suecia 1696 y JANET LUCIA KARABARTANIAN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada José Serrato 3533 bis.

WILSON HERMES CORONEL, 33 años, divorciado, tornero, oriental, domiciliado Calle A N.o 2388 y BLANCA IRIS TITO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Forte 1874.

ALBERTO CESAR CASTELLAN, 28 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Sain Bois 5063 y NORMA NELLY RICHARD, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Peterosi 4693.

JOSE PEDRO CASAL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Serrato 3246 y MARISA TERESA GABRIELE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 4170 (Centenario e Industria).

HECTOR ROBERTO CAMBEIRO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Areguatí 3263 y MARIA del CARMEN LUCIA OLIVERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Romero N.o 891.

FERNANDO DANIEL CORPAS, 26 años, soltero, empleado oriental domiciliado Abayubá 2661 y SONIA MABEL BARROS, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada García Morales 1445 Apto. 5.

HUGO WILLIAMS CASASCO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo Páez 3695 y TERESITA EMA COSTA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1494.

OFICINA N.o 4

LUIS ADEMAR FERREIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Castro 577 y MARTHA GRISEL SUAREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ituzaingó 1280 Apto 3.

LUIS FERREIRA, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 2958 y JESUSA AGUILAR, 65 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 2958.

FERNANDO RICARDO FUENTES, 26 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado India Muerta 4028 y ANA MARIA CHAIN, 25 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Nelson 3454.

ULISES LOPEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Violetas 832 bis Apto. 2 y FLOR DE LIS AIREZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paso del Rey 4073 Apto. 5.

GUALQUER JOSE FERNANDEZ, 56 años, divorciado, electrotécnico, oriental, domiciliado Cádiz 3047 bis y AMANDA ISABEL ROMERO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Cádiz 3047 bis.

JAIME ANTONIO IRINEO LLOVERAS, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2553 y ANA MARIA SILVOSO, 35 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Francisco Rodrigo número 2985.

DOMINGO ABRAAM LEAO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Consulado 3315 Apto. 5 y ELSA YOLANDA GAHN, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Consulado 3315 Apartamento 2.

SIRIO LAGOS, 26 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Ferrara 3539 y MARIA SUSANA SILVERA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ferrara 3524.

OFICINA N.o 5

GUILLERMO GALVEZ, 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Mateo Cortés 5132 y NORMA RAQUEL OLIVERA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Zurich 3406.

WALTER HORACIO GOROSTIAGA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1674 y ESTER LILA HERMAN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 1674.

EDUARDO GRAIÑO, 33 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Luis Alberto de Herrera 3806 y MARIA CRISTINA ETCHECHURY, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tomás Diago 758 Apto. 601.

JUAN CARLOS GONZALEZ, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan P. Lamolle 1652 y MYRIAM RA-

QUEL BENTANCOR, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan P. Lamolle 1693.

NORBERTO JUVENTINO GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mauricio Maeterlink 5167 y ESTELA MARIS PEÑA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Hudson 1895.

OFICINA N.o 6

BASILIO ENRIQUE MONZILLO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1837 y ESTELA VICTORIA SERILLANES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Marco Aurelio número 4047.

ALBERTO de JESUS MACHADO, 73 años, divorciado, jubilado, portugués, domiciliado Avda. Sayago 1356 y AMALIA GONZALEZ, 81 años, viuda, jubilada oriental, domiciliada A. da. Sayago 1356.

JORGE EDUARDO MONTERO, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Monte Caseros 3187 Apto. 2 y MARIA EUGENIA ROSALES, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lombardía N.o 5794.

CARLOS JORGE MARQUEZ, 31 años, divorciado, dibujante, oriental, domiciliado Pte. Oribe 1566 y MYRIAM HAYDEE MENENDEZ, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada José Mármol 805.

SERGIO TABARE MESSANO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 4191 y ALICIA MAGALI QUINTELA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canstatt 3052 Apto. 14.

JOSE MARIA MAICHE, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Lima 1747 y ADRIANA GLADYS CANCELA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Central 2 N.o 6163.

PROBO MILAN, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 589 y EVA BAZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Guayaquí 3223.

JESUS MEIRA, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado José María Silva 4242 y MONICA BEATRIZ MALDONADO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Teófilo Díaz 1278.

EDUARDO MORALES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Campbell 1448 y LIDIA SONIA ACOSTA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lido 1633.

OSCAR MENDEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tres Cruces 369 (N. París) y SHIRLEY YOLAINS TORI, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Jacobo Rousseau 3529.

DANIEL MEDINA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayabos 1782 y SARA GREGORIA NEVES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dionisio Coronel 708.

OFICINA N.o 7

JULIO CARLOS PEREZ, 36 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja 1546 y SUSANA CARDOSO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3689 Apto. 2.

ALVARO PALEO, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Francisco Rodrigo 2915 bis y BEATRIZ DIAZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agraciada 2405.

RODOLFO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 4896 y ANA MARIA BARBOZA 15 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia y Burguez 4892.

(TÑC uo-ga- BeifG oro vbgfmrhmfdww

LUIS ELBIO PREZZA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Bequer 1234 (Sayago) y CARMEN BEATRIZ ROMERO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cabildo 2276.

ROBERTO OSCAR PELUFFO, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado César Mayo Guptiérrez 3204 y ALICIA LILIAN ALMIRON, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vecinal 5638.

OFICINA N.o 8

JOSE EDUARDO RIZZO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Colonia 1825 Apto. 301 y ADRIANA VALLEJO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colonia 1825 Apto. 201.

GUSTAVO JULIO EDUARDO RICCONE, 30 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado Camino Lecocq 1274 y MARIA ELIDA NUÑEZ, 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Coronel Mora 580 Apto. 101.

RUBEN RIOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Filipinas 4305 y VERONICA BEATRIZ SUAREZ, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Grecia 3828 Apto. 1.

OFICINA N.o 9

RICHARD HUGO SILVEIRA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle 8 N.o 120 (Bo. Casabó) y SILVANA SASSANO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Prusia 1760 Apto. 7.

ANTONIO BENITO SOSA, 27 años, soltero, empleado, argentino C. natural, domiciliado Lindoro Forteza 2538 Apto. 4 y MARTHA GRIZET CLEMENTINA BRASCON, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2445.

FRUCTUOSO SILVA, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Chimborazo 3642 y AIDA ELIZABETH DE FURIA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tte. Rinaldi 3669 Apto. 8.

MARTIN SILVEIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dgo. Basso 6087 y GRACIELA ENILDA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Montalvo 6164.

MIGUEL ANGEL SANCHEZ, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1586 e IRIS NATIVIDAD ESBERT, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Patagones 668 Apto. N.o 3.

WALTER SEVERO, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Tula 4355 y SELVA GONZALEZ, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Capitán Tula 4355.

OFICINA N.o 10

JULIO CESAR VEGA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Isla de Gaspar 2470 y MARIA ELENA MARTINEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agrigento 2450.

WALTER EDUARDO VIDEGAIN, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pilar Costa N. 10 y MARIA ELSA MEYER, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Sagasta N.o 99.

14) N$ 5.00 3 pub. v. oct. 26.

15–Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

ALCAN ALUMINIO DEL URUGUAY S. A.
ADELANTO DE DIVIDENDO
Ejercicio 1978

De conformidad con lo resuelto por el Directorio en su sesión del día 23 de octubre de 1978, se invita a los señores accionistas a hacer efectivo un adelanto a cuenta de dividendo por el Ejercicio 1978, concurriendo a esos efectos a nuestras oficinas, Ramón Márquez 3222, a partir del día 7 de noviembre en los siguientes días y horas:

Martes y jueves de 14 a 16 horas. — El Directorio.

15) N$ 12.80 1|pub. 21482 Oct.26-v.oct 26.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A.
(Mercado Modelo)

En cumplimiento de lo que establece el artículo 42 de los Estatutos Sociales, se comunica a los Sres. Accionistas que: a partir del día 26 de octubre de 1978, serán puestos a la orden de los mismos, los dividendos acordados en la Asamblea realizada el 29 de setiembre próximo pasado, correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de junio de 1978. Dichos pagos serán efectuados en las oficinas del Mercado Modelo (Cádiz N.o 3280) de lunes a viernes, de la hora 8 a 10 y 30. — La Gerencia.

15) N$ 48.00 3|pub. 21390 Oct.25-v.oct.27.

16–Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: MARTINEZ RODRIGUEZ, PABLO. "Prescripción adquisitiva", (Ficha C. 522|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Pablo Martínez Rodríguez promoviendo acción de prescripción sobre el siguiente inmueble:

Padrón N.o 113.040 sito en la Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, que según plano del agrimensor Oscar S. Onetto, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 85.451, tiene una superficie de 370 metros cuadrados 82, que se deslinda así: 9.95 de frente al N.E. a la calle Uruguayana 3657|59 distando el punto medio de dicho frente 15 metros 17 de calle Doroteo Enciso; 36.78 al S.E. lindando con los padrones 144.794, 113.029, 165.780 y 146.133; 9.93 al S. O. donde linda con padrón N.o 113.036 y 38.88 al N. O. donde linda con padrón N.o 113.031.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referenciado y en especial a Rosa Lila y Ruben Evaristo Lapido Vignoli y José Miguel y Carlos María Lapido y Rosa Vignoli Castellano y sus sucesores y linderos existentes: a) N.o 113.031, solar 3, calle Uruguayana 3669, Walter Palavez; b) Número 144.794, solar 30 calle Doroteo Enciso 871, Angela Zunino de Chiesa; c) N.o 146.133, solar 25, calle Manuel Herrera y Obes 3985, Vicenta Villemón de Fosch y d) N.o 135.780, solar 26, Doroteo Enciso N.o 889 bis, Francisco Souto López, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de agosto de 1978. — María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

16) N$ 585.00 30|pub. 18940 Oct.4-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: JUAN GONZALEZ MARQUETEZ. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C. 1036|1978), se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado Juan González Marquetez, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: terreno, construcciones y mejoras, empadronado con el N.o 70.351, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, antes Décima Sección Judicial, urbano, con una superficie de 348 metros, 69 decímetros, con 10 metros, 19 centímetros de frente al norte a la calle Juan Jacobo Rousseau, entre las de Lindoro Forteza y Félix Laborde, antes Plata, distando su comienzo, de la esquina con la primera, 33 metros, 22 centímetros; 24 metros 31 centímetros al este, con padrón 70.350; 18 metros, 89 centímetros al sur con padrón 70.355; al oeste, tres rectas, que partiendo del frente, son de 13 metros 62 centímetros, 9 metros 15 centímetros y 10 metros, 90 centímetros, con padrones 70.352 y 70.353, la primera; 70.353, la segunda y 70.354 la tercera.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y en especial a los sucesores de Pedro Goyeche o Goyetche Sochart o Sosano; Matilde Alvarez Rodríguez de Goyeche; José Domingo Goyeche Alvarez; Carmen Camino de Goyeche y los linderos Antonio Camilo Rey Manuel; María Aurora Galusso

Bottaro de Sanz; Fernando Sanz; Elsa Mary Farías Sappia; Luis María Vercetti Alfaro; Ramona Aydée Palacio Cabrera y Estanislao Rogosinsky.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de agosto de 1978. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

16) N$ 546.00 30|pub. 17668 Set.22-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANITA SUAREZ de SALDAMANDO, solicitando acción de prescripción treintenal, de un solar de terreno y mejoras, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones (Pando), Padrón 989, plano del agrimensor Benjamín Castelli, de junio de 1954, inscripto en Catastro con el número 8.333, tiene una superficie de 1.721 metros 10 centímetros con 42 metros 36 centímetros de frente al Sureste a la calle Ituzaingó, y 29 metros 55 centímetros al Suroeste a calle Piedras.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por noventa días, a todos los que se consideren con derecho, y en especial a Juan Genovevo, Mariana Dominga y Josefa de Saldamando Gallo y Máximo de Saldamando Olmos y a los linderos: Dolores, Rufino y Francisco Bustillo (Padrón 988); Sucesión Burgueño (Padrón 990); Carlos Metzen (Padrón 991); Bolívar García Costa (Padrón 992); Inocencia Victoria Gallo (Padrón 3426), y|o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 26 de junio de 1978. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

16) N$ 390.00 30|pub. 18782 Set.27-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, don RUBENS ICHUSTI y MATILDE PONCE de ICHUSTI, en autos (ficha C|3.723|977), promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Terreno, sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 110.941, con una superficie de 300 mts. 85 cmts.2 (cuadrados), señalado con el Nº 38 del plano del agrimensor Félix Logardo de fecha 23 de agosto de 1923 inscripto en la Dirección Topografía el 29 de agosto del mismo año, que se deslinda así: 10 mts. de frente al Sureste calle Senaqué entre Cock y Bulevar Batlle y Ordóñez distando el punto medio 86 m. 33 cmts. de la esquina que forma con la primera calle citada; 29 mts. 79 ctms. al Suroeste con el solar 37; 10 mts. al Noroeste con el solar 36 y 30 mts. con 60 al Noreste, con el solar 39.

En consecuencia, se cita, llama, emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de treinta días, para que se presenten y especialmente a Oscar Silveira Brufao y apoderado Banco La Caja Obrera y a los sucesores de doña Agueda Brufao, así como los vecinos linderos (propietarios) Natalio Musi co-propietario del padrón Nº 110.940 domiciliado en Senaqué 3607; don Blás Valiente domiciliado en Senaqué 3615 propietario del padrón número 110.942 y a don Roberto Varela propietario del solar Nº 36, padrón 110.939; domiciliado en Roberto Koch 3772.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de octubre de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 182.00 10|pub. 20733 Oct.24-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos BENTANCOR, EDUARDO ARIEL, "Prescripción treintenaria", (Ficha C. 361|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Eduardo Ariel Bentancor Gómez, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble:

Solar de terreno con el edificio y mejoras que le acceden, sito en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, padrón número 59.943 que según plano del agrimensor Ruben Kovacevich de junio de 1972 inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 del mismo mes y año con el número 68.946 consta de una superficie de metros 104.90 con 9.90 al Sur con frente a la calle General Enrique Martínez cuya puerta de entrada tiene el número 2209.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, especialmnte a Rosa Alvarez de Cazaux, Eldman José Lómez, Rodolfo Varela e Isidoro Repetto y|o sus sucesores para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 24 de agosto de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 360.00 30|pub. 17662 Set.20-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos FERNANDEZ ROCHA NICOLAS, "Prescripción", (CB. 247|976), se cita, llama y emplaza a los anteriores ocupantes del padrón N.o 62.383 y a los propietarios de los padrones números 62.382, 58.468 y 58.462, a sus sucesores y a cualquiera que se considere con derecho al padrón N.o 62.383 que se menciona a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

El bien referido es: padrón N.o 62.383 sito en la Decimotercera Sección de Montevideo, con frente a la calle Suecia, estando señalada la puerta de entrada con el número 1734; superficie de 408 metros con 61 decímetros cuadrados que se deslinda: 8 metros 90 centímetros al Sur sobre la calle Suecia; 45 metros 90 centímetros con cada uno de sus costados; al Este y al Oeste lindando con los padrones 62.382 y 58.468 respectivamente y por el fondo al Norte 8 metros 90 centímetros lindando con padrón número 58.462.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 28 de julio de 1977. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 33229 Oct.19-v.nov.30.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos RUIZ RODRIGUEZ de INNELLA NILDA y OTRO, "Prescripción Adquisitiva", (F. 448 C|978), se hace saber que se presentaron Nilda Ruiz Rodríguez de Innella y Julio Innella Alonso, este último en su calidad de mandatario y en nombre y representación de Roberto Ruiz Rodríguez, iniciando acción de prescripción adquisitiva, sobre una fracción de terreno y mejoras ubicada en la Séptima Sección de Canelones, Balneario Lagomar, Padrón N.o 8.438 señalada como solar 2 de la manzana 111 en el plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora de octubre de 1953, una superficie de 600 metros.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecro sobre el mismo y en especial a Campana S. A. para que comparezcan, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando, 2 de octubre de 1978. — Alvaro J. Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

16) N$ 312.00 30|pub. 21529 Oct.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos MARGARITA BARRETO DE LEON de CORE "Prescripción" (ficha 542|C|1978), se hace saber que se presentó Margarita Barreto De León de Core, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el solar sito en Villa Migues, Novena Seccin Judicial de Canelones, padrón Nº 105, superficie 1.271 mts., manzana Nº 8 con frente a la calle Luis Alberto de Herrera.

Se cita, llama y emplaza por 90 días a los que se consideren con derechos sobre el mismo, para que comparezcan, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Pando 20 de setiembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 195.00 30|pub. 20856 Oct.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados: PRATTO DELGADO, ATILIO. "Prescripción". (F|C|270|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Atilio Pratto Delgado, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Predio urbano y construcciones empadronado con el N.o 36, ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Canelones, localidad de Toledo, compuesto de una superficie de 271.23 m 2 y que corresponde al solar señalado con el N.o 8 de la manzana "N" del Plano del Agrimensor Luis Progenone de 3 de noviembre de 1885 y cuyos deslindes son los siguientes: 10.53 metros al Este con frente a la calle Satino Alvarez; 10.74 metros de fondo al Oeste confinando con el solar padrón N.o 64 de los sucesores de Juan Carlos Cabrera; 18.74 metros al Norte lindando con el solar empadronado con el N.o 37 propiedad de los sucesores de Daniel López y 25.64 metros al Sur lindando con el solar padrón N.o 35, propiedad de los sucesores de Sabino Alvarez.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de noventa días para que se presenten, y en especial a los sucesores de José Pratto, como asimismo a los linderos existentes, sucesores Juan Carlos Cabrera, sucesores de Daniel López y sucesores de Sabino Alvarez, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 23 de agosto de 1978. — Marta R. de Peluffo, Actuaria.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 33262 Oct.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos MILTON PEREYRA BERNAT "Prescripción" (F-383|C|1978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Milton Pereyra Bernat, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el padrón actual Nº 600, solar de terreno sito en la hoy ciudad de San Jacinto, anteriormente padrones en m|á. 16-15 y 49, señalado con el Nº 6 de la manzana B, en plano del Agr. Miguel L. Costa, inscripto en avalúos con el Nº 919, de una superficie de 781,86 dcmts. deslindada: Noreste: 12 mts. frente a calle Tala, entre calle Pública y Ruta 7; Suroeste: 12 mts. con Lorenzo Detomasi; Sureste: 65.15 mts. con solares 6 a 10; y el Noroeste en 65.14 mts. con solar 4.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al terreno descripto, y en especial a los herederos de Carlos Rebufello y Catalina Pena de Rebufello, Eugenio Soldatti, Angel Soldatti y Elena Rebufello de Detomasi, para que comparezcan en autos, por el término de noventa días, por sí o por apoderado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Pando, 28 de julio de 1978. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 429.00 30|pub. 20336 Oct.16-v.nov.27.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos "Astigarraga, José y otros c|SOC. PAR. BAL. SAN CARLOS y OTRO, 'Prescripción'", (Ficha 86|978), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se dirá, a sus anteriores propietarios y a sus sucesores a título universal o particular y a los linderos que se individualizará: bien: un inmueble empadronado con el N.o 12.. que está ubicado en la Sexta Sección Judicial de Maldonado, con una superficie de 800 metros, con 40 metros de frente, al S.SO de 40 metros, a calle Treinta y Tres; al O., N.O. en 20 metros de frente a calle Maldonado, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 7 de abril de 1978. — Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.

16) N$ 351.00 30|pub. 20853 Oct.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: ORESTE CAMACHO "Prescripción" (Ficha 421|978 bis), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Oreste Cecilio Camacho, iniciando prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien inmueble:

Terreno, construcciones, muros y demás mejoras, ubicadas en la manzana oficial número 153 de Maldonado, Primera Sección Judicial del departamento del mismo nombre, empadronado con el Nº 725, que según plano del Agr. Omar A. Hernández, registrado el 20 de abril de 1978 con el Nº 7.621 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado y está compuesto de un área de 1.813 metros 19 dcmts. que se deslindan así:

41 mts. 70 cmts. al Este sobre Avenida Santa Teresa, por 43 mts. 75 cmts. al Norte sobre calle Pública sin nombre, llamada por algunos Santa Rosa; 43 mts. 74 cmts. al Oeste con los padrones 726 y 3087 y por el sur 32 mts. 06 cmts. con los padrones 2327 y 728 y 10 metros 18 cmts. con el padrón 724.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, en especial a los anteriores propietarios y linderos: sucesores de don Felipe Hernández y doña Emilia Larrosa de Hernández; Humberto Isnardi y Juan Tassano y a sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Mal-

(donado, veintinueve de setiembre de mil novecientos setenta y ocho. — Escribana María Teresa García, Actuaria Adjunta.
16) N$ 546.00 30|pub. 20297 Oct.18-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ADOLFO ALONSO LUSSICH solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto inmueble padrón N.o 19 de la Primera Sección Judicial de Maldonado (Punta Ballena) que según escritura otorgada por el escribano Andrés Fernández Arostegui el día 8 de noviembre de 1968 se inscribió el día 25 de noviembre de 1968 en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el N.o 14.414 y 1.653 folio 428, libro 620, y consta de una superficie de 9 hectáreas y 713 metros cuadrados y linda por el Norte con el padrón 5.739 propiedad de Adolfo Alonso Lussich, que se domicilia en el mismo, con el oeste el padrón rural número 19 limita con la Sierra de la Ballena y por el este con el padrón rural N.o 18 que es propiedad del señor Juan A. Zanonni.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los linderos anteriormente nombrados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 21 de agosto de 1978. — Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
16) N$ 468.00 30|pub. 19482 Oct.5-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos James John Cecil contra JUANA V. de LAZO o sus sucesores, Prescripción Treintenal (Ficha 714|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado John Cecil James iniciando acción de prescripción treitenal sobre el padrón rural 60 (parte) de la primera sección judicial de Maldonado, paraje Laguna del Sauce, inscripto con el N.o 7.382 el 18 de agosto de 1977 en la Dirección Departamental de Catastro, en donde el padrón 60 es el señalado con el N o 1 A. Tiene un área de 7 Hás. 2.602 mts. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a estas actuaciones y en especial a los linderos, padrón 67 - Juana V. de Lazo - P. 6341 Roque Jacinto Clavijo - P. 11, Germán Rovira de León y 715 Pablo Claro Lazo de León y otra; bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 6 de setiembre de 1978. — Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
16) N$ 468.00 30|pub. 18986 Set.29-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: REGADINI, ABRAMO, "Prescripción treintenaria", (Ficha 1.102|976), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Abramo Regadini promoviendo acción de prescripción treintenaria respecto del inmueble urbano padrón N.o 752 de la manzana Catastral N.o 638 (antes 92) del terreno y mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, zona urbana de la ciudad de Punta del Este, paraje Barrio La Pastora, con frente a la calle 17 metros La Rinconada entre Anzani y Charrúa.

Señalado con el N.o 15 en el plano del agrimensor Amancio D. Mazzoni, de enero de 1933, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Maldonado con el N.o 171, y que consta de una superficie de 412 metros 80 decímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre este bien, por el plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones, y en especial a la entidad Tierras de Maldonado S. A. y sus sucesores a cualquier título, y a los linderos propietario del padrón 753, señor José María Pérez Rivero hoy Pérez Pintos con frente a la calle "La Rinconada" sin número y propietario del padrón 751, María I. Cabrera Otegui con frente a la calle La Rinconada sin número.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 12 de setiembre de 1978. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
16) N$ 546.00 30|pub. 19638 Oct.6-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: ROción Adquisitiva Treintenal" (Ficha número 333|978), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Jorge Raúl Rodríguez Alfez, iniciando acción de prescripción treintenal respecto del inmueble urbano, padrón N.o 943, manzana 257 (terreno y mejoras) sito en Parada 25 A, Avenida Las Delicias, Primera Sección Judicial de Maldonado. Solar de 780 metros cuadrados y un rancho de 51 metros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho sobre el bien mencionado y con especial recomendación a los linderos: Antonio Zanoni en Parada 25 A, Las Delicias, padrón 942, Miguel Galán domiciliado en Parada 25, a una cuadra de Avenida Las Delicias, padrón 944.

Y a Advíncula González, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Maldonado, 12 de setiembre de 1978. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
16) N$ 351.00 30|pub. 21574 Oct.26-v.dic.7.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: CARLOS ARMANDO PINTOS - LOPEZ "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (ficha C Nº 487|978), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Carlos Armando Pintos López, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le accedan, empadronado con el Nº 4832, antes 1.192 m. á., sito en la manzana 145 de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, que según plano del Agr. Alberto Darré inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 832, el 29 de octubre de 1964, está señalado con la letra "A", con un área de 463 metros 9680 cm. que se deslinda así: mts. 10.74 de frente al Noreste a la Av. Rincón; la misma medida al Suroeste, lindando con el padrón 1201; mts. 43.20 al Sureste lindando con la fracción B, del mismo plano y la misma medida al Noroeste lindando con los padrones 2800 y 2801.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Fray Bentos, setiembre 4 de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 468.00 30|pub. 21263 Oct.24-v.dic.5.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado REYNALDO RODRIGUEZ NUÑEZ, (Ficha A. 119|978), iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el bien inmueble siguiente:

Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contienen, ubicado en la Décima Sección Judicial de Rivera, parte del solar N.o 2 de la manzana N.o 265 de la planta urbana de Rivera empadronada con el N.o 2.407, que según el plano del agrimensor Francisco Iriondo Tellechea, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 1.400, el 23 de diciembre de 1976, tiene un área de ochocientos setenta y cuatro metros cincuenta y nueve decímetros y se deslinda así: 20 metros 7 centímetros al Noroeste, de frente a Avenida 1825; 38 metros 75 centímetros al Noreste, de frente a la calle Florencio Sánchez y formando esquina con la anterior; 21 metros 51 centímetros al Sureste, con padrón 6.488 y 40 metros 90 centímetros al Suroeste con padrón 2.414.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza especialmente a Lina Ferreira de Azambuya a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, 11 de octubre de 1978. — Mabel Eguren, Actuaria.
16) N$ 468.00 30|pub. 21539 Oct.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado AMELIA PEREIRA, (Ficha A. 76|978), iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el bien inmueble siguiente: una fracción de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la Décima Sección Judicial de Rivera, solar número 8, de la manzana N.o 54, empadronado con el N.o 297, con una superficie de 922 metros cuadrados 351.250 milímetros cuadrados que según plano de mensura y División del agrimensor Otto Sena Dutrenit de fecha marzo de 1977 y aprobado por decreto 9.086, e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, Oficina Departamental de Rivera, Cotejo y Registro de Planos con fecha 26 de setiembre de 1977, limita: Al Norte el padrón N.o 296, al Sur con calle Ceballos, al Este con calle Ansina (ex Platón) y al Oeste con el padrón N.o 298.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Juan Molina, Ramón Iglesias y Basilio Hernández, sus herederos, causahabientes o interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, 12 de setiembre de 1978. — Mabel Eguren, Actuaria.
16) N$ 429.00 30|pub. 20961 Oct.20-v.dic.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se presentaron ante este Juzgado los señores JOSE GERVASIO, AMALIA, GLORIA ESTHER y MARINA CABRAL VASCONCELLOS (A. 142|1977), iniciando acción de prescripción treintenaria referente al siguiente bien: 4 fracciones de terreno, construcciones y demás mejoras que le acceden, sitos en este departamento, Décima Sección Judicial de Rivera, solares 5 y 6 de la manzana número 15 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, padrones 83 y 86, señalados con los Nros. 1, 2, 3 y 4 en el plano del agrimensor Albérico César Segovia, suscripto en Rivera en marzo de 1972, aprobado por la Intendencia Municipal de Rivera, por informe número 20.290, el 24 de marzo de 1972, recaído en el expediente N o 2.373|972, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 4.528, el 14 de abril de 1972 y según el cual consta en total de un área de 1.844 metros cuadrados, 2.730 centímetros cuadrados, que se deslinda en conjunto así, por estar contiguos: 21 metros, 47 centímetros al Noroeste de frente a calle Cerro Chato (hoy Dr. Miguel A. Aristeguy) entre las calles Areicuá (hoy Justo Lameira) y C. Cabrera (ex Batoví); 85 metros, 90 centímetros al Noreste lindando en parte con el bien padrón N.o 82 y en parte con el N.o 85; 21 metros 47 centímetros al Sureste de frente a calle Caraguatá (hoy Fernándo Segarra); 85 metros, 90 centímetros al Suroeste lindando en parte con el bien padrón N.o 87 y en parte con el bien padrón N.o 84. La fracción N.o 1 se compone de una superficie de 352 metros cuadrados, 3.750 centímetros cuadrados; el solar señalado con el N.o 2 se compone de una superficie de 569 metros cuadrados, 7.615 centímetros cuadrados; el solar señalado con el N.o 3 se compone de una superficie de 460 metros cuadrados y el solar señalado con el N.o 4 se compone de una superficie de 461 metros cuadrados, 2.830 centímetros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados y a quienes se consideren con deerchos a oponerse a la referida gestión y especialmente a PANFILIO CHIAPPINI, JULIA CORRALES y FELIX ALVEZ, sus herederos o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado en un término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, abril 6 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
16) N$ 780.00 30|pub. 19123 Oct.2-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: CLARA OLIVERA "Prescripción Treintenaria" (Ficha A-111|1978), se hace saber que ante esta sede se presentó Clara Olivera, iniciando acción de prescripción treintenaria, sobre una fracción de terreno, ubicado en la Novena Sección Judicial de Rivera padrón 4419, manzana 524, antes parte de la chacra 335, que según plano del Agrimensor Tito V. Roland, de febrero de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1548, el 24 de febrero de 1978, tiene superficie de 615 m. con 0440 cm y se deslinda así:

Noroeste: 14 m 32 cm. con padrón 4417; Sureste, 14 m. 32 cm. con calle Gral. José Artigas; Noreste, 42 m. 95 cm. con padrón 6200; Suroeste: 42 m. 95 cm. con padrón 4417.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Dionisio Chiossoni y Alcira Aguir de Chiossi, sus herederos, causahabientes y a todos quienes se consideren con derechos al inmueble objeto de este juicio, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se continuará el trámite. — Rivera, agosto 30 de 1978. — Jorge Kluver Rocca, Actuario.
16) N$ 390.00 30|pub. 20321 Oct.16-v.nov.28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: GUIBERT, ENRIQUE. "Prescripción treintenaria" (A. 560|1978), se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente bien:

Un terreno ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto, padrón N.o 3501, manzana catastral N.o 275, manzana municipal número B 28, —con una superficie total de 485 metros 60 centímetros, formando esquina con las calles Zorrilla de San Martín y Guaraní, lindando al Norte, con padrón número 3502 y al Este, con padrón N.o 3500, según resulta del plano del agrimensor Ernesto G. Sisto, inscripto en la Oficina de Catastro con el N.o 267 de abril de 1978, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 6 de octubre de 1978. — Miguel Malvasio Lazagüe, Actuario Adjunto.

16) N$ 273.00 30|pub. 21477 Oct.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: CALAFI DE INVERNIZZI, MAGDALENA EUSEBIA. "Prescripción treintenaria". (A. 533|978), se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho a cualquier título del siguiente bien:

Una fracción de terreno y demás construcciones sito en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Salto. Padrón urbano número 1.216, manzana municipal 203, y catastral 83, con una superficie total de 597 metros 0250 centímetros que se deslinda así: al Norte, 12.80, al Este 41.75, al Sur, con frente a calle 19 de Abril 15.80 y al Oeste, en 42.95 linda con AFE, según plano del agrimensor Gilberto García Selgas. Para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 12 de setiembre de 1978. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.

16) N$ 312.00 30|pub. 18708 Set.27-v.nov.9.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: HECTOR GUIGOU, "Prescripción adquisitiva" (Ficha N.o 1.053 año 1978), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Héctor Guigou iniciando juicio por prescripción adquisitiva del bien mueble camión marca "Bedford", modelo J5-LC1, año "1961", motor N.o 1|J4|5|6| 112340, chasis N.o J52C1|122872, de 36 H.P., a gasoil, para 7.000 kilos, empadronado en la Intendencia Municipal de Montevideo a nombre de Salomón Edelsztejn Sokol, y matriculado con el N.o 125-142.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, a cualquier título, al bien descripto para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 1.o de setiembre de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 273.00 30|pub. 17493 Set.15-v.oct.27.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

PLUCKY S. A. solicita la inscripción del dibujo del personaje "Osito Plucky" del cual se declara autora. — Montevideo, 11 de octubre de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General, (SOA).

17) N$ 32.00 10|pub. 21510 Oct.26-v.nov.9.

DORA NOBLIA COSTA y GRACIELA MARQUEZ de MORODO, solicitan la inscripción de la obra titulada "Educación Moral y Cívica 1.o curso Tomo II", de la cual se declaran autoras. — Montevideo, 23 de octubre de 1978. — Arturo Sergio Visca. Director General.

17) N$ 48.00 10 pub. 21342 Oct.25-v.nov.8.

ENRIQUE ADOLFO DI LELLA CARVALLO, solicita la inscripción de la revista titulada "Geopolítica" de la cual se declara editor. — Montevideo, 7 de junio de 1977. — Arturo Sergio Visca. Director General. (SOA).

17) N$ 32.00 10|pub. 21289 Oct.24-v.nov.7.

JORGE BERNARDO OLIVAR MENDEZ solicita la inscripción del dibujo del distintivo que caracteriza a "Pedicuros y Técnicos en Podología" del cual se declara autor. — Montevideo, 18 de octubre de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SOA).

17) N$ 32.00 10|pub. 21051 Oct.23-v.nov.6.

LIDIA JOYAS, solicita la inscripción de los dibujos de los emblemas de fantasía de los cuales se declara autora. — Montevideo, 16 de octubre de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General, (SOA).

17) N$ 32.00 10|pub. 20800 Oct.19-v.nov.1.o.

CARLOS SAMUEL VELAZQUEZ FELIX, solicita la inscripción de la obra titulada "Teoría de la Gravitación" de la cual se declara autor. — Montevideo, 17 de octubre de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General, (SOA).

17) N$ 32.00 10|pub. 20796 Oct.19-v.nov.1.o.

STELLA MARYS PEREIRA LARROSA solicita la inscripción de 106 modelos de adornos para tortas de los cuales se declara adquirente. — Montevideo, 16 de octubre de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (S O A).

17) N$ 32.00 10|pub. 20604 Oct.18-v.oct.31

ARIEL RUBEN GUTIERREZ por el Banco de Boston —The Firts Bank of Boston— sucursal Montevideo, solicita la inscripción del boletín del Banco de Boston —The First National Bank of Boston— sucursal Montevideo, y el logotipo que caracteriza a dicho Banco de los cuales se declaró autor el mandante. — Montevideo, 13 de octubre de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).

17) N$ 64.00 10|pub. 20522 Oct.17-v.oct.30

ALBERTO VARALLI PARDO, solicita la inscripción del personaje denominado "Felpúdico" del cual se declara autor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.P.D.).

17) N$ 32.00 10|pub. 20517 Oct.17-v.oct.30.

COSME JOSE CESAR NAYA AMONDARIAN, solicita la inscripción de la obra titulada "100 árboles-fichas descriptivas y gráficas" de la cual se declara autor. — Montevideo, 10 de octubre de 1978. — Arturo Sergio Visca. Director General (SPD).

17) N$ 32.00 10|pub. 20394 Oct.16-v.oct.27.

JOAQUIN MARTINEZ ARBOLEYA, solicita la inscripción de la obra titulada "Rosa Rosa" de la cual se declara autor. — Montevideo, 11 de octubre de 1978 — Arturo Sergio Visca. Director General (SPD).

17) N$ 32.00 10|pub. 20366 Oct.16-v.oct.27

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, se hace saber que ante esta sede se solicitó (F. B|554|78) la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de DOROTEO ANTONIO MARQUEZ y OLGA NELLY ALFONZO; donde dice: Nair Marset; debe decir: Nahir Marset, donde dice: Olga Nelly Alfonso, debe decir: Olga Nelly Alfonzo; donde dice: Eudosio Alfonso, debe decir: Odocio Alfonzo, y donde dice: María Oliva Rabanell, debe decir: María Oliva Ravanelli;

b) De nacimiento de OLGA NELLY ALFONZO, donde el padre de la inscripta figura como: Edudosio Alfonso, debe decir: Odocio Alfonzo;

c) De nacimiento de los hijos, OLGA, ANTONIO e ISABEL MARQUEZ ALFONZO; donde el apellido de la madre figura como Alfonso, debe decir: Alfonzo. donde la abuela paterna figura como Nair Marset; debe decir: Nahir Marset; donde los abuelos maternos figuran como Eudosio Alfonso y María Rabanell, debe decir: Odocio Alfonzo y María Ravanelli; por ser lo correcto. Están auxiliados de pobreza. — Montevideo, octubre 19 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33264 Oct.25-v.nov.15.-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de CARLOS HORACIO LEDESMA FIGUEREDO (V-520|978), pues, en la misma donde dice: hijo de Aída Figueredo, debe decir: Haydée Renée Figueredo, por así corresponder. — Montevideo, setiembre 4 de 1978. — Marta Elichirebehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) N$ 58.50 15|pub. 20021 Oct.11-v.nov.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos LEONARDO RICCI DENTTY, "Rectificación de partida", (Ficha E. 560|978), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de: matrimonio de Héctor Ricci y Teresa Raquel Dentty en el sentido de que donde el apellido de la contrayente figura como: Dentti, debe decir: Dentty, y de nacimiento de: Leonardo Ricci Dentty, en el sentido de que donde el apellido de su madre figura como: Dentti, debe decir: Dentty, por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 10 de octubre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33198 Oct.18-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: FELICIANO BATISTA RODRIGUEZ y JUSTA OCAMPO. "Rectificación de partida" (Ficha E. 672|1978), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que dondo la madre del contrayente figura como María Salomé Villanova, debe decir María Salomé Rodríguez, por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 3 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33140 Oct.13-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: ZULMA TERESA REZENDE GONZALEZ. "Rectificación de partida" (Ficha E. 712|1978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Zulma Teresa Rezende González en el sentido de que donde el apellido de su madre figura como Rosales, debe decir González y donde el nombre de la misma figura como María, debe decir María Agrícola por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 3 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33138 Oct.13-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: MARIA CELIA PEREIRA GIMENEZ. "Rectificación de partida" (Ficha E. 22|1978), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Celia Pereira Giménez en el sentido de que donde el apellido del padre de la inscripta figura como Pereyra, debe decir Pereira, por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 19 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33124 Oct.11-v.nov.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: SERGIO BIZMAR PORLEY "Rectificación de Parda" (ficha E-888|978), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde figura como del sexo femenino y como hija natural de Sara Magdalena Porley, debe decir: sexo masculino y que es hijo natural de..., debiendo además procederse a la anotación al margen en el libro que se encuentra en el Registro Civil del reconocimiento efectuado por su madre el 2 de mayo de 1956 ante el Oficial del Estado Civil de la Decimotercera Sección de Soriano, estando por la presente gestión, exonerada de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 153 de la ley 14.189. — Montevideo, setiembre 28 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 136.50 15|pub. 19992 Oct.11-v.nov.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor EUAN DOUGLAS STOREY DOUGLAS, (Ficha V. 452|978), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma:

a) la inscripta en la Intendencia Municipal de Montevideo en el sentido de que donde se menciona a la madre y al padre del inscripto: Winifreda Ebelyn Douglas de Storry y Guillermo Sorry, debe decir en ambos casos: Storey; donde se menciona al inscripto con el nombre: Douglas, debe decir: Euan Douglas, y en la anotación marginal

donde dice: Douglas Storry, debe decir: Euan Douglas Storey Douglas; b) la inscripta en la Dirección General del Registro del Estado Civil en el sentido de que donde se menciona a la madre y al padre del inscripto como: Storry, debe decir en ambos casos: Storey; donde se menciona al inscripto como: Douglas Euan, debe decir: Euan Douglas, y en la enotación marginal donde dice: Euan Storry Douglas, debe decir: Euan Douglas Storey Douglas, por ser todo ello como corresponde.
Y a los eefctos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de setiembre de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 214.50 15|pub. 20821 Oct.19-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de LINDOLFO COSTA AYALA, (V. 820|977), donde dice: sexo femenino, debe decir: sexo masculino, por así corresponder. —. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 17 de febrero de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33228 Oct.19-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida:
Partida de nacimiento de ROSSANA EDITH RIBEIRO BELLO, (V. 258|978), donde la madre de la inscripta figura con el nombre de: Alma, debe decir: Alba, y donde el padre figura como: Clever, debe decir: Cleber, y donde el apellido de la abuela paterna figura como: Bellucci, debe decir: Bellusci, por así corresponder. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 20463 Oct.17-v.nv.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de SANDRA JACQUELINE LOPEZ ESPALA, (V. 500|978), donde el apellido materno figura como: Spala, debe decir: Espala, por así corresponder. — Montevideo, 2 de octubre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) N$ 58.50 15|pub. 20363 Oct.16-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó OSCAR MICHELIN SALOMON, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Diego Michelin Salomón, pues en la misma donde el apellido paterno figura como: Michelin, debe decir: Michelín Salomón, por así corresponder. — Montevideo, 22 de setiembre de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
19) N$ 78.00 15|pub. 20868 Oct.20-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se gestionan las rectificaciones de las partidas de matrimonio de FRANCISCO FRENAIS RODRIGUEZ y AMBROSIA RAMONA BRANCA RODRIGUEZ, donde el apellido paterno del esposo figura como: Frenay, debe decir: Frenais, y en la partida de nacimiento de: Nelson Gregorio Frenais Branca, donde el apellido paterno figura como: Frenay, debe decir: Frenais. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 10 de octubre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33232 Oct.19-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MONICA BEATRIZ TADEIS VELAZQUEZ, pues donde el nombre de la madre aparece como: María Elisa Fernández, debe decir: María Elida Velázquez, y en la de matrimonio con José Francisco Tadeis, donde dice: María Elida Fernández, debe decir: María Elida Velázquez. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 6 de setiembre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33146 Oct.13-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados MARIA ANGELICA VERZI, "Rectificación de partida", (Ficha E. N.o 410|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Angélica Verzi, pues donde dice: Verz, debe decir: Verzi, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de octubre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 21009 Oct.20-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: MARIELA ALICIA TABAREZ, "R. de partida" (Ficha "E" N.o 688|1978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Mariela Alicia Tabarez, pues donde dice: comparece Alberto Luis Tabarez; debe decir: comparece Alfredo Luis Tabarez.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15|pub. 19911 Oct.10-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados CELIA BENITEZ de ALMEIDA, "Rectificación de partida", (Ficha E. N.o 619|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de doña Ubaldina Alonso de Almeida, pues donde dice: Clementina Alonso de Almeida, debe decir: Ubaldina Alonso de Almeida.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de octubre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 19576 Oct.5-v.oct.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede, se solicitó la rectificación de partida de nacimientos de KIRBY AMOR y ROSSANA SANDRA SOBRINO TECHERA, estableciéndose que en donde en la misma aparece como Sokrino, cuando debe decir: Sobrino. — Montevideo, setiembre 8|978. Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
En fe de ello siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los ocho días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y ocho. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) (Res.20|4|55) 15|pub. 33286 Oct.24-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: GIMENEZ CUTINELLA, SANDRA. "Rectificación de Partida", (F-538|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Sandra Nair Gimenez Cutinella, pues donde el apellido materno de dicha menor figura Cutinelli, debe decir: Cutinella. — Montevideo, setiembre 19 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 21038 Oct.23-v.nov.13".

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: PEREYRA, MARIA del HUERTO. "Rectificación de partida" (F. 540|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María del Huerto Pereyra, pues donde su apellido paterno figura Pereira debe decir: Pereyra. — Montevideo, setiembre 11 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 58.50 15|pub. 21039 Oct.23-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos JUAN STAVROS EUSTATHIOU y otros "Rectificación de Partidas" (F-470|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Juan Stavros Eustathiou y María Heredia pues donde dice María Bonino; debe decir María Heredia y donde dice hija adoptiva de Rosa Bonino, debe decir hija natural de Felicia Heredia de nacimiento de: Aída, Juana María, Nicolás Alejandro y Catalina Rosa Eustathiou donde dice que son nietos por línea materna de Rosa Bonino, debe decir: Felicia Heredia, de nacimiento de: Andrés Antonio y Juan Francisco Eustathiou Heredia, pues donde se ha omitido los datos de la filiación materna, de ambas partidas, debe decir: nietos por línea materna de Felicia Heredia. — (Se halla auxiliado de pobreza). — Montevideo, agosto 17 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 10|pub. 33223 Oct.19-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos VELAZCO de CIRE DURUVINA y otros. "Rectificación de partidas" (F. 622|1978), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Timoteo Cire y Duruvina Velazco, pues donde el cónyuge figura Siri, debe decir Cire y la cónyuge Durubina Velasco, debe decir Duruvina Velazco, de nacimiento de Hugo Humberto y Jorge Homero Cire Velazco, donde el apellido paterno figura en todas partes Siri debe decir Cire y el materno Velasco, debe decir Velazco, donde el nombre de la madre figura Durubina, debe decir Duruvina. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, octubre 11 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33181 Oct.17-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos ASENCIO RODRIGUEZ, INOCENCIO y OTROS, "Rectificación de partida", (F. 610|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Inocencio Asencio Rodríguez y María Rosa Garone, pues donde la cónyuge figura: Santos, debe decir: Garone, Santos, de nacimiento de María Cristina y Paulo Fernando Asencio Garone, donde el apellido materno figura: Santos, debe decir: Garone, y de Rafael Leonardo Asencio Garone, donde el apellido paterno figura: Acencio, debe decir: Asencio, y el materno Santos, debe decir: Garone. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 20 de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33137 Oct.13-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se han presentado WENCESLAO PEREYRA y MARIA MAGDALENA MAYA (Ficha C. 54|1976), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Wenceslao, en el sentido que donde dice: Maza, debe decir: Maya, por ser como corresponde.
Se tramita auxiliatoria de pobreza.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 10 de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33309 Oct.25-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente NELLY ALVARIZA QUIROGA, "Rectificación de partida" (Ficha C. 1.260|978), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Enrique Strimber y Nelly Alvariza Quiroga, en el sentido de que donde dice: Nelly Quiroga, debe decir: Nelly Alvariza Quiroga y en las partidas de nacimiento de Rossana Alicia Strimber Quiroga debe decir: Rossana Alicia Strimber Alvariza y donde dice: Isabel Sylvia Strimber Quiroga debe decir: Isabel Sylvia Strimber Quiroga, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de octubre de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 117.00 15|pub. 21067 Oct.23-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente NIEVES TRIGO, "Rectificación de partidas", (Ficha C. 1.124|978), se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de la madre de Nieves Trigo, en el sentido que donde dice: Felipe debe decir: Felipa y donde su sexo figura como: masculino, debe decir: femenino, por ser como corresponde.
Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de setiembre de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33088 Oct.9-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de VIRGINIA DIEGUEZ CHIAZZARO, (V. 837|978), pues en la misma donde el apellido materno figura como: Chizzaro, debe decir: Chiazzaro, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de agosto de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 20682 Oct.18-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de MIGUEL ANGEL MARQUEZ y SONIA IRACEMA LOPEZ, (V. 595|978), pues en la misma donde dice: Sonia Iracema Juárez, debe decir: Sonia Iracema López, y donde dice: nacida en mil novecien-

dos cincuenta y dos, debe ser: mil novecientos cincuenta y uno, y de nacimiento de su menor hijo Richard Miguel, donde dice: hijo de Sonia Iracema Juárez, debe decir: de Sonia Iracema López. — Se tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 6 de octubre de 1978. — Marta Elchiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33136 Oct.13-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: RAMONA BETTY LUJAN "Rectificación de Partida" (Ficha E. 1.267|978) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde figura como Aybetis, debe decir: Betty, por ser ello lo que corresponde. — Montevideo, 11 de octubre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78 00 15|pub. 20585 Oct.18-v.nov.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, de nacimiento de ANTONIO BOSCH en el sentido de que donde se menciona el padre del inscripto como: Ignacio Boch, debe decir: Ignacio Bosch por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de agosto de 1978. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) N$ 78.00 15|pub. 19790 Oct.9-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE UNDECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en autos: MARIA DEL CARMEN PIÑERO. "Rectificación de Partida" (Ficha E. 4577|1977), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María del Carmen Piñero, en el sentido de que —en la constancia de reconocimiento de su padre, donde dice: Dardo Oscar Piñero; debe decir: Darío Oscar Piñero, por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 2 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (Res 20|4|55) 15|pub. 33098 Oct.16-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de ISRAEL TATO ERDMAN, (V. 363|978), donde dice: Israel, debe decir: Israel Tato, por así corresponder. — Montevideo, 16 de octubre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) N$ 58.50 15|pub. 21281 Oct.24-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: (V. 145|1978), nacimiento de JUAN DRUBEZKI, donde el apellido paterno figura como Druveski, debe decir: Drubezki, y donde el apellido materno figura como Joferman, debe decir: Goferman, por así corresponder. — Montevideo, agosto 14 de 1978 — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria
19) N$ 58.50 15|pub 19362 Oct.9-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: SACALIDIS de ZERPA, RENE y otros. "Rectificaciones de Partidas" (V. 39|1978), se hace saber que solicitóse las siguientes rectificaciones de partidas: Nacimiento de Patricia Zerpa Sacalidis; matrimonio de René Sacalidis de Zerpa y Carlos Humberto Zerpa; nacimiento de Alejandra Zerpa Sacalidis y nacimiento de Juan Carlos Zerpa Sacalidis en todas donde dice: Renée, debe decir René, y donde dice: Panaghiotopulos, debe decir Panayotopulos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 2 de 1978 — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta
19) N$ 97.50 15|pub. 19685 Oct.6-v oct.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ARMANDO DANIEL PEDRO STRADA DUBOUE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde la madre y el abuelo materno del inscripto figuran con el apellido Dubone, debe decir: Duboue, por así corresponder — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 20683 Oct.23-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor HAMILTON VENER CHURI, pues en la misma donde la madre del inscripto figura como: María Solange Churi, debe decir: María Solene Churi. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 14 de junio de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33209 Oct.18-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de JULIO LALUZ, donde el occiso figura como: Julio Da Luz, debe decir: Julio Laluz, por así corresponder. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) N$ 58.50 15|pub. 20681 Oct.18-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN TANIEL MOUMDJIAN ORINAGIAN con RITA DENIS, pues en la misma, donde el contrayente figura como de nombre: Juan Daniel, de apellido materno Eornekian y nacido el 15 de noviembre de 1943, debe decir: Juan Taniel, apellido materno Orinagian y nacido el 11 de noviembre de 1943, por así todo corresponder. — Montevideo, 28 de setiembre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15|pub. 20216 Oct.13-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita en auto caratulado: FRANCISCO DIEGO PERIASCO "Rectificación de Partida" (F. E. 419|978) Montevideo, 29 de junio de 1978. Para la rectificación de la partida de nacimiento, pues en donde dice: Peliasco, Francisco, debe decir: Periasco, Francisco Diego.
En el cuerpo del acta, donde dice: comparece Peliasco, debe decir: comparece Francisco Periasco. Y donde dice que es nieto de Felipe Peliasco debe decir: nieto de Felipe Periasco. Por así corresponder y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en Montevideo, el primer día del mes de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 117.00 15|pub. 21243 Oct.24-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados "Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. ROSSANA E. GOTTARDO, R. de partida", (Ficha E. número 567|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de reconocimiento y la anotación al margen de la partida de nacimiento de Rossana Esther Gottardo Méndez, pues donde dice: que el apellido del compareciente es Cottardo, debe decir: que el apellido del compareciente es Gottardo.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — En Montevideo, el día 27 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 117.00 15|pub. 20675 Oct.18-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita el expediente caratulado: Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno NELSON CULSHAW. "Rectificación de partida" (F. E. 475 1978). Ya que en su partida de nacimiento dice: hijo de Servando Culsahuw, debe decir: hijo de Servando Culshaw, así mismo donde dice: Culsahuw, Nelson, debe decir: Culshaw, Nelson.
Por así corresponder y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Tramita con auxiliatoria de pobreza. — En Montevideo, 3 de octubre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta
19) (R 20|4|55) 15|pub. 33110 Oct 10-v oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida de defunción de RUBEN YAMANDU TECHERA BARRETO, pues en la misma donde el apellido paterno figura como: Telechea, debe decir: Techera, y donde su estado civil figura como: casado debe decir: soltero. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 29 de setiembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33292 Oct.24-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las rectificaciones de partidas de matrimonio de EDELMA YOLANDA HERNANDEZ, y de nacimiento de Gabriela María y Carlos Alberto Caballero, pues en las mismas se alude a María Suárez, debe eliminarse el nombre de ésta en cada uno de los mencionados documentos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1978. — Gerardo G. Marichal Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 20985 Oct.20-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: A) de matrimonio de ANGEL CONRADO del RUSSO, donde dice: Esther Fernández, debe decir: María Ester Fernández. B) de nacimiento de Raúl César del Russo Fernández, donde dice: Angel del Russo y Ester Fernández debe decir: Angel Conrado del Russo y María Ester Fernández. C) de defunción de María Ester de del Russo, donde dice: María Esther Fernández del Russo, debe decir: María Ester Fernández de del Russo. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33139 Oct.13-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno: en autos: MASAGUEZ ISABELINO y otra. "Rectificación de partida". (C. B. 395|1978), se hace saber que se presentó Isabelino Masaguéz e Irene Mora, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Shirley Loreley Masaguéz Mora en el sentido que donde dice: Doreley, debe decir: Loreley, por así corresponder.
Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 17 de octubre de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33306 Oct.25-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: ESQUIVEL RICARDO CONRADO y otra. "Rectificación de partida" (C. A. 355|1973), se hace saber que se presentaron Ricardo Conrado Esquivel y María Catalina Sánchez, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido que donde la contrayente figura como: nacida el 2 de junio de 1932, debe decir: nacida el 2 de junio de 1939 por así corresponder. Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 6 de octubre de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33116 Oct.10-v oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: DIAZ CARLOS. "Rectificación de partida" (C. A. 401|1978), se hace saber que se presentó Carlos Díaz, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y de matrimonio con Adelina González.
En su partida de nacimiento aparece el nombre de su madre como Elida Z. San Martín, debiendo decir Elida Zulma San Martín.
En su partida de matrimonio respecto al nombre de su madre, donde dice Elida San Martín, debe decir Elida Zulma San Martín
A su vez en dicha partida de matrimonio donde el nombre de su padre aparece como Carlos Díaz, debe ser Carlos María Díaz, por así corresponder — Montevideo, 29 de agosto de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto
19) N$ 136.50 15|pub 19696 Oct 6-v oct 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: PAPACRISTODULU, de COUSCOUSSIS, ELENA. "Rectificación de partida", (F. 951|1978), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Elena Papacristodulu y de matrimonio con Nicolás Couscoussis, pues donde su apellido paterno figura en ambas Papacristodulo, debe decir: Papacristodulu. — Montevideo, 10 de octubre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 21357 Oct.25-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: KURLANDER

CIMBLERIS, JORGE. "Rectificación de partida" (Ficha 933|1978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Jorge Leo Kurlander Cimbleris, pues donde el apellido paterno de dicho menor figura en todas partes Kurlender, debe decir Kurlander. — Montevideo, octubre 2 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 19886 Oct.10-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: MARCONE, MIRTHA, "Rectificación de partida". (Ficha 819|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Mirtha Marcone, pues donde su apellido paterno figura Marcon, debe decir: Marcone. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 20 de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33085 Oct.9-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: CLERICETTI de SCHEFFER, JOSEFINA. "Sucesión" (Ficha 319|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Josefina Clericetti de Schäfer, pues donde dice: Schefer, debe decir: Schäfer. — Montevideo, 1.o de junio de 1978. — Ma. del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta.
19) N$ 58.50 15|pub. 19220 Oct.9-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos DA SILVA EDILIO, "Rectificación de Partida", (Ficha C. 1.701|978), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Edilio da Silva, solicitando las rectificaciones de partida de nacimiento y matrimonio del compareciente en el sentido de que donde dice: Da Silva debe decir: da Silva, por así corresponder. — Montevideo, 5 de octubre de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 21460 Oct.26-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: CABRERA RUBEN FERNANDO. "Rectificación de Partida" (Ficha C. 1591|1978), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ruben Fernando Cabrera, solicitando la Rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: Fernando F. Cabrera, debe decir: Fernando Felipe Cabrera, y que donde dice: Irma E. Cardona, debe decir: Enriqueta Hirma Cardona, por así corresponder. Se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 11 de octubre de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33307 Oct.25-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: DENIS RUECCA MANUELA TERESA. "Rectificación de Partida" (Ficha C. 1595|1978), se hace saber que ante este uzgado se presentó Manuela Teresa Denis Ruecca, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice que su nombre es Manuela debe decir Manuela Teresa, por ser así como corresponde. — Montevideo, 5 de octubre de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 21102 Oct.23-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos TEIXEIRA BANIR y OTROS. "Rectificación de partida", (Ficha C. 1.239|978), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Juan Rodríguez y Banir Teixeira, solicitando las rectificaciones de partidas de registro civil en mérito a las siguientes consideraciones que pasan a exponer: 1) Que vienen a rectificar su partida de matrimonio ya que donde dice: Evanir Techera, debe decir: Banir Teixeira, que asimismo donde dice: que es hija de María Amada Techera, debe decir: María Amada Teixeira. Que también solicita las rectificaciones de sus menores hijas, Yaneth, Alicia y Lourden, ya que en todas donde dice: Evanir Techera, es Banir Teixeira, en las mismas donde dice: nietas de María Amada Techera, es nietas de: María Amada Teixeira; y de Mary donde dice: hija de Evanir Techera es Banir Teixeira; y que donde dice: nieta de, es decir que no figura por línea materna, debe ser: nieta de María Amada Teixeira. — Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 12 de setiembre de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R|20|4|55) 15|pub. 33250 Oct.20-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: MARIA ELENA ESTHER VIERA COLLAZZI "Rectificación de Partida" (ficha C. 1.323|978), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Elena Esther Viera Collazzi, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: Callazzi, debe decir Collazzi, por así corresponder. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 20726 Oct.19-v.nov.9.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos MARLY MUNHOS MORAES. "Rectificación de partida", (Ficha A. 488|978), se hace saber: Qué se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento, de la siguiente forma: donde dice: sexo femenino, debió decir: sexo masculino, por así corresponder. — Artigas 19 de octubre de 1978. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 58.00 15|pub. 21549 Oct.26-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ROBER MENDIETA BUENO Rectificación de partida" (Ficha A. 410|1978); se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Rober Mendieta Bueno, en la siguiente forma donde dice: Mendietta; debe decir: Mendieta, por así corresponder. — Artigas, 26 de setiembre de 1978. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 78.00 15|pub. 19657 Oct.6-v.oct.27.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos FAGGIANI GARCIA DELIA ROMANA. "Rectificación de Partida" (Ficha Civil V|164|1978), se hace saber que ante este Juzgado Delia Romana Faggiani García a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido: donde dice Fajián, debe decir Faggiani, por así corresponder. — Milton Machado Ribas, Actuario. — Canelones, 29 de setiembre de 1978.
19) N$ 78.00 10|pub. 20082 Oct.11-v.nov.1.o.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña FELICIANA SENA (Ficha Civil 344|978) solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: masculino debe decir: femenino; donde dice: hijo, debe decir: hija y donde dice Feliciano, debe decir Feliciana. — Melo, setiembre 7 de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 21348 Oct.25-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, ANGELITA NUÑEZ, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hijo, José Pedro Toledo Núñez, que se padeció error al establecer que es hijo de Angela Núñez debiendo decir: de Angelita Núñez y Edaides Amado Toledo.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 2 de octubre de 1978.

Certifico: Haber expedido dos ejemplares de los edictos que anteceden. En fe de ello, a solicitud de parte y de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo, en la ciudad de Melo, a los dos de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — Martha de Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 136 50 15|pub. 21036 Oct 23-v.nov.13.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: ANA MARIA GONZALEZ. "Rectificación de Partida" (Ficha J. 95|978), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. Ana María González, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento y del acta de defunción de su padre natural Norberto Anastasio González, en el sentido de que donde dice en el acta de nacimiento: que es hija de Norberto Anastacio González, debe decir que es hija de Norberto Anastasio González, y en el acta de Defunción donde dice: de estado viudo, debe decir : de estado soltero, y donde dice: asimismo se hace constar que fue casado con Elida Mansilla y deja cinco hijos, debe decir: Asimismo se hace constar que deja cinco hijos.

Para la presente publicación se tramitó Auxiliatoria de Pobreza (ficha J. 96|978). — Durazno, octubre 4 de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33182 Oct.17-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: MILKA JANET BEAL CAVANA "Rectificación de Partida" (Ficha J. 192|978), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores Juan Pedro Beal y Mirta Angélica Cavana de Beal, solicitando a rectificación de la partida de nacimiento de su hija Milka Janet Beal Cavana, en el sentido de que donde dice: que es hija legítima del declarante y de Mirta Angélica Casanova, debe decir: que es hija legítima del declarante y de Mirta Angélica Cavana, y que donde dice: que es nieta por línea materna de Juan Tomás Casanova, debe decir: que es nieta por línea materna, de Juan Tomás Cavana. — Durazno, 26 de setiembre de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) N$ 136.50 15|pub 20276 Oct.16-v.nov.6

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de MARIA LAURA PEREIRA DEBESA (Ficha C. N.o 301|078), en el sentido de que en el texto de la misma donde dice Debesis, debe decir: Debesa.

Y a los efectos legales se hacen estas publicacions. — Trinidad, 27 de setiembre de 1978 — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
19) N$ 78.00 15|pub. 20590 Oct.18-v.nov.8.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Never Rodríguez Sosa, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado OLGA DOROTEA COLLINS de FUENTES, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: Olga Doralia Collins, debe decir: Olga Dorotea Collins, que es el verdadero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 3 de octubre de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 20909 Oct.25-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Never Rodríguez Sosa, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado PERLA FELICIA, JUANA AVELINA y JUAN ANGEL SUAREZ, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su madre María del Socorro Fernández de Suárez, en la que se padeció error en el sentido que donde dice: María Natividad Fernández de Suárez, debe decir: María del Socorro Fernández de Suárez, que es el verdadero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 3 de octubre de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
19) N$ 97.50 15|pub. 20599 Oct.18-v.nov.8.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: ARBOLELLA JOSE OLIMPICO, CASTILLO de ARBOLELLA, MARIA ELENA y ARBOLELLA CASTILLO NANCY MABEL "Rectificación de Partida" (Fa. 1.004-1978), se hace saber que se han presentado José Olímpico Arbolella y María Elena Castillo de Arbolella, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de la partida de nacimiento de su hija egítima Nancy Mabel; expresándose que en todos los lugares donde dice: Arboleya, debe decir Arbolella. — Minas, 5 de octubre de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
19) N$ 97.50 15|pub. 21178 Oct.24-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos MACHADO PEREZ WALQUIRIA ALEJANDRA "Rectificación de Partida" (Ficha 947|978), se hace saber que se han presentado Walter Conrado Machado y Sonia Pilar Pérez Tiscornia, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de nuestra hija

Walquiria Alejandra en el sentido que donde dice Machado Tiscornia, debe decir Machado Pérez. — Minas, 29 de setiembre de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 20343 Oct.16-v.nov.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: UMPIERREZ RUIZ, GLADYS LILIAN. "Rectificación de Partida" (F. 346|1978), se hace saber que se han presentado Gilberto Félix Umpiérrez y Niria Ruiz de Umpiérrez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija en el sentido que donde dice Umpiérrez Aguiar, debe decir Umpiérrez Ruiz. — Minas 13 de setiembre de 1978. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
19) N$ 78.00 15|pub. 18914 Set.28-v.oct.19.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: PIQUERO, PALMIRA. "Rectificación de Partida". (Ficha 659|978), se ha presentado ante esta Sede la señora Pálmira Máxima Piquero de Montes, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Belinda pues en la misma se omitió agregar su segundo nombre Máxima, es decir, donde dice: Palmira Piquero de Montes, debe decir: Palmira Máxima Piquero de Montes. — Maldonado, 26 de setiembre de mil novecientos setenta y ocho. — Escribana María Teresa García, Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15|pub. 21049 Oct.23-v.nov.13.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos CULÑEV, JUAN JORGE, "Rectificación de partidas", (Ficha B. N.o 159|978), se hace saber que ha comparecido Juan Jorge Culñev, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento y de su matrimonio, por contener el siguiente error, donde dice: Culner, debe decir: Culñev, por ser lo correcto. — Paysandú, 19 de setiembre de 1978. — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 20923 Oct.20-v.nov.10.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: ILSA TOLENTINA VIERA GODOY. "Rectificación de su partida de nacimiento", (Ficha C. N.o 447|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ilsa Tolentina Viera Godoy, en el sentido que donde figura como nombre Elsa, debe decir: Ilsa.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 29 de setiembre de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) N$ 76.00 15|pub. 20467 Oct.26-v.nov.16.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de Partida de nacimiento de MARIA DEL CARMEN DUTILH GOMEZ (B. 43|1978), en el siguiente sentido: donde dice comparece Neyda Gómez: debe decir comparece Nerydá Gómez. — Rivera, agosto 1.o de 1978. — Mabel Eguren, Actuaria.
19) N$ 58.50 15|pub. 19893 Oct.10-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NELSI COPPA BORGES (B. 236|1978), en el siguiente sentido: donde dice del sexo masculino, debe decir femenino. — Rivera, setiembre 22 de 1978. — Jorge Kluver Rocca, Actuario
19) N$ 58.50 15|pub. 19700 Oct.8-v.oct.27.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JULIA AIDE RODRIGUEZ SOSA, en el sentido de establecer que donde figura como nacida el día: 3 de abril de 1951, debe decir: 27 de noviembre de 1956, por ser lo que corresponde. — Rocha, 3 de mayo de 1976. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) N$ 78.00 15|pub. 20620 Oct.18-v.nov.8.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado OSCAR RAUL PEREZ y BLANCA IDILIA SOSA, solicitando rectificación del acta de nacimiento del primeramente nombrado, de su matrimonio y nacimiento de su menor hija Cristina Mary, pues en las mismas el apellido materno del gestionante aparece como: Yanes, cuando en realidad debe ser: Llanes, que es lo que corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 12 de setiembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
19) N$ 97.50 15|pub. 20385 Oct.16-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de San José, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación del acta de nacimiento de ULISES OMAR DIAZ, ya que en la misma su nombre figura primeramente como: Ublises y luego como: Hblises, en lugar de: Ulises que es lo que corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 2 de octubre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
19) N$ 58.50 15|pub. 19831 Oct.9-v.oct.30.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: GONZALEZ AMADO ALEJO y RODRIGUEZ OTAZO, "Rectificación de partidas", (La. A 417|975), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de González Amado Alejo y Otazo Alejandra, donde dice: Alejandra Otazo, debe decir: Alejandra Rodríguez Otazo. En la partida de nacimiento de Silvia Liliana González Otazo, donde dice: Alejandra Otazo, debe decir: Alejandra Rodríguez Otazo y donde dice: Silvia Liliana González Otazo, debe decir: Silvia Liliana González Rodríguez. En la partida de nacimiento de Edgardo Darío González Otazo, donde dice: Alejandra Otazo, debe decir: Alejandra Rodríguez Otazo, y donde dice: Edgardo Darío González Otazo, debe decir: Edgardo Darío González Rodríguez. — Salto, 30 de setiembre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira, Actuaria.
19) N$ 136.50 15|pub. 21479 Oct.26-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados MEIRELES, RUFINO por sí y sus hijos menores, "Rectificación de partidas", (A. 640|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Rufino Meireles y Eva Román, en el sentido que donde dice: Rufino Meirelles, Francisco Meirelles, debe decir: Rufino Meireles Francisco Meireles: y en la partida de nacimiento de: Alba Susana, María Claudete, Jorge Haroldo, Sandra Catalina, Janio Gaspar y María Aparecida Meireles Román, en el sentido que donde dice: Alba Susana, María Claudete, Gorge Haroldo, Sandria Catalina, Janio Gaspar y María Aparecida Meirelles Román debe decir: Alba Susana, María Claudete, Jorge Haroldo, Sandra Catalina, Janio Gaspar y María Aparecida Meireles Román, y donde dice: Rufino Meirelles, Eva Román de Meirelles, Rufino Meirelles, debe decir: Rufino Meireles, Eva Román de Meireles, Francisco Meireles. — Salto, 16 de octubre de 1978. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 21478 Oct.26-v.nov.16.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos CELESTE AIDA y FIORAVANTE ANTONIO VASSALLUCCI ALVAREZ. "Rectificación de partidas" (Ficha 678|1978), se han solicitado las siguientes rectificaciones: En el acta N.o 127 del año 1922, donde el apellido paterno figura como Vossalucci, debe decir Vassalucci y en el acta N.o 156 del año 1911 donde el apellido paterno figura como Vossallucci, debe decir Vassallucci, por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, setiembre 18 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
19) N$ 97.50 15|pub. 18884 Set.28-v.oct.19.

20-Remates

MONTEVIDEO

JOSE M. SUAREZ
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
UNIDAD HORIZONTAL COMPUESTA DE TRES DORMITORIOS, ESTAR, COMEDOR, BAÑO Y COCINA. SUPERFICIE: 90,3284 METROS. PLANTA BAJA DEL EDIFICIO SITO EN LA CALLE COLORADO N.o 1719 - UNIDAD 003.
BASE: U. R. 415,68, EQUIVALENTES EN OCTUBRE DE 1978 A N$ 13.841 98
6 DE NOVIEMBRE DE 1978, HORA 15, ASOCIACION NACIONAL DE REMATADORES (Zabala N.o 1328).
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el día 6 de noviembre de 1978, a la hora 15, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala N.o 1328), el martillero José M. Suárez (matrícula 645, R. U. C. 210353000019) venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de U. R. 415,68, unidad horizontal sita en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo individualizada con el N.o 003 del edificio que tiene frente a la calle Colorado N.o 1719, padrón individual N.o 83.600|003, y que tiene una superficie de 90,3284 metros cuadrados.
1) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en préstamo hipotecario: Reglamentación 5.610, Vencimiento 3.o, número 779, a cargo de DIONISIO OLAZABAL AMESTOY y DELIA ELSA OBREGON PEREZ.
2) El bien se vende en el estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.
3) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A. y otras cargas que afecten al remate, en efectivo y en el acto.
4) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo impuestos, gastos, honorarios de compromisos y escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
5) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de octubre de 1978 es de N$ 33.30 por lo que el monto de U. R. que constituye la base de este remate equivale en el mes expresado a N$ 13.841.98. En caso de abonarse el saldo del precio en el mes de noviembre de 1978 se hará con el valor de la unidad reajustable que se anunciará en el acto del remate, en caso contrario dicho valor será el vigente al momento del o de los pagos a cuenta del saldo del precio.
6) Informes en Procuración (Avenida Daniel Fernández Crespo N.o 1508, planta baja). — Montevideo, 11 de octubre de 1978. — ALBERTO ROMANIELLO GERENTE GENERAL.
20) (C.C.) 5|pub. 33295 Oct.24-v.oct.30.

JORGE M. PERCOVICH
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SOLAR DE TERRENO CON CASA HABITACION UBICADO EN EL DORADO (LAS PIEDRAS) DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES CALLE RECONQUISTA ENTRE SOLIS Y COLON, QUE CONSTA DE LIVING, DORMITORIO, ESTAR, BAÑO Y COCINA. SUPERFICIE DEL TERRENO: 300 METROS CUADRADOS. SUPERFICIE DE CONSTRUCCION: 45 METROS CUADRADOS.
BASE: 454,7771 unidades reajustables equivalentes a N$ 15.144,08.
8 de noviembre 1978 hora 14. SUCURSAL "18 de Mayo". CON FACILIDADES.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo miércoles 8 de noviembre de 1978 a la hora 14, en la Sucursal "18 de Mayo", calle General Artigas 648 de la Ciudad de Las Piedras, el martillero Jorge M. Percovich (matrícula 388, R. U. C. 020013200016) venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de 454.7771 unidades reajustables, solar de terreno ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Canelones (localidad del Dorado) empadronado con el N.o 8.530 (antes en m|á. 5.005) con una superficie de 300 metros cuadrados con 12 metros de frente al Oeste a calle Reconquista entre Solís y Colón.
1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta

Orgánica del Banco, en préstamo clase 35 N.o 3.087 serie 150 a cargo de VICTOR FERNANDO MICHELENA QUIROGA y su esposa IRONDINA RODRIGUEZ.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o más I.V.A. de comisión del rematador, en efectivo y en el acto.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1978 es de N$ 33.30, por lo que el monto de unidades reajustables que constituye la base de este remate equivale a N$ 15.144.08.

En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de noviembre de 1978, se hará con el valor de la unidad reajustable que se anuncie en el acto de la subasta. En caso contrario, dicho valor será el vigente al momento del o los pagos a cuenta del saldo de precio.

6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 178.58 unidades reajustables.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Fernández Crespo 1508. — Montevideo 18 de octubre de 1978. — ALBERTO ROMANIELLO, GERENTE GENERAL.

20) (C.C.) 5|pub. 32996 Oct.24-v.oct.30.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN CARLOS FIORENTIN CALVO y otro. "Ejecución de Prenda" (660|976), el 9 de noviembre próximo, desde las 17 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: 1 Tractor "Ford" 1951 a nafta 4 cilindros, con levante hidráulico.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 20 de 1978. — Marta Elichiribehety, Actuaria Adjunta.

20) N$ 19.50 3|pub. 21562 Oct.26-v.oct.30.

ALBERTO BRUN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Colonial S. A. contra VANZZINO, JOSE MARIO. "Juicio Ejecutivo" (386|1978), el 9 de noviembre próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Punteros, engranajes, bobinas, herramientas, y repuestos varios automotores embargados en autos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 20 de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

20) N$ 65.00 10|pub. 21437 Oct.25-v.nov.8.

DANTE y GUSTAVO IOCCO

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: "Banco Comercial c|PANAMCO S. A. y OTROS, Ejecución de hipoteca". (Ficha 58|978), se hace saber que el día 9 de noviembre de 1978, a las 15 horas, en su ubicación, Rambla Armenia 3661, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado, procederán al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, situada en la Vigésimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 173.900, señalada con la letra "B" en el plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora el 24 de octubre de 1941, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número 6.515 en la misma fecha, según el cual tiene una superficie de 559 metros cuadrados 50 decímetros, que se deslindan así: 11 metros 43 al Este, de frente a Rambla Armenia entre Antonio Costa y 26 de Marzo, distando su punto medio 29 metros 27 centímetros de la esquina con la primera calle nombrada; 54 metros 20 centímetros al Norte, limitando con la fracción "A"; 10 metros 77 centímetros al Oeste lindando con el solar "C" y 60 metros al Sur confinando con los padrones 162.068, 162.069 y parte del 162.070.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar, en el momento de bajar el martillo, en garantía de su oferta, el 25 o|o de seña. 2.o) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y valor agregado correspondiente, gravámenes, tributos, tasas, impuestos nacionales que correspondan, gastos y honorarios de escrituración, etc. 3.o) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso cuarto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones y se expide el presente edicto. — Montvideo, 5 de octubre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

20) N$ 331.50 15|pub. 19914 Oct.10-v.oct.31.

GERONIMO ROMERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN MANUEL ALTAMIRANO, Ejecución de prenda", (F. 540|976), se hace saber que el 20 de noviembre de 1978, a las 14 horas en la calle Cuareim esquina Maldonado (frente a la Comisaría) el martillero Gerónimo Romero, procederá al remate del vehículo marca "Mercury" camioneta, matrícula N.o 210.752.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de octubre de 1978.

20) N$ 65.00 10|pub. 21302 Oct.24-v.nov.7.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: Soffer, Julio contra JUAN RAMON ANDERSON. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 2|1975), se hace saber que el 28 de noviembre próximo, a las 14 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero, señor Alfredo Martínez Oliva (Matrícula N.o 324), asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de N$ 5.086.67 (2|3 de su tasación), del siguiente bien inmueble: Unidad 014, empadronada con el N.o 5778|014, ubicada en planta baja y alta.

Superficie total 54 metros 1.076 centímetros. Planta baja: a cota vertical 0 metros, 38 centímetros. Superficie 27 metros, 538 centímetros, corresponde a esta unidad, (bien común) el uso exclusivo del patio N ubicado a cota cero metro, 38 centímetros. Planta Alta: a cota más 3 metros, 20 centímetros. Superficie 27 metros, 538 centímetros. Dicha unidad forma parte del edificio construido en el terreno empadronado con el número 5.778, ubicado en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Salto, ciudad de Salto, planta urbana, compuesto según plano de 2.261 metros, 1.957 centímetros, con 29 metros, 36 centímetros al Norte de frente a la calle Artigas, entre W. Beltrán y Dr. Morquio.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo, y a cuenta del precio, el 30 por ciento de la misma; debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Que los títulos de propiedad del inmueble descripto se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca O|S 6021 N.o 1918, Serie 150), y los autos en que se decretó esta venta se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 7). III) Que serán de cargo del comprador, los certificados, gastos de escritura, cancelación de la hipoteca que grava el bien, y comisión del martillero, así como impuestos que la ley pone de su cargo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 10 de 1978. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro Actuaria.

20) N$ 617.50 25|pub. 20754 Oct.23-v.nov.27.

ALBERTO BRUN

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos "General Machinery C. S. A. c|FROILAN TORRES e HIJO, Cobro de Pesos", (C. 90|966), el 9 de noviembre próximo, desde las 15 horas, rematará sin base y al mejor postor: Regist. "National" 625.013, repuestos y accesorios para automotores. — Montevideo, 23 de octubre de 1978.

20) N$ 39.00 10|pub. 21435 Oct.25-v.nov.8.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: Burgueño, Raúl contra CRRUM HADJIEF GEORGIEVA. "Juicio Ejecutivo" (819|1978), el 9 de noviembre próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Torno "Logan" 41356, combinada "Atlas" con motor y sierra Sin Fin.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 20 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

20) N$ 65.00 10|pub. 21561 Oct.26-v.nov.9.

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos "Primo Abelli contra CESAR SUAREZ y otro" (Ficha 387|977), el 13 de noviembre de 1978, desde las 14 y 30 horas en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech, rematará al mejor postor sobre la base de 2|3 partes de su tasación:

1 T. V. 21" "Craftsman", 1 gato hidráulico p|1 tonelada aproximadamente, 2 estufas a kerosene "Warners" y "Ferrosmalt", 1 garrafa super gas 2 y 1|2 Kgs., 1 motor eléctrico lavadora., 1 máquina de pie p|abrir cubiertas, y 8 cubiertas usadas diferentes medidas, embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 17 de octubre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelford, Actuaria.

20) N$ 78.00 10|pub. 21344 Oct.25-v.nov.8.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos TESTAMENTARIA DE LEONCIO NICOLAS DE LEON VERA (Libro 62, Folio 577), se hace saber: Que el 22 de noviembre a las 14 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala número 1328, los martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistidos del Alguacil procederán a la venta en remate judicial, con las bases que se indican (2|3 partes del valor real) de los siguientes bienes:

1.o) Padrón 117.185. Area: 429 metros cuadrados, 50 con 10 metros de frente al N.E. a la calle Bruno Méndez 3781, ocupado precario. Base: N$ 4.100.00.

2.o) Padrón 151.359. Area: 102 metros cuadrados, 83 con 13 metros de frente al S.O. calle Liropeya 1769. Base: N$ 4.077.00. Construcciones propiedad de co-herederos y arrendador.

3.o) Padrón 77.790. Area: 442 metros cuadrados, 72 con 10 metros, 30 de frente al N. calle Fco. Plá al lado del 3907. Base: N$ 3.367.00.

4.o) Padrón 31.680. Area: 902 metros cuadrados, 20, con 2 metros 75 de frente al Este a la Avda. San Martín 3259, ocupado por intrusos. Base: N$ 5.050.00.

5.o) Padrón 154.575. Area: 437 metros cuadrados, 67 frente al Sur con 10 metros, 25 a la calle Estanislao Vega con ocupantes precarios. Base: N$ 2.525.00.

6.o) Padrón 78.015. Area: 437 metros cuadrados, 67 con frente al Sur con 10 metros, 25 a la calle Estanislao Vega. Base: nuevos pesos 2.525.00.

7.o) Padrón 78.013. Area: 437 metros cuadrados, 67 al Sur 12 metros, por Estanislao Vega, al Este 42 metros, 70 por Martín Rodríguez con ocupantes precarios. Base: N$ 4.129.00.

8.o) Padrón 77.769. Area: 406 metros cuadrados, 85 frente al Sur 10 metros, 30 a la calle Santa Ana, al lado del 3987, con ocupantes precarios. Base: N$ 2.867.00.

9.o) Padrón 77.780. Area: 442 metros cuadrados, 38 frente al Norte 10 metros, 30 a la calle Francisco Plá al lado del 3988. Base: N$ 3.020.00 con ocupantes precarios.

10.o) Padrón 77.659. Area: 849 metros cuadrados 75, con 41 metros 23 al Norte por Santiago Sierra y 20 metros, 61 al Este por Santiago Figueredo, aduce derechos posesorios el propietario de las construcciones. Base: N$ 6.427.00.

11.o) Padrón 1.640, Séptima Sección Judicial de Canelones. Paraje Piedritas. Pando. Area: 11 hectáreas, 8.431 metros cuadrados, disponible. Trámite de expropiación por 1 hectárea 0526 metros cuadrados. Dividida en dos fracciones. Base: N$ 7.200.00.

12.o) Padrón 437. Bolneario La Paloma. Manzana S, Solar 64. Area: 562 metros cuadrados, 50 frente al N.E. 15 metros a la calle 14. Base: N$ 2.530.00.

13.o) Lote de alhajas compuesto de: 1 alfiler de corbata, de oro piedra fantasía. Base: N$ 10.00; 1 anillo oro bajo y pequeño rubí. Base: N$ 27.00; 1 anillo de platino con un brillante de 1 kilate. Base: N$ 534.00; 1 par de gemelos de oro. Base: N$ 50.00; y un reloj de oro 18, tres tapas 40 gramos, carrillón. Base: N$ 934.00.

1.o) La forma de pago: para los padrones 77.659 de Montevideo y 1.640 de Canelones será del 50 por ciento al contado y el saldo en dos cuotas semestrales iguales con el interés del 24 por ciento anual. Para los restantes padrones: 30 por ciento al contado y el saldo en dos cuotas semestrales iguales

con el 24 por ciento de interés. Para las alhajas la operación es de contado.

2.o) Se concede plazo de noventa días para escriturar, quedando los saldos con pacto comisorio.

3.o) Que el mejor postor deberá abonar en el momento de serle aceptada la oferta, en efectivo el 30 por ciento de seña, la comisión del rematador e IVA, el impuesto Departamental.

4.o) Serán de cargo del comprador, las mejoras que no se encontraran pagas al momento del remate, certificados de registros, honorarios del Escribano e impuestos, con sola excepción de aquellos que la ley ponga a cargo del vendedor.

5.o) Que los títulos de propiedad y antecedentes del juicio se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 1.o.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de octubre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

20) N$ 208.00 5|pub. 21219 Oct.24-v.oct.30.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pimera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos Camur S. A. contra PARKER S. A. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 175|1978), se hace saber que el próximo 6 de noviembre a las 15 horas en Uruguay 1851|57 se procederá a la venta en pública subasta por el martillero Romeo Araújo Albornoz y sobre la base de N$ 40.000.00, es decir 2|3 partes de su tasación, del siguiente bien: 1 camión Mercedes Benz modelo L 608D, diesel tipo chasis cabina, con caja metálica, matrícula de Montevideo N.o 254253, padrón 134244.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de octubre de 1978.

20) N$ 78.00 10|pub. 20986 Oct.20-v.nov.3.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos "Juan A. Zaldívar c|EDUARDO PAYSEE y OTRA, Juicio Ejecutivo", (133|976), el 9 de noviembre próximo, desde las 15 horas, en General Fraga N.o 2173, rematará sin base y al mejor postor: Combinado "Stereovox" radio "Philips", cuadros y demás bienes embargados en autos. — Montevideo, 23 de octubre de 1978.

20) N$ 52.00 10|pub. 21436 Oct.25-v.nov.8.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictado en autos: Softer Julio contra MENDIETA y otro. "Juicio Ejecutivo" (F. C. 163|1978), se hace saber que el próximo 7 de noviembre a las 14 horas, en 25 de Mayo N.o 560 se procederá por intermedio del martillero Raúl Irureta Goyena a la venta en remate público sobre las 2|3 partes de su tasación o sea nuevos pesos 2.533,32, de los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 17 de octubre de 1978. — Miguel Angel Cacciatore, Actuario.

20) N$ 65.00 10|pub. 20854 Oct.19-v.nov.1.o.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado de Paz de la Sexta Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Montevideo, se hace saber que el próximo 30 de octubre desde las 14 y 30 horas, se procederá a la venta en remate público y por intermedio del rematador Carlos W. Abella de los bienes embargados en autos Freira, Carlos contra RECIMBEBE, JUAN (Ficha 297|1976). — Montevideo, 24 de octubre de 1978. —

20) N$ 15.60 3|pub. 21554 Oct.26-v.oct.30.

CANELONES

ABEL VICENTE LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Quinta Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Canelones (La Paz), dictada en los autos Caja de Asignaciones Familiares N.o 27 contra INDEGRAN S. A. "uicio Ejecutivo" (Ficha H. 3286|1977), se hace saber al público que el día 9 del próximo mes de noviembre a partir de la hora 15, y en su ubicación, calle Tomás Aldabalde y César Mayo Gutiérrez, (La Paz), el rematador Abel Vicente Lapizaga, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, con las 2|3 partes de su tasación de los bienes muebles embargados en autos, que se detallan pulidora automática marca "Minali" con motor de 15 H.P., compresor de aire "Hopkinson" con motor de 15 H.P., pulidora "Ariel" con motor de 5 H P., pulidora "Gregorischio" con motor de 7 y 1|2 H.P., bombas de agua con motores "Acce", moldurera "Gregorischio" con levante hidráulico y torno, con 2 motores, uno de 3 y otro de 15 H.P., 2 sierras cortadoras de granito, una con motor de 45 H.P. y la otra con motor de 17 H.P., máquina arenadora "Gregorischio" con motor de 4 H.P., máquina arenadora con motor "Asca" de 3 H.P., telar sin marca visible con motor.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 por ciento, en efectivo; b) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y demás gastos que la ley pone a su cargo; c) Que los antecedentes se encuentran o disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — La Paz, 16 de octubre de 1978. — Dra. Carmen Graciela Capuccio, Juez Encargada.

20) N$ 195.00 10|pub. 21133 Oct.23-v.nov.6.

CERRO LARGO

ROMULO J. BONAVOGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos VIERA de FREITAS o VIEIRA de FREITAS, AGENOR "Sucesión" (Ficha 171|976), se hace saber al público que el día 3 de noviembre a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Rómulo J. Bonavoglia, asistido del señor Aguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 24.077.00) del siguiente bien inmueble: Padrón N.o 4394, ubicado en la primera sección judicial de Cerro Largo, superficie total 28 hectáreas 3.457 metros cuadrados.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar y consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor martillero. Que los títulos de propiedad del referido inmueble se encuentran depositados en este Juzgado. En fe de ello siento el presente que sello y fimo en lugar y fecha precedentemente indicado. — Melo, octube cuatro de mil novecientos setenta y ocho. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.

20) N$ 175.50 15|pub. 20040 Oct.11-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: JESUS TORRES SEGADE "Sucesión" (N.o 189 Año 1976), se hace saber que el próximo 23 de noviembre venidero, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá, por el Martillero Danubio Walter Sosa, asistido del señor Alguacil y Actuario, a la venta de remate, sin base y al mejor postor, de dos fracciones de campo, una compuesta de 373 hectáreas, 5.231 metros cuadrados, ubicada en la Decimosegunda Sección Judicial de Tacuarembó, padrón N.o 6.469, y otra; compuesta de 72 hectáreas, y 0,104 metros cuadrados, padrón N.o 8580, ubicada en la Novena Sección Judicial de Cerro Largo.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2) Que la comisión del martillero, así como los gastos de escritura e impuestos pertinentes, serán de cargo del comprador; 3) Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Melo, 19 de octubre de 1978. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.

20) N$ 218.40 21|pub. 21345 Oct.25-v.nov.28

COLONIA

SEVERINO R. CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "Bancos del Litoral Asociados c|GUILLERMO ESTEBAN UDABE MOAR, Juicio Ejecutivo", (Fa. 295|978), se hace saber que el 6 de noviembre próximo a las 15 horas en calle Colón 615 de esta ciudad, se rematará por el martillero Severino R. Camacho, asistido de la señora Alguacil, sobre la base de N$ 24.700.00, un automóvil marca Fiat 125, del año 1973 sedán de cuatro puertas, matrícula N.o 284.056 de Montevideo.

Se hace constar: 1) que la venta será al contado; 2) que los gastos que insuma la titulación y transferencia municipal del vehículo, y comisión del rematador, serán de cargo del mejor postor.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 19 de octubre de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.

20) N$ 72.80 8|pub. 21372 Oct.25-v.nov.6.

SEVERINO R. CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "Caja de Asignaciones Familiares N.o 25 de Carmelo c|JUAN NELSON REBUFFO, Juicio Ejecutivo", (Fa. 213|977), se hace saber que el día 7 de noviembre próximo a las 15 horas en el lugar de su ubicación, camino al Real de San Carlos, se rematará por el martillero Severino R. Camacho asistido de la señora Alguacil, sobre la base de N$ 1.400.00: una afiladora marca "F. K. C." de HP 1.

Se previene que el mejor postor deberá oblar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y asimismo comisión del rematador, gastos e impuestos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 12 de setiembre de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.

20) N$ 81.90 9|pub. 21373 Oct.25-v.nov.7.

ROMEO THOVE
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Banco la Caja Obrera contra BERNARDO GONZALEZ REPETTO, Juicio Ejecutivo", (Ficha 428|977), se hace saber que el 16 de noviembre próximo a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematara por el martillero Romeo Thove, asistido de la señora Alguacil, sobre la base de N$ 660.00, un inmueble urbano, ubicado en la ciudad de Rosario, Tercera Sección Judicial del departamento de Colonia, padrón N.o 1498, con una superficie de 437 metros cuadrados.

Se hace constar: 1) que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) que los gastos de escrituración e impuestos, que la ley pone de cargo del vendedor, serán de cargo del adquirente; 3) que los títulos de propiedad del inmueble, se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 19 de octubre de 1978. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria Adjunta.

20) N$ 175.50 15|pub. 21341 Oct.25-v.nov.15

SEVERINO R. CAMACHO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Caja de Asignaciones Familiares N.o 25 de Carmelo contra JUAN NELSON REBUFFO MANACERO. Juicio Ejecutivo" (Ficha 340|977), se hace saber que el 7 de noviembre próximo a las 15 y 30 horas, se rematará por el martillero Severino R. Camacho, asistido de la Sra. Alguacil, sobre la base de N$ 3.400.00; una sierra Sin Fin marca "Grand Prix Kirneor - Leipza", en el lugar de su ubicación, Real de San Carlos.

Se previene que el mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada y asimismo comisión del rematador, gastos e impuestos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 12 de setiembre de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.

20) N$ 81.90 9|pub. 21371 Oct.25-v nov.7

JUZGAD O LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: CABRERA, ALEJANDRO MARIO contra PLA SANSBERRO, JUAN CARLOS. "Juicio Ejecutivo". (Ficha C. número 207, año 1977) se hace saber que el día 16 de noviembre de 1978 a la hora 16 se procederá por el martillero Daniel Dorrego asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, en el lugar de ubicación, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación resultando la suma de N$ 51.333.33, del siguiente inmueble: Una casa habitación sita en calle 25 de Mayo N.o 255 de esta ciudad (Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia), empadronada con el N o 503, con una superficie de 325 mts.

Se previene que: a) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; b) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, el pago de los tributos nacionales y|o municipales que gravan la almoneda y la posterior escrituración del inmueble, así como los gastos y honorarios originados por ésta; c) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Carmelo, 13 de octubre de 1978. — Esc. Jorge Conde, Actuario Ad-hoc.

20) N$ 214.50 15|pub. 21034 Oct.23-v nov.13.

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MARQUEZ, MANUEL JOSE. Juicio ejecutivo", (Ficha C. número 554, año 1977), se hace saber que el

día 20 de noviembre de 1978, a la hora 15, a las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Héctor Mario Albernaz, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de los 2|3 de su tasación, resultando la suma de N$ 69.881.46, del siguiente inmueble:

Fracción de campo sita en paraje "Chileno" Novena Sección Judicial de Colonia, empadronada con el N.o 4.347, con una superficie de 265 hectáreas 4.786 metros.

Se previene que: a) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador, certificados, honorarios de escrituración y todos los demás gastos e impuestos que la Ley pone a su cargo; c) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de esta Sede. — Carmelo, 9 de octubre de 1978. — Esc Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta

20) N$ 130.00 10|pub. 20476 Oct.19-v.nov.1.o.

CARLOS SANTA MARIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos "Lautaret, Leidy Blanca c|ARMAND UGON, NELSON ANDRES, Liquidación y disolución de sociedad conyugal", (Ficha C. N.o 53|967), el 4 de noviembre de 1978 desde las 14 horas en calle Ituzaingó casi Martínez Diez de esta ciudad, se rematará por el martillero Carlos Santa María, desarmada, una camioneta marca "Ford" modelo 1929, matrícula L5-2727, padrón 3.219.

La venta se efectuará por piezas separadas, pago en el acto, comisión e impuestos de remate. — Rosario, 10 de octubre de 1978. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

20) N$ 65.00 10|pub. 20639 Oct.18-v.oct.31.

FLORIDA

PEDRO CACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictados en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra LUIS ALBERTO BARRETO BRUNET, Juicio Ejecutivo", (Ficha C. N.o 532|977), y de conformidad a lo proveído por el suscrito Juez de Paz se hace saber al público que el día cuatro de noviembre del corriente año a las catorce horas, previa habilitación del día feriado y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, se procederá a subastar los siguientes bienes muebles:

Una registradora "National" N.o 2301406 RS_E: base: N$ 1.333.33 (nuevos pesos un mil trescientos treinta y tres con 33|100); una heladera "General Electric", tipo comercial de dos puertas, con motor eléctrico CES de 1 HP: base: N$ 1.666.66 (nuevos pesos un mil seiscientos sesenta y seis con 66|100); una sierra eléctrica "Urumesa" con motor eléctrico número 256 Serie 36 con mesa de mármol de 60 x 60 y tres hojas de corte: base: nuevos pesos 2.000.00 (nuevos pesos dos mil); una balanza de colgar "Precisa" N.o 6.603 para veinte kilos: base: N$ 866.66 (nuevos pesos ochocientos sesenta y seis con 66|100; doce ganchos de colgar carne, base: N$ 120.00 (nuevos pesos ciento veinte); dos cuchillas y una chaira, base: N$ 26.66 (nuevos pesos veinte y seis con 66|100); tres parrillas de madera, base: N$ 60.00 (nuevos pesos sesenta); cinco cortinas de género, base: N$ 66.66 (nuevos pesos sesenta y seis con 66|100) todo en su estado de conservación y por intermedio del martillero señor Pedro Cáceres, asistido del suscrito.

Se previene: 1.o) Que el remate se realizará en el local donde se encuentran depositadas las máquinas, calle Joaquín Suárez sin número de Villa "25 de Agosto".

2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o (treinta por ciento) de su oferta en garantía, en el acto de serle aceptada, más los gastos del rematador e impuestos que gravan la subasta.

3.o) Que el detalle de las mercaderías a venderse consta en los referidos autos que se encuentran en la Oficina del Juzgado en donde podrán ser consultados. — Villa "25 de Agosto", 6 de octubre de 1978. — Widfredo Pérez Santana, Juez de Paz.

20) N$ 247.00 10|pub. 20603 Oct.18-v.oct.31.

LAVALLEJA

RAMON AGUEDO FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "Banco U.B.U.R. c| MILTON R. LORENZO MARTINEZ. Medidas Preparatorias". (Fa. 291|975) (Juzgado Letrado de Artigas), se hace saber que el día 21 de noviembre próximo a las 14 horas en el local del Juzgado (puerta principal), se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero Ramón Agüedo Fernández por precio superior a las dos terceras partes de la tasación que es de N$ 2.046.00 para el padrón 8.996 y de N$ 595.00 para el padrón N.o 12.498; presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscripto Actuario, de los siguientes bienes:

a) Una fracción de campo con poblaciones y cuantas mejoras contiene, situada en Polanco, Quinta Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el número 12.498 y compuesta de una superficie de 5 hectáreas 9.030 metros;

b) Una fracción de campo y sus mejoras, situada en Polanco Quinta Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el N.o 8 996 y compuesta de una superficie de 20 hectáreas 2.967 metros.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma e impuesto municipal. Y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado. — Minas, 18 de setiembre de 1978. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.

20) N$ 234.00 15|pub. 21179 Oct.24-v.nov.14.

PAYSANDU

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay c|ROMANIUK LUKINNCHUK, JACOBO, Ejecución de prenda", (A. 596|977), se hace saber al público que el día 16 de noviembre p.v. a las 15 horas, en el predio frente al Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial (Parada Daymán), se procederá por intermedio del rematador Edgar S. Valiente, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público sin base y al mejor postor, en el estado en que se encuentren, de los siguientes bienes:

Un rastrojero Minneápolis Moline de 11 discos; una rastra de 40 discos Internacional y una cosechadora Case.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma. — Paysandú, 17 de octubre de 1978. — Martha M. Paradiso. Actuaria.

20) N$ 117.00 10|pub. 21520 Oct.26-v.nov.9.

RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado de Paz y Oficina del Estado Civil de Nuevo Berlín

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Río Negro, comisionado por la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN CESAR PRANTL PANZL y OTROS. Medidas Preparatorias", (Ficha C. N.o 125|978), se hace saber que el día 28 de noviembre de 1978 a las 15 horas en el domicilio del señor Juan Carlos Prantl, sito en la zona suburbana de esta Villa, se rematará por intermedio del Martillero Liber A. González, sin base y al mejor postor los siguientes bienes prendados:

1 tractor "Massey Harris", modelo 55 K, con motor de 4 cilindros desarmado, N.o M - J. A. 382 K. 21216, con polea y equipo eléctrico, rodado de goma; 1 tractor "Casse" Modelo L A. Serie N.o 5522272 con motor de 4 cilindros a querosene con polea y equipo eléctrico, rodado a puntones; 2 cuerpos de rastras de dientes livianos con balanzón de madera. — Nuevo Berlín, 13 de octubre de 1978. — Juan Carlos Plorutti, Juez de Paz.

20) N$ 117.00 10|pub. 21343 Oct.25-v.nov.8

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: "Raúl Montaño Gallardo, contra JOSE NELSON BALSA y MARIA ELISITA S. de BALSA. Medidas Preparatorias", (Ficha C N o 14|978), el día 10 de noviembre de 1978 a las 15 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro (Avenida 18 de Julio 1224), el Martillero Público Liber A. González, Matrícula 186, R. U. C. 130013740014, rematará sobre la base de N$ 23.121.00 importe que corresponde al valor de aforo actualizado del siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 1.508, ubicado en la manzana número 115 de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, con una superficie de 639 metros cuadrados, con un frente a Avenida 18 de Julio de 14.70 metros, señalado con el N.o 1735, con todas sus edificaciones y mejoras.

Se previene: 1) que el mejor postor deberá consignar como seña el 20% de su oferta al serle aceptada la misma; 2) que los gastos de escrituración, comisión de rematador, Impuesto Municipal e I. V. A. son de cargo del comprador; 3) que el inmueble citado soporta una hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay y 4) que los títulos de propiedad del citado inmueble se hallan depositados en el citado Banco Hipotecario del Uruguay. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 9 de octubre de 1978. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) N$ 234.00 15|pub. 20468 Oct.17-v.nov.10

RIVERA

ARLES ROSAS CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera dictada en autos "Banco Comercial c|PABLO OROSMAN MARTINEZ y OTRA, Juicio Ejecutivo", (C. 116|977), se hace saber que el día 9 de noviembre próximo a las 15 horas en la puerta del Juzgado, el rematador Arles Rosas Cardozo, matrícula número 715, en diligencia presidida por el Alguacil, asistida de la Actuaria, sacará a la venta en remate público por un precio no inferior a las 2|3 partes de su tasación (tasación N$ 9.072.00, 2|3 partes: N$ 6.048.00) del inmueble con sus construcciones, padrón N.o 185 195|004 ubicado en la calle Arrieta N.o 2917, Decimonovena Sección Judicial de Montevideo

Se previene: 1.o) El mejor postor consignará en el acto el 20 o|o de su oferta; 2.o) Que serán de su cargo la comisión del rematador, Impuestos Municipales, gastos de escrituras y obtención de los certificados de los registros; 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 16 de octubre de 1978. — Mabel Eguren, Actuaria.

20) N$ 65.00 5|pub. 21285 Oct.24-v.oct.30.

RUBEN POSADA CHAPITEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Zenón Alejandro García contra HIDELBRAND SANCHEZ y TEREZA MABEL DA CUNHA de SANCHEZ. "Juicio Ejecutivo" (C. 43|977), se hace saber que el día 16 de noviembre próximo a las 15 horas y en la puerta del Juzgado, el rematador Ruben Posada Chapitel, asistido de la suscrita Actuaria y del señor Alguacil procederá a la venta en subasta pública por la base de los 2|3 de su tasación (N$ 2.676) de un inmueble con sus construcciones, ubicado en la Décima Sección Judicial del Departamento en la manzana N.o 204 empadronado con el N.o 10.433.

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar en el acto el 20 por ciento del importe de su oferta.

2.o) Que serán de su cargo la comisión del martillero, impuestos municipales, así como los gastos de escritura y obtención de los certificados de los registros.

3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera. octubre 13 de 1978. — Mabel Eguren, Actuaria.

20) N$ 65.00 5|pub. 21540 Oct.26-v.nov.1.o.

TREINTA Y TRES

CARLOS BAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra RAMIRO ALZUETA LIMA. "Medidas Preparatorias" (Ficha 369 C|1976), se hace saber que el próximo 24 de noviembre a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Carlos Bas, en diligencia presidida por el señor Alguacil asistido del Actuario, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes:

1) Bienes Inmuebles: Un lote integrado por: a) El bien urbano con las construcciones y demás mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres que según título y plano del agrimensor Antonio Zuluaga Trelles, inscripto en la Oficina de Catastro de Treinta y Tres con el número 674 se compone de dos fracciones: la número 2 empadronada con el N.o 206, tiene una superficie de 604 metros, 385 centímetros y da frente a la calle Simón del Pino en una extensión de 13.87 metros por 43.55 metros de fondo y b) La número 1, Padrón 5308 tiene una superficie de 326 metros 6.250

centímetros que se deslinda metros 7.50 al Oeste frente a la calle Simón del Pino por metros 43.55 de fondo.

2) Bienes muebles: Un lote integrado por: los bienes que acceden al establecimiento industrial radicado en los inmuebles descriptos: Un tacho de cocción a vapor de acero galvanizado de 200 litros.

2) Un tacho de cocción a vapor de acero galvanizado de 150 litros.

3) Un tacho de cocción a vapor de cobre de 200 litros.

4) Un hervidor de leche a vapor de 500 litros.

5) Una caldera de vapor N.o 2836 capacidad 6k. de presión.

6) Una máquina pulpadora, fabricación nacional sin marca y sin número con motor eléctrico de 7 HP., sin marca visible número 21.981.

7) Una descremadora marca "Alfa Laval" con motor eléctrico marca General Electric número 28055 de 3 HP.

8) Una máquina de hacer caramelos número 002 con motor eléctrico marca Remac número 448 de 1 HP.

9) Una máquina sobadora de pasta de caramelos sin marca ni número visible con motor eléctrico de 3 HP, sin marca ni número visible.

10) Una batidora de manteca con un "Bombo" sin marca ni número visible.

11) Dos tachos de cocción de acero inoxidable con motor eléctrico marca "Marelli" número 603753 de 2 y 1|2 HP.

12) Una cosedora eléctrica de bolsas de nylon marca "Triumph".

13) Una heladera Ferrosmalt cuatro puertas con motor "Ramco" número 1160.

14) Cuatro tachos dulceros.

15) Un motor eléctrico marca Vitter número 314 de 5 HP.

Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador, impuestos municipales, serán de cargo del comprador, salvo aquellos que gravan a los enajenantes.

3) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.

A los efectos se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 16 de octubre de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 526.50 15|pub. 20905 Oct.20-v.nov.10.

SALTO

MARIO C. D'ANGELO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos "Malvasio, Francisco Aniceto con MONETA, DANIEL NAZARENO, Medidas Preparatorias", (Letra A. Ficha número 685|974) se hace saber al público que el día 15 de noviembre de 1978 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esquina General Artigas), el martillero Mario C. D'Angelo, asistido del señor Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de N$ 882.40, de la mitad indivisa del siguiente bien inmueble:

Una fracción de chacra con las construcciones, plantaciones, instalaciones y demás mejoras en ella comprendida, ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Salto. Padrón actual N.o 4.033, y compuesto de una superficie de 13 hectáreas 6.402 metros con frente al Noreste con camino vecinal.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos, los que legalmente correspondan, serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador; 3.o) Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos y estos autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 16 de octubre de 1978. — Esc. Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.

20) N$ 234.00 15|pub. 21380 Oct.25-v.nov.15.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos MARTORELL SAIZ, AVELINO. "Segundas Copias" (F. 681|978), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Eduardo Orlando Bustelo Fernández en representación de Avelino José Martorell Saiz, solicitando la expedición de Segunda Copia de cesación de condominio que otorgó con Blanca y Adelina Martorell Saiz, Julio César Barrientos y Gladys Yolanda Castro, que en esta Ciudad autorizó el Escribano Julio Vicente Mora, el día 15 de marzo de 1966, el siguiente bien: fracciones 6-B, 12-C, solar 9 de la manzana 32 y la mitad del solar 10 de la manzana 32, empadronados en mayor área con el número 2245, ubicados en la Séptima Sección Judicial de Maldonado, paraje "Faro de José Ignacio", con superficies respectivas de 6 hectáreas 7.310 metros, 26 decímetros, 5 hectáreas, 2 metros, 810 metros y 810 metros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, octubre 11 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 130.00 10|pub. 21493 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: BLANCO VILA, CARLOS. "Segundas Copias" (Ficha S. 275|1978), se hace saber que ante esta Oficina se presentó Carlos Blanco Vila, solicitando la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras:

I) A la escritura de compraventa referente al padrón N.o 34.580 ubicado en lo Séptima Sección Judicial de Montevideo, extendida por el Escribano Claudio A. Viera el 26 de setiembre de 1928 en esta ciudad cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio el 6 de octubre siguiente con el N.o 1286 al Folio 811 del Libro 142.

II) A la escritura de compraventa celebrada en esta capital el 5 de mayo de 1952 ante el Escribano Roberto Eiriz referente al padrón N.o 137.919 ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo; y cuyos demás datos individualizantes surgen de la relación de bienes referida.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la expedición de las segundas copias solicitadas a que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 26 de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

21) N$ 143.00 10|pub. 20987 Oct.20-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos BAUMANN, GERTRUDIS, "Segundas Copias" (Ficha 641|1978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Gertrudis Baumann, solicitando la expedición de Segunda Copia de Escritura que en la ciudad de Montevideo, autorizó el Escribano Washington J. Gutiérrez, el día 17 de junio de 1960, por la cual Gertrudis Baumann adquirió de Regina Baumann el siguiente bien inmueble: un solar de terreno en la Sexta Sección Judicial de Maldonado, Balneario El Tesoro, señalado con el N o 9 de la Manzana N.o 33 en el plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll de octubre de 1945, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 61 el 25 de marzo de 1946, con una superficie de 450 metros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren co derecho de oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, agosto 28 de 1978. —Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 117.00 10|pub. 20977 Oct.20-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: AMEIJENDA VARELA MANUELA. "Expedición de segundas copias" (Ficha C. 1555|1978), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Manuela Ameijenda Varela, solicitando expedición de segundas copias de la escritura que el 24 de diciembre de 1968 autorizara el escribano Luis Alberto Otheguy, por la cual Irma de los Santos Arreyaga cedió a Manuela Ameijenda, los derechos que le correspondían en la sucesión de Luis Alberto Achira Ameijenda y en la sucesión del padre del nombrado Luis Achira.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión por el término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, el 5 de octubre de 1978. —María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) N$ 91.00 10|pub. 20263 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron IGNACIO FERNANDO, CARLOS y BEATRIZ ANGELICA AYERZA DE DIOS, solicitando expidición de segundas copias de la escritura pública que se expresará en mérito a los hechos y fundamentos de derecho que pasamos a relacionar: En escritura otorgada en Montevideo el 23 de diciembre de 1949 ante el escribano F. Humberto Cataldi, los esposos Ernesto J. Tarigo y Delia Oddo, vendieron al padre de los peticionantes señor Ignacio Ayerza, casado con María Angélica De Dios, la Propiedad y poseción del siguiente bien inmueble: Solares 4 y 5 de la manzana E del plano del Agrimensor Alvaro R. Carlevaro del 1.o de setiembre de 1922, inscripto el 20 de octubre siguiente en la Dirección de Topografía, empadronados con los números: 105.940 y 105.941 (actualmente fusionados con el N.o 105.940) con ubicación en 22.a Sección Judicial de este departamento y una superficie de: 478 metros, 38 decímetros cada uno, y un total de 21 metros 50 de frente al S.O sobre Camino Ariel, estando la puerta del edificio señalada con el N.o 4634.

En consecuencia se llama, cita y emplaza a todos por el término de treinta días a todos los que se consideran con derecho a oponerse esta gestión para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, el 6 de setiembre de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) N$ 156.00 10|pub. 21141 Oct.23-v.nov.3.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados MARTINEZ MARTINEZ, CATALINA TERESA de JESUS y JUANA AZUCENA AMANDA y PEDRO RAMON MARTINEZ GUERRA, "Segundas Copias". (F|161|v|978), se hace saber que ante esta Sede se presentaron los gestionantes solicitando expedición de segundas copias referentes a: 1) El Padrón 2.951 en el paraje "Vejigas" de la Décima Sección Judicial del Departamento de Canelones, con una superficie de 20 hectáreas 2.119 metros 84 decímetros, en el plano del Agrim. Eneas Villa, inscripto en la Dirección de Topografía el 1.o de junio de 1933 con el N.o 1.140, en el que se encuentra señalada con el N.o "dos"; y 2) El padrón N.o 58 en el paraje "Gaetan" de la Cuarta Sección del Departamento de Lavalleja, compuesta de una superficie de 50 hectáreas 8.243 metros 5.850 centímetros, según plano del Agrim. Eneas Villa, inscripto en la Dirección General de Catastro el 20 de mayo de 1949 con el N.o 995, en el que se encuentra señalada con el N.o "uno".

Estos bienes los hubo la causante Amanda Martínez Belaunzarán de Martínez en la "Partición y División" de los bienes quedados al fallecimiento de su madre Catalina o Catalina Pilar Belaunzarán de Martínez y de los "Donados" por su padre —viudo de la anterior—, Peregrino Martínez, escritura que el 20 de julio de 1954 autorizó el Escribano Humberto A. Petrocelli, que se expidió cuota de la misma el 11 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 23 de agosto de 1978. — Marta R. de Peluffo, Actuaria.

21) N$ 169.00 10|pub. 21245 Oct.24-v.nov.7.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Never Rodríguez Sosa, dictada en autos ROMAN, JUAN. "Segunda Copia" (F. C. 1253|1978), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, Juan Román, solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura de compraventa que autorizó el Esc. Pedro Sáenz Silva con fecha 19 de octubre de 1909, referente al inmueble ubicado en la ciudad de Florida (Primera Sección Judicial del Departamento del mismo nombre), empadronado con el N.o 318 y con una superficie de 441 metros; otorgada por el Municipio de Florida a favor del señor Valoy o Baloy o Valví Román.

Y a los efectos legales se hacen estas pu-

Recaciones. — Florida, setiembre 21 de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
21) N$ 78.00 10|pub. 20828 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, dictada en autos: PEREZ, SARA ERMINDA y otros. "Segundas Copias" (F. C. 154|1978), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado, Sara Erminda y María Inés Pérez y Fanny Airam, Luis Eduardo y Julio César Pérez Alaggia y Graciela Nelis Pérez Fernández y Dionisia Fernández por su menor hijo Luis Jorge Pérez Fernández y Zulma Alaggia de Pérez, solicitando expedición de Segundas Copias de las escrituras de cesiones de derechos hereditarios en las sucesiones de Juan Pedro Pérez Torres y María Inés Coito de Pérez que autorizó el Esc. Antonio Silva Dibarboure con fechas 24 de marzo y 15 de diciembre de 1955, respectivamente. Por la primera escritura citada, los hermanos Juan Carlos o Juan Carlos María, Sara Erminda, Luis Eduardo y María Inés Pérez Coito, adquirieron de su madre María Inés Coito de Pérez, los derechos que a ésta correspondían en la sucesión de su esposo, Juan Pedro Pérez Torres. Y por la segunda escritura citada, Juan Carlos o Juan Carlos María Pérez Coito y su esposa Elsa o Elsa Carmen Cirione cedieron todos los derechos a Sara Erminda, Luis Eduardo y María Inés Pérez Coito, que les correspondía en la sucesión de su madre nombrada y los que habían adquirido en las escrituras de cesión antes mencionadas.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 4 de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
21) N$ 156 00 10|pub. 20829 Oct.23-v.nov.6.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LUIS o LUIS RAMON LOBATO (Ficha 1.062|978) solicitando expedición de la Segunda copia de la Escritura autorizada por el Escribano Jorge B. Bentancourt, el 7 de setiembre de 1936 por el cual el compareciente adquirió al Sr. Luis Timoteo Huelmo, el inmueble empadronado con el N.o 498, sito en la Primera Sección de Rocha el cual tiene una superficie de cuatrocientos ochenta y un metros, con veinticinco metros de frente al N. E. a la Avda. Ituzaingó y otro frente al S. E. a la calle Rincón de diecisiete metros, dieciocho centímetros.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales, se hacen esta publicaciones. — Rocha, 16 de octubre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
21) N$ 117.00 10|pub. 21030 Oct.23-v.nov.6.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: GRASSI, HORACIO. "Segunda Copia" (A|509|1978), se hace saber que ha sido solicitada la expedición de segunda copia de la escritura judicial autorizada el veintidós de junio de mil novecientos treinta y nueve por el Escribano Atilio D'Angelo por la cual el señor Juez Letrado de Segundo Turno de Salto, doctor José Pedro Achard en nombre y en representación de la sucesión de Luis Martínez o Amarillo vendió a los señores Ernesto Pedro y Eduardo Carlos Grassi el siguiente bien inmueble: Una fracción de chacra con todas las mejoras y accesorios que contiene, ubicada en la Octava Sección Judicial de este Departamento, ejido del Pueblo de Belén empadronada actualmente con el número setenta y cinco señalada con el número uno y compuesta de veintidós hectáreas, mil trescientos sesenta y cuatro metros cuadrados, con estos límites: al Norte, el Arroyo Juan José, al Sur calle por medio con la chacra número dos, al Este con la planta del Pueblo de Belén y al Oeste con el Río Uruguay, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Salto con el número cuatrocientos, Folio doscientos catorce vuelto, Libro mil novecientos treinta y nueve.
En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Salto, 21 de setiembre de 1978. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
21) N$ 139.00 10|pub. 20740 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados MAZULLA de GOMEZ, CLARA ELIDA, "Segunda copia", (A. 47|978), se hace saber que ha sido solicitada la expedición de segunda copia de la escritura pública autorizada en esta ciudad por el Esc. Edison Héctor Zunini, el 14 de setiembre de 1962, por la que doña María Marta Gómez Sosa cedió y transfirió sin reserva ni limitación alguna a doña Clara Elida Mazzullá de Gómez, la totalidad de los derechos hereditarios que a aquella le correspondían por cualquier causa concepto o motivo en la sucesión de su padre legítimo don Jorge Tomás Saldaña, fallecido el 12 de octubre de 1959 en la Segunda Sección Judicial de Salto. Esta escritura fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 1.026 al F.o 565 del Libro 555 el 27 de setiembre de 1962.
En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Salto, 9 de octubre de 1978. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
21) N$ 130.00 10|pub. 20936 Oct.20-v.nov.3.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

LA CALETA S. R. L.
Contrato: 28 de noviembre de 1977.
Inscripto: N.o 128, folio 443 al 446, Libro número 16.
Socios: JUAN CARLOS SARTORI, ISABEL CATAÑY, CARLOS ALBERTO RESTANO y CRISTINA SCHECK.
Administración: Los socios conjuntamente.
Objeto: Restorán y Cafetería.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 3.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 20794 Oct.19-v.nov.1.o.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CAMPIGLIA HNOS. LTDA.
Contrato: 2 de diciembre 1974.
Registro: N.o 143, Folio 542. Libro N.o 3 de contratos, fecha 27 de diciembre 1974, provisoria. Definitiva, octubre 4 de 1978.
Socios: CARLOS MARIA, EDUARDO y ROSA ESTHER CAMPIGLIA LARRE.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de 1 año.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta, fabricación, exportación e importación de calzado y|u otros.
Administración y representación: Indistinta.
22) N$ 96.00 10|pub. 20534 Oct.17-v.oct.30.

LA URUGUAYA S. R. L.
Por documento de 20 de marzo de 1978 HEBERT JOSE RODRIGUEZ FALCO y GERMAN FERNANDO SERE SIENRA constituyeron La Uruguaya S. R. L.
Objeto: Panadería y afines.
Domicilio: 18 de Julio 779 (Minas).
Duración: 30 años.
Capital: N$ 10.000.00 dividido en cuotas de N$ 500.00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Inscripción: N.o 7 Folio 14 Libro 15 de Contratos.
22) N$ 96.00 10|pub. 20209 Oct.17-v.oct.30.

CERAMICA COSENZA S. R. LTDA.
Constituida por documento privado del 5 de julio de 1978.
Socios: MARIA JULIA CABRERA de MONTERO y FRANCISCO CALABRIA MONTALTO.
Objeto: Fabricación, venta cerámica refractaria.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
Administración: indistinta.
Inscripción: N.o 849, folio 2.920, libro 1.
22) N$ 96.00 10|pub. 20329 Oct.16-v.oct.27.

PORTAS HNOS. LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 8 de setiembre de 1978.
Inscripción: N.o 102, folio 369, tomo 17, Registro Comercio Maldonado. Cedió Carlos Portas D'Andrea a Enrique Portas D'Andrea.
22) N$ 32.00 10|pub. 20277 Oct.16-v.oct.27.

IMPERGLASS LTDA.
Contrato privado 22 setiembre 1978, inscripto 26 setiembre 1978, N.o 938, Folio 3.213, Libro 2 de Contratos.
Socios: ABRAHAM ZYMAN, ALCESTE SPAOLONZI, ALEJANDRO PESQUEIRA.
Domicilio: Héctor Vigil 675, Montevideo.
Objeto: Fábrica de fibra de vidrio y anexos.
Capital: N$ 5.000.00: Zyman N$ 2.600.00; Spaolonzi N$ 1.600.00; Pesqueira N$ 800.00.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Zyman conjuntamente con Spaolonzi o Pesqueira.
22) N$ 96.00 10|pub. 20509 Oct.17-v.oct.30.

CORAL LIMITADA
Contrato: 27 setiembre 1978.
Registro Público de Comercio: 4 de octubre de 1978, N.o 944, Folio 3242, Libro 1.o.
Socios: JULIO MISA BORONAT y DARIO RAFAEL PUCCIANO CIURICH.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 4.000.00.
Objeto: Servicios de transporte.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 20533 Oct.17-v.oct.30.

PANIZPAR LTDA.
Contrato: 18 de setiembre 1978.
Inscripto: N.o 951, Folio 3.360, Libro 2.
Socios: MILTON PANIZZA y NELSON PARODI.
Objeto: Herrería industrial y de obra.
Capital: N$ 5.000.00 partes iguales.
Administración: Conjunta o indistinta.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 20500 Oct.17-v.oct.30.

SUDENEX LTDA.
Cesión de cuota y modificación de contrato. Por documento privado del 30 de junio de 1976, los esposos Carlos Hipólito Oribe - Clotilde de Raquel Rodríguez cedieron el total de sus cuotas sociales a Daniel Ferrés Terra y se modificó representación: Daniel Ferrés Terra y Daniel Ferrés Delle Piane, conjunta o separadamente.
Inscripción, Registro N.o 374, Folio 1.291, Libro N.o 2 de Contratos, el 5 de mayo de 1978.
22) N$ 96.00 10|pub. 20474 Oct.17-v.oct.30

EL CARIOCA SAN PABLO LIMITADA
Constituida por documento privado del 1.o de setiembre de 1978.
Socios: NELSON GARCIA BEGUERIE y JACINTO EDUARDO FONTAN.
Objeto: Importar, industrializar y comercializar café, té y todos sus derivados, y subproductos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Nelson García Beguerie.
Capital: N$ 3.000.00.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 969, folio 3.319, Libro N.o 2 de Contratos, el 29 de setiembre de 1978.
22) N$ 128.00 10|pub. 20456 Oct.17-v.oct.30

REGAVI LTDA.
Cesión de cuota: Antonio Gatti Baldo cede su cuota social a María del Pilar Bonilla de Vitales, el 20 setiembre 1978.
Administración: Indistinta Ramón Hugo Vitale y María del Pilar Bonilla de Vitale.
Inscripción: Registro Público de Comercio N.o 988, Folio 3.372, Libro N.o 2.
22) N$ 64.00 10|pub. 20395 Oct.16-v.oct.27.

BLOME S. R. L.
Contrato: 1.o de setiembre de 1978.
Inscripto: con el N.o 100 del folio 363 al 365 del tomo N.o 17 de Contratos del Registro de Comercio.
Socios: FEBE BATISTA FERRER y RAQUEL RIVERO TEJERA.
Domicilio: Maldonado (Maldonado).
Administración: Será ejercida por Febe Batista Ferrer, pudiendo éste otorgar poderes a terceros ajenos a la sociedad.
Objeto: Fabricación y venta de materiales para la construcción.
Capital: N$ 10.000,00 (nuevos pesos diez mil) aportados en partes iguales.
Duración: 3 años prorrogados automáticamente por términos sucesivos de 3 años cada uno.
22) N$ 160.00 10|pub. 20316 Oct.16-v.oct.27.

HAL - 72 LIMITADA
Contrato: 30 de agosto de 1978.
Registro: N.o 836, folio 2.877, libro 1.
Socios: PANTALEON PEREIRA CUADRADO, SILVYA ARIAS de GOYA y HORTENSIA CORONEL VILA de ALVAREZ.
Objeto: Fabricación, distribución y venta de artículos en general.
Administración: dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 6.000.00.
22) N$ 96.00 10|pub. 20298 Oct.16-v.oct.27.

WALTER CIAPPESONI S. R. L.

Contrato del 30 de junio de 1978.
Razón social: "Walter Ciappesoni S. R. L."
Inscripción: N.o 116 folio 400|402. año 1978. Registro Público de Comercio de Canelones.
Socios: RUBEN WALTER CIAPPESONI GUADALUPE, ANA MARIA CASTRO UHALDE y CARINA CIAPPESONI CASTRO.
Objeto: Estación de servicio y similares.
Administración: Indistinta por cualquiera de los socios.
Capital: N$ 21.000,00 aportado por terceras partes.
Plazo: un año, prorrogable.
Domicilio: ciudad de Atlántida.
22) N$ 128.00 10 pub. 20335 Oct.16-v.oct.27.

MOLINE LIMITADA

Constituida por documento privado del 1.o de setiembre de 1978.
Socios: MIGUEL ANGEL MOLINE y MARIA MABEL MORATORIO SILVERA.
Objeto: Comercialización, transporte, industrialización de todo tipo de bienes y productos, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 8.000,00, por partes iguales.
Administración: Miguel Angel Moliné.
Inscripción Registro de Comercio: N.o 830, folio 2.858 del libro N.o 1, de Contratos, el 4 de setiembre de 1978.
22) N$ 128 00 10|pub. 20582 Oct.18-v.oct.31

CITY LTDA.

Contrato: 15 de diciembre de 1977.
Inscripción: N.o 1.008, folio 3.454 del libro número 2 de Contratos.
Socios: ANTONIA ARGENTINA GARCIA FRAGA de MEDINA y ROBERTO ARTURO LONGARDI GARCIA.
Capital: N$ 40 200.00 aportados N$ 26 800.00 por Antonia Argentina García Fraga de Medina y N$ 13.400 por Roberto Arturo Longardi García.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración: Los dos socios conjuntamente
Objeto: Almacén de comestibles, panadería, rotisería y anexos.
Domicilio: Montevideo, actualmente en la calle Juan Ramón Gómez N.o 2751.
22) N$ 128 00 10 pub. 20454 Oct.17-v oct.30

ISTEAL URUGUAYA LTDA.

Contrato: 1.o de agosto de 1978.
Inscripción: N.o 745. folio 2.552. Libro N.o 1.
Socios: ALBERTO SEVERINO VITOLA. TEODORA SOUZA MENDEZ, e ISMAEL MAZZILLI CAILLABET.
Capital: N$ 5 000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años.
Administración: Alberto Severino, conjuntamente con Teodora Souza o con Ismael Mazzilli
Objeto: Confección de prendas en general, importación, distribución, comercialización de toda clase de mercaderías, exportación, venta.
22) N$ 96.00 10|pub. 20437 Oct.17-v.oct 30

PATRICIA S.R.L.
MODIFICACION

Contrato: 19|3|1975, inscripto N.o 804 al Folio 2.753 del Libro N.o 2 de Contratos.
Administración: 2 socios: JUAN GUILLERMO EUDAKER y RENE CURBELO de BUDAKER indistintamente.
22) N$ 64 00 10|pub. 18899 Oct.18-v.oct.31.

GELATI VENETO S. R. L.

Contrato: 6 de octubre de 1978.
Registro: Nº 1.015, Fº 3 466, Lº 2.
Socios: ANTONIO DI MARCO NICOTRA y MARIA MIRCI GAGLIANO.
Capital: N$ 20.000 por mitades.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Ramo heladería.
Administración: socios indistintamente.
22) N$ 64,00 10 pub. 20550 Oct.18-v.oct.31.

BUENOS AIRES S.R.L.

Contrato: 1.o junio 1977.
Inscripción: N.o 424, Folio 1.491, Libro 2, año 1977.
Socios: JULIAN GONZALEZ HERNANDEZ, NORMA MARIA GIACOMELLI GOMEZ y DANTE GIACOMELLI GOMEZ.
Objeto: Explotación ramos comerciales e industriales en general, importación exportación, etc.
Administración: Sr. González Hernández con cualquier otro socio.
Plazo: 99 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 20396 Oct.16-v.oct.27.

MIRABON S.R.L.

Contrato 3 octubre 1978 inscripto mismo día N.o 993. Folio 3389. Libro 2. Contratos R. Público y Gral Comercio
Socios: JUAN ANGEL MIRABALLES y JORGE HECTOR BONJOURS SANJURJO.
Objeto: Empresa constructora y representaciones.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 10.000.00 por mitades.
Domicilio: Montevideo puede cambiar.
Administración: Indistinta.
22) N$ 96.00 10|pub. 20417 Oct.16-v.oct.27.

CEMAR LTDA.

Objeto: Fabricación y reparación de muebles metálicos.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Socios: MARCO DIAZ HERNANDEZ y LUIS NUÑEZ MEIKLE.
Administración: Luis Núñez Meikle.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: N.o 953, folio 3.267, del Libro número 2 de Contratos.
22) N$ 64.00 10|pub. 20581 Oct.18-v.oct.31

CONFITUR S. R. L.

Nombre: Confitur S. R. L.
Fecha: 25 octubre 1977.
Inscripción: 786|2.740|1.
Domicilio: Constituyente 1498.
Objeto: Comercialización por mayor de confituras importadas y nacionales.
Administración: 2 conjuntamente e indistinta.
Socios: RAUL LUCIO TRIMARCO PADULA, ANITA LAURA LUISA DELFINO, NELLY MARIA OJEDA TIMON y RAUL GONZALEZ GARCIA.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 2.000.00.
Balance: 30 setiembre.
22) N$ 96.00 10|pub. 21512 Oct.26-v.nov.9.

KANAMATZU URUGUAY S.R.L.

Contrato: 2 octubre 1978, inscripto número 10, Folio 36, Libro 3 contratos del Registro Público y General de Comercio.
Socios: HORACIO ERNESTO y JORGE FERNANDO SRUR.
Objeto: Importación y exportación, representaciones y comisiones.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 5.000.00 por mitades.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 96.00 10|pub. 21581 Oct.26-v.nov.9.

QUIMICA SEAR'S URUGUAY LIMITADA

El 21 de setiembre de 1977 Química Sear's Uruguay Limitada modificó su contrato cambiando su denominación por "Química Silex Uruguay Limitada", inscribiéndose en el Registro Público General de Comercio el 13 de octubre de 1978, N.o 17, Folio 61, Libro N.o 3, contratos.
22) N$ 64.00 10|pub. 21576 Oct.26-v.nov.9.

TALLERES ROBERT LDA.

Constitución: 15|IX|1978.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 978, Folio 3345, Libro 2 de contratos.
Socios: IVO GONZALEZ OLIVERA, MARY ELAINE GONZALEZ y WALTER SOTIE SESTO.
Objeto: Taller mecánico y afines y comerciar e industrializar en todas sus formas.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Ivo González Olivera.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Avda. Rivera 2179|81.
22) N$ 96.00 10|pub. 21582 Oct.26-v.nov.9.

FARUGUAY LTDA.

Contrato: 16 de octubre de 1978.
Inscripto: 18 de octubre de 1978 número 1.057 Folio 3.614 Libro 2 de Contratos.
Objeto: Venta accesorios para la industria en general.
Socios: CESAR FARINASSO y CARMEN POZ.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 64.00 10|pub. 21571 Oct.26-v.nov.9.

MARTINEZ PEREZ E HIJOS S. R. L.

Contrato: 26 de setiembre de 1978.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Tacuarembó N.o 35 del F.o 141 al 144.
Socios: LUIS ALBERTO MARTINEZ PEREZ, JOSE PEDRO y MARIA TERESITA MARTINEZ AGUIRRE.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Toda clase de operaciones comerciales o industriales, importaciones y exportaciones, compra venta de mercaderías en general y|o fabricación, confección y comercialización de las mismas.
Domicilio: Tacuarembó, 18 de Julio 225.
Administración: Luis Alberto Martínez Pérez y José Pedro Martínez Aguirre.
22) N$ 160.00 10|pub. 21547 Oct 26 v.nov.9.

OLIMAR S. R. L.

Contrato: 4 octubre 1978.
Registro: N.o 1.037 F.o 3.545 Libro 2.
Socios: JOSE MARIA LEZAMA GILARDI y NORMA RIAL de NUÑEZ.
Objeto: Importación, exportación representación, venta de materia prima y mercaderías en general.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 21548 Oct.26-v.nov.9.

ITALBOL LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Cesión: 13 de setiembre de 1978.
Inscripción: N.o 1.034 F.o 3.540 Libro 2.
Raúl Alfonso Cappuccio Martínez cedió a CARLOS SCARONE PORTA, WASHINGTON LAURIA SCARONE, CARMEN MADALENA WITTENBERGER de SCARONE y FLORENCIO SANCHEZ.
Modificación: 6 de octubre de 1978.
Inscripción N.o 1.035 F.o 3.542 Libro 2.
Administración: Dos socios conjuntamente de Carlos Scarone Porta, Washington Lauría Scarone y Carmen Madalena Wittenberger de Scarone.
22) N$ 128.00 10|pub. 21462 Oct.26-v.nov.9.

MINAS S. R. L.

Contrato: Agosto 23 de 1978.
Inscripción: N.o 901, F.o 3.071, Libro número 2 de Contratos.
Socios: WELLY RAYMUNDO CANTERGIANI, NESTOR MERAZZI MENERA y WASHINGTON GUTIERREZ PEREZ.
Objeto: Importación, exportación y|o representaciones.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Los tres socios en forma indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 21490 Oct.26-v.nov.9.

CINQUE LTDA.

Contrato: 8 de mayo de 1978.
Inscripción: N.o 457 F.o 1.572 Libro 2 de Contratos.
Socios: FRANCESCO CINQUEGRANA e ILDA GALLICCHIO.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Compra y venta de mercaderías en general fabricación de prendas, importaciones, exportaciones, representaciones sin perjuicio de realizar cualquier acto, contrato o negocio de cualquier ramo y de cualquier naturaleza que se considere conveniente salvo las actividades ilícitas.
Administración: Francesco Cinquegrana.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogables.
22) N$ 128.00 10|pub. 21496 Oct.26-v.nov.9.

NOVELO LTDA.

Razón social: Novelo Ltda.
Socios: TERESA MABEL FORLAN SCALEZZI de BUSCHIAZZO y HERMOGENES BUSCHIAZZO.
Giro: Tienda, zapatería, fabricación y consignación de toda clase de indumentaria y todos los renglones anexos. Exportación e importación.
Domicilio: Sarandí 873 (Maldonado).
Administración: Indistinta por ambos socios.
Capital: N$ 50.000.00.
Contrato: 28 de setiembre de 1978 inscripto en el Registro de Comercio de Maldonado N.o 110 Folio 400 al 403 Tomo 17 el 9 de octubre de 1978.
22) N$ 128.00 10|pub. 21498 Oct.26-v.nov.9.

SIMECO LIMITADA

Contrato: 11 de octubre de 1978.
Inscripción Registro: N.o 978 F.o 3.389, Libro 1.
Capital: N$ 1.000.00 partes iguales.
Socios: GUIDO SIMETO YANNICELLI y MARIA BEATRIZ PORRAS.
Plazo: 20 años.
Objeto: Trámites, importación y exportación, transportes, turismo, etc.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10 pub. 21491 Oct.26-v.nov.9.

IGLESIAS & SISNIEGA S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 6 de junio de 1978.
Registro Público de Comercio N.o 1001, Folio 3415, Libro 2.
Angel Ricardo Sisniega Romano, cedió a María Angélica Paz, la totalidad de las cuotas sociales que le correspondían en dicha Sociedad.
22) N$ 64.00 10|pub. 21585 Oct.26-v.nov.9.

AGRO SISTEMAS CANAM S. R. L.

Contrato del 13 de setiembre de 1978.
Inscripta en Registro de Comercio de Montevideo el 19 de setiembre de 1978 con el N.o 903 al F.o 3.109 del Libro 1.
Objeto: Giro del agro, comercialización e industrialización y otros.
Plazo: 30 años, facultando el retiro de socios con preaviso de 1 año.
Socios: PATRICK G. PARRY, JOHN A. WONNACOTT, DAVID G. WILLIAMS, TERRY ALLAN SKIPPER y JAMES W. EARLEY.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales entre los socios.
Administración y representación: Actuando conjuntamente cualquiera de los señores Patrick G. Parry, John S. Wonnacott y Donovan Lloyd Waugh, o cualquiera de éstos conjuntamente con otro socio.
22) N$ 192.00 10|pub. 21480 Oct.26-v.nov.9.

BAHIA S. R. L.
Contrato: 28 de agosto de 1978.
Registro N.o 789, folio 2.702, Libro 2.
Objeto: Importación, exportación, fabricación y comercialización de cuadros, botones, fantasías, artículos de mercería regalos y similares.
Domicilio: Montevideo.
Socios: JORGE ALBERTO PACHE GALABERT y FEDERICO HEUER NOTAROBERTO.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: 99 años.
Administración: Indistinta.
22) N$ 96.00 10|pub. 21530 Oct.26-v.nov.9.

JULIO J. ABRIOLA S. R. L.
CESION DE CUOTA
Documento privado del 31 de julio de 1978, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 834, folio 2.870 libro 1. Dilvar Alberto Wallace cedió su cuota social a Julio Vicente Abriola.
22) N$ 64.00 10|pub. 20331 Oct.16-v.oct.27.

MANCINI HNOS. LIMITADA
Contrato: 13 de setiembre de 1978.
Inscripción: N.o 965, Folio 3304, Libro 2 de Contratos.
Socios: ENRIQUE MANCINI PALLADINELLI y GINO MANCINI PALLADINELLI.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 3.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Confección, reparación y venta de calzado, cartera y útiles de cuero en general
22) N$ 96 00 10|pub. 20398 Oct.16-v oct.27.

RUIZ Y ORTUZAR S.R.L.
Contrato: 17 de setiembre de 1978.
Inscripción: N.o 107 de Folios 384 al 387 del Tomo N.o 17 del Registro de Comercio del Juzgado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años
Socios: ELSA MARY CASAVIEJA de RUIZ y REHINALD ALBERTO ORTUZAR CURTI.
Administración: Rehinald Ortúzar Curti.
Objeto: Venta, comercialización, distribución, industrialización de repuestos y artículos para automotores bazar, ferretería y otros artículos en general.
Domicilio: Santa Teresa 950, Maldonado
22) N$ 128.00 10|pub. 20389 Oct.16-v.oct.27

BERTOLOTTI - MARCHESE Y FIORENZA S. R. L.
Contrato: 25 de setiembre de 1978.
Inscripción: N.o 32 folios 78-81, libro 15.
Socios: PEDRO BERTOLOTTI, JUAN ALBERTO MARCHESE, y GUSTAVO PEDRO FIORENZA.
Capital: N$ 18 000.00.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Explotación de farmacia, perfumería y afines.
Administración: todos los socios indistintamente.
Domicilio: Minas.
22) N$ 96.00 10|pub. 20344 Oct.16-v.oct.27.

CREDIVEN T. V. S. R. L.
Constituida por documento privado del 15 de setiembre de 1978
Socios: DOMINGO ADOLFO ISIDRO PICCARDO y MYRTHA EMMA VIERA SILVA.
Objeto: Compra venta, importación, exportación mercaderías, materias primas, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Administración: indistinta.
Inscripción: N.o 951, folio 3.268, libro 1 de Contratos el 4 de octubre de 1978.
22) N$ 96.00 10|pub. 20330 Oct.16-v.oct.27.

DISTRILAN LIMITADA
Cesión de cuota y modificación de Contrato: 7 de noviembre de 1977.
Cedente: Alfonso Scaldaferro.
Cesionario: WALTER BANKS CLARKS.
Administración: Indistinta.
Inscripto: N o 467, folio 1 581, Libro N.o 1.
22) N$ 32.00 10|pub 20749 Oct.19-v.nov.1.o

DIMESITA LIMITADA
Cesión de cuota, 15 de octubre de 1976. Inscripción N.o 753, folio 2.596, Libro N.o 1, Manuel Freire Castro a Elvira Iglesias Pena.
22) N$ 32.00 10|pub 20453 Oct 17-v.oct 30

BARCATTI PRODUCTOS ALIMENTICIOS S. R. L.
Contrato: 14 de abril de 1978.
Inscripción: 9 de mayo de 1978, N.o 397, folio 1.365, Libro N.o 2 de Contratos.
Socios: CARLOS ALBERTO TURCATTI GIOIA y NIBIA MILANO RASCHELLA.
Objeto: Elaboración de vegetales.
Administración: Carlos Alberto Turcatti Gioia.
Plazo: 5 años.
Capital: N$ 20 000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 20857 Oct.19-v.nov.1.o

IMEX LTDA.
Constitución: 28 de setiembre de 1978.
Capital: N$ 5.000.00.
Integrantes: CARLOS ISMAEL CAMINO MILANO y MARGOT MIREYA FERREYRA.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Administrador: Carlos Ismael Camino.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de mercaderías, importaciones, exportaciones, representaciones, gestoría, comisiones y consignaciones y actividad agropecuaria.
Razón social: "Carlos Ismael Camino y Cía".
Inscripción: N.o 987, folio 3.369, Libro número 2.
22) N$ 96.00 10 pub. 20822 Oct.19-v nov.1.o

DISPLA LTDA.
CESIONES DE CUOTAS SOCIALES
Carlos Civita, cedió sus cuotas a SERGIO DIENA y ANGEL VICENTE CAMPIOTTI, el 31 de agosto de 1978.
Registro Comercio: 28 de setiembre de 1978, N.o 957 F.o 3.279, Libro 2.
Osvaldo Pablo Baltasar Andrés, cedió sus cuotas a: ANGEL VICENTE CAMPIOTTI, el 31 de agosto de 1978.
Registro Comercio: 28 de setiembre de 1978, N.o 956, F.o 3.277, Libro 2.
22) N$ 96.00 10|pub. 20858 Oct.20-v.nov.3.

ODONTO'S LIMITADA
Por contrato del 4 de setiembre de 1978, inscripto en Registro Público de Comercio el 8 de setiembre de 1978 con N.o 856 folio 2.917, libro 2 de Contratos, Juan José Viana cedió a Amparo Mira, 5 cuotas sociales.
22) N$ 64.00 10|pub 20771 Oct.19-v.nov.1.o.

HILOPLAST LTDA.
Contrato: 4 de agosto de 1978
Capital: N$ 3.000.00.
Socios: CHACE TAUB VAINER y GUSTAVO DANIEL TAUB COMAS.
Administración: Chace Taub Vainer.
Objeto: Venta de hilos y artículos de material plástico, importaciones, exportaciones
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Inscripción: 10 de agosto de 1978, N.o 723, folio 2.469, Libro N.o 1 de Contratos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 20455 Oct.19-v.nov.1.o.

SANTOR LIMITADA
Constituida por documento privado del 25 de setiembre de 1978.
Socios: JOSE CARLOS SANZ POUSO y JULIA MERCEDES TORRES AVILA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa, industrialización de artículos deportivos, etc.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 20.000.00; por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: N.o 934, folio 3.198, del libro N.o 2 de Contratos el 25 de setiembre de 1978.
22) N$ 96.00 10|pub. 20583 Oct.18-v.oct.31

PARTICIPACIONES MINERAS Y FINANCIERAS LIMITADA
Cesión cuotas totales: BERNARD de VILLEMEJANE a JACQUES DRIJARD y ROLAND RITTER a OLIVIER MERLIN.
Fecha: 30 de noviembre de 1976, se retrotrae al 30 de setiembre de 1976.
Inscripción el 9 de febrero de 1978 en el Registro Público de Comercio, con el N.o 71, folio 239 del libro N.o 2.
22) N$ 64.00 10|pub 20593 Oct.18-v.oct 31

F E M A R S.R.L.
Contrato: 20 de setiembre de 1978.
Registro Nº 1.014, Fº 3.463, Lº 2.
Socios: LEONARDO MARGIOTTA AGATE y LERY TERESITA FERNANDEZ de ARMAS.
Capital: N$ 40.000, por mitades.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: construcción, compraventa inmuebles.
Administración: socios indistintamente.
22) N$ 64.00 10|pub 20549 Oct.18-v.oct.31.

ECAL LIMITADA
Contrato: 14 agosto 1978.
Inscripto: N.o 868, F.o 2.955, Libro 2.
Socios: CARLOS ALBERTO DIAZ, ERNESTO JOSE MORANDI, ALVARO MARTINEZ.
Objeto: Almacén de comestibles, etc.
Capital: N$ 3.000.00.
Administración: los 3 socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
22) N$ 64.00 10|pub. 20929 Oct.20-v.nov.3.

J. C. TORIÑO E HIJOS LTDA.
Contrato: 5 de junio de 1978.
Registro: N.o 122, F.o 419|422, Año 1978.
Socios: JUAN CARLOS TORIÑO SOSA, ALDO JOSE TORIÑO CALCAGNO y ATILIO MIGUEL TORIÑO CALCAGNO.
Objeto: Almacén por mayor y menor y ramos generales.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Progreso (Canelones).
Administración: Indistintamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 20940 Oct.20-v.nov.3.

MANOFER LTDA.
Contrato: 19 de mayo de 1976.
Inscripción N.o 345 F.o 1.216 Libro 1 Contratos.
Socios: MARCIAL NOGUERA FERNANDEZ y MERCEDES PELAEZ MARTINEZ.
Capital: N$ 4.000.00 partes iguales.
Objeto: Café y bar, negocios mobiliarios, inmobiliarios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables, período de dos años.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 64.00 10|pub 20976 Oct.20-v.nov.3.

CEPIP LIMITADA
Por contrato celebrado el 12 de febrero de 1976, Julián Moreno Rico y Martha Karlen, cedieron a JUAN FRANCISCO PIAZZA toda la cuota social que le correspondía en la sociedad Centro de Estudios y Publicaciones de la Industria y la Producción Limitada (C.E.P.I.P. Limitada.).
Administradores: a cargo de los Sres. Carlos Julio Pacheco y Juan Francisco Piazza conjuntamente.
Inscripción en el Registro Público de Comercio el 4 de octubre de 1978, con el número 950, al folio 3.264, del Libro N.o 1 de Contratos
22) N$ 160.00 10|pub. 20734 Oct.19-v.nov.1.o

LA COLMENA S. R. L.
Contrato: 19 agosto 1978.
Inscripción: 8 de setiembre de 1978 con N.o 54 del folio 190 al folio 192 del Libro XLIX
Capital: N$ 3.000.00
Socios y aportes: ANA LAURA GOMEZ de DIEZ, AURORA GOMEZ, MARIA DIEZ de FERNANDEZ, por partes iguales.
Objeto: Comercialización e industrialización de mercaderías.
Administración: Indistinta, actuando dos socios conjuntamente.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Paysandú.
Estudio: Cr. Juan A. Cernicchiaro.
22) N$ 128.00 10|pub 20915 Oct 20-v.nov.3.

PRUMER LIMITADA
Cesión de cuota social 1.o de setiembre de 1978.
Inscripción: N.o 976, F.o 3.340, Libro 2.
Cedió César Prusky Seferman a SUSANA LASSNER de MERLA.
22) N$ 32.00 10|pub. 20883 Oct.20-v.nov.3.

N. F. ASOCIADOS S. R. L.
Cesión de cuota social: 23 de diciembre de 1976.
Inscripción: N.o 975, F.o 3.337, Libro número 2.
Cedieron: Carlos González Cuñarro y Sara Nebel Farini, a ALFREDO ANTONIO NEBEL MICHELENA, retroactivo a 30 de junio de 1976.
22) N$ 64.00 10|pub. 20880 Oct.20-v.nov.3.

DIJES LTDA.
Contrato: 6 setiembre 1978. Registro número 1.000 F.o 3.413, Libro 2.
Socios: MARIA LEONOR CANZANI y WASHINGTON PABLO DA LUZ.
Domicilio: Ejido 1223.
Objeto: Fabricación y venta de fantasías, consignaciones, compra y venta de muebles e inmuebles.
Capital: N$ 9.000.00 partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Ambos.
22) N$ 96.00 10|pub. 20882 Oct.20-v.nov.3.

ELECTROESTE LTDA.
Contrato: 5 de octubre de 1978.
Inscripción: Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno Departamento Maldonado, N.o 114, Fo. 415 al 417. Tomo 17.
Socios: JULIO GUIDOTTI CANZOBRE, SONIA M. GALLOTA CASTRO, JUAN J. TUDURI y DAVID SARGANAS.
Capital: N$ 50.000.00 (Aportados por Guidotti 30,84 o|o; Gallota 30,83 o|o; Tuduri, 33,33 o|o; Sarganas 5 o|o).
Objeto: Distribución y venta artículos para el hogar, muebles y afines.
Administración: Julio Guidotti y|o Sonia Gallota conjunta o separadamente.
Domicilio: Depto. Maldonado.
Plazo: 2 años, renovable.
22) N$ 128.00 10|pub. 21217 Oct.24-v.nov.7.

FRANCOLINO Y ODDONE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Socios: AROLDO ODDONE SILVA y CARLOS JOSE FRANCOLINO.
Capital: N$ 10.000.00.
Aportes: Por partes iguales.
Administración: Indistintamente cualquier socio.
Objeto: Comercialización automotores, representaciones.
Domicilio: Ciudad de Paysandú.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Inscripto en el Registro Público de Comercio de Paysandú el 20 de setiembre de 1978 con el N.o 55, folio 193, del Libro XLIX.
Escribano: Gustavo Luaces Bell.
22) N$ 96.00 10|pub. 20914 Oct.20-v.nov.3.

INTERNATIONAL FASHION LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

7 de junio de 1978.
Inscripción N.o 1.023 F.o 3.489 Libro 2.
Lázaro Levinski y Adela Loes cedieron a LUIS PEDRO TURN y PABLO ZALCBERG, quienes adquirieron por partes iguales.
22) N$ 64.00 10|pub. 20881 Oct.20-v.nov.3.

NICORD S.R.L.

Contrato privado de octubre 6 de 1978.
Registro de Comercio N.o 1.027 Folio 3.508 Libro 2 de Contratos, el 10 de octubre de 1978.
Socios: JULIO BERNARDUCCI 40 o|o. CARLOS MARTINEZ 40 o|o y MANUEL MARTINEZ 20 o|o.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Farmacia.
Administración y uso de la firma social: Señor Julio Bernarducci.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 96.00 10|pub. 20968 Oct.20-v.nov.3.

AQUAION LIMITADA

Contrato: 12 setiembre 1978.
Inscripción: N.o 908 F.o 3.126 del Libro número 1.
Socios: ARMANDO JANSSEN y EDUARDO DE SANTIAGO, por partes iguales.
Objeto: Tratamiento de aguas y líquidos. Importación-exportación en general.
Administración: Conjuntamente.
Plazo: 3 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 20708 Oct.20-v.nov.3.

MEYSER LIMITADA
CESION DE CUOTA y MODIFICACION DE CONTRATO

Por escritura que autorizó el escribano Gerardo Rocca Couture el 5 de marzo de 1975, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 968 al folio 3.354 del Libro 1 de Contratos, Mario Suárez cedió la totalidad de sus cuotas en "Mercaderías y Servicios Limitada" a LUCILA JUANA MUÑOZ.
Actualmente el capital social corresponde a FERNANDO RAUL CORREA ZUNINO (9 cuotas) y LUCILA JUANA MUÑOZ (1 cuota).
Domicilio social: Ejido 1393.
Administrador: Lucila Juana Muñoz.
22) N$ 160.00 10|pub. 21099 Oct.23-v.nov.6.

ORBE URUGUAYA LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

1.o de agosto 1977.
Inscripción N.o 969 folio 3.357 Libro 1.
Elías Thau Schaffer cedió a MARIANO KLEIMAN WAIDENBAUM.
22) N$ 32.00 10|pub. 21119 Oct.23-v.nov.6.

GRANJA HOTEL SUIZO LTDA.

Modificación de Contrato. Fecha: 6 de julio de 1978.
Registro Público y General de Comercio: número 832, folio 2.842, Libro N.o 2 de Contratos.
Capital: N$ 50.000.00.
Integración: GUILLERMO KRIEG, N$ 39.220; ROLF RÄBER, N$ 10.780.00.
Plazo: 27 meses, prorrogable.
Administración: Guillermo Krieg y Rolf Räber conjuntamente.
Gerente: Rolf Räber.
22) N$ 96.00 10|pub. 21062 Oct.23-v.nov.6

MEILOR LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Por documento privado del 17 de marzo de 1978, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 889, folio 3.056, Libro N.o 1.
1) Majer Markowicz y Tauba Gorzichansky, cedieron a Fanny Alexandrowicz de Erlich, 8 cuotas sociales. Abraham Ryzenman y Bela Zajac de Ryzenman, cedieron la totalidad de sus cuotas sociales a Majer Markowicz (nuevos pesos 70), Fanny Alexandrowicz de Erlich (N$ 70) y Pedro Panessi Tort (N$ 60).
Se modificó el contrato social así:
La administración: dos socios conjuntamente, debiendo ser uno Majer Markowicz.
Capital Social: de N$ 1.000.00 se distribuye así: Majer Markowicz (N$ 370), Fanny Alexandrowicz de Erlich (N$ 370), y Pedro Panessi Tort (N$ 260).
22) N$ 224.00 10|pub. 21027 Oct.23-v.nov.6

GONZALEZ Y MEDINA LTDA.
(Panadería, Confitería y actividades conexas)
CESION DE CUOTA

Luis Albérico Medina Tapia y Luisa Vignone Tassisto, ceden a Edgaro González Vignone y María Graciela Fuentes, la cuota otorgada el 14 de febrero de 1978 e inscripta en el Registro Público y General de Comercio de Canelones con el N.o 61, al folio 198|201 del año 1977. — Ruta 34, Klm. 40, Piedra del Toro.
22) N$ 128.00 10|pub. 21249 Oct.24-v.nov.7

INMOBILIARIA PAULLIER MALDONADO LIMITADA

Contrato: 28 de setiembre de 1978.
Inscripción: N.o 14, folio 53, libro N.o 3
Socios: VICTOR y PABLO PAULLIER, ALFONSO GARCIA MORATORIO, FABIO ZAS, JUAN PABLO HONTOU, JULIO MIRANDA.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Víctor Paullier.
Objeto: Actividades inmobiliarias, agencia de viajes y cualquier actividad vinculada con el turismo, representaciones, comisiones, corretajes y cualquier forma de intermediación civil, comercial, industrial o inmobiliaria.
22) N$ 128.00 10 pub. 21246 Oct.24-v.nov.7

MUNDIAL NEUMATICOS LTDA.

Contrato: 26 de julio de 1978.
Inscripción: 31 de julio de 1978, N.o 681, folio 2.325, del libro N.o 2 de Contratos.
Socios: DANIEL EDUARDO BADARO TORENA y JORGE MAZZEO TORRES.
Domicilio: Montevideo, Yaguarón 1692.
Capital: N$ 20.000, por partes iguales.
Plazo: tres años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Comercialización y|o fabricación de artículos de goma y plástico en general, baterías, ruedas y cualquier otra parte de vehículos automotores, reconstrucción y reparación en gomería, taller mecánico, carrocerías, pinturas y estación de servicios.
22) N$ 128.00 10|pub. 21236 Oct.24-v.nov.7

AUTOMOTORA TRINIDAD S. R. L.

Contrato: 13 de setiembre de 1978.
Registro Público de Comercio de Flores: número 38, folio 208.
Socios: JUAN JOSE TUDURI PEREZ, IGNACIO FERRES LINNE, WALTER BIDONDO HARRISON y GUSTAVO JOSE ELISSALDE QUINTEROS.
Capital: N$ 300.000.00, por partes iguales.
Administración y firma: dos socios conjuntamente.
Razón Social: "Automotora Trinidad S.R.L."
Denominación: "Automotora Trinidad Sociedad de Responsabiliadd Limitada".
Plazo: 20 años.
Objeto: Compra y venta de unidades automotoras, vehículos y maquinarias para uso agrícola, etc.
Domicilio: Trinidad. (Flores).
22) N$ 128.00 10|pub. 21242 Oct.24-v.nov.7

CASACUERO S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha 16 de octubre de 1978.
Ana Luisa Costa y Luis Ituño Sapriza, cedieron a Silvia Cuadrado de González y María Susana Manta Berio, las veinte cuotas que les correspondían en el capital socia.
Precio: N$ 200.00.
Administracion: Silvia Cuadrado de González, María Susana Manta Berio y Oscar Salustio Armand Ugón, en forma conjunta o separada, indistintamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 21220 Oct.24-v.nov.7

PEDRO ROTSCHILD LTDA.

Constituida por documento privado del 3 de octubre de 1978.
Socios: PEDRO ROTSCHILD SCHARF, DOROTEA FRANK y EDITH SCHARF de ROTSCHILD
Objeto: Compraventa de estopa, comercialización, importación, exportación, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 5.000.00; Pedro Rotschild; nuevos pesos 3.500.00, Dorotea Frank; N$ 1.250.00, Edith Scharf: N$ 250.00.
Administración: Indistinta.
Inscripción: N.o 986, folio 3.418, libro N.o 1 de Contratos el 16 de octubre de 1978.
22) N$ 128.00 10|pub. 21238 Oct.24-v.nov.7

ELPE LIMITADA

Contrato: 3 de octubre de 1978.
Inscripción: N.o 957, Folio 3.287, Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: GASTON ARTURO ELIZALDE GONZALEZ y HEBER PEREZ ALONSO.
Objeto: Realización de proyectos en el área de la arquitectura, dirección, construcción, administración y venta de edificios y|o coordinación entre los mencionados rubros.
Capital: N$ 1.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 21235 Oct.24-v.nov.7

TOYOFIAT SAN CHARBEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por documento privado del 31 de julio de 1978.
Socios: WALTER BARQUET BONGIORNI y EUGENIO PASTURA SIMONE.
Domicilio: Tacuabé N.o 4643 (Montevideo).
Objeto: Comercialización, importación, exportación, intermediación, materias primas, mercaderías conjunto o subconjunto, repuestos, etc.
Capital: N$ 4.000.00, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 695, folio 2.372, Libro N.o 2 de Contratos, el 2 de agosto de 1978.
22) N$ 128.00 10|pub. 21237 Oct.24-v.nov.7

LA BOHEME LTDA.

Contrato: 19 de octubre de 1978.
Inscripción: N.o 172, folio 629|633, Libro 1976.
Socios: BENJAMIN FERNANDEZ VILLAVERDE y MARTA CAPAOLO.
Capital: N$ 4.000.00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 100 años.
Objeto: Heladería y afines o anexos.
Domicilio: Parque del Plata.
22) N$ 64.00 10|pub. 21261 Oct.24-v.nov.7

NUÑEZ E HIJO LIMITADA

Contrato: 10 de octubre de 1978.
Inscripción: N.o 983 folio 3.404, Libro N.o 1 en el Registro Público y General de Comercio.
Socios: ALFONSO NUÑEZ MOLINA y RAUL NUÑEZ GONZALEZ.
Capital: N$ 30.000.00 (Aportando 50 % cada uno).
Objeto: Carpintería, aserradero y afines.
Administración: Ambos conjunta o indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años renovables.
22) N$ 96.00 10|pub 21218 Oct.24-v.nov.7

IGALPE LIMITADA

Razón social: Igalpe Limitada.
Integrantes: EDUARDO ANTONIO PASCUAL ACUÑA y WALDEMAR CARREÑO CASTRO.
Giro: Fabricación y venta de antenas para T.V., Importación y Exportación.
Capital: N$ 3.000.00.
Administración: Ambos indistintamenté.
Domicilio: Montevideo.
Contrato: Del 30 de mayo de 1978, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 582 al Folio 1.995 del Libro 2 el 29 de junio de 1978.
22) N$ 96.00 10|pub. 19130 Oct.24-v.nov.7

REMEMBER LTDA.

Contrato: 26 de setiembre de 1978, inscripto 28 de setiembre de 1978 con N.o 958 al folio 3.283 del libro N.o 2.
Socios: RENAN OBELAR MARTINEZ y ESTELA MARTINEZ MONTELONGO.
Empleado habilitado: Carlos Arroyo Nande.
Capital: N$ 5.000,00 aportados N$ 4.500,00 Renán Obelar y N$ 500,00 Estela Martínez.
Objeto: Fabricación y venta de confecciones.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Renán Obelar, y Estela Martínez o Carlos Arroyo indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 20851 Oct.24-v.nov.7

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA
PANADERIA EL ANCLA LIMITADA

Contrato: 5 julio 1978. Registro Comercio N. 646, Libro 2.
Socios: MANUEL GONZALEZ GOMEZ, GISILDA RAMA.
Objeto: Elaboración, venta artículos alimentación, especial panadería, confitería.
Capital: N$ 15.000.00.
Domicilio: Montevideo, Félix Laborde 2506.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: los 2 socios indistintamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 21280 Oct. 24-v.nov.7.

PASTORINI Y RAVEL LIMITADA

Socios: EUGENIO PASTORINI CAETANO y GERARDO LUIS RAVEL FENOGLIO.
Contrato: 11 de setiembre de 1978.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 15.000.00.
Objeto: Comercio en general, especialmente carnes, comestibles, bebidas.
22) N$ 64.00 10|pub. 21347 Oct.25-v.nov.8.

LABORATORIO FASCIOLI BOLO S.R.L.

Contrato: 1.o noviembre 1968.
Inscripción N.o 833, Fo. 31.875, Lo. 1, 12 de noviembre 1968.
Socios, aportes: ARMANDO FASCIOLI, N$ 60.00; DOSINDA FASCIOLI, resto.
Capital: N$ 100.00.
Administración: Indistinta.
Giro: Laboratorio Análisis Clínicos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
22) N$ 64.00 10|pub. 21317 Oct.25-v.nov.8

DIMAPOR LIMITADA

Contrato: 10 de octubre de 1978.
Inscripción: N.o 1.050, F. 3.592, L.o 2 de contratos.
Socios: RUBEN DANIEL DI MATEO y MARIA DEL ROSARIO PORTADIBASSO LOPEZ.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 1.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa, importación y exportación de frutas y verduras y otros.
22) N$ 96.00 10|pub. 21425 Oct.25-v.nov.8

YAMO LTDA.

Modificación: 6 de octubre 1978.
Registro: N.o 1.047, Fo. 3.582, Lo. 2.
Pasaron a integrar la sociedad los señores JAIME LIBERMAN y ENRIQUE WITKIND y aumentó capital a N$ 20.000.00.
22) N$ 64.00 10|pub. 21316 Oct.25-v.nov.8.

ANYUL Y CATALDO S.R.L.

Constituida por documento del 25 de octubre de 1977.
Registro de Comercio: N.o 342, F.o 1.137 y siguientes, Libro Contratos. Durazno.
Denominación: KIM S.R.L.
Socios: PEDRO ANYUL BARDANCA y ELBIO ANGEL CATALDO MORONI.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Capital: N$ 2.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Representaciones, Comisiones, venta artículos Oficina, del Hogar y varios.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Ciudad de Durazno.
22) N$ 128.00 10|pub. 21379 Oct.25-v.nov.8.

SUINCAR S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Cedentes: Jaime Sánchez García (5 cuotas o sea el total de sus cuotas) y Julio César Barrios Paisal (5 de sus 15 cuotas).
Cesionario: Julio César Macías Sabatel.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Balta Ojeda N.o 3892 (Montevideo).
Contrato: 1 o de agosto de 1978.
Inscripción: N.o 981, folio 3.353, Libro N.o 2 del Registro Público y General de Comercio.
22) N$ 96.00 10|pub. 21150 Oct.25-v.nov.8

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 162.413. — Montevideo, octubre 9, 1978. — M. Dubourg por Laifa S. A. (Montevideo), solicita marca

Imperial

clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 20890 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 162.764. — Montevideo, octubre 20 de 1978. — Erna Siegmund por The Gillette Company, (EUA), solicita marca: KALKITOS, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 21443 Oct.25-v.nov.8.

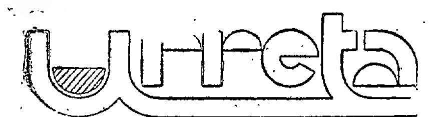
ACTA N.o 162.765. — Montevideo, octubre 20 1978. — Erna Siegmund, por Benard et Honnorat, Societé Anonyme, (Francia), solicita marca: MOLINARD, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 21444 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 2.988. — Montevideo, octubre 13, 1978. — Walter Jones por The Best S.R.L. (Montevideo), solicita marca PROEXPO clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 21258 Oct.24-v.nov.7.

ACTA N.o 162.603. — Montevideo, octubre 17 de 1978. — Con esta fecha Mac Rodio Sociedad Anónima (Uruguay), solicita la marca MAS ALLA de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21275 Oct.24-v.nov.7.

ACTA N.o 162.791. — Montevideo, octubre 23 de 1978. — Erna Siegmund por Urreta S. A., (Uruguay), solicita marca: KIDDY, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 21558 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 162.792. — Montevideo, octubre 23 de 1978. — Erna Siegmund, por Urreta S. A., (Uruguay), solicita marca:



clases 2, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 21559 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 162.735. — Montevideo, octubre 19, 1978. — Oscar Bacot por Brunswick Corporation (USA), solicita marca MERCURY clase 24 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 21395 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 162.736 — Montevideo, octubre 19, 1978. — Oscar Bacot por Textil Gabriel Calfat S. A. (Brasil), solicita marca CALFAT clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 21396 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 162.737. — Montevideo, octubre 19 de 1978. — Billy Fox por Johnson & Johnson (USA), solicita marca TAPERCUT clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 21397 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 162.738. — Montevideo, octubre 19 de 1978. — Billy Fox por Johnson & Johnson (USA), solicita marca SABRELOC clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 21398 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 162.739. — Montevideo, octubre 19 1978. — Billy Fox por Richardson-Merrell Inc. (USA), solicita marca TACE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 21399 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 162.740. — Montevideo, octubre 19, 1978. — Billy Fox por Richardson-Merrell Inc. (USA), solicita marca TEMIRAN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 21400 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 162.741. — Montevideo, octubre 19, 1978. — Billy Fox por Richardson-Merrell Inc. (USA), solicita marca REVENIL clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 21401 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 162.742. — Montevideo, octubre 19, 1978. — Billy Fox por Richardson-Merrell Inc. (USA), solicita marca PARENZYME clase 9. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 21402 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 162.762. — Montevideo, octubre 20 de 1978. — Erna Siegmund por El Trigal S. A., (Uruguay), solicita marca: TRIGALECHE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 21441 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 162.624. — Montevideo, octubre 17 de 1978. — Con esta fecha Lilián Bertrand (Uruguay), solicita la marca



de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 21421 Oct.25-v.nov.8.

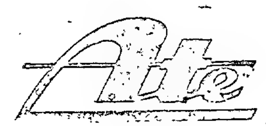
ACTA N.o 162.757. — Montevideo, octubre 20 de 1978. — Jones & Cía. S. A. - Pennwalt Corporation (E. U. América), solicita la marca DECCOZIL, clase 9 s|d. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21364 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 162.475. — Montevideo, octubre 10 de 1978. — Ruben Arrolli por Francisco Gómez (Montevideo) solicita marca



clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 21366 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 162.758. — Montevideo, octubre 20 de 1978. — Jones & Cía. S. A. - Alfred Teves GMBH (Alemania), solicita la marca



clases 8, 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 21365 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 162.602. — Montevideo, octubre 17 de 1978. — Con esta fecha Mac Rodio Sociedad Anónima (Uruguay), solicita la marca AL DI LA de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21274 Oct.24-v.nov.7.

ACTA N.o 162.743. — Montevideo, octubre 19 de 1978. — Billy Fox por Richardson-Merrell Inc. (USA). solicita marca DEBENDOX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 21403 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 162.744. — Montevideo, octubre 19, de 1978. — Billy Fox por Richardson-Merrell Inc., (USA), solicita marca CLOMID clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 21404 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 162.745. — Montevideo, octubre 19 de 1978. — Billy Fox por Richardson-Merrell Inc. (USA), solicita marca DORFLEX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 21405 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 162.746 — Montevideo, octubre 19 de 1978. — Billy Fox por Richardson-Merrell Inc. (USA), solicita marca APRILIN clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 21406 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 162.553. — Montevideo, 13 octubre 1978. — Mario D. Lamas, por Corporación de Industrias Plásticas S. A., (Perú), solicita marca: VINIBALL, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21552 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 162.604. — Montevideo, octubre 17 de 1978. — Erna Siegmund, por Stiefel Laboratories, Inc. (EUA), solicita marca POLYSEB clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 20991 Oct.24-v.nov.7.

ACTA N.o 162.693. — Montevideo, octubre 19 de 1978. — Erna Siegmund, por Etablissements F. Vibert S. A., (Francia), solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 21304 Oct.24-v.nov.7.

ACTA N.o 162.695. — Montevideo octubre 19 de 1978. — Erna Siegmund, por Christian Dior Société a Responsabilité Limitée, (Francia), solicita marca:

Christian Dior

clases 15 y 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 21305 Oct.24-v.nov.7.

ACTA N.o 162.694. — Montevideo, octubre 19 de 1978. — Erna Siegmund, por Stafford-Miller, (Argentina) S.A.C.I., (Argentina), solicita marca: FLUOR-A-DENT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21306 Oct.24-v.nov.7.

ACTA N.o 162.533. — Montevideo, octubre 13, 1978. — Walter Jones por Canteras & Caleras Unidas S. A. (CYCUSA), de Lavalleja, solicita marca MARFIL clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21257 Oct.24-v.nov 7.

ACTA N.o 162.601. — Montevideo, octubre 17 de 1978. — Con esta fecha Mac Rodio Sociedad Anónima (Uruguay). solicita la marca PLUS LOIN de la clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21273 Oct.24-v.nov.7

ACTA N.o 162.477. — Montevideo, octubre 10, 1978. — Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (Funsa) (Uruguay), solicita marca FUCESA clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20423 Oct.16-v.oct.27.

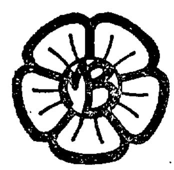
ACTAS Nros. 162.210 y 2.975. — Montevideo, octubre 3, 1978. — Guzmán González Ruiz por Carlos Ferretti (Uruguay) S. A. (Uruguay), solicita marca FERRETTI clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 96.00 10|pub. 20089 Oct.16-v.oct.27.

ACTA N.o 162.314. — Montevideo, octubre 6 de 1978. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories, (EUA), solicita marca VENISYSTEM clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 20118 Oct.16-v.oct.27.

ACTA N.o 162.311. — Montevideo, octubre 5, 1978. — Luis G. Bonomi & Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca COLORAO clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 20421 Oct.16-v.oct.27.

ACTA N.o 162.123. — Montevideo, 29 setiembre, 1978. — Manfredo Cikato por Tecnos S. A. (Montevideo), solicita marca TECUATRO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 20403 Oct.16-v.oct.27.

ACTA 162.172. — Montevideo. octubre 2 de 1978. — Con esta fecha Mirta Bornes (Uruguay), solicita la marca:



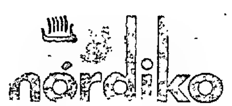
de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 20352 Oct.16-v.oct.27.

ACTA Nº 2.973 — Montevideo, 29 setiembre 1978. — Manfredo Cikato por Selhby Yeru Roberto (Montevideo), solicita marca:



clases 30 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 208.00 10|pub. 20402 Oct.16-v.oct.27.

ACTA No 162.328. — Montevideo, octubre 6 de 1978. — Oscar Bacot por Colgate-Palmolive Company (USA), solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 20225 Oct.13-v.oct.26

ACTA Nº 162.473. — Montevideo, octubre 10 de 1978. — Norbe's S. A., Montevideo, Uruguay, solicita la marca:



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 20275 Oct.16-v.oct.27.

ACTA N.o 162.733. — Montevideo, octubre 19 1978. — Oscar Bacot por Forjagro, S.A.I.C. (Argentina), solicita marca: EL FILON, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 21393 Oct.25-v.nov.8.

ACTA 162.734. — Montevideo, octubre 19 1978. — Oscar Bacot, por Brunswick Corporation, (USA), solicita marca: MERCURY MARINE, clase 24, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 21394 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 162.122. — Montevideo, 29 setiembre, 1978. — Manfredo Cikato por Vinos Finos Juan Carrau S. A. (Montevideo), solicita marca Cava de Varzi 1895, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20404 Oct.16-v.oct.27.

ACTA N.o 162.657. — Montevideo, octubre 18 de 1978. — Con esta fecha Orfilio Marín y Aurelio Mateos (Canelones) (R.O.U.), solicita la marca FAMMA de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20901 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 162.466. — Montevideo, octubre 10, 1978. — Oscar Bacot por Pinturas Inca S. A. (Montevideo), solicita marca BALAMUNDI clases 6, 7, 8, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20512 Oct.17-v.oct.30

ACTA N.o 162.114. — Montevideo, setiembre 29 1978. — Walter Jones, por Antonio C Ferraro (Montevideo), solicita marca:

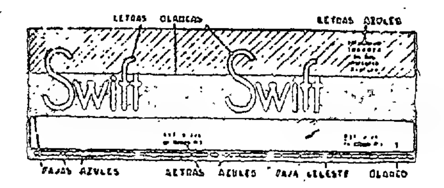


clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 20119 Oct.17-v.oct.30

ACTA N.o 162.550. — Montevideo, octubre 13 1978. — Guzmán González Ruiz, por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., (Funsa), (Uruguay), solicita marca: PESCADORAS, clases 6 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20697 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 162.548. — Montevideo, octubre 13 1978. — Guzmán González Ruiz, por Omar De Santi, (Argentina), solicita marca: CORTINA clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 20695 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 162.579. — Montevideo, 16 octubre de 1978. — Jones & Cía. S. A. - Cía. Swift de la Plata S. A. Frigorífica (Buenos Aires), solicita renovar la marca



clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 176.00 10|pub. 20926 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 162.404. — Montevideo, octubre 9 1978. — Oscar Bacot por Martín Hnos. Sociedad Colectiva (Uruguay), solicita marca: GUILLERMO TELL, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 20223 Oct.13-v.oct.26

ACTA 162.668. — Montevideo, octubre 18 1978. — Oscar Bacot, por Pinturas Inca S. A. (Montevideo), solicita marca: KLINGENBERG, clases 7, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 21075 Oct.23-v.nov.6.

ACTA N.o 162.763. — Montevideo, octubre 20 de 1978. — Erna Siegmund, por Disgal S. A., (Uruguay), solicita marca: PICOPAN, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 21442 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 162.465. — Montevideo, octubre 10 de 1978. — Oscar Bacot por Bodegas y Viñedos López S.A.I.C. (Argentina), solicita marca CHATEAU VIEUX clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20513 Oct 17-v.oct 30.

ACTA N.o 162.507. — Montevideo, 11 de octubre de 1978. — Nelson Di Russo (Uruguay), solicita la marca TOHNICHI de las clases 12, 21 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20405 Oct.16-v.oct.27.

ACTA N.o 162.509. — Montevideo, 11 octubre, 1978. — Nelson Di Russo (Uruguay), solicita marca OPUS de las clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 20406 Oct.16-v.oct.27.

ACTA N.o 162.508. — Montevideo, 11 octubre, 1978. — Nelson Di Russo (Uruguay), solicita marca CORONET de las clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 20407 Oct.16-v.oct.27.

ACTA N.o 162.510. — Montevideo, 11 octubre, 1978. — Nelson Di Russo (Uruguay), solicita marca STANDARD de las clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 20408 Oct.16-v.oct.27.

ACTA N.o 2.978. — Montevideo, octubre 5 1978. — Guzmán González Ruiz, por Credirecto S R L (Uruguay), solicita marca:

clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 20422 Oct.16-v.oct.27.

ACTA N.o 162.440. — Montevideo, octubre 10 1978. — Erna Siegmund, por Laboratorios Bernard S. R. L., (Uruguay), solicita marca: CORDIALTOS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 20409 Oct.16-v.oct.27.

ACTA N.o 162.116. — Montevideo, setiembre 29 de 1978. — Ruben Arrolli, por Incuer S. A., (Montevideo), solicita marca:



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 20358 Oct.16-v.oct.27.

ACTA N.o 162.441. — Montevideo, octubre 10 de 1978. — Erna Siegmund, por Wiggins Teape Limited, (Inglaterra), solicita marca:

clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 20410 Oct.16-v.oct.27.

ACTA N.o 162.120. — Montevideo, setiembre 29 de 1978. — Enrique Tato por Cutter Laboratories, Inc., (EUA), solicita marca: SERALBUMIN, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 20360 Oct.16-v.oct.27.

ACTA N.o 162.117. — Montevideo, setiembre 29 de 1978. — Ruben Arrolli, por José Sedes Bellón, (Montevideo), solicita marca: TRUENOS, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 20359 Oct.16-v.oct.27.

ACTA N.o 2986. — Montevideo, octubre 11 de 1978. — Erna Siegmund, por Automatic Data Processing, Inc (EUA), solicita marca AUTOPAY clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 20537 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 162.478. — Montevideo, octubre 11 de 1978. — Erna Siegmund, por Copiplan Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca NOLINEA clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 20536 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 162.467. — Montevideo, octubre 10, 1978. — Oscar Bacot por Pinturas Inca S. A. (Montevideo), solicita marca DOMCO clases 6, 7, 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20515 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 162.578. — Montevideo, octubre 16, 1978. — Jones & Cía. S. A. Compañía Swift de la Plata S. A. Frigorífica (Buenos Aires), solicita renovar marca



clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 176.00 10|pub. 20927 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 162.432. — Montevideo, octubre 9, 1978. — Guzmán González Ruiz por Relko S. A. (Uruguay), solicita marca

RELKO
S.A.

clases 6, 12, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 20955 Oct.20-v.nov.3.

Acta N.o 162.659. — Montevideo, 18 de octubre de 1978. — Jones & Cía. S. A. Fábrica de Tecidos Tatuape S. A. (Brasil), solicita la marca:



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 176.00 10|pub. 21069 Oct.23-v.nov.6

Acta N.o 162.658. — Montevideo, 18 de octubre de 1978. — Jones & Cía. S. A. Fábrica de Tecidos Tatuape S. A. (Brasil), solicita la marca



clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 21070 Oct.23-v.nov.6

Acta N.o 162.660. — Montevideo, 18 de octubre de 1978. — Jones & Cía. Pérez Bregonzi Hnos. (Montevideo), solicita la marca: MELO clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 21068 Oct.23-v.nov.6

Acta N.o 162.638. — Montevideo, 18 de octubre de 1978. — Erna Siegmund, por Roberto F... (Uruguay), solicita marca:

Carlitos

— La Direc...

clase 1. — Publíquese diez días consecuti...
23) N$ 96.00 10|pub. 21123 Oct.23-v.nov.6

ACTA N.o 162.689. — Montevideo, octubre 19 de 1978. — Jones & Cía. S. A. - Luis Ricardo Grasso Traverso y Alberto Eugenio Grasso Traverso (Montevideo), solicitan la marca CARIMARY, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10 pub. 21363 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 162.607. — Montevideo, octubre 17 de 1978. — Erna Siegmund, por Roussel-Uclaf, Societe Anonyme (Francia), solicita marca REVALOR clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 20994 Oct.24-v.nov.7.

ACTA N.o 162.250. — Montevideo, octubre 4 de 1978. — Enrique Tato, por Bolpa SAICIF, (Argentina), solicita marca: ANTIPARA BOLPA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 21066 Oct.23-v.nov.6.

ACTA N.o 162.531. — Montevideo, 13 octubre 1979. — Raquel Araújo de Rodríguez. (Uruguay), solicita la marca: BURBUJAS, de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 21072 Oct.23-v.nov.6.

ACTA N.o 162.582. — Montevideo, 16 de octubre de 1978 con esta fecha Walter Martínez Stevenson, (Colonia - Uruguay) solicita la marca: WALYSTOR, de las clases 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21374 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 162.358. — Montevideo, octubre 6, 1978. — M. Dubourg por Preludio S. A. (Montevideo), solicita marca ADERIX clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 20891 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 162.609. — Montevideo, octubre 17, 1978. — Nibo Plast Uruguaya S.A.C.I. (Montevideo), solicita marca FOFOLETE clases 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 20892 Oct.20-v.nov.3.

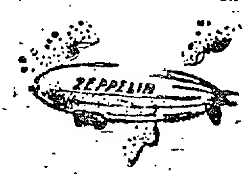
ACTA N.o 162.606. — Montevideo, octubre 17 de 1978. — Erna Siegmund, por Roussel-Uclaf, Societé Anonyme, (Francia), solicita marca: TORELOR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 20993 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 162.546. — Montevideo, octubre 13, 1978. — Alejandro Labacá, por Le Mec Limitada (Montevideo), solicita marca T-SHIRTG clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 21013 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 162.605. — Montevideo, octubre 17 de 1978. — Erna Siegmund, por Roussel-Uclaf, Societe Anonyme (Francia), solicita marca FINAPLIX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 20992 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 162.433. — Montevideo, octubre 9, 1978. — Guzmán González Ruiz por Audi Ltda. (Uruguay), solicitud marca BETA clase 6. — Publíquese diez díos consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 20954 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 162.364. — Montevideo, octubre 9 1978. — Jones & Cía. S. A. Lacir Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca



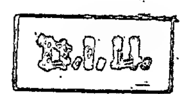
clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 20626 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 162.362. — Montevideo, octubre 9 de 1978 — Jones & Cía. S. A. Lacir Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca



clase 6 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 20625 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 162.512. — Montevideo, octubre 13 de 1978. — Erna Siegmund, por Droguería Industrial Uruguaya, Emilio Benzo S. A. (Uruguay), solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 20690 Oct.18-v.oct 31.

ACTA N.o 162.464. — Montevideo, octubre 10 de 1978. — Oscar Bacot por Bodegas y Viñedos López S.A.I.C. (Argentina), solicita marca CHATEAU MONCHENOT clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20514 Oct.17-v.oct.30.

ACTAS Nros. 162.547 y 2.989. — Montevideo, octubre 13, 1978. — Guzmán González Ruiz por Cervecería y Maltería Paysandú Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca MALTEÑA clases 4 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20953 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 162.789. — Montevideo octubre 20 1978. — Guzmán González Ruiz, por Alcon Laboratories, Inc., (USA), solicita marca: LUTRAX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 21414 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 162.493. — Montevideo, octubre 11, 1978. — Jones & Cía. S. A. Dekalb AgResearch, Inc., E. U. América, solicita marca



clase 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 208.00 10|pub. 20624 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 162.514. — Montevideo, octubre 13 de 1978. — Erna Siegmund, por National Distillers And Chemical Corporation (EUA), solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 20689 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 2.992. — Montevideo, octubre 17 de 1978. — Con esta fecha Dante Amoroso Benzo por Ruben Abel Olivera Salgueiro (Uruguay), solicita la marca INTEGRAL MASCULINO RUBEN COIFFEUR de la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20772 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 162.472. — Montevideo, octubre 10 1978, con esta fecha Ana María Vallarino por Pellegrino Santucci, (Uruguay), solicita marca: M. C. MECANICA COMERCIAL, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20773 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 162.625. — Montevideo. 17 de octubre de 1978. — Carlos Lazar, (Uruguay), solicita la marca: PARENTEX, de la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 20807 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 162.626. — Montevideo, 17 de octubre de 1978. — Carlos Lazar, (Uruguay), solicita la marca: CARLAZ, de la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 20808 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 162.435. — Montevideo, 9 octubre 1978. — Eduardo Medina, por Casa Cardelino S. A., solicita marca: MANCHESTER, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub 20801 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 162.434. — Montevideo. 9 octubre 1978. — Eduardo Medina, por Néstor Villa, solicita marca: GANE'S, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 20802 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA 162.583. — Montevideo, 16 octubre 1978. — Billy Fox, por Rhone-Poulenc Industries, (Francia), solicita marca: FLAGYL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 20803 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 162.584. — Montevideo, octubre 16 de 1978. — Billy Fox, por E. R. Squibb & Sons, Inc., (USA), solicita marca: SISTRIM clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20804 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA 162.535. — Montevideo, octubre 13 1978. — Oscar Bacot Silveira, por Rason, Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), (Montevideo), solicita marca: M 41, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20805 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 162.532. — Montevideo, 13 octubre 1978. — Eduardo Medina por Ramacri SRL. (Uruguay), solicita la marca: RAMACRI, de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 21071 Oct.23_v.nov.6.

ACTA N.o 2.667. — Montevideo, 7 diciembre 1977. — Cooperativa Agropecuaria Limitada de Productores de Semillas (CALPROSE) (Uruguay), solicita marca: CALPROSE, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 21144 Oct.23-v.nov.6.

ACTAS Nos. 162.597 - 2.991. — Montevideo, octubre 16 1978. — Guzmán González Ruiz, por Selin S. A., (Uruguay), solicita marca: SWIN, clases 2, 5, 7, 8, 11, 12, 14, 16 al 25 y 27 al 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21145 Oct.23_v.nov.6.

ACTA N.o 162.640. — Montevideo octubre 20 de 1978. — Erna Siegmund, por Watteau S. A., Industrial Comercial, Financiera e Inmobiliaria, (Argentina), solicita renovar marca: WATTEAU, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21124 Oct.23-v.nov.6.

ACTA N.o 162.641. — Montevided, octubre 20 de 1978. — Erna Siegmund, por Watteau S. A., Industrial Comercial, Financiera e Inmobiliaria, (Argentina), solicita renovar marca: MAHO, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21125 Oct.23-v.nov.6.

ACTA N.o 162.642. — Montevideo, octubre 20 de 1978. — Erna Siegmund, por Watteau S. A., Industrial Comercial, Financiera e Inmobiliaria, (Argentina), solicita renovar marca: ANXIETE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21126 Oct.23-v.nov.6.

ACTA N.o 162.643. — Montevideo, octubre 20 de 1978. — Erna Siegmund, por Watteau S. A., Industrial Comercial, Financiera e Inmobiliaria, (Argentina), solicita renovar marca: LALIKE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21127 Oct.23-v.nov.6.

ACTA N.o 162.669. — Montevideo, octubre 23 de 1978. — Oscar Bacot, por Pinturas Inca S. A., (Montevideo), solicita marca: NEUQUEN, clases 6, 7, 8, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21081 Oct.23_v.nov.6.

ACTA N.o 162.671. — Montevideo, octubre 18 de 1978. — Oscar Bacot, por Fábrica de Discos Columbia S. A., (España), solicita marca: ALHAMBRA, clase 21 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21082 Oct.23-v.nov.6.

ACTA N.o 162.668. — Montevideo, octubre 18 1978. — Oscar Bacot, por Szabó Hnos. Kessler y Bátki, (Montevideo), solicita marca: GULINOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 21076 Oct.23_v.nov.6.

5ACTA 162.617. — Montevideo, octubre 17 1978. — Oscar Bacot Silveira, por Duksa S. C., (Montevideo), solicita marca: TAMECO, clase 24 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 21077 Oct.23_v.nov.6.

ACTA 162.615. — Montevideo, octubre 17 1978. — Billy Fox, por Gullfiber AB, (Suecia), solicita marca: BILSOM, clases 6, 9, 12, 16, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 21078 Oct.23_v.nov.6.

ACTA N.o 162.616. — Montevideo, octubre 17 de 1978. — Oscar Bacot, por Guillermo Tena - Laboratorios Morrith S. A., (España), solicita marca: MORRITH ANTINEURINA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21079 Oct.23-v.nov.6.

ACTA N.o 162.667. — Montevideo, octubre 18 de 1978. — Oscar Bacot, por Pinturas Inca S. A., (Montevideo), solicita marca: MARLEY, clases 7, 8, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21080 Oct.23-v.nov.6.

ACTA 162.670. — Montevideo, octubre 18 1978. — Oscar Bacot, por Pinturas Inca S. A. (Montevideo), solicita marca: CERAMICA KLINGENBERG, clases 6 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 21074 Oct.23_v.nov.6.

Acta N.o 2.976. — Montevideo, 4 de octubre de 1978. — Enrique Tato por Bolpa Saicif (Argentina), solicita marca BOLPA, Clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 20613 Oct.18-v.oct.31

Acta N.o 162.213. — Montevideo, 3 de octubre de 1978. — Gonzalo Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: DORLASTAN, clases 4, 5, 6, 14 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20612 Oct.18-v.oct.31

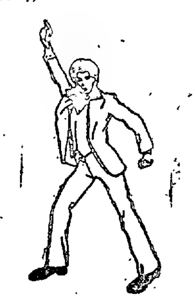
Acta N.o 162.212. — Montevideo, 3 de octubre de 1978. — Gonzalo Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: LEVALAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub 20611 Oct.18-v.oct.31

ACTAS N.os 162.171 y 2.974. — Montevideo, octubre 2 de 1978. — Enrique Tato por Argencard S. A. (Argentina), solicita marca:

argencard

clases 15, 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 20609 Oct.18_v.oct.31.

ACTA Nº 162.211. — Montevideo, octubre 3 de 1978. — Enrique Tato por Ernesto Bejar (Montevideo), solicita marca:



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 20610 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 162.359. — Montevideo, 6 octubre 1978. — Manfredo Cikato, por Automotora Conosur S. A., (Montevideo), solicita marca: FRAMBRETTA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 20653 Oct.18_v.oct.31.

ACTA N.o 162.360. — Montevideo, 6 octubre 1978. — Manfredo Cikato, por Automotora Conosur S. A., (Montevideo), solicita marca: SERVETA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 20654 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 162.513. — Montevideo, octubre 13 de 1978. — Erna Siegmund, por Revillon Freres, Societe Anonyme, (Francia), solicita marca: REVILLON, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20688 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 162.511. — Montevideo, 11 de octubre de 1978. — Juan C. Dalqui, por American Optical Corp., (EE.UU.), solicita la marca: AMERICAN OPTICAL, de la clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20656 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 162.294. — Montevideo, octubre 5, 1978. — Jones & Cía. W. M. Steinen Manufacturing Co. E. U. América, solicita marca STEINEN clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 20627 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 162.351. — Montevideo, octubre 6, 1978 — Jones & Cía. S. A. L'Oreal (Francia), solicita marca BIONIC clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 20628 Oct.18-v.oct.31

ACTA N.o 2.981. — Montevideo, octubre 9 de 1978. — Jones & Cía. S. A. Jorge Pau Brum (Montevideo), solicita la marca EMPRESA PAU clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20629 Oct.18-v.oct.31.

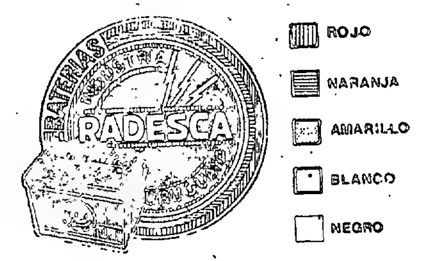
ACTA N.o 162.363 — Montevideo, octubre 9 de 1978. — Jones & Cía. S. A. Lacir Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca LA MARIPOSA clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20630 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 162.683. — Montevideo, octubre 18 de 1978, con esta fecha Herman Bentos Bentancor, (Uruguay) solicita la marca: PLASMETAL, de las clases 6 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 21239 Oct.24-v.nov.7.
23) N$ 64.00 10|pub. 21239 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 162.772. — Montevideo, octubre 20 1978. — M. Dubourg, por Relay Ltda., (Uruguay), solicita marca: URULITE, clases 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 21509 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 162.636. — Montevideo, octubre 18 1978. — M. Dubourg, por Miguel Angel Arcaro, (Uruguay), solicita marca: DROSKY, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 21508 Oct.26_v.nov.9.

ACTA N.o 162.761. — Montevideo, octubre 20 de 1978. — Erna Siegmund por Juan J. Radesca S. A., (Uruguay), solicita marca:



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 176.00 10|pub. 21560 Oct.26-v.nov.9.

Acta N.o 162.549. — Montevideo, 13 de octubre de 1978. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Fischer S. A., (Montevideo), solicita marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 21146 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 162.637. — Montevideo, octubre 18 1978. — M. Dubourg por Miguel Angel Arcaro, (Uruguay), solicita marca: SWEETISH, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 21507 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 162.807. — Montevideo, octubre 23 de 1978. — Teodoro A. Walitzky, (Montevideo, Uruguay), solicita la marca:



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 21511 Oct.26-v.nov.9.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 1.226. — Montevideo, julio 10, 1978. — Omar de Santi, (Argentina), solicita modelo industrial: "Envase". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 20799 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o U 547. — Montevideo, octubre 11 1978. — Gustavo Manuel Perrier (Montevideo), solicita modelo utilidad "Abrazadera para estructuras desarmables". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 21260 Oct.24-v.nov.7.

ACTA N.o U 546. — Montevideo, octubre 11 de 1978. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita modelo de utilidad para "Cierre sujetador de bolsas". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 20538 Oct.17-v.oct.30.

ACTA U 539. — Montevideo, setiembre 28, 1978. — González Ruiz por Rosario S.R.L. (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Tendedero de ropa". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 20696 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 1.196. — Montevideo, abril 26 1978. — Wilson De León Delgado, (Maldonado) solicita modelo industrial: "Sillón de jardín". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 20357 Oct.16-v.oct.27.

ACTA N.o 20.748. — Montevideo, octubre 10. 1978. — Con esta fecha, Jones & Cía. Sociedad Anónima United Merchants And Manufacturers, Inc. E. U. América, solicita patente de invención para "Un laminado y método para producirlo". — Y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 20623 Oct.18-v.oct.31

ACTA N.o U 554. — Montevideo, octubre 17 de 1978. — Erna Siegmund, por Piaggio & C.S.p.A. (Italia), solicita modelo de utilidad para "Una disposición de los indicadores de dirección de luces intermitentes en un vehículo de motor". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 20995 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o U 552. — Montevideo, octubre 17 de 1978. — Erna Siegmund, por Piaggio & C.S.p.A. (Italia), solicita modelo de utilidad para "Un manillar para vehículos de dos ruedas". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 20996 Oct.20-v.nov.3

ACTA N.o U 556. — Montevideo, 18 de octubre de 1978 con esta fecha, Avelino Alvarez y Juan A. Gaule, solicitan patente de modelo de utilidad para: "Carro plegable para niños" y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 20980 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o U 555. — Montevideo, 18 de octubre de 1978, con esta fecha, Avelino Alvarez y Juan A. Gaule, solicitan patente de modelo de utilidad para: "Carro portador plegable", y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 20981 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o U 549. — Montevideo, octubre 16 1978. — Nicolás Accuosto, (Montevideo) solicita modelo de utilidad: "Conector de cortina de enrollar". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 21506 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o U 533. — Montevideo, 15 setiembre 1978. — Manfredo Cikato por Mercedes Paratje de Hamburger, (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Antena selectiva". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 21551 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 20.629. — Montevideo, abril 18 1978. — Billy Fox por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente sobre: "Fuente de servicio de funcionamiento múltiple". — Reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta N.o 802.754 de fecha 2 de junio de 1977. — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 21083 Oct.23-v.nov.6.

ACTA N.o U 551. — Montevideo, octubre 17 de 1978. — Oscar Bacot por Jamil Issa (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Mejoras en bisagras para tapas de inodoro". — De acuerdo a la ley número 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N 64.00 10|pub. 21084 Oct.23-v.nov.6

ACTA N.o 20.631. — Montevideo, abril 20 de 1978. — Oscar Bacot, por Ciba-Geigy Ag. (Suiza), solicita patente de invención para: "Agentes para combatir ectoparásitos", denunciando prioridad solicitudes suizas Actas Nros. 5.371|1977, 5.372|1977 y 5.373|1977, de fecha abril 29|1977 y 2.699|1978, de marzo 13|1978 — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 96.00 10|pub. 21086 Oct.23-v.nov.6.

ACTA N.o 20.597. — Montevideo, marzo 3 de 1978. — Billy Fox, por Acieries Reunies de Burbach-Eich-Dudelange Societe Anonyme Arbed y Centre de Recherches Metallurgiques Centrum Voor Research in de Metallurgie Associations Sans But Lucratif Vereniging Zonder Winstoogmerk, de Luxemburgo y Bélgica, respectivamente, solicita patente de invención para: "Procedimiento para el tratamiento de productos laminados". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 21098 Oct.23-v.nov.6.

ACTA N.o 20.618. — Montevideo, abril 11 1978. — Oscar Bacot, por Ciba-Geigy Ag (Suiza), solicita patente de invención para: "Nuevos derivados de Bencimidazol". — Denunciando prioridad solicitudes luxemburguesas Nros. 77.121 y 77.122, de fecha 12 de abril de 1977 y 79.227 de fecha 14 de marzo de 1978. — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 1|pub. 21409 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 20.624. — Montevideo, abril 13 de 1978. — Oscar Bacot por The Wellcome Foundation Ltd. (Inglaterra), solicita patente sobre: "Composiciones veterinarias". — Reivindicando prioridad solicitud británica Acta N.o 15.459|77 de fecha 14|4|1977. — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 21411 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o U 545. — Montevideo, octubre 10 1978. — Guzmán González Ruiz por Rosario S.R.L., (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Escalera plegable". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 21412 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o U 558. — Montevideo, octubre 18 1978. — Guzmán González Ruiz, por Selin S. A., (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Atomizador de gatillo". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 21413 Oct.25-v.nov.8.

ACTA U 559. — Montevideo, octubre 10 de 1978. — Billy Fox, por Attilio Brentini, (Suiza), solicita patente de modelo de utilidad para: "Dispositivo de cierre con anillo perfeccionado", de acuerdo a la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 21408 Oct.25-v.nov.8.

ACTA 1.266. — Montevideo, octubre 19 1978. — Jones y Cía. S. A. por Industrias Arpon Soc. Anón. Ind. Com., (Buenos Aires) solicita modelo industrial: "Monopata para batería eléctrica de automóviles y similares". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 21362 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 20.610. — Montevideo, marzo 27, 1978. — Billy Fox por F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Derivados de la Quinazolina". — Reivindicando prioridad solicitudes estadounidenses Actas Nros. 780.939 y 871.564, de fechas 24 de marzo de 1977 y 23 de enero de 1978, respectivamente. — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 21410 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 20.749. — Montevideo, octubre 20 de 1977. — Erna Siegmund, por Societé Anonyme llamada: Interlight (Suiza), solicita patente para: "Encendedor a gas con encendido eléctrico", denunciando prioridad solicitud francesa Acta N.o 77 32035 de fecha octubre 25 1977. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 21446 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o U 550. — Montevideo, octubre 17 de 1978. — Oscar Bacot por José Calandra (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Dispositivo para secado de ropa". — De acuerdo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 64.00 10|pub. 21085 Oct.25-v.nov.8.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — La farmacia "Santa Rosa" sita en Ciudad de Santa Rosa, Departamento Canelones, será adjudicada a los esposos Juan W. Cedrés e Irma I. Albarracín de Cedrés. — Acreedores: presentarse en la farmacia.
25) N$ 128.00 20|pub. 20938 Oct.20-v.nov.17.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender sastrería "Martelletti" sita en Yaguarón 1393 bis. — Acreedores al mismo. — PEDRO AMERICO MARTELLETTI y JOSEFINA BOGGIO CANZANI.
25) N$ 64.00 20|pub. 20884 Oct.20-v.nov.17.

Ley 26|9|1904. — TEOFILO ARMANDO BAEZ DATTOLI y ALMA ALBARENGA TORENA, ceden derechos de promesa de compraventa sobre "Café y bar Artigas", sito en Dr. González y Pocho Fernández, ciudad de Florida, a Omar Urdampilleta Unzurrunzaga. — Acreedores: en el mismo.
25) N$ 128.00 20|pub. 20894 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a DUILIO QUILICI y HECTOR IBERO, bar sito en Batlle y Ordóñez S|Nº Canelones. — Acreedores en el mismo. — Pablo Fernández. — Natividad Barceló.
25) N$ 128.00 20|pub. 20389 Oct.16-v.nov.13.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a SERGIO GARCIA SALA mitad del comercio Arenal Grande N.o 1548. — Acreedores al mismo. — JUAN ANTONIO GIL POSADA, ANDREA HERNANDEZ SERRON.
25) N$ 64.00 20|pub. 19069 Oct.2-v.oct.30.

PROMESA DE VENTA
Ley 26 de setiembre de 1904.
Prometí vender Pensión de Joaquín de Salterain 1490 a Benito Grande.
Acreedores al mismo: MARIA GARCIA: ADELA CARRERA de GINZO.
25) N$ 64.00 20|pub. 20462 Oct.17-v.nov.14

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Arye Goldberger, fiambrería y demás, sita en Montevideo, Avenida Brasil 3052 — Acreedores en el mismo. — ANIBAL DIAZ DAPENA y DELFINA DIAZ de DIAZ.
25) N$ 126.00 20|pub. 19052 Oct.2-v.oct.30.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Graciela Fabini y Nasul Jorge Rezxk la farmacia denominada "Farmacia Salinas" ubicada en Julieta esquina Ñandú en Salinas, Departamento de Canelones. — Acreedores en 18 de Julio N.o 1235 Pando. — ESTEBAN BURGUEÑO ROCCO y OLGA GONZALEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 19411 Oct.4-v nov.1.o

Ley 26|9|1904. — Comunicamos que clausuramos local anexo de ventas de frutas y verduras de Juan Benito Blanco N.o 1160. — Acreedores: Ejido 1391 Oficina 801. — AMANECER LTDA.
25) N$ 128.00 20|pub. 19434 Oct.4-v.nov.1.o

Ley 26|9|1904. — Cedimos promesa compra venta carnicería sita Dante 2057, a Oscar Roberto Comesaña Caballeiro. — Acreedores en la misma. — ROLANDO MIGLIERINA. EDDA AMESTOY de MIGLIERINA.
25) N$ 64.00 20|pub. 19435 Oct.4-v.nov.1.o

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Marcelino Inocencio Alfaro el almacén y bar sito en San Martín 3452. — Acreedores al mismo. — CARLOS ALBERTO ESPERON.
25) N$ 64.00 20|pub. 19342 Oct.4-v.nov.1.o

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a William Nelson Spinelli Quihillauqui, comercio ubicado en la Avenida General Flores número 2450 y nominado "Kiosco Vaccaro". — Acreedores al mismo. — HEBER SILVA DUARTE y TERESITA RAMONA MARTINEZ GIMENEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 19453 Oct.4-v.nov.1.o

Ley 26.9.1904. — Cedimos derechos promitente comprador de panadería ubicada en Martín García 2287 a Rubens Baubeta. — Acreedores en Martín García 2138 Apto. 3. — JUAN ANTONIO LOPEZ BRAVO y CONSUELO BARROS de LOPEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 20227 Oct.13-v.nov.10.

Prometimos vender a CARRILLON S.R.L. la Panadería de Br. Batlle y Ordóñez 1933. — Acreedores presentarse en Fernández Crespo 2138. — ALBERTO NUÑO.
25) N$ 64.00 20|pub. 20205 Oct.13-v.nov.10

Prometimos vender a BELLA ANDALUCIA S.R.L. la Panadería de Garibaldi 2891. — Acreedores presentarse en Fernández Crespo 2138. — PERI HNOS.
25) N$ 64.00 20|pub. 20204 Oct.13-v.nov.10

"Masinco Limitada" prometió vender a Domingo Rodríguez, Panadería 23 de Setiembre, sita en Pablo de María 1589|91. Acreedores 18 de Julio 1559, Apto. 8.
25) N$ 64.00 20|pub. 20659 Oct.18-v.nov.15.

María Alcira Samson y Mario Luis Bordino Samson, prometieron vender a Néstor Geronzini y Jorge Aicardi, el cine sito en Carlos María Ramírez N.o 279 y 281 "Belvedere Palace". Acreedores en el mismo.
25) N$ 128.00 20|pub. 20658 Oct.18-v.nov.15.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Violeta Luisa Rodríguez Romero, comercio de recarga de microgarrafas de supergás, sito en 21 de Abril 2771. — Acreedores: al mismo. — LUIS ALBERTO GONZALEZ VIZCAINO y ETHEL ALVAREZ VILLANUEVA.
25) N$ 128.00 20|pub. 18944 Set.29-v oct.27.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a María del Carmen Sánchez de Scetcovsky Bazar-Boutique "Isolli", local 003 Edificio "Plaza" Tucumán y Gregorio Sanabria, Piriápolis. Acreedores al mismo. — LUIS PREGO y ESPERANZA PUENTES de PREGO.
25) N$ 128.00 20|pub. 19960 Oct.10-v.nov.8.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Ana María Corvo, comercio de Mercedes N.o 1456. Acreedores en el mismo. — IRMA ELIDA FLORES y WALTER MONTIEL.
25) N$ 64.00 20|pub. 19946 Oct.10-v.nov.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Alba Fernández Pereira el 28 de setiembre de 1978 comercio librería, artículos escolares, cigarrillos, quinielas y bazar de Avda. Rivera 3706. Acreedores en el mismo. — JOSE GERMAN VARELA CASTRO y MERCEDES NOYA SUAREZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 19687 Oct.6-v.nov.6.

Ley 26|9|1904. — Acreedores La Rana Ltda. calle Filadelfia esquina Cevilla (San José de Carrasco). Artigas Julián De León Peteijó y Sara Dea de la Fuente Leis, presentarse en Marcelino Sosa 2525
25) N$ 128.00 20|pub. 19000 Set.29-v.oct.27.

Ley 26|9|1904. — MARIA del CARMEN HARING prometió vender a "Araza Ltda" el comercio que gira en el ramo de "yuyería", artículos religiosos y afines", en la calle Daniel Fernández Crespo N.o 1668. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 128.00 20|pub. 19172 Oct.5-v.nov.3.

Ley 26|9|904. — Cedimos cuota social de Koni's Ltda. a Violeta y Aura Estela Sosa Rivero. — Acreedores: 18 de Julio 1298 (bis). HECTOR ESCOLASTICO OCTAVIO DAMBORENA INTROINI y ESTHER MILES.
25) N$ 128.00 20|pub. 18959 Oct.5-v.nov.3.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a José Emir Ruiz Echeverría, almacén de comestibles, sito en calle Capitán Villademoros 2542 Acreedores al mismo. — DANIEL EUCLIDES FERNANDEZ GIL.
25) N$ 64.00 20|pub. 19905 Oct.10-v.nov.8.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a "Taller Fuentes Limitada", taller mecánico, Guadalupe 1887. Acreedores: al mismo. — JOSE LUIS FUENTES MARTIN. — CARMEN GONZALEZ MUÑOZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 19487 Oct.16-v.nov.18.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Ruben Amilcar Fernández Anchordoqui la carnicería y provisión "Mercado Santa María", sito en Balneario La Barra, carretera Maldonado - La Barra sin número. — Acreedores en Esc. Plada, Sarandí 786, Maldonado. — ANTENOR ELADIO DE LEON ALFARO.
25) N$ 128.00 20|pub. 20765 Oct.19-v.nov.16.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a "Portas Hnos. Ltda." panadería "La Moderna" sita en San Carlos. — Acreedores: Reyles 703. — RICARDO, ENRIQUE y CARLOS PORTAS.
25) N$ 64.00 20|pub. 20847 Oct.19-v.nov.16.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Elida Castro de Loriente provisión comestibles sita en ciudad de Tarariras, Departamento Colonia, acreedores al mismo. — MARIA ANGELICA PRATTES y DIEGO FERNANDEZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 20766 Oct.19-v.nov.16.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a "City Limitada" comercio sito en Juan Ramón Gómez 2751, de Montevideo, en el ramo de sucursal de panadería, heladería, lácteos, almacén de comestibles, bebidas fermentadas, fiambrería y minutas. — Acreedores al mismo. — JAIME ARAUJO FARRAPEIRA y GRACIELA GARRIDO.
25) N$ 128.00 20|pub 20750 Oct.19-v.nov.16.

Ley 26|9|1904. — Prometemos vender a "Luis B. Falcon e Hijos" la estación de servicio de calles Herrera y Muniz de la ciudad Melo. — Acreedores en el mismo comercio. — CARRACELAS S. R. L.
25) N$ 128.00 20|pub. 20727 Oct.19-v.nov.16.

Prometí vender a "Panadería El Ancla Limitada", panadería ubicada Montevideo, Félix Laborde 2500 Interesados presentarse dentro plazo ley 2.904, Esc. Tancredi, Gaboto 1390. — Montevideo, 5 de julio de 1978. — Firmado: BENITO VAZQUEZ, MARCELINO BALDOMIR.
25) N$ 128.00 20|pub. 21279 Oct.24-v.nov.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Leopoldo Fariña, comercio Avda. Rivera N.o 3750. Acreedores a Cno. Maldonado N.o 4950. — JULIO CESAR DOMINGUEZ MARTINEZ y GRACIELA MARTI.
25) N$ 64.00 20|pub. 21278 Oct.24-v.nov.21.

Prometí veneder a Carlos Suárez Lerena, bar y restorán, sito en 18 de Julio e Ildefonso De León, Tala (Departamento Canelones). No se incluyen mercaderías ni instalaciones. Acreedores: "Inmobiliaria Tala", Tala. — LIRIA CELINA PEREGALLI de CEBIANI.
25) N$ 128.00 20|pub. 21434 Oct.25-v.nov.22.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a José y Eugenio Rey Iglesias, carnicería Puesto número 17 del Mercado de la Abundancia (San José y Yaguarón. Acreedores al mismo. — ELIOS MORISIO.
25) N$ 128.00 20|pub. 21324 Oct.25-v.nov.25.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Judith Lilián Crocco almacén, Pedro Cosio 2305. Acreedores al mismo. — LUIS MAZZOLI COPPELLI.
25) N$ 64.00 20|pub. 21334 Oct.25-v.nov.22.

27-Varios

MONTEVIDEO

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

CONSTRUCCION DE OBRAS DE AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE MONTEVIDEO
Llamado a Inscripción para Precalificación de Empresas Constructoras Nacionales e Internacionales

Llámase a empresas interesadas en ser precalificadas para la ejecución de las obras que se detallan:
1) Depósitos en el Cerrito de la Victoria.
Se trata de la construcción de dos depósitos de 10.000 metros cúbicos cada uno en las inmediaciones de los actuales tanques reguladores de la red de agua potable de la ciudad de Montevideo.
La licitación comprenderá asimismo el proyecto de los referidos depósitos así como el suministro e instalación de las tuberías, piezas especiales y aparatos requeridos para vincularlos con el sistema existente.
Fecha prevista para el llamado a licitación: enero de 1979.
Fecha prevista para la apertura de ofertas: marzo de 1979.
Fecha prevista para la iniciación de las obras: junio de 1979.
La duración estimada de las obras es de 18 meses.
2) Usina de recalque sobre la cuarta tubería de bombeo.
Se trata de la construcción de una usina de recalque para un caudal de aproximadamente 90.000 metros cúbicos|día, integrada por los siguientes elementos:
a) Depósito regulador de aproximadamente 6.000 metros cúbicos.
b) Cañería de desagüe y rebalse del referido depósito (de hormigón de aproximadamente 1.500 metros de longitud).
c) Tubería de vinculación con la Cuarta Tubería de Bombeo.
d) Sala de Bombeo.
e) Equipos de bombeo, accesorios y elementos del sistema de distribución y protección interna de energía eléctrica.
f) Línea eléctrica de alta tensión entre la estación de transformación de UTE y la Usina de Recalque.
g) Estación de transformación de la Usina de Recalque.
La licitación incluirá el proyecto de las instalaciones, todas las obras, suministros y montajes requeridos para la puesta en funcionamiento de las mismas.
Fecha prevista para el llamado a licitación: febrero de 1979.
Fecha prevista para la apertura de las ofertas: mayo de 1979.
Fecha prevista para la iniciación de las obras: agosto de 1979.
La duración estimada de las obras es de 24 meses.
Las obras son financiadas parcialmente con fondos del Banco Interamericano de Desarrollo y por lo tanto, en las licitaciones a efectuarse tendrán derecho a participar contratistas de construcción nacionales y|o proveedores de bienes originarios de los siguientes países miembros del BID:
Argentina, Austria, Bahamas Barbados, Bélgica, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Chile Dinamarca, Ecuador, El Salvador, España Estados Unidos Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Reino Unido, República Dominicana, Rep. Federal Alemana, Suecia, Suiza, Trinidad y Tobago Uruguay, Venezuela, Yugoslavia.
Las bases, especificaciones particulares y demás documentos pueden ser examinados de lunes a viernes en el horario de 12 y 15 a 17 y 45 en OSE. Dirección de Obras Financiadas con Préstamos del BID, Carlos Roxlo número 1275 piso cuarto, Montevideo ROU.
Esta documentación puede adquirirse en la Sección Licitaciones de OSE Carlos Roxlo N.o 1275 piso tercero, en el horario antes indicado, previo pago de la suma de nuevos pesos 500.00 (nuevos pesos quinientos), a partir de la fecha de esta publicación.
La recepción de solicitudes se efectuará hasta la hora 15 del día 28 de noviembre de 1978 en la Sección Licitaciones de OSE. Carlos Roxlo N.o 1275 piso tercero. — Dirección de Obras Financiadas con Préstamos del BID.
27) (C.C.) 5|pub. 33288 Oct.24-v.oct.30.

NOTIFICACION
Banco de la República Oriental del Uruguay
Estatuto del Funcionario (Art. 12)
"Habiendo resuelto el Directorio, con fecha 2 de octubre de 1978, no confirmar en el cargo de Meritorio a la señorita María de los Angeles Guianze Bernat dejando sin efecto, en consecuencia, la designación que para ocupar tal cargo se efectuara por resolución del 29 de diciembre de 1977 (Art. 12 del Estatuto del Funcionario del Banco), y no habiéndose allanado dicha persona a la notificación personal de lo resuelto:
Se le da por notificada, con estas publicaciones, de la resolución de Directorio del 2 de octubre de 1978, antes citada".
27) (C. C.) 3|pub. 33311 Oct.25-v.oct.27.

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL
SOLICITUD DE AUTORIZACION DE EMPRESA DE TRABAJOS AEREOS
EDICTO. — De acuerdo al artículo 16 del decreto 39|977 de 25 de enero de 1977, se hace saber que se encuentra de manifiesto por el término de diez días hábiles en la Dirección General calle Mercedes 1256, la solicitud del señor Noé Antonio Pino Alzueta de que se le autorice a realizar servicios de Trabajos Aéreos de Fumigación. — Montevideo, 23 de octubre de 1978. — El Director General de Aviación Civil, Cnel. (Av.) Pedro R. Rivero.
27) N$ 19.50 3|pub. 21481 Oct.26-v.oct.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
De acuerdo a lo dispuesto por resolución N.o 116.862, de fecha 20 de setiembre de 1978 se notifica al funcionario señor ADOLFO CLOTILDE MENDEZ MORAN, Padrón número 24.639 que se ha operado la renuncia tácita por abandono al cargo que desempeñaba en el Departamento de Higiene y Asistencia Social, aceptándose la misma en consecuencia. — Montevideo, 24 de octubre de 1978.
27) (C.C.) 5|pub. 33301 Oct.24-v.oct.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
De acuerdo a lo dispuesto por resolución N.o 116.858 de fecha 20 de setiembre de 1978 se notifica al funcionario señor ENRIQUE ROMERO HERNANDEZ, Padrón N.o 29.149 que se ha operado la renuncia tácita por abandono al cargo que desempeñaba en el Servicio de Barrido y Recolección de Residuos, aceptándose la misma en consecuencia. — Montevideo, 24 de octubre de 1978.
27) (C.C.) 5|pub. 33302 Oct.24-v.oct.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
De acuerdo a lo dispuesto por resolución N.o 116.859 del 20 de setiembre de 1978 se notifica al funcionario señor Alfonso Braivante, Padrón N.o 26.136, que se ha operado la renuncia tácita por abandono al cargo que desempeñaba en el Servicio de Barrido y Recolección de Residuos, aceptándose la misma en consecuencia. — Montevideo, octubre 23 de 1978.
27) (C. C.) 5|pub. 33272 Oct.23-v.oct.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
De acuerdo a lo dispuesto por resolución N.o 116.861 del 20 de setiembre de 1978, se notifica al funcionario señor Arlindo López Saravia, Padrón N.o 22.148 que se ha operado la renuncia tácita por aabndono al cargo que desempeñaba en el Servicio de Necrópolis, aceptándose la misma en consecuencia. — Montevideo, octubre 23 de 1978.
27) (C. C.) 5|pub. 33271 Oct.23-v.oct 27.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
A los efectos de lo dispuesto en el artículo 53 del decreto 640|973, se hace saber que el Consejo Nacional de Subsistencias sancionó a las firmas en la fecha que a continuación se expresa:
As. 5.070|975. — Antonio Calvo, 9 de marzo de 1977. Dejar sin efecto la clausura dispuesta por resolución de 15 de enero de 1976. No hacer lugar a los recursos.
As. 43|978. — Gabriel Alfonso Carrasco 31 de marzo de 1978. Comiso de la mercadería.
As. 1.115|970. — Andrés Ajó, 21 de mayo de 1970. N$ 25.00.
As. 27|978. — Carlos Alberto Lambert Cesarino. 31 de marzo de 1978. N$ 300.00. 1 día clausura.
As. 6.145|977. — Carlos Yancevi Chiban. 26 de diciembre de 1977. N$ 1.750. 3 días clausura.
As. 6.371|977. — Walter Pereira Albano. 1.o de febrero de 1978. N$ 1.400.00. 3 días clausura.
As. 5.269|977. — Felipe Gagliano Liuzzo. 21 de noviembre de 1977. N$ 1.200.00. 5 días suspensión.

As. 6.814|977. — Mario Díaz Pérez. 26 de enero de 1978. N$ 750.00. 2 días clausura.
As. 6.507|977. — José Nesta Casale, 10 de enero de 1978. Apercibir previniéndole que de reincidir será sancionado severamente.
As. 7.211|977. — Manuel Méndez Lamberte y Nelly Rivero de Galván. N$ 1.000.00. 3 días clausura.
27) (C.C.) 3|pub. 33313 Oct.25-v oct.27.

MIE
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSTITUTO GEOLOGICO "ING. EDUARDO TERRA AROCENA"
Inspección General de Minas

Teniendo en cuenta los derechos y obligaciones que establecen el Código de Minería y el decreto ley 9.026 de 29 de abril de 1933 se hace saber a los interesados que se ha presentado ante la Inspección General de Minas el señor RODOLFO MANGINO (As. 141|977); solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con los números 1.534, 1.535, 1.544 y 1.593 ubicados en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Artigas.
A los efectos de las posibles reclamaciones por parte de los propietarios de los fundos superficiales por daños y prejuicios se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Coronel Walter C. Pérez, Inspector General de Minas Interino.
27) N$ 57.60 3|pub. 21375 Oct.25-v.oct.27.

CANCELACION JUDICIAL DE HIPOTECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos Stock, Rosa contra RAPALINI de PAGANI; CECILIA y otros Cancelación Judicial de Hipoteca. (Ficha D. 258|977), se emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Juan Pagani y María del Carmen Acosta de Pratto a que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Montevideo, 16 de febrero de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 156.00 30|pub. 18086 Set.25-v.nov.7.

PRESCRIPCION ADQUISITIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICT. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: PASCALE LACUEVA, RAFAEL E. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C. 50|1978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Inmueble urbano padrón N.o 71439, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo (antes 22.a), con frente a la calle Heraclio Fajardo N.o 3388, señalado con el N.o 3 de la fracción D, en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de noviembre de 1910, que figura archivado con el N.o 4 en la Salida Fiscal numero 591 A del Banco Hipotecario del Uruguay, que consta de un área de 350 metros cuadrados, lindando 35 metros con Padrón N.o 71.440; 10 metros con Padrón N.o 71.415; 35 metros con Padrón N.o 71.438 y 10 metros de frente a la calle Heraclio Fajardo entre 25 de Noviembre y Jacobo A. Varela, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Monevideo, 8 de mayo de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
27) N$ 351.00 30|pub. 20519 Oct.17-v.nov.28.

POSESION DECENAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil le Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó LUIS ALBERTO ARDAIZ solicitando la Posesión Decenal del siguiente bien:
Inmueble padrón N.o 90.145 sito en la calle Machies N.o 4464, actual Sección Judicial Decimoséptima (antes 11 Sec Jud.), señalado con el N.o 23 en la Carpeta Catastral 6.389, con una superficie de 576 m2., con 12 metros de frente a la calle Machies.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, y en especial a María C. Pereira y Herminio López Campomar, a sus sucesores a cualquier título particular y universal y a los linderos existentes que lo son, a saber: Solar 24, padrón 90.146 con frente a calle Machies N.o 4468 al E; Solar 22, Padrón 90.144, con frente a calle Machies 4466 al O; y Solar 15 al S.; con frente a calle Tubichas N.o 5077; para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 13 de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
27) N$ 429.00 30|pub. 18537 Set.26-v.nov.8.

GOTARY S. A.
CONVOCATORIA ACREEDORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se convoca a los acreedores de "Gotary S. A." a la reunión a celebrarse el 1.o de noviembre de 1978 a la hora 14 en la calle 25 de Mayo 523, piso 5.o de acuerdo al artículo 26 de la ley 2.230.
Se previene que: 1) La documentación y el expediente respectivo (ficha B. 786|974), están a disposición, en el Juzgado.
2) Las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asista. — Montevideo, octubre 2 de 1978. — Raúl A. Avondet, Actuario.
27) N$ 65.00 10|pub. 20230 Oct.19-v.nov.1.o.

DIVORCIO CAUSAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se cita, llama y emplaza a DANIEL FRANCISCO GUERRA para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: Perrone Ana María contra GUERRA DANIEL FRANCISCO. "Divorcio causal" (Ficha D. 304|78), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
27) N$ 156.00 30|pub. 19609 Oct.16-v.nov.27.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos caratulados: Teresa García Salvo de Fariello y otro contra SUCESORES DE NICOLAS ZAPATINI "Cesación de Condominio" (ficha C 764|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Nicolás Zapatini y a todos los que se consideren con derechos, a contestar la demanda entablada por Teresa García Salvo de Fariello, María Cristina Fariello García de Fontenla, y Teresita Luisa Fariello García. La acción que inicia por cesación de condominio del inmueble padrón Nº 50.211 ubicado en la Vigésimoprimera Sección Judicial, hoy Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo.
Le emplaza bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de setiembre de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
27) N$ 273.00 10|pub. 20313 Oct.18-v.oct.31.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: GONZALEZ BARDALLO ALEJANDRINA. "Herencia Yacente" (Ficha S|1193|1976), se hace saber la apertura de la sucesión de Alejandrina González Bardallo, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 14 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto. — María R. Pedroza de Mourelle, Jefe de Relaciones Públicas.
27) (C. C.) 20|pub. 33210 Oct.18-v.nov.15.

DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: Milia Rabino, María del Carmen contra CURI BOLAÑA, JOSE GABRIEL. "Divorcio" (Ficha D. 397|1978), se cita, llama y emplaza a José Gabriel Curi Bolaña por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo 14 de setiembre de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
27) N$ 156.00 30|pub. 20649 Oct.18-v.nov.29.

ACCION REIVINDICATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos tramitados en este Juzgado caratulados ARQUERO MARTINEZ, IVAN ANTONIO. "Acción Reivindicatoria" (Ficha C. 161|978), se cita, llama y emplaza a quien resulte ser tenedor de las acciones de Lee Filter Uruguay S. A. que se ennumeran a continuación:
a) Títulos de la Serie 1 de 10.000.00 (pesos viejos) del N.o 111 al N.o 120;
b) Títulos de la serie 2 de 1.000.00 (pesos viejos) del N.o 1 al N.o 10;
c) Títulos de la serie 2 de 10.000.00 (pesos viejos) del N.o 081 al N.o 104 y del número 121 al N.o 140; a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312.00 30|pub 17830 Set.18-v oct.30.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos caratulados Lerida de Colón, Zulma Renée con COLON, JOSE JORGE. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 303|1978); se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a José Jorge Colón, a fin de que comparezca en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, agosto 30 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 195.00 30|pub. 20753 Oct.24-v.dic.5.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: JAIA DAVID. "Concordato Preventivo Judicial", (Ficha D. 581|977), se hace saber que por interlocutoria 15.959, de fecha 5 de octubre de 1978 fue concedida una prórroga para la convocatoria de acreedores fijada en estos autos, a solicitud del señor David Jaia, señalándose para la misma y con carácter de definitiva el día 30 de noviembre de 1978 a las 16 horas, con las prevenciones legales.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de octubre de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
27) N$ 65.00 10|pub. 20436 Oct.25-v.nov.8.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos MIGUEL LUIS ALVAREZ "Sucesión" (ficha S-35|962), se cita y emplaza al señor Miguel Alvarez y a la cónyuge supérstite María Luisa Nassi, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, veintiséis de setiembre de mil novecientos setenta y ocho. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
27) N$ 156.00 30|pub. 20704 Oct.20-v dic.1.o.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos caratulados ARACELIA NUÑEZ GONZALEZ con CARMEN CORA de CHARLE y otros. "Escrituración de Oficio" (F. B. 151|1978), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Aracelia Núñez González, solicitando la escrituración judicial de los derechos emergentes de la promesa de compraventa suscrita el 17 de mayo de 1973, inscripta en el Registro G. de Inhibiciones con el número 1588 al Folio 5748 del Libro 148 el 23 de febrero de 1974, por la cual Luis Andrés Charle Parodi y Carmen Dionisia Cora Peña prometieron vender a Aracelia Núñez González el siguiente bien: solar con construcciones empadronado con el N.o 168.515, sito en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agr. Vicente Irastorza de marzo de 1939 inscripto en la D.G. de Catastro con el N.o 2152 el 1.o de abril de 1939, tiene una superficie de 2054 metros 66 decímetros con 1983 al S.E. de frente a Avda. de las Instrucciones entre las calles Oficial y Oficial.
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho o interesados en esta gestión y en especial a Luis Andrés Charle Parodi, Carmen Dionisia Cora Peña o a sus sucesores a cualquier título y a Waldemar y Luis Charle Cora para que comparezcan dentro del citado término a estar a derecho bajo apercibimiento de otorgar de oficio la escritura referida.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 4 de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 182.00 10|pub. 20820 Oct.19-v.nov.1.o.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en los autos caratulados: NELSON RAUL FERNANDEZ

COSTALES. "Concurso Voluntario" (Ficha S. 307|1978), se convoca a los acreedores de don Nelson Raúl Fernández Costales para que concurran a la Junta general de Acreedores, que se celebrará el día 14 de noviembre a las 15 horas en esta Sede, calle 25 de Mayo N.o 523 sexto piso previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la Junta y que ésta resolverá con los que concurran. — Montevideo, setiembre 27 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

En fe de ello y para constancia siento el presente que signo y firmo en Montevideo a veintisiete de setiembre de mil novecientos setenta y ocho. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 91.00 10|pub. 20819 Oct.19-v.nov.1.o.

MORATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se le ha concedido a BAR FAT LTDA. la moratoria provisional de los artículos 1546 y 1547 del Código de Comercio, a cuyo fin se hace saber:

1.o) Que se convoca a los acreedores para la reunión que tendrá lugar el 7 de noviembre de 1978 a las 15 horas en el local sito en Carlos María Ramírez N.o 590.

2.o) Que las observaciones sobre verdad, cantidad y calidad de los créditos podrán ser representados hasta 10 días hábiles anteriores a dicha reunión.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 27 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 78.00 10|pub. 20838 Oct.19-v.nov.1.o

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que en autos: BRECAN S. A. "Concordato" (Ficha C. A. 635|1975), se ha dispuesto convocar a los acreedores de Brecan S. A. a la Junta a verificarse el día 6 de noviembre de 1978 a las 15 horas. — Montevideo, 27 de setiembre de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

27) N$ 52.00 10|pub. 21151 Oct.23-v.nov.6.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos GOYENA o GOYENA WEINTEIN o WETZTEIN ALISIA o ALICIA, "Yacencia" (A. 279|978), de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1125 del C. P. C. se cita llama y emplaza a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan a estar a derecho en dichos autos con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, 10 de octubre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

27) (C.C.) 20|pub. 33339 Oct.26-v.nov.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados "Viñoles, Aurelio Eliberto y Fonseca de Viñoles, Lilia c|PERDOMO, WALTER NIVER y GUTIERREZ, MARY ISABEL, Pérdida de la Patria Potestad", (C. 58|977), se cita, llama y emplaza a Walter Niver Perdomo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, 10 de octubre de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 33219 Oct.19-v.nov.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Secco Aparicio, Teresa contra MARTINEZ de HOZ, GUILLERMO, "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 190|1978), se cita, llama y emplaza a Guillermo Martínez de Hoz, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, agosto 29 de 1978. —

27) (Ley 13.209) 30|pub. 33231 Oct.19-v.nov.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno: Dr. Roberto Parga, dictada en los autos: Castro, José Luis y Godoy de Castro, Lidia contra MAROÑAS, ALFREDO y DIAZ, ROSA ONELIA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 369|1975), se cita, llama y emplaza a Alfredo Maroñas y a Rosa Onelia Díaz, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309). — Montevideo, diciembre 12 de 1975. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 12.309) 30|pub. 33197 Oct.18-v.nov 29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos coratulados: Batista, José Artigas y Pérez de Batista, Gloria contra TECHERA MARROCHE, NELY y GUTIERRES de TECHERA, Stelja Marys. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 259|1978), se cita, llama y emplaza a Nely Techera Marroche y a Stella Marys Gutiérrez de Techera, para que comparezcan a estar a desecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, agosto 10 de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 33144 Oct.13-v.nov.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Díaz Alvez, Requena y Seguí de Díaz, Adela contra MASSA, LILIANA. "Pérdida de la Patria Potestad (C. 357|1978), se cita, llama y emplaza a Liliana Massa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, octubre 3 de 1978. — Esc. Iride Cayèlli Bordoni, Actuaria Adjunta.

27) (Res. 20|4|55) 10|pub. 33188 Oct.17-v.oct.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Siracusa, Félix Américo y Lablanque de Siracusa, María c|ROSANO, MARIO y DE LEON de ROSANO, MARIA del CARMEN, Pérdida de la patria potestad", (C. 222|974), se cita, llama y emplaza a Mario Rosano y a María del Carmen De León de Rosano, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, 22 de setiembre de 1978. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 33007 Oct.2-v.nov.14.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "Rocha de Castro de Spignola, Gladys Marina y Spignola Sogliano Rubén contra MARIA CRISTINA SAN MARTIN y WALTER ROCHA ROCHA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 314|978) se cita llama y emplaza a María Cristina San Martín y a Walter Rocha Rocha para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, 8 de setiembre de 1978.

— Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 32843 Set.25-v.nov.7.

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Moyano Beatriz c|MORADOR FEDERICO. Pensión alimenticia". (P. 320|977), se cita, llama y emplaza a Federico Morador, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1978. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta

27) N$ 156.00 30|pub. 18498 Set.25-v.nov.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Pereyra, Mónica c|ONEGA, ANTONIO ROBERTO, Pérdida de la Patria Potestad". (C. 326|978), se cita, llama y emplaza a Antonio Roberto Onega, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. N.o 13.209). — Montevideo, 20 de setiembre de 1978. — Esc. Iride Cayeli Bordoni, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 32956 Set.27-v.nov.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Machado Pagola contra OLIVA, PEDRO y DA FONTOURA CUNA de OLIVA, SANTA TERESITA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 395|978), se cita, llama y emplaza a Pedro Oliva y a Santa Teresita Da Fontoura Cuna de Oliva, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309). — Montevideo, octubre 24 de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 33349 Oct.26-v.nov.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Sergio José Loureiro, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Meilán, María Luisa c|LOUREIRO, SERGIO JOSE. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 610 bis 978), dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los once días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — Esc. Hugo L. Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 33350 Oct.26-v.nov.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Acuña, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Muz, Dora contra ACUÑA, LUIS ALBERTO. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" N.o 474|978), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963 — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los veintiocho días del mes de setiembre, de mil novecientos setenta y ocho. — Hugo L. Wallusche. Actuario.

27) (R. 20|4|55) 10|pub. 33308 Oct.25-v.nov.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a Juan Alberto González para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Oleggini, Angel y Velázquez de Oleggini, Elodina contra GONZALEZ, JUAN ALBERTO. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" N.o 604|1978), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Esc. Hugo L. Wallusche, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los once días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — Esc. Hugo L. Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 33230 Oct.19-v.nov.1.o.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Da. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a Carlos Adair Correa, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Lérida, Ana Elba contra CORREA, CARLOS ADAIR. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" número 719|1977), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de di-

ciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los once días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — Esc. Hugo L. Wallusche, Actuario.
27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 33217 Oct.19-v.nov.1.o.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a los señores Rogelio Guattini Plada y a Lida Leda Churi de Guattini, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Cubas de Bersanelli, María Esther c|GUATTINI PLADA, ROGELIO y CHURI de GUATTINI, LIDA LEDA. Pérdida de la patria potestad", (Ficha B. N.o 406 Año 1978), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a diez y ocho de setiembre de mil novecientos setenta y ocho. — Esc. Hugo L. Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33145 Oct.13-v.nov.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a Ana Nedi Garay, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Burger Weintraub, Jorge y Schwortz Rein, Eva Olga contra GARAY, ANA NEDI. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" N.o 367|1978), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Esc. Hugo L. Wallusche, Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los quince días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y ocho. — Esc. Hugo L. Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 33294 Oct.24-v.nov.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a ELBIO LAGOS y LIDIA YOLANDA de los SANTOS de LAGOS, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Torres de Robello, Irma Aída contra LAGOS, ELBIO y de los SANTOS de LAGOS, LIDIA YOLANDA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" N.o 528 1978), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los once días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33280 Oct.24-v.dic.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a Graciela Esther Rojo y Silvio Jesús Da Silva, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Muniz José Alcides y Cabrera de Muniz, Marta Gladys c|ROJO, GRACIELA ESTHER y DA SILVA, SILVIO JESUS, Pérdida de la patria potestad" (Ficha B. N.o 488|978), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33143 Oct.13-v nov.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Luis Ariel Giménez, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Romero, Heriberto y Filippini de Romero, Luciana Marisa c|GIMENEZ, LUIS ARIEL y COSSIO, VILMA LENCINA, Pérdida de la patria potestad", (Ficha B. N.o 511|978), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche.
En fe de ello y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — Esc. Hugo L. Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33141 Oct.13-v.nov.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a CELINA RAQUEL CENTURION y a DIONISIO LOZANO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Tafura, Domingo y Costa, Edelma contra CENTURION, CELINA RAQUEL y LOZANO, DIONISIO. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" N.o 705|1976), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963.
En fe de ello, de mandato judicial, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, el veinte de setiembre de mil novecientos setenta y ocho. — Esc. Hugo L. Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33047 Oct.5-v.nov.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a AMERICO MANUEL ARAGUNDE, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Bruno Méndez, María del Carmen contra ARAGUNDE AMERICO MANUEL. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" N.o 348|1978), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Esc. Hugo L. Wallusche, Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los dos días mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — Esc. Hugo L. Wallusche, Actuario
27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 33189 Oct.17-v.nov.28.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Roberto Jorge Ferreiro y Graciela Isabel Pirri, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Aranda de Ferreiro María del Carmen contra FERREIRO, ROBERTO JORGE y PIRRI, GRACIELA ISABEL. Pérdida de patria potestad", (Ficha B. número 320|978), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. En fe de ello y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los 8 días del mes de agosto de 1978. — Dra. Luz M. Barcala Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 32987 Set.29-v.nv.13.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a ANIBAL GORO y MARIA CRISTINA PERDOMO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Vila de Sosa, Marina Irma contra GORO, ANIBAL y PERDOMO, MARIA CRISTINA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" N.o 498| 1978), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Esc. Hugo L. Wallusche, Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los veintiséis días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Esc. Hugo L. Wallusche, Actuario.
27) (Res. 17|12|963) 10|pub 33176 Oct.18-v oct.31.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, dictada en los autos caratulados: "Fariña Delgado René Sixto c|OVELAR HERIBERTO R. y OTRO. Desalojo", (Ficha N.o A. 192|978), se ha dispuesto intimar con plazo de un año el desalojo de la finca de la calle Yí N.o 1365 citando de excepciones a la señora Hortensia Inés Salvático de Sosa y demás herederos de Walter Mar Sosa Fajardo, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 14 de 1978. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
27) N$ 234.00 30|pub. 18401 Set.22-v.nov.6.

HALLAZGO
Juzgado de Paz de la Tercera Sección

EDICTO. — De acuerdo a lo dispuesto por la señorita Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Montevideo: Dra. Sara Bossio Reig, en autos caratulados: BANCO DE LA REPUBLICA, "Hallazgo" (Ficha 1443|1978), se hace sabe que se ha hallado en el Banco República ciertos objetos y sumas de dinero que se encuentran a disposición de quien justifique ser su dueño.
Y a los efectos dispuestos por el artículo 726 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de octubre de 1978. — Nelly García de Cestau, Actuaria.
27) N$ 156.00 30|pub. 20969 Oct.20-v.dic.1.o.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Séptima Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, dictada en autos: Inmobiliaria Goes contra AMANDA LOJO GARCIA y "Herederos desconocidos. Desalojo" (Ficha D. 128| 1978), se cita, llama y emplaza a los herederos de Amanda Lojo García, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de setiembre de 1978. — José María Cestau Dopeso, Actuario.
Para constancia se labra el presente en el lugar y fecha del edicto. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
27) N$ 135.00 30|pub. 20563 Oct.13-v.nov.29.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DEL PERSONAL DE AFE
XXX.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Producción y consumo del Personal de AFE (Administración de Ferrocarriles del Estado), en uso de las facultades que le confiere el Estatuto Social de la misma en su artículo vigesimonoveno, convoca a los señores Delegados a la Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día domingo 5 de noviembre de 1978, a la hora 9 y 30 en el local de la calle Río Negro 1566, Montevideo, y que considerará el siguiente orden del día:
1.o) Memorias y Balances correspondientes a los Ejercicios 1968|1969 al 1976|1977 inclusive.
2.o) Presupuesto para el nuevo ejercicio.
3.o) Informe sobre situación económico-financiera.
4.o) Designación de 3 asambleístas para firmar el Acta.
Si pasada una hora del momento fijado en esta convocatoria para la iniciación del acto, no estuvieran presentes el cincuenta por ciento de los señores delegados, se realizará una segunda convocatoria, con 15 días de anticipación a la nueva fecha que se fije, y en esta ocasión celebrará sesión, cualquiera sea el número de presentes, siendo las resoluciones tomadas por simple mayoría de presentes. — Montevideo, 23 de octubre de 1978. — El Consejo Directivo.
27) N$ 176.00 5|pub 21447 Oct.25-v.oct.31.

COPRA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

COPRA, cita a sus asociados a asamblea extraordinaria el 15 de noviembre de 1978 en Oficial Tercero 4948 esquina Iberia. Primera convocatoria, hora 19. Orden del día:
a) Renuncias, nuevos ingresos y situación de cada uno de los socios; b) Informe de lo actuado a la fecha de la asamblea; c) Varios.
27) N$ 9.60 1|pub. 21315 Oct.25-v.oct.25.

ARTIGAS

INVESTIGACION DE PATERNIDAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: JULIAN RAMIRO, MIRTHA ELIZABETH, ROSANA MABEL VASCONCELLOS "Investigación de Paternidad" (ficha A número 276|978), se emplaza a todos los que se consideren interesados en estos autos, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Artigas 4 de setiembre de 1978. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 32922 Set.26-v.nov.8.

CANELONES

OBLACION Y CONSIGNACION

Juzgado de Paz de la Segunda Sección

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección de Canelones en autos: Barbería Saldías, Francisco contra ELBA R. GONZALEZ de SOMAR y Suc. de ANGEL SOMAR ABISAAB: Jorge María y Angel Víctor Somar Bardallo. "Oblación y consignación" (Ficha C. 93|1978), se cita a Jorge María Somar por el término de noventa días para la audiencia dispuesta, para el día 15 de febrero de 1979 a las 10 horas. — Santa Lucía, 20 setiembre de 1978. — Dra. Inés Díaz de Santiago, Juez de Paz.
27) N$ 156.00 30|pub. 19296 Oct.3-v.nov.15.

GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTOS.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: BENGASI, MARIA ANGELITA, "Guarda". (Ficha M. 74|975) se cita y emplaza a Maura Leonor Carnebria de Bengasi, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Las Piedras, 15 de febrero de 1978. — Esc. Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
27) N$ 117.00 30|pub. 19137 Oct.2-v.nov.14.

CERRO LARGO

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se cita y emplaza a CARLOS ALBERTO y MARTHA COSTA CUADRA (Ficha 383|1978), para que comparezcan ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: Juan José Coimbra contra HERMES de FREITAS GOYENECHE y otros. "Posesión Notoria de Estado Civil y Petición de herencia", por el término de noventa días, y previo juicio conciliatorio bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Melo, 4 de octubre de 1978. — Tramitado con auxiliatoria de Pobreza. — Martha de Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 33227 Oct.19-v.nov.30.

COLONIA

PARTICION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos CARBALLO ABOAL, FERNANDO JOSE y OTROS, "Partición Judicial", (Fa. 364|978), se emplaza por el término de noventa días a Carlos Manuel Carballo Aboal, Atilia Cañarro de Carballo, Adela Eulalia Carballo Aboal de Graña, Angel Graña y|o a sus sucesores a título universal o singular, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa particionaria promovida. — Colonia, 30 de agosto de 1978. — Raúl L. Rosello Olivaro, Actuario.
27) N$ 195.00 30|pub. 19769 Oct.9-v.nov.21.

CESE DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Calvete, Nelson contra GONZALEZ, SALUSTIANO y otros (Sucesores de). "Cese de Condominio" (Ficha 626|1978), se cita, llama y emplaza a Salustiano González Díaz y|o a sus sucesores a título universal o particular, por el término de noventa días, para que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán los trámites hasta el remate del bien en forma judicial, por no admitir los derechos que recaen sobre el mismo otra forma de división. — Maldonado, veintiséis de setiembre de mil novecientos setenta y ocho. — Escribana María Teresa García, Actuaria Adjunta.
27) N$ 234.00 30|pub. 19482 Oct.5-v.nov.17.

PAYSANDU

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos OVIEDO MARTINEZ, AMADEO ALCIDES, "Emancipación", (Ficha B. 105|978), se hace saber a los interesados que se le ha concedido la emancipación prescripta por el artículo 281 del Código Civil, al menor Amadeo Alcides Oviedo Martínez. — Paysandú, 26 de setiembre de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
27) N$ 39.00 10|pub. 20918 Oct.20-v.nov.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se cita, llama y emplaza a Clarestino González para que comparezca a estar a derecho en los autos: AURELIO SECUNDINO MERLO y GLADYS NELLY DA SILVEIRA de MERLO c.|CLARESTINO GONZALEZ y MARIA DELIA MENDIETTA. "P.P.P." (Ficha C. 58|1978), dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Paysandú, 19 de setiembre de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
27) N$ 65.00 10|pub. 21516 Oct.26-v.nov.9.

RIVERA

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en los autos "José Dante y Otros c|SUC. de JOSEFA NAVARRO, Posesión notoria de estado civil de hija natural y petición de herencia"; (Ficha A. 98|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a título universal o singular de la causante Josefa Navarro Martínez, para que comparezcan a deducir sus derechos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Rivera, 7 de setiembre de 1978. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
27) N$ 195.00 30|pub. 20958 Oct.20-v.dic.1.o.

SAN JOSE

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en autos "Fernández Atilio y otra c|GOMEZ JUAN ATAILDE y OTRA, Pérdida de la Patria Potestad". (Fa. A. N.o 929|978), se cita y emplaza por el término de noventa días a Juan Ataílde Gómez y María Belotti de Gómez, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en autos, bajo de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que los accionantes están auxiliados de pobreza. — San José, 6 de setiembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 32816 Set.18-v.oct.30.

27-Varios (Competitivo - Nacional)

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio. — JACOBO MINTZ S. A. Carpeta N.o 865|978|a. 488. Creación de rubro con recargo mínimo para la importación de: cola sólida en barra.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo a los veinte días del mes de octubre de 1978, a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren, Director de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas.
27) (C.C.) 2|pub. 33343 Oct.26-v.oct.27.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: Sociedad Editora Uruguaya Sociedad Anónima. — Carpeta N.o 865|978|a 657. — Solicita la eliminación de los ítems Nadi 37.03.01.11 y 12 y la creación de uno nuevo, sin recargos que permita la importación de: ítem para máquinas de fotocomposición, con anchos entre 25 y 204 milímetros, importados por o para empresas periodísticas, para uso propio en la impresión de periódicos y revistas por el sistema offset y similares.

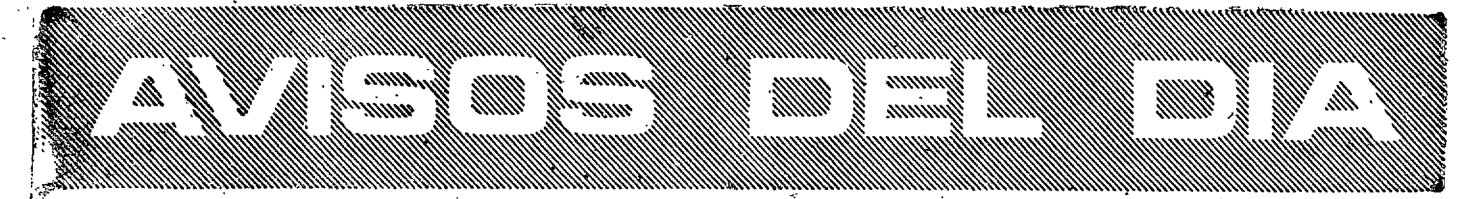
"En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo, a los veinte días del mes de octubre de 1978, a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren, Director de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas.
27) (C. C.) 2|pub. 33345 Oct.26-v.oct.27.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: Carlos Ferretti Uruguay Sociedad Anónima. — Carpeta 865|978|anexo 651. — Declaración de competitivo nacional para la importación de "carcasas y auriculares de plástico".

"En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo, a los veinte días del mes de octubre de 1978, a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren, Director de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas.
27) (C. C.) 2|pub. 33344 Oct.26-v.oct.27.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIOS

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 23 de octubre de 1978

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO COMERCIAL					
Rep. Fed. Alemana	1	DM	N$ 3,68500	N$ 3,7150	U$S 0,5525
Austria	1	Chelines Austria	" 0,49916	" 0,5031	" 0,0750
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,23250	" 0,2375	" 0,0352
Canadá	1	Dólar Canadien.	" 5,61500	" 5,66	" 0,8450
Dinamarca	1	Cor. Dinamarque	" 1,32250	" 1,3350	" 0,1990
España	1	Peseta	" 0,09557	" 0,0966	" 0,0144
EE.UU.	1	Dólar U.S.A.	" 6,66	" 6,6750	———
Francia	1	Franco Francés	" 1,59250	" 1,6075	" 0,2395
Holanda	1	Florín Holandés	" 3,38000	" 3,41	" 0,5085
Inglaterra	1	Libra	" 13,31000	" 13,4625	" 2,0070
Italia	1	Lira	" 0,00822	" 0,00831	" 0,00124
Japón	1	Yen	" 0,03664	" 0,0369	" 0,00550
Noruega	1	Corona Noruega	" 1,36250	" 1,3750	" 0,2050
Portugal	1	Escudo Portugués	" 0,14951	" 0,1509	" 0,0225
Suecia	1	Corona Sueca	" 1,56500	" 1,58	" 0,2355
Suiza	1	Franco Suizo	" 4,36750	" 4,4075	" 0,6545
OTROS ARBITRAJES					
Argentina	1	Peso Le	———	———	" 0,0011
Australia	1	Dólar Australiano	———	———	" 1,1375
Brasil	1	Cruzeiro	———	———	" 0,0522
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozeland.	———	———	" 0,9486
MERCADO FINANCIERO					
Argentina	1	Peso Ley (billete)	N$ 0,00742	N$ 0,00743	———
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,282	" 0,2825	———
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	" 6,6675	" 6,67	———
EE. UU.	1	Dólar USA (bill.)	" 6,6650	" 6,6675	———
EURO - DOLAR Y ORO					
Londres (Libo)		Cierre — 6 meses	———	———	10 13/16
Londres Oro		Onza troy (cierre)	———	U$S 228,—	———

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. (C.C.) 1|pub. 33331 Oct.27-v.oct.27.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIOS

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 24 de octubre de 1978

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO COMERCIAL					
Rep. Fed. Alemana	1	DM	N$ 3,66751	N$ 3,7050	U$S 0,5530
Austria	1	Chelines Austria	" 0,49936	" 0,5031	" 0,0750
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,23000	" 0,2350	" 0,0350
Canadá	1	Dólar Canadien.	" 5,62750	" 5,6725	" 0,8460
Dinamarca	1	Cor. Dinamarque	" 1,31750	" 1,33	" 0,1990
España	1	Peseta	" 0,09577	" 0,0966	" 0,0144
EE.UU.	1	Dólar U.S.A.	" 6,66	" 6,6750	———
Francia	1	Franco Francés	" 1,58500	" 1,60	" 0,2395
Holanda	1	Florín Holandés	" 3,36000	" 3,39	" 0,5070
Inglaterra	1	Libra	" 13,31250	" 13,4675	" 2,0085
Italia	1	Lira	" 0,00821	" 0,00831	" 0,00124
Japón	1	Yen	" 0,03645	" 0,0367	" 0,00549
Noruega	1	Corona Noruega	" 1,35750	" 1,37	" 0,2045
Portugal	1	Escudo Portugués	" 0,14785	" 0,1502	" 0,0225
Suecia	1	Corona Sueca	" 1,56000	" 1,5725	" 0,2345
Suiza	1	Franco Suizo	" 4,32750	" 4,3675	" 0,6550
OTROS ARBITRAJES					
Argentina	1	Peso Ley	———	———	U$S 0,0011
Australia	1	Dólar Australiano	———	———	" 1,1375
Brasil	1	Cruzeiro	———	———	" 0,0522
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozeland.	———	———	" 0,9486
MERCADO FINANCIERO					
Argentina	1	Peso Ley (billete)	N$ 0,00740	N$ 0,00741	———
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,2815	" 0,282	———
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	" 6,6675	" 6,67	———
EE. UU.	1	Dólar USA (bill.)	" 6,67	" 6,6725	———
EURO - DOLAR Y ORO					
Londres (Libo)		Cierre — 6 meses	———	———	10 7/8
Londres Oro		Onza troy (cierre)	———	U$S 226,75	———

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones.

(C.C.) 1|pub. 33360 Oct.27-v.oct.27.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" N.o 20357, del 18 de octubre de 1978, en la página 968—C se publicó el estatuto de INVEST BANCA S. A. INTERBANCA SOCIEDAD ANONIMA CASA BANCARIA, aviso N.o 19712, padeciendo el siguiente error: Donde dice "Art. 3.o treinta días", debe decir: "Art. 3.o treinta años".

Queda hecha la salvedad.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Tur-

no, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINA ABREU TORRADO de GONZALEZ (V-812|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 23 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21600 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDA VERNAZZA (E-900|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21664 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA GRANDEFERA de PICERNO (E-898|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21690 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENUS ALZURI GANDINI de PATRON (E-982|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21689 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA BLANCA ROGNONE de GARCIA (S-450|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 19 de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21617 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS PEDRO SERRA ZUNINO (S-380|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 19 de 1978. — María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21595 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO COMITTI GIUSSANI o GUISSANI o GUISSA (S-488|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de octubre de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21665 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO OSCAR RODRIGUEZ MORALES (S-1.742|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21592 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO MIRABALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 21591 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de MARIA ELSA YOLANDA DE TEZANOS de PUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de octubre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21685 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA JULIA RAMOS de BRUNETTO y ANDRES BRUNETTO EBBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de octubre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 21604 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL TOMAS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21599 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA ELECTRA GRANDI de ABELLEIRA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 octubre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 21687 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIUDITTA CATALINA NICASIA FEDULLO LARROSA o JUDITH FEDULLO LARROSA (F. S-736|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 octubre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 21728 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ANTONIO MAZZUCCHELLI DOMINIONI (A-402|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de octubre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21686 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO ARAUJO o ARAUJO ARAUJO (F. A. 394|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 21729 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANNIE CORNELIE JEANNE LAGERWEY (F. A. 120|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 21626 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA o MANUELITA SUAREZ VARELA de TUNEU (F. A. 398|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 21601 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA BERGATTA (F. A. 152|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguineti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 21602 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesiones de JUAN RIVERO o JUAN RIVERO GONZALEZ y MARGARITA ROSA UBAL de RIVERO (F. A. 378|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 21605 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE MARCORA o MARCORA CIRIMELLO (V-1 393|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 25 de 1978. — Marta Elchiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21618 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIO SECUNDINO COCCO MUTTI (E-1.231|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de octubre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21691 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES MAZZOLA de CAVALIERI (E-1.207|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21611 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO SCHMID RIBEIRO (Ficha E. 1.107|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21256 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN REPETTO CERVETTO (S-87|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 24 de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21594 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA GIACOBBE ROTH (S-369|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 19 de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21616 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUELA COSTAS HERMIDA y JOSE ROSENDO VAZQUEZ CABANA (S-219|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 21615 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer

Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR CAMILO LOPEZ SANTIAGO (ficha S-1.683|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de octubre de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21593 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de TERESA o MARIA TERESA IRIGOYEN de CACCIATORI (F. B-623|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 25 de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub 21654 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de CLOTILDE RENE RUSCH de PONTET o CLOTILDE RENE o RENEE RUSCH LAMIQUE de PONTET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de octubre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 21683 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CATALINA CASTELLAZZI o CASTELLIAZZI de CASTILLO y de JOSE TIBURCIO CASTILLO GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 21596 Oct.27-v.nov.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ROMEO BOTTA o BOTTA RIVEROS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 setiembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 21684 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL OMAR MOROSINI ALEMANY (S-467|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — (Se tramita con auxiliatoria de Pobreza). — Montevideo, 13 octubre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) (Res. 20|4|55) 10|pub 33355 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ISABEL MARTINEZ LLORCA de GONZALEZ (A. 399 bis|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de octubre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21597 Oct.27-v.nov.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINA o MARTINA VICENTA MONSALVO de FONTECIELLA (F. 991|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1978. — Griselda Barofflo de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 21610 Oct.27-v.nov.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE EUGENIO SEVERINO TITO (Ficha A. 563|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 21603 Oct.27-v.nov.10

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS MARIÑO AMBROIS (FichaA. 579|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 21598 Oct.27-v.nov.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BELA KEMPINSKA BISTER de KENIG (F. A. 457|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 21688 Oct.27-v.nov.10.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA ITHURRALDE de COROSABEL (ficha V N.o 311|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de setiembre de 1978. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 21644 Oct.27-v.nov.10.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC YAQUES (Ficha A-162|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de noviembre de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) (Dec.21|7|34 Art. 20) 20|pub. 32900 Set.25-v.oct.6. Oct.27-v.nov.10.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA DANZOV de MACHUCA (Ficha C. N.o 568|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 29 de setiembre de 1978. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 21642 Oct.27-v.nov.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FLOR DE LIS MARTINEZ (F.C. N.o 590.978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 3 de octubre de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 21643 Oct.27-v.nov.10

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIO LAGO TOLOZA (ficha Nº 1.292|1978), citándose, a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 11 de octubre de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 21723 Oct.27-v.nov.10.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de ALFREDO MARIA OTONDO, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro de término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 8 de setiembre de 1978. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 21613 Oct.27-v.nov.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO SILVIO ROVATTI MORALES o ANTONIO SILVIO ROBATTI, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 18 de setiembre de 1978. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 21612 Oct.27-v.nov.10

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ORUAL u ORNAL TEXEIRA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de agosto de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 21637 Oct.27-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL MEDERO o MEDEROS GARCIA y TEODORA GONZALEZ OXLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. —Trinta y Tres, 26 de setiembre de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 21635 Oct.27-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RUIZ o ANTONIO RUIZ MARABOTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de abril de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 21636 Oct.27-v.nov.10

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

CELOGRAF S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de noviembre de 1978 a las 18 horas en el local de la calle Minas 1487 (Piso Apto.5), Montevideo, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general de situación y Balance de resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1977, y resolver sobre el destino de los esultados obtenidos;

2) Asignación a los Directores por la labor desarrollada en el ejercicio 1977;

3) Designación de Directorio y Síndico para el ejercicio 1.o de enero de 1978 - 31 de diciembre de 1978.

Debe tenerse presente por parte de los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificado bancario o de casas financieras nacionales o extranjeras, antes del acto de la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 25.60 10|pub. 21641 Oct.27-v.oct.27

JUAN PONS S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 19 y 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Juan Pons S. A. para la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 31 de octubre de 1978 a las 10 y 30 horas, en el local social, sito en la calle Vilardebó 1152, para tratar el siguiente orden del día:

1) Aumento de capital.

2) Capitalización de reservas (Ley 14.750).

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán registrar sus acciones mediante su entrega a

ta del certificado de depósito bancario correspondiente con tres días de anticipación. Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar registrando las respectivas carta poder, según lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos sociales. — El Directorio.
3) N$ 67.20 3|pub. 21633 Oct.27-v.oct.31

MERCADO DEL PUERTO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
De acuerdo a lo que establece el artículo 9.o de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de noviembre de 1978 a las 8 horas en el local de la calle Piedras 228, para tratar el siguiente orden del día:
Elección de Directorio.
Nota: De acuerdo a lo que establece el artículo 11 de los estatutos, el Registro de accionistas se clausurará el día anterior al de su celebración.
3) N$ 12.80 1|pub. 21587 Oct.27-v.oct.27.

ESTABLECIMIENTOS UNIDOS ANSELMI Y COMPTE S. A.
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 1.o de noviembre de 1978, a la hora 11 en la sede de la sociedad, calle Porongos 2556, para tratar el siguiente orden del día:
1) Revaluación y capitalización de las reservas del activo fijo y capital circulante de acuerdo a la ley 14.750; 2) Ratificación de lo actuado en la asamblea del 18 de setiembre de 1978; 3) Designación de un accionista para firmar el acta.
Nota: Se previene a los señores accionistas que el registro de acciones se abrirá con ocho días hábiles de anticipación debiendo cerrarse con una antelación de 72 horas a la hora en que ha sido convocada la misma.
En el cómputo de horas se excluirán las correspondientes a los días feriados. — El Directorio.
3) N$ 22.40 1|pub. 21291 Oct.27-v.oct.27.

BARRACA MONTAUBAN Hnos. S. A.
(BAMONSA)
De acuerdo con el Art. 14 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de octubre de 1978 a la hora 10 en calle Ituzaingó 1395 de la ciudad de Paysandú para tratar el siguiente orden del día:
1) Memoria, balance, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades;
2) Designación del Directorio;
3) Nombramiento de un accionista para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad o presentar certificados bancarios por lo menos con 24 horas de anticipación. — El Directorio.
3) N$ 19.20 1|pub. 21735 Oct.27-v.oct.27.

GRAMON S. A.
GRANDES MOLINOS NACIONALES
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Se cita a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de noviembre de 1978 a las 10.30 horas en el local de la calle Mendoza N.o 2325, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Reforma de los estatutos sociales y Capitalización de Reservas al amparo de la ley 14.750 de fecha 29 de diciembre de 1977;
2.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el Estatuto Social para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o el recibo del depósito de ellas en un Banco hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, recibiendo un justificativo que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista. — El Directorio.
3) N$ 76.80 3|pub. 21727 Oct.27-v.oct.31.

C.O.U.S.A.
COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S.A.I.C.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Se cita a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de noviembre de 1978 a las 11 horas en el local de la calle Mendoza número 2325, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Reforma de los Estatutos Sociales y Capitalización de Reservas al amparo de la ley 14.750 de fecha 29 de diciembre de 1977;
2.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los Estatutos Sociales, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes al de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que corresponde a cada accionista. — El Directorio.
3) N$ 51.20 2|pub. 21726 Oct.27-v.oct.30.

Cía. PLAIN S. A.
Se cita a los señores accionistas de "Cía. Plain S. A." para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 31 de octubre de 1978 a las 9 y 30 horas en Piedras 329, escritorio 6, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Memoria, balance general y cuenta de resultados correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de mayo de 1978;
2.o) Destino de los resultados;
3.o) Elección del Directorio.
3) N$ 12.80 1|pub. 21667 Oct.27-v.oct.27.

MOTOCICLO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas de Motociclo S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 1.o de noviembre de 1978 a las 9 horas en su local social de Av. Uruguay 1171 para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Balance, cuenta pérdidas y ganancias, memoria y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1977;
2.o) Elección de Directorio.
Los señores accionistas podrán registrar sus acciones hasta el momento de la asamblea. — Montevideo, 25 de octubre de 1978. — El Directorio.
3) N$ 16.00 1|pub. 21660 Oct.27-v.oct.27.

BARRACA MORSCH S. A.
De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la 33.a asamblea general ordinaria a realizarse el día 22 de noviembre de 1978, a las 9 horas, en el local social de la calle General Pagola N.o 1916, para considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, referentes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1978;
2) Consideración de los resultados del ejercicio;
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.
Se previene que, para intervenir en la asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse con cinco días de anticipación a la misma, y depositar sus acciones o certificado bancario en nuestras oficinas, según el artículo 29 de los estatutos sociales. — El Directorio.
3) N$ 128.00 5|pub. 21659 Oct.27-v.nov.3.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO
EDICTO. — Se presentaron ANTONIO EDUARDO, MARIA CRISTINA y HORACIO CARLOS VIGIL GALAN y RAMON ESTEBAN y MARIA MERCEDES VIGIL UMPIERREZ, solicitando un certificado que les habilite el uso del Panteón N.o 25 del Cementerio Central (1.o Cuerpo), cuyo primitivo titular era doña ISABEL FERNANDEZ de VIGIL. Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Escribano Luis Arturo Calleros.
4) N$ 38.40 3|pub. 21623 Oct.27-v.oct.31.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LOURIDO, RUBEN JOAQUIN y SALICE, ALICIA GRACIELA (Ficha D. 222|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de julio de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 21392 Oct.27-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO JACINTO FERNANDEZ MENCIA y NILSA CARMEN MELCHIORRE ARROYAL (F.C.638-978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de octubre de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 21606 Oct.27-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA BERTOLOTTI y MARIA DEL CARMEN RUTH XALAMBRI, (Ficha E. 702|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de octubre de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 21422 Oct.27-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó lo disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELISABETH o ELIZABETH BERGER WYMANN y GUILLERMO ENRIQUE CARLOS JACOBS HAGEN, (ficha A. 171|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de setiembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 21732 Oct.27-v.nov.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación conyugal integrada por LUIS MARIO RODRIGUEZ PEcretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS MARIO RODRIGUEZ PEDRIEL y MARIA BARROS MACIEL (Ficha C. 617|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de octubre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 21731 Oct.27-v.nov.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO KRISIMIR CIZMICH y HELENA SIRAN (Ficha 989|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de diciembre de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 21692 Oct.27-v.nov.24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en los autos caratulados: CLARA RODRIGUEZ, HUGO RAMON c| MIRIAM ZAMPEDRI. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal". (Ficha V N.o 298|978). Se hace saber: que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Clara Rodríguez, Hugo Ramón y Miriam Zampedri, y que se cita y emplaza a aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 18 de setiembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 21656 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos caratulados: ROSSI, AMBROSIA c| FERNANDO LUZARDO. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal". (Ficha V N.o 10|978), se hace saber: que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ambro-

cia Rossi y Fernando Luzardo y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 5 de abril de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 21655 Oct.27-v.nov.24.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución del 13 de abril de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don AELIS LAUZ IBAÑEZ y doña HILDA ROSA ARAUJO MEDEROS. (Ficha C. 148-1978), emplazándose a los interesados por sesenta días. — Esc. Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 78.00 20|pub. 21639 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Treinta y Tres, se hace saber que con fecha 21 de junio de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre TIMOTEO SILVERA y JULIA RODRIGUEZ. (Ficha 320-C. año 1978), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 31 de julio de 1978. — Esc. José Fernando Burgos Lucas, Actuario Encargado.
5) N$ 104.00 20|pub. 21638 Oct.27-v.nov.24.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: ROSA MARIA AGUIRRE MEISS, constituyendo domicilio en Magallanes 1484 Piso 2, Esc. 203, optando al título de Escribana, ofrezco la declaración de Norma Accossano y Pothiti Dendrinos sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Rosa María Aguirre Meiss. — Lil Teresita Iglesia, Escribana". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 28 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
11) N$ 65.00 10|pub. 21705 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: LILIAN MARIA GONZALEZ REGADAS, constituyendo domicilio en Magallanes 1484, piso 2, escritorio 203, optando al título de Escribana, ofrezco la declaración de Rosa María Aguirre y Norma Accossano sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio: Lilián González, Lil Teresita Iglesia, Escribana".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de octubre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
11) N$ 65.00 10|pub. 21704 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito. "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: MARIO ANTONIO OSIMANI CUEVAS, constituyendo domicilio a estos efectos en Juan Carlos Gómez 1285, Apto. 302, al señor Juez digo: Que habiendo optado al título de Escribano ofrezco para la información de mi vida y costumbres a los testigos Luis Serrés Rava y José Luis Carnevale. — Mario Osimani Cuevas, Gustavo Sanguinetti Etchandy". — Montevideo, octubre 10 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 65.00 10|pub. 21733 Oct.27-v.nov.10.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA PREFECTURA NACIONAL NAVAL

Licitación Pública N.o 38-978
Telas colchones, calzado y prendas de vestuario

Llámase a licitación pública para el suministro de los objetos que se detallan en el Pliego de Condiciones respectivo, que se encuentra a disposición de los interesados en la División Administrativa de dicha Prefectura Nacional Naval; Edificio de Aduana quinto piso (Rambla 25 de Agosto de 1825 y Maciel) a partir del día 26 del corriente mes.
El acto de apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de noviembre de 1978 a las 8.00 horas en el citado local.
Valor del Pliego de Condiciones: N$ 10.00.
12) (C. C.) 3|pub. 33361 Oct.27-v.oct.31.

Licitación Pública N.o 37-1978
Roperos y camas de metal

Llámase a Licitación Pública para el Suministro de los objetos que se detallan en el Pliego de Condiciones respectivos, que se encuentra a disposición de los interesados en la División Administrativa de dicha Prefectura Nacional Naval; Edificio de Aduana, quinto piso (Rambla 25 de Agosto de 1825 y Maciel) a partir del día 26 del corriente mes.
El acto de apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de noviembre de 1978 a las 8.00 horas, en el citado local.
Valor del Pliego de Condiciones N$ 10.00.
12) (C. C.) 3|pub. 33362 Oct.27-v.oct.31.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

Licitación Pública N.o 6|1978, para otorgar la concesión de una línea interdepartamental de pasajeros entre la capital de la República y la Capital del Departamento de Artigas.
Llámase a interesados a prestar el referido servicio público, en un todo de acuerdo a las bases establecidas en el Pliego de Condiciones que desde la fecha se podrá obtener en la Secretaría de la Dirección Nacional de Transporte, calle Mercedes 1041, primer piso en días hábiles de 12.15 horas a 18.00 horas.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados formalmente acreditados que concurran al acto, a las 15.00 horas del día 17 de noviembre de 1978.
Si se diera lugar a un segundo llamado se efectuará el mismo día a las 15.30 horas.
Precio de los Pliegos: N$ 200.00.
12) (C. C.) 10|pub. 33357 Oct.27-v.nov.10.

UTE

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

"Plaza y Exterior".
N.o 7764 — Adquisición de accesorios para líneas aéreas.
Apertura: 11 de diciembre de 1978, hora 15. 13 de diciembre de 1978, hora 13 (segundo llamado).
Precio del ejemplar: N$ 15.00.
De acuerdo a lo estipulado en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 30 a 18 horas los días hábiles. — Montevideo, 24 de octubre de 1978. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 33352 Oct.27-v.nov.3.

"Plaza y Exterior".
N.o 7.757. — Compresor de aire portátil con ruedas neumáticas de funcionamiento automático, motor diesel, y herramientas para su reparación.
Apertura: 11 de diciembre de 1978, hora 14. 14 de diciembre de 1978, hora 14 (segundo llamado).
Precio del ejemplar: N$ 10.00.
De acuerdo a lo estipulado en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar previo pago estimulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 30 a 18 horas los días hábiles. — Montevideo, 26 de octubre de 1978. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 33351 Oct.27-v.nov.3.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

"La Intendencia Municipal de Maldonado llama a licitación pública para la adquisición de material eléctrico con destino a la realización del alumbrado en la zona "A" de Punta del Este.
Los Pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, calle Montevideo 745 (Tel. 24010), donde podrán ser adquiridos en horario hábil de Oficinas, previo pago de N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta).
La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 14 de noviembre de 1978 a la hora 15.00 en la Sala de Comisiones en primer llamado. De no haber un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar a la hora 15.30 con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, octubre 24 de 1978. — Sin más, saluda a Ud. atte. Carlos F. Larrosa Berrueta, Director Adscripto de Adquisiciones.
12) (C. C.) 5|pub. 33363 Oct.27-v.nov.3

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 27 de octubre de 1978

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

HECTOR DE RIENZO 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Bauzá 3630 Apto. 4 y MARIA INES MENDEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1781.

RICARDO JUAN JOSE DUPONT, 29 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Solano Antuña 2874 y CECILIA MARIA PAULLIER, 28 años soltera, veterinaria, oriental, domiciliada Roque Graseras 667.

HECTOR WILLIAMS DUARTE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Llupes 5302 y MARY MARLENE VARELA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Herrera y Obes 4140 Apto. 2.

JOSE ANTONIO ACOSTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 761 Apto. 13 y SARA ELIZABETH PIMENTEL, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 761 Apto. 13.

EDUARDO ACUÑA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Labandera 669 Apto. 1 y SILVIA BEATRIZ FERNANDEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Laureles N.o 998.

ROBERTO del CARMEN DONADINI, 51 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado Cnel. Mora 568 y MARIA ANGELICA VENTURA PODESTA, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coronel Mora 568.

RAUL ESTEBAN APRILUCCI, 23 años, soltero, agente policial, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 2310 y MARIA ELENA BRACESCO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 6 N.o 2377 (Barrio Malvín Norte).

MARIO CESAR ARAMBURO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Maggiolo 625 y GRISELDA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Itapúa 2808 Apto. 3

OFICINA N.o 2

Juan Britos, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gronardo 5634 y LAURA ISABEL LATORRE, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Gronardo N.o 3108.

CARLOS ROBERTO BRITEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tillaut 1328 y NELLY ESTER CURBELO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Covadonga 1328.

GUSTAVO BALLEJO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Francisco Llambí 1386 y ALICIA CAROLINA PEREIRA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Palmar 2132.

OSCAR HUMBERTO BICUDO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Calle D. N.o 3606 Cno. Maldonado Km. 16 y MARTA BEATRIZ GELOS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Maldonado Km. 16 Calle D. N.o 3495.

ALBERTO PEDRO BERRETTA, 27 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cno. La Chimenea 6618 y GLORIA BLANCA CAMPALANS, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 6182.

OFICINA N.o 3

JUAN CARLOS CARRETTO, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santa Lucía 4419 y ANA CRISTINA CROSSA, 26 años, soltera, empleada, domiciliada Santiago Gadea 3330 Apto. 4.

JORGE HUGO CAMIN, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Saldanha Da Gama 3665 y MARIA TELMA MARTINEZ, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Schroeder 6536.

LUIS ALBERTO CABRERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duilio 1529 y LYLLIAN SONIA VARELA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Campistegui 2964.

WASHINGTON ALFREDO CURBELO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Soler 3189 y GRACIELA ELIZABETH BOFFANO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Carlos Nery 3480.

JUAN CARLOS CASTROMAN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio Coronel 908 y MYRIAM DOROTHY STRACONI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 30 número 2070 (Malvín Norte).

JUAN ANGEL COLOMBO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Higueritas 1954 y MARY ISABEL TAPIE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 4 N.o 6622 (Paso de la Arena).

CARMELO CONSUL, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Homero de Gregorio 3547 bis y GLADYS ELENA FAUS, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gregorio Más 131 Apto. 4.

JOSE LUIS CANTEIRO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vedia 1124 y MARIA ESTHER HERNANDEZ 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Victoria 863.

JORGE CADENAS, 19 años soltero, metalúrgico oriental, domiciliado Juan Paullier 2919 y MARIA del CARMEN CARDOZO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2919.

OFICINA N.o 4

ANA METHOL, por poder de DANIEL ALEJANDRO LEIDERMAN, 23 años, soltero, electro-mecánico, argentino, domiciliado Santiago de Chile y ANA METHOL, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro F. Berro 715 Apto. 102.

ANTONIO CARLOS LOPES, 27 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Bulevar Artigas 3360 Apto. 5 y ROSA ELENA RIVERO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 3360 Apto. 5.

RUBEN ARIEL FERREIRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 10 N.o 2730 (Casabó) y MARIA del CARMEN BARROS, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Austria número 2456.

OFICINA N.o 5

RUB7N SILVERIO GONZALEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado Km. 16.700 y LILIAN BARRO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado Km. 16.700.

RAUL GIMENEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1 número 991 (Sayago) y LYLIAM TERESITA MEZZETTA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Trápani 1242.

ENRIQUE ALBERTO GOÑI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1570 Apto. 801 y PAOLA SABRINA ASCER, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rambla República del Perú 1477 Apto. 601.

DILAMAR GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 5007 (Barrio Ellauri) y SUSANA RAQUEL LEITES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José Ramírez 3528.

JUAN CARLOS HALLER, 68 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Asunción 1458 y NICANORA ORTIZ, 71 años, viuda, jubilada, brasileña, domicilada Asunción 1458.

PASCUAL EUGENIO GAVEGNO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Evaristo Ciganda 1282 y DORIS ODAZZIO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda 1282.

OFICINA N.o 6

RAMON HEBER MACHIN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1443 y ESTHER GRACIELA BANEGA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 1443.

ELBIO DANIEL MENGHI, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Coronel Raíz 1920 y MARIELA ELISA ESTELA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Zenen Rodríguez 4766.

CARLOS MARIA MEDINA, 63 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Julián Laguna 4465 Apto. 2 y RAMONA HORTENCIA CURBELO, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Julián Laguna 4465.

AGUEDO JUAN MEDEROS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colmenar 6565 y ROSE MARIE MARQUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Torre Molinos 6463.

OFICINA N.o 7

WASHINGTON GERARDO PICCARDO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Martínez Nieto 5620 Apto. 5 (Cno. Maldonado) y MABEL CANCLINI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Martínez Nieto 5620.

ROBERTO ESTEBAN PULJAK, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 2500 y DANIELA GOMEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Polognese 197 (Belvedere).

OSCAR POZZATTO, 34 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Mariano Soler 3245 Apto. 1 y EDITH DOLORES GAMALLO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 3174.

EDUARDO HEBERT PEREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Alberto de Herrera 2242 bis y SUSANA IVONE CORREA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alberto Susbiela Guarch 3662 Apto. 1.

GONZALO ANIBAL PABLO PEREZ, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Germán Barbato 1376 Apto. 101 y LAURA MARIA GRAU, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Garibaldi 2595 Apto. 1.

GUSTAVO RAUL PERDOMO, 18 años, soltero, empleado, oriental domiciliado República Francesa 822 y BLANCA SUSANA SOSA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Versalles 523.

OFICINA N.o 8

NESTOR ANIBAL RODRIGUEZ, 26 años, soltero, fletero, oriental, domiciliado Andrés Crovetto 4995 y SONIA ARACELI MANEIRO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Crovetto número 4997.

DANIEL ADHEMAR RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 4351 Apto.74 y CRISTINA ELIZABETH DEL RIO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emancipación 4351 Apto. 75.

MIGUEL LONGINO RODRIGUEZ, 20 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Guenoas 3962 y MARIA del ROSARIO MORA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje D. número 4861.

MARIO SOLEDAD RODRIGUEZ, 21 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Juan P. Lamolle 1653 y MABEL HORTENCIA REYES, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Arrieta 3509 bis.

OSIR ZIGNAGO, 20 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1463 Apto. 1 y NIBIA AMNERIS BEVANS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 1568.

JESUS RICARDO RIALAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marrubio 4015 y MARIA del CARMEN GUARIERI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Casavalle 2620.

OFICINA N.o 9

ELBIO CARLOS SILVERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abayubá 2840 Apto. 2 y MARIA del CARMEN HERNANDEZ, 30 años, divorciada, empleada oriental domiciliada Vilardebó N.o 1303.

MIGUEL ANGEL SAN MARTIN 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caicobé 4407 y LILYAN ESTELA LARROSA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan J. de Amézaga N.o 2049.

RODOLFO HORACIO SILVEIRA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Soriano 825 y BEATRIZ TERESITA BOLIOLI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Almería 4574.

ALBERTO VICTOR SOUZA, 60 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Carnelli 1337 bis Apto. 1 y MAURA LEIVA, 58 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Lorenzo Carnelli 1337 bis Apto. 1.

ALDEMAR SANCHEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1617 y MARIA ANGELICA PAULLIER, 45 años, divorciada, religiosa, oriental, domiciliada Cuareim 1617.

VICTOR HECTOR SILVEIRA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Campichuelo 168 y JULI DANI RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José Prat 4838.

OFICINA N.o 10

ELVIO ASTOR OVIEDO, 56 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Félix Olmedo 3773 Apto. 5 y ADELAIDA MONICA CALO, 59 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Molinos de Raffo 479 Apto. 13.

JUAN CARLOS VARGAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gorriti 2037 bis Apto. 1 y ANA MARIA VILLARINO, 19 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Julio César número 1431.

CARLOS JAVIER TAPIE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 4 N.o 6622 y ADIS TERESITA VARELA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 145.

NELSON FRANCISCO TORRES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Hortiguera 3524 Apto. 2 y GRACIELA RAMIREZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Serrato 3458.

VICTOR UDILIO VIZCARRA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Florentino Castellano 1251 Apto. 7 y MARIA del CARMEN SILVA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Florentino Castellano 1251 Apto. 4.

14) N$ 5.00 3 pub. v. oct.31.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos PASTORINO PECCOTIELLO, JOSE ANGEL, "Prescripción" (CC. 547|977), se hace saber que se presentó Pastorino Peccotiello promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre los siguientes bienes:

1) Dos solares de terreno señalados con las letras A y B del plano del agrimensor Jesús M. García Pardo de setiembre de 1971 inscripto con el N.o 67.001, el 10 del mismo mes y año en la Dirección General de Catastro, empadronados respectivamente con los números 43.663 y 43.664, sitos en la Vigecimoprimera Sección Judicial de Montevideo (hoy Decimoprimera Sección Judicial), zona rural, y que según el plano mencionado se describen así: Solar A: superficie 741 metros 13 decímetros, con 12 metros 10 centímetros de frente al S.E. sobre calle Vecinal; 61 metros 25 al S.O. lindando con padrón N.o 43.662; 12 metros 10 centímetros al N.O. lindando con padrones 166.163 y 43.607; y 61 metros 25 centímetros al N.E., lindando con solar B. Solar B: superficie 814 metros 62 decímetros, con 13 metros 30 centímetros de frente al S.E. sobre calle Vecinal; 61 metros 25 centímetros al S.O., con solar A; 13 metros 30 al N.O., con padrón 43.607 y 61 metros 25 al N.E. con padrones 43.671 y 43.665.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derecho sobre los bienes descriptos y en especial a los linderos: por el N.E. José Vicente Piana, Luis Cabrera y Amado Xavier; por el S.E. Alberto Della Casa; por el S.O. Amalio Delfino Muñoz y por el N.O. María M. Peccotiello de Pastorino, a comparecer a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 24 de octubre de 1978. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.

16) N$ 624.00 30|pub. 21734 Oct.27-v.dic.11.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
DOLORES CELSA IGLESIAS de HALLER

solicita la inscripción de la obra titulada "Para tí... mi cosecha" de la cual se declara autora. — Montevideo, 25 de octubre de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General, (SPD).

17) N$ 32.00 10|pub. 21662 Oct.27-v.nov.10.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó las rectificaciones de las siguientes partidas de nacimiento: A) de JUAN PEDRO SECONDO OYENARD, (V. 632|978), pues en la misma donde el apellido materno dice: Goyenart, debe decir: Oyenard y B) de Santiago Secondo Oyenard, en donde sus apellidos dicen: Seccondo Goyenard, deben decir: Secondo Oyenard, por así corresponder en ambas partidas.

Y a los efectos legales se hacen estas pubzlicaciones. — Montevideo 21 de setiembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) N$ 97.50 15|pub. 21678 Oct.27-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos ABREU IGNACIA, "Rectificación de partida", (CA. 456|978), se hace saber que se presentó Ignacia Sandalia Abreu Flores, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: hija de Presentación Abreo, debe decir: hija de Alejandrina Flores Abreu Flores, por así corresponder. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de octubre de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33354 Oct.27-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos GAVAGNIN CORALINO C. y OTRA "Rectificación de partida" (CB. 362 bis|978) se hace saber que se presentaron Coralino Gavagnin y Ana M. Libergi de Gavagnin solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido que donde dice: que la compareciente había nacido el 29 de enero de 1912, debe decir: 29 de enero de 1911, por así corresponder. — Montevideo, 22 de agosto de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) N$ 97.50 15|pub. 21677 Oct.27-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: ZULMA MAYO. "Rectificación de partida". (Ficha C 1.352|978) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Zulma Mayo, en el sentido que donde el apellido materno aparece como Mallo, debe decir: Mayo, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 29 de setiembre de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) N$ 78.00 15|pub. 21624 Oct.27-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: FERNANDEZ GOMEZ, DANIELA. "Rectificación de partida", (Ficha 1.676|978), se hace saber que se presentaron Rodolfo Fernández Sánchez y María Cristina Gómez Iglesias, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Daniela Fernández Gómez, en el sentido de que donde el nombre del padre figura como: Rodolfo Hernández Sánchez, debe decir: Rodolfo Fernández Sánchez y al margen donde dice: Gómez Hernández, Daniela debe decir: Fernández Gómez, Daniela, por así corresponder. — Montevideo, actubre 20 de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

19) N$ 97.50 15|pub. 21625 Oct.27-v.nov.17.

20—Remates

MONTEVIDEO

DOUGLAS BARRIOS
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Apartamento en propiedad horizontal ubicado en Malvín, calle Hipólito Irigoyen número 1584 apartamento 102 entre Verdi y 8 de Abril. Superficie individual: 48 metros 40 decímetros. Base: 751,07 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 25.010.63.

9 de noviembre 1978, 16 horas. Ubicación con grandes facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el próximo jueves 9 de noviembre de 1978 a las 16 horas y en su ubicación el martillero Douglas Barrios (matrícula 1543, R.U.C. 210303800011) venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de U. R. 751 07 un apartamento en propiedad horizontal, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 60.940 SS102, de frente a la calle Hipólito Irigoyen 1584 apartamento 102, con una superficie de 48 metros 40 decímetros y ubicado a cota menos 2 metros 12.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en Hipoteca Reglamentación 6.205 N.o 3.896 Serie 150 a cargo de WASHINGTON RODRIGUEZ TELLECHEA y ALBA EMMA TRUCCO SUAREZ.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta, el 20 o|o de la misma y la comisión del rematador del 1 o|o más I.V.A., en efectivo y en el acto.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente con el Banco, dentro de los diez días de avisado por éste, siendo de su cargo impuestos, gastos honorarios de compromisos escrituras y certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento saneamiento u otras cargas análogas relativas al inmueble.

5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de octubre de 1978 es de N$ 33.30 por lo que el monto de Unidades Reajustables que constituye la base de este remate equivale a N$ 25.010.63 en el mes indicado. En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de noviembre de 1978 se hará con el valor de la Unidad Reajustable que se anuncie en el acto de la subasta. En caso contrario dicho valor será el vigente al momento del o de los pagos a cuenta del saldo de precio.

6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalente a 297.42 U. R.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Avenida Fernández Crespo 1508 planta baja. — Montevideo, 23 de octubre de 1978. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 33359 Oct.27-v.nov.3.

LUIS DELLAVENTURA
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda en la ciudad de La Paz (Canelones) compuesta de dos dormitorios, estar-comedor, baño, cocina y habitación auxiliar. Superficie terreno: 692,16. Construcciones: 86 metros. Con frente a la calle Massini número 903, a dos cuadras de César Mayo Gutiérrez. Base: 572,92 U.R. equivalente a nuevos pesos 19.078,24, con facilidades, 10 de noviembre de 1978, hora 15, en la Asociación Nacional de rematadores (Zabala N.o 1328).

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el día 10 de noviembre de 1978, a la hora 15, en la Asociación Nacional de Rematadores (calle Zabala N.o 1328), el martillero Luis Dellaventura (Matrícula 1076, R.U.C. 080016930019) venderá en remate público, al mejor postor, y sobre la base de 572,92 Unidades Reajustables, terreno con edificios y otras mejoras sito en la Quinta Sección Judicial de Canelones (Ciudad de La Paz), padrón N.o 3419, con 12 metros de frente a la calle Massini (ex 17 Metros) número 903.

1) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en Préstamo Hipotecario Clase 6205 (85) Serie 150 N.o 4198, a cargo de OTTO MARIO CENTURION PEREYRA y SARA ELIZABETH FERREIRA SUAREZ.

2) El bien se vende en el estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3) El mejor postor deberá consignar en garantía el 20 por ciento de su oferta, 1 por ciento de comisión del rematador más I.V.A., y otras cargas que afecten al remate, en efectivo y en el acto.

4) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, impuestos, gastos, honorarios de compromisos y escrituras, y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de octubre de 1978 es de N$ 33,30, por lo que el monto de U.R. que constituye la base de este remate equivale en el mes expresado a N$ 19.078,24. En caso de abonarse el saldo del precio en el mes de noviembre de 1978 se hará con el valor de la Unidad Reajustable que se anunciará en el momento del remate, en caso con-

trario dicho valor será el vigente al momento del o de los pagos a cuenta del saldo del precio.

6) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a U.R. 182 47.

7) Informes en Procuración (Casa Central • Daniel Fernández Crespo N.o 1508, Planta Baja). — Montevideo, octubre 18 de 1978. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 33358 Oct.27-v.nov.3.

ILDEFONSO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos Berkel del Uruguay S. A. contra NESTOR W. CABREIRAS. "Juicio ejecutivo" (C. 234|1977), se hace saber que el próximo 14 de noviembre a las 16 horas, en 25 de mayo 560 se procederá a la venta, sobre los 2|3 de su tasación y por intermedio del martillero Ildefonso Corbo, de la mercadería embargada en autos. — Montevideo, 23 de octubre de 1978.

20) N$ 52.00 10|pub. 21694 Oct.27-v.nov.10.

EDUARDO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos García Maggio, Tomás contra SKARBIANSKY, ISAAC. "Juicio Ejecutivo" (B. 204|1975), se hace saber que el próximo 31 de octubre, a las 16 y 45 horas, en 25 de Mayo 560, se procederá, por intermedio del martillero Eduardo Corbo, a la venta de la mercadería inventariada y embargada en autos. — Montevideo, 23 de octubre de 1978.

20) N$ 15.60 3|pub. 21696 Oct.27-v.oct.31.

EDUARDO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos Haskel, Ruben contra MONTES DE OCA, JUAN P. "Cobro ejecutivo de arrendamiento" (B. 1210|1974), se hace saber que el próximo 31 de octubre a las 16 y 30 horas, en 25 de Mayo 560, se procederá, por intermedio del martillero Eduardo Corbo, a la venta de la mercadería inventariada y embargada en autos. — Montevideo, 23 de octubre de 1978.

20) N$ 15.60 3|pub. 21697 Oct.27-v.oct.31.

EDUARDO PEROTTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos Banco de Crédito contra GIGENA PAREDES, DIEGO CESAR "R. de firma" (D. 4.721|977), se hace saber que el 16 de noviembre próximo a las 15 horas en Juan Carlos Gómez 1435 se procederá por intermedio del martillero Eduardo Perotti asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor sobre las 2|3 partes de su tasación (N$ 11.706) del siguiente bien: fracción de campo y mejoras ubicada en la 11.a Sección Judicial de Lavalleja, zona rural, empadronada con el N.o 8943 (antes 881 m|á), señalado con la letra I, en el plano del Agrimensor Juan Antonio Benia, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1435 el 23 de octubre de 1952; con una superficie de 103 hectáreas 7.667 metros, lindando al N. con la fracción J. al Este con la fracción J y G; al S. con las fracciones F y B y al Oeste con Gigena Hnos.

Se hace constar que: 1) El mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura y comisión del martillero, así como todos los que la ley pone a su cargo.

3) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, segundo piso).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de octubre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 91.00 5|pub. 21725 Oct.27-v.nov.3.

ILDEFONSO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos Sudamtex contra ISAAC KASMA PISTOL, Juicio ejecutivo" (F. 775|1974), se hace saber que el próximo 31 de octubre a las 17 horas, en 25 de Mayo 560, se procederá a la venta, por el martillero Ildefonso Corbo, y sobre la base de los 2|3 de su tasación de la mercadería embargada e inventariada en autos. — Montevideo, 23 de octubre de 1978.

20) N$ 15.60 3|pub. 21695 Oct.27-v.oct.31.

JUAN ANTONIO BOUZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, autos: "Sánchez Pérez, Alejandro c| AMERICO BARBOZA y otros. Juicio Ejecutivo". (C|1|601|974), se hace saber: que el 23 de noviembre próximo a las 15 horas, en calle Zabala 1328, el martillero Juan Arturo Bouza, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta del Juzgado, rematará en pública subasta, al mejor postor, con base de N$ 3.685.33: Solar con edificio y mejoras que le acceden, padrón 54.090, Octava Sección Judicial Montevideo. Superficie, Mts.2 112.57, teniendo metros 11.15 de frente a calle Tapes N.o 866.

Se previene: 1.o) El mejor postor consignará, en el acto, en efectivo, el 35 o|o de su oferta, siendo además de su cargo la comisión del rematador e IVA, así como la obtención de certificados, gastos, honorarios e impuestos que la ley pone a su cargo; 2.o) Títulos depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Serie 150, Clase 83, N.o 1.770) y antecedentes en la oficina actuaria, calle Mercedes 933, a disposición de los interesados; 3.o) El bien se vende en su actual estado de ocupación.

Y, a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. — Montevideo, octubre 16 de 1978. — Griselda Barofio de Menini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 71.50 5|pub. 21609 Oct.27-v.nov.3.

EDUARDO CORBO

Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoquinta Sección de Montevideo, dictada en autos Luccisano de Blanc, Cándido contra GONZALEZ BENGOA. "Intimación de pago" (F. 977|1976), se hace saber que el próximo 14 de noviembre a las 17 horas, en 25 de mayo 560, se procederá, por intermedio del martillero Eduardo Corbo, a la venta de la mercadería embargada e inventariada en autos. — Montevideo, 23 octubre de 1978.

20) N$ 52.00 10|pub. 21693 Oct.27-v.nov.10.

CANELONES

JOSE DANIEL BALLES SILVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay c|CLEMENTINO BRUN ESPERON y OTRO, Ejecución hipotecaria", (Ficha C. N.o 764|977), se hace saber al público que el día 24 del próximo mes de noviembre, a partir de la hora 16 y en las puertas del Juzgado, calle Garibaldi N.o 546 el rematador señor José Daniel Balles Silva, asistido del señor Alguacil y por ante el señor Actuario, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo con sus construcciones, plantaciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Sexta Sección (Sauce) Departamento de Canelones, zona rural, paraje denominado "del Sauce", empadronado con el N.o 11.312, individualizado con el número 1 en el plano del agrimensor Jorge M. Chapuis de junio de 1934 inscripto en la Dirección de Avalúos con el N.o 179, el 3 de octubre del mismo año, con una superficie de 4 hectáreas, 8.930 metros con 52 decímetros, que se deslindan: 341 metros con 20 centímetros de frente al Sureste a Servidumbre de paso de 4 metros de ancho, por medio con inmueble de propiedad de Vicente Paniza; 135 metros con 15 centímetros al Suroeste con Francisco Sengés; 341 metros con 20 centímetros al noroeste con sucesión de Eugenio Umpiérrez; 151 metros con 70 centímetros, al Noreste con la fracción N.o 2 del mismo plano.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma y el saldo restante previamente a la liberación y entrega de los bienes; b) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, honorarios, gastos de escrituración y todos los demás que la ley pone a su cargo; c) Que los títulos y antecedentes relativos al bien inmueble descripto, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado para su estudio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 23 de octubre de 1978. — Esc. Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

20) N$ 312.00 15|pub. 21657 Oct.27-v.nov.17.

JOSE DANIEL BALLES SILVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados "Vázquez, Javier c|JUAN PEREZ, Juicio Ejecutivo", (Ficha C. N.o 89|975), se hace saber al público que el día 24 del próximo mes de noviembre, a partir de la hora 16 y en las puertas del Juzgado, calle Garibaldi N.o 546, el rematador señor José Daniel Balles Silva, asistido del señor Alguacil y por ante el señor Actuario, procederá a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de la tasación (tasación N$ 4.268.00), del siguiente bien inmueble:

Un solar ubicado en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones (La Paz), zona suburbana de la ciudad de La Paz, empadronada hoy con el N.o 3.098, antes con el N.o 3.059 en m|á, el cual según plano del agrimensor Danilo Boggio de setiembre de 1945, inscripto en la Intendencia de Canelones, el 8 del mismo mes y año y en la Dirección General de Catastro el 1 de agosto de 1956 con el N.o 9.339, es el solar N.o 15 de la manzana N.o 4 y tiene un área de 555 metros 68 decímetros que se deslindan: 13 metros 47 centímetros de frente al Sureste a calle de 17 metros, 29 metros 55 centímetros de frente también por ser esquina a calle de 17 metros, uniendo ambas líneas ochava recta de 5 metros que mira al Sur sobre la intersección de ambas calles, 17 metros al Noroeste lindando con parte del lote N.o 17 y 33 metros con 3 centímetros al Noreste, lindando con el solar N.o 14, todos de la misma manzana.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30 o|o de la misma; b) Que la escrituración definitiva habrá de hacerse en el plazo de sesenta días a contar de la aprobación del remate; c) Que serán de cargo del comprador la comisión del señor rematador, honorarios, gastos de escrituración y todos los demás que la ley pone a su cargo; d) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposicin de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado para su estudio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 23 de octubre de 1978. — Esc. Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

20) N$ 390.00 15|pub. 21658 Oct.27-v.nov.17.

SORIANO

JOSE MARIA CALLEROS

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — En autos "María Magdalena Oliver de Fernández y otros contra SUCESORES de TIMOTEO BRAÑA - Cese de Condominio" (Ficha N.o 807|977), se hace saber que el día 20 de noviembre de 1978 en el lugar de ubicación de cada inmueble, se sacará a la venta por el martillero José María Calleros, con matrícula N.o 1.049 e inscripto en el R.U.C. con el N.o 180029030018 al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de sus tasaciones los siguientes bienes: a la hora 15, una finca ubicada en la calle Varela 1586 de la ciuada de Dolores, manzana N.o 157, padrón N.o 2.196 con área de 350 metros; a la hora 15 y 30 y subsiguiente los inmuebles:

Terreno y mejoras ubicado en calles Miní entre Gomensoro y Rodó de la ciudad de Dolores, manzana N.o 282, padrón N.o 2.594, con una superficie de 1.170 metros, 0.1 decímetros; terreno y mejoras ubicado en calles Rodó entre Oribe y Miní de la ciudad de Dolores, manzana N.o 282, podrón N.o 899, compuesto de un área de 302 metros, 76 decímetros; un terreno y mejoras ubicado en calles Gomensoro casi Oribe de la ciudad de Dolores, manzana N:o 282, padrón N.o 893, compuesto de una superficie de 596 metros, 20 decímetros y a la hora 17 y 30 una fracción de terreno de labranza y mejoras ubicado en la Segunda Sección de Soriano, entrada a Villa Soriano, padrón N.o 192, compuesto de una superficie de 5 hectáreas, 423 metros y 51 decímetros.

Se hace saber que las tasaciones de los inmuebles son las siguientes: padrón N.o 2.196 en N$ 80 000.00; padrón N.o 893 en N$ 4.000.00; padrón N.o 899 en N$ 4.500.00; padrón N.o 2594 en N$ 8 000.00 y padrón N.o 192 en N$ 4.500.00.

Se previene además que: el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, gastos de escrituración y demás que legalmenete correspondan. — Mercedes, 16 de octubre de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 331.50 15|pub. 21588 Oct.27-v.nov.17

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó COOPERATIVA DE CONSUMOS DE

TRANSPORTE, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Horacio S. González Mullin el 9 de mayo de 1949, del siguiente bien:
Tres solares de terreno, con los edificios y demás mejoras que contienen, situados en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, manzana N.o 916, señalados con los números 1, 2 y 20, en el plano del agrimensor Alfredo Lerena, de setiembre de 1906 y agosto de 1917, empadronados con el N.o 93.670 los números 1 y 2; y con el N.o 100.926 el N.o 20; compuestos de una superficie total de 1.467 metros 55 decímetros y cuyas superficies y deslindes parciales son los siguientes: I) Los solares números 1 y 2 tienen en conjunto por estar unidos 724 metros, 5 decímetros cuadrados que se deslindan así: 23 metros 67 centímetros de frente al Norte a la calle Daniel Muñoz entre las de Democracia y Defensa; II) El solar número 20 tiene una superficie de 743 metros 50 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros de frente al Sur a la calle Uruguay entre las de República y Defensa.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 10 de octubre de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
21) N$ 195.00 10|pub. 21676 Oct.27-v.nov.10.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados MACHADO JACINTO "Segunda Copia" (Ficha A. 543|978), se hace saber que ha sido solicitada la expedición de segundas copias de las escrituras públicas autorizadas por el Escribano Raúl Cabazán Goncalves, el 28 de mayo de 1965 y el 31 de julio de 1965 por las cuales Jacinto Machado adquirió de José Antonio Maglio y de su esposa María Rosa Ancellotti los siguientes bienes:

I) Un lote de terreno y sus mejoras, situado en la manzana 112 del pueblo de Constitución, Decimoprimera Sección Judicial de Salto, empadronado en mayor área con el 291, señalado con el N.o 5 en el plano del Agrimensor F. Danilo Goslino, inscripto con el N.o 704, el 15 de junio de 1956 en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, compuesto de una superficie de 608 metros, 40 decímetros, que se deslindan así:

Norte, 50 metros, 70 centímetros, con lote N.o 6; Este, 12 metros con lote N.o 9; Sur, 50 metros, 70 centímetros con lote N.o 4 y al Oeste, 12 metros de frente a calle Independencia.

II) Un lote de terreno y sus mejoras sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Salto, Villa Constitución, padrón N.o 291 en mayor área señalado con el N.o 6 en el plano del Agrimensor F. Danilo Goslino, inscripto con el N.o 704, el 15 de junio de 1956 en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, compuesto de una superficie de 608 metros, 40 decímetros, que se deslindan así:
Norte: 50 metros, 70 centímetros con lote N.o 7; al Este, 12 metros con lote N.o 8; Sur, 50 metros, 70 centímeros, con lote N.o 5 y al Oeste: 12 metros de frente a calle Independencia.

En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Salto, 16 de octubre de 1978. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
21) N$ 221.00 10|pub. 21590 Oct.27-v.nov.10

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ALOS S.R.L.

Contrato del 1.o setiembre 1978; inscripta en Registro de Comercio N.o 920, F.o 3.140, L.o 2 de Contratos, el 21 setiembre 1978.
Socios: CARLOS EDGARDO SOLA MUÑAGORRI y RODOLFO GUSTAVO SOLA MUÑAGORRI.
Domicilio: Reconquista 470, escritorio 116.
Objeto: Explotación de centros nocturnos, venta y representaciones de artistas y espectáculos artísticos y agencias de publicidad, entre otros.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00, por partes iguales.
Administración: indistinta.
22) N$ 128.00 10|pub. 21608 Oct.27-v.nov.10.

ARKO MUEBLES S.R.L.
Registro: N.o 982, F.o 3.356, L.o 2.
Socios: YOLANDA IRIGARAY, JUAN HERIBERTO MEDINA.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: venta de muebles y demás artículos afines al equipamiento del hogar.
Capital: N$ 1.000.00, por mitades.
22) N$ 64.00 10|pub. 21607 Oct.27-v.nov.10.

ERNESTO B. SOLARI LTDA.
Ootorgada por documento privado del 4 de mayo de 1976. ALICIA OFELIA FARALDO OTERO cedió a Gladys Yolanda Faraldo de Zabala, 275 cuotas de capital de nuevos pesos 0.10. Se retrotraen efectos al 31 de enero de 1975. Inscripción: N.o 995, F.o 3.396 del L.o 2 de Contratos el 5 de octubre de 1978.
22) N$ 96.00 10|pub. 21621 Oct.27-v.nov.10.

SILY VIAJES LTDA.
Objeto: Organización, programación y promoción de planes turísticos dentro o fuera del país.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Socios: HECTOR CAMACHO, ADOLFO CALVAR y JORGE ECHEZARRETA.
Administración: Indistinta.
Capial: N$ 6.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: N.o 1.030, F.o 352v, L.o 2.
22) N$ 64.00 10|pub. 21619 Oct.27-v.nov.10.

MATEMA S.R.L.
Contrato: 2 de octubre de 1978.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: LUIS AMARO ESPERANZA, JUAN ANTONIO VACCARO DURAN, ARMANDO MIGLIETTI GIVONETTI y EDUARDO MIGLIETTI RICCI.
Objeto: Importación, Exportación, compaventa de aceros, materiales y mercaderías en general, representaciones de casas y firmas comerciales nacionales o extranjeras en dichos ramos.
Administración: Luis Amaro Esperanza y Juan Antonio Vaccaro Durán, conjuntamente.
Plazo: 30 años.
Inscripción: N.o 11, F.o 41 del libro N.o 3 de Contratos.
Domicilio: Montevideo, actual Avda. Italia N.o 6519.
22) N$ 128.00 10|pub. 21620 Oct.27-v.nov.10.
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y

VOLPE HNOS. LTDA.
Contrato: 30 setiembre 1978.
Registro Comercio: N.o 1.042 F.o 3.568 Libro 2.
Socios: NATALIO VOLPE STURM y OSCAR VOLPE STURM.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Administración y uso firma social: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Confección y venta de prendas de vestir y afines; importación, exportación, comisiones, consignaciones, etc.
22) N$ 96.00 10|pub. 21736 Oct.27-v.nov.10.

SEMAR LIMITADA
CESIONES DE CUOTAS
Fecha: 1.o de febrero de 1978.
Inscripción: N.o 930, F.o 3.196, Libro 1 (27 setiembre 1978).
Cedentes: Eulogio Labarte Caraballo y Elba Gladys González.
Cesionarios: RODOLFO FERNANDO PERDOMO AVELLANEDA y ROBERTO DOMINGO MARTINEZ CARLOS.
Fecha: 31 de marzo de 1978.
Inscripción: N.o 931, F.o 3.198, Libro 1, (27 setiembre 1978).
Cedentes: Ruben César Macías Gutiérrez y Ana María Peixoto.
Cesionarios: RODOLFO FERNANDO PERDOMO AVELLANEDA y ROBERTO DOMINGO MARTINEZ CARLOS.
22) N$ 128.00 10|pub. 21708 Oct.27-v.nov.10.

CAPESA S. R. L.
Contrato: 10 octubre 1978.
Registro: N.o 1.053 F.o 3.602 Libro 2.
Socios: CONSTANTINO SANTISO OUTERELO, MANUEL y ANTONIO CAJIGAL PONTE, MARIA ELISA, CARLOS ALBERTO, RAUL PEDRO y HUGO PABLO PEDEMONTE NARIO.
Objeto: Fabricación y comercialización de toda clase de productos, exportaciones, importaciones.
Capital: N$ 15.000.00.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Indistinta y conjunta a cargo de Constantino Santiso, Manuel Cajigal, Antonio Cajigal, Carlos Alberto Pedemonte y Ariel Pedemonte.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 21702 Oct.27-v.nov.10.

CAFER LTDA.
Contrato: 6 octubre 1978.
Inscripción: N.o 43, F.o 154, Libro 3.
Socios: JUAN JOSE CAPRILE VISCARDI, ELSA NUÑEZ VARELA; ESTELA LUCIA CAPRILE NUÑEZ; ERNESTO FERREIRO HERMO; PERLA NELLY CANCELA FUENTES.
Objeto: Ferretería, bazar y papelería.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Ernesto Ferreiro Hermo y Elsa Núñez Varela, indistintamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 21730 Oct.27-v.nov.10.

MANPRE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 11 de setiembre 1978.
Inscripción Registro Público de Maldonado N.o 103, Folios 388 al 390, Libro 17 de Contratos, 26 de setiembre de 1978.
Cede Elena Siekinger González a Ana María Pereyra Sessa y a José Pereyra Sessa. Retrotrae al 27 de febrero de 1978.
22) N$ 96.00 10|pub. 21680 Oct.27-v.nov.10.

INGENIERIA DE EDIFICIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
(INDE S.R.L.)
Contrato de fecha 29 de enero de 1976.
Inscripción: R. P. y G. de Comercio con N.o 31, Folio 104, Libro 2 de Contratos
Socios: LUIS ANTONIO SALVATORE PUENTE y LUIS MARIO SALVATORE SERVETTI.
Objeto: Construcción y conservación de edificios, arrandamientos de obra o servicios, fabricación, venta, distribución, consignación, representación, importación, exportación respecto de cualquier tipo de bienes muebles e inmuebles.
Capital: N$ 1.000.00 aportado 60 por ciento, L. Salvatore Puente y 40 por ciento L. Salvatore Servetti.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 160.00 10|pub. 21681 Oct.27-v.nov.10.

PORTAS HERMANOS S.R.L.
Contrato: 10|10|978, inscripto en Registro Público de Comercio con N.o 1.028 al Folio 3.572 del Libro 2 de Contratos.
Socios: MARIO y NORBERTO PORTAS SIMONE.
Capital: N$ 50.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obras y servicios y en especial en el ramo de bazar, ferretería, electricidad y barraca de materiales para construcción.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorogables.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 21682 Oct.27-v.nov.10.

PAPELERIA CENTRO COMERCIAL S.R.L.
Contrato: 15 de setiembre de 1978.
Registro: N.o 940, Folio 3.228, Libro 1.
Socios: AMANDA SOTELO de CHIVA y ANGEL AMERICO SERVETTI ROBA.
Objeto: Comercialización de artículos de papelería y afines, importación, exportación, representaciones y comisiones.
Capital: N$ 5.000.00 partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 21679 Oct.27-v.nov.10.

AMORTIGUADORES DANAGU S.R.L.
Contrato: 11 de octubre de 1978.
Registro Comercio: N.o 1.039, Folio 3.560, Libro 2.
Socios: RUBEN CESAR RODRIGUEZ OLIVO y GLADYS ESTHER BAGNASCO RODRIGUEZ.
Objeto: Fabricación, reparación, colocación y venta de amortiguadores y afines.
Capital: N$ 5.000.00 por mitades.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Felipe Contucci 3878 Montevideo.
Plazo: 20 años prorrogables.
22) N$ 96.00 10|pub. 21670 Oct.27-v.nov.10.

SACCO Y GARCIA S.R.L.
Contrato: 19 de diciembre de 1977.
Inscripción: N.o 15, Folio 48, del Libro 1.
Socios: AIDA CRUZ FERRARO y GLADYS ROSA AMPARO SPOSTO BARIZO.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 15 años prorrogables.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Comercialización de artículos de arpillera y de bienes inmuebles.
22) N$ 96.00 10|pub. 21666 Oct.27-v.nov.10.

ARTICONS LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 7 de marzo de 1977.
Inscripción: N.o 890, folio 3.023, Libro N.o 2
Cedente: José Briuzis Alvikaiti y Sonia Mosaliuk.
Cesionario: Oscar Sergio Sabasti.
22) N$ 64.00 10|pub. 21149 Oct.27-v.nov.10.

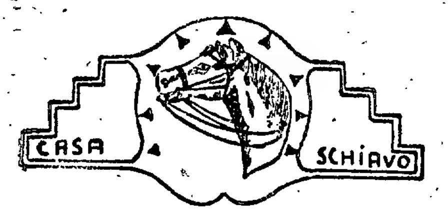
COTRON Ltda.

Contrato: 3 de agosto de 1978.
Socios: DANIEL ROGELIO CALVIÑO BETHENCOURT y EDMUNDO SANTIAGO QUARTARA GOLINELLI.
Objeto: Principalmente construcción, armado, instalación, etc., de materiales electrónicos destinados a la industria de la construcción.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Capital: N$ 6.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Ambos socios, conjunta o separadamente.
Inscripción: N.o 8, Fo. 29, Lo. 3 de Contratos.
22) N$ 96.00 10|pub. 21326 Oct.27-v.nov.10.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 162.696. — Montevideo, octubre 25 de 1978. — Erna Siegmund, por casa Schiavo S. A. (Uruguay), solicita marca



clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 21701 Oct.27-v.nov.10.

ACTA N.o 162.826. — Montevideo, octubre 24 de 1978. — Erna Siegmund, por Urreta Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 208.00 10|pjub. 21672 Oct.27-v.nov.10.

ACTA N.o 162.?3. — Montevideo, octubre 25 de 1978. — Graciela Corti por Aloa Ltda. (Montevideo), solicita marca

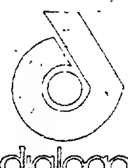


clases 11 y 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 21663 Oct.27-v.nov.10.

ACTA N.o 162.773. — Montevideo, octubre 20 de 1978. — Billy Fox por The Procter & Gamble Company (USA), solicita marca OFF-SHOOT-T clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21407 Oct.27-v.nov.10.

ACTA 162.859. — Montevideo, 24 octubre 1978. — Eduardo Medina por Ducado S. A. (Uruguay), solicita marca: DUPLANIL, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 21631 Oct.27-v.nov.10.

ACTA N.o 2.996. — Montevideo, octubre 19, 1978. — Walter Jones por Trame S.R.L., (Uruguay), solicita marca:



Comunicación Creativa en Marketing

clases 26 y 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 21640 Oct.27-v.nov.10.

ACTAS 162.855 y 162.856. — Montevideo, 24 octubre 1978. — Galone & Cía. S. A. (Uruguay) solicita marca



clases 1 y 2 S|D. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 21626 Oct.27-v.nov.10.

Acta N.o 162.858. — Montevideo, 24 de octubre de 1978. — Eduardo Medina por Bozzolo - García (Uruguay), solicita marca LORDJEAN. — clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 21629 Oct.27-v.nov.10

ACTA 162.857. — Montevideo, 24 octubre 1978. — Eduardo Medina por Casa Cardelino S. A., solicita marca: ROBUR clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 21630 Oct.27-v.nov.10.

ACTA N.o 2.998. — Montevideo, octubre 20 de 1978. — Alejandro Labacá por Julia Moller y Cristina Gayo (Uruguay), solicitan marca CENTRO DE FORMACION ESTETICA ESCUELA DE MODELOS JULMOCRISGA clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21706 Oct.27-v.nov.10.

ACTA N.o 162.827. — Montevideo, octubre 24 de 1978. — Erna Siegmund, por Gerardo Ramón & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca DBK clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21673 Oct.27-v.nov.10.

ACTA N.o 162.840. — Montevideo, octubre 24 de 1978. — Billy Fox por Line-Tamer, Inc. (USA), solicita marca LINE-TAMER clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 21645 Oct.27-v.nov.10.

ACTA N.o 162.839. — Montevideo, octubre 24, 1978. — Billy Fox por Veiga & Cía. (Montevideo), solicita marca PREZOSIN ICU-VITA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 21646 Oct.27-v.nov.10.

ACTA N.o 162.802. — Montevideo, octubre 23, 1978. — Oscar Bacot Silveira por Umberto Vigorito (Montevideo), solicita marca HURACAN clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 21647 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No 162.801. — Montevideo, octubre 23, 1978. — Oscar Bacot Silveira por Umberto Vigorito (Montevideo), solicita marca TORNADO clase 24 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 21648 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No 162.800. — Montevideo, octubre 23, 1978. — Billy Fox por General Foods Corporation (USA), solicita marca POP ROCKS clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 21649 Oct.27-v.nov.10.

ACTA N.o 162.799. — Montevideo, octubre 23, 1978. — Billy Fox por General Foods Corporation (USA), solicita marca SPACE DUST clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 21650 Oct.27-v.nov.10.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 20.612. — Montevideo, marzo 28 de 1978. — Billy Fox, por Environmental Elements Corporation (USA), solicita patente de invención para: "Conjunto de control de volumen variable". — Denunciando prioridad solicitud estadounidense N.o 849.503, de fecha noviembre 7|1977. — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 21651 Oct.27-v.nov.10.

ACTA N.o 20.617. — Montevideo, abril 1 1978. — Oscar Bacot por Ciba-Geigy Ag. (Suiza), solicita patente para: "Nuevos derivados de Bencimidazol". — Reivindicando prioridad solicitudes Luxemburguesas Acta número 77.120 de fecha 12|4|1977 y Acta número 79.232 de fecha 15 de marzo de 1978. — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 21652 Oct.27-v.nov.10.

ACTA N.o 20.609. — Montevideo, marzo 27, 1978. — Billy Fox, por F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Derivados de la Quinazolina". — Denunciando prioridad solicitudes, estadounidenses Nros. 780.939 y 871.564, de fechas marzo 24|977 y enero 23|978, respectivamente. — De acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 21653 Oct.27-v.nov.10.

ACTA N.o 20.600. — Montevideo, marzo 1 1978. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de invención: "Tapa que permite el sorbido, para recipiente que contiene fluido". — Denunciando prioridad solicitud estadounidense N.o 790.798, de abril 25|977. — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 21661 Oct.27-v.nov.10.

ACTA N.o 20.742. — Montevideo, setiembre 22 de 1978. — Erna Siegmund, por N. V. Bekaert S. A. (Bélgica), solicita patente para "Método de fabricación de una tira reforzadora". — Publíquese conforme ley número 10.089. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 21674 Oct.27-v.nov.10.

ACTA Nº U 503. — Montevideo, 28 julio 1978. — Eduardo Medina por Horizonte Internacional - Iniciativas, Representaçoes e Gestao, SARL, (Portugal), solicita patente modelo de utilidad: "Máquina de Lavar Portátil y Bivalante"; reivindicando prioridad Nº 6790 de Portugal. Según ley Nº 14.549, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 21632 Oct.27-v.nov.10.

25—Ventas de Comercios

Prometimos vender a ORDOQUI ESCUDERO y SANTOME Estación de Servicio. — Miguete y Justicia. — Acreedores: Av. Agraciada 1641, Esc. 403.
25) N$ 64.00 20|pub. 21611 Oct.27-v.nov.30.

27—Varios

MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO
CORTE DE JUSTICIA
Secretaría

De mandato de la Corte de Justicia, se cito y emplaza a la Da. BEATRIZ GAMBERONI QUINTAS, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a estar a derecho en el expediente iniciado por su exesposo Edmundo Rabbione, solicitando el exequatur de la sentencia de separación de cuerpos de ambos, dictada por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16 de Buenos Aires, República Argentina, el 12 de mayo de 1965. — Montevideo, veintisiete de setiembre de mil novecientos setenta y ocho. — Ricardo A. Mazquizo, Escribano de Actuación.
27) N$ 234.00 30|pub. 21622 Oct.27-v.dic.11.

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
DIRECCION (I)

Se notifica al ciudadano VANDERLEY SILVERA que por resolución del Ministerio del Interior de fecha 22 de agosto de 1978 inserta en Expediente N.o 6.189 del corriente año, se deja sin efecto la Contratación respectiva a su cargo. — Montevideo, 10 de octubre de 1978. — La Dirección (I) del Departamento de Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 33353 Oct.27-v.noct.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE PERSONAL

De acuerdo a lo dispuesto por resolución N.o 118.102 de fecha 13 de octubre de 1978, se notifica al funcionario señor MANUEL ANGEL SOUZA SCARDINO, Padrón número 27.463 que se ha operado la renuncia tácita por abandono al cargo que desempeñaba en el Servicio de Barrido y Recolección de Residuos, aceptándose la misma en consecuencia. — Montevideo, 27 de octubre de 1978.
27) (C.C.) 1|pub. 33364 Oct.27-v.oct.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE PERSONAL

Se notifica a la funcionaria del Departamento de Obras y Servicios, señora MARTHA MAINARDI, Padrón N.o 24.724 de la resolución N.o 117.694 de fecha octubre 4 de 1978, por la cual se le destituye sin pérdida de los derechos a la pasividad que pudieren corresponderle. — Montevideo, 27 de octubre de 1978.
27) (C.C.) 5|pub. 33365 Oct.27-v.nov.3.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos ALMA LUCIA HEMPEL DOHLE de SOPARTI y OTRO, "Herencia Yacente", (V. 14|978), se hace saber la apertura de las sucesiones de Alma Lucía Dohle de Sopart y Hermann Carlos Sopart Hokema, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos.
Esta publicación es a los efectos de la segunda publicación dispuesta por el artículo 1.125 del C. P. C. — Montevideo, 20 de octubre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.50 1|pub. 16486 Oct.27-v.oct.27.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos JUAN CARLOS BOGGIA "Sucesión" (A-323|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que comparezcan a deducirlos en forma y en especial a Carlos Miguel Boggia Pirez, para que conforme a lo dispuesto en el artículo 1067 C.P.C., manifieste si acepta o renuncia la herencia, bajo apercibimiento de que constituido en mora, se entenderá que la repudia. — Montevideo, 20 de setiembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalfa, Actuaria Adjunta.
27) N$ 195.00 30|pub. 21589 Oct.27-v dic.11

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a Mauricio Raúl Gatti, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Rodríguez Villamil, Martha c|GATTI, MAURICIO RAUL. Pérdida de patria potestad". (Ficha B. N.o 610|978), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 18 de octubre de 1978. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 33356 Oct 27-v.nov.10

COLEGIO DE TRADUCTORES PUBLICOS DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

La Comisión Directiva del Colegio de Traductores Públicos del Uruguay, convoca a sus asociados para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 6 de noviembre de 1978, a la hora 19 y 30 en primera convocatoria y a la hora 20 en segunda convocatoria, en la sede provisoria del Colegio, calle 25 de Mayo 395, piso 3, Apto. 5, para considerar el siguiente orden del día: 1) Lectura del Acta de la asamblea general ordinaria anterior; 2) Lectura de la memoria del ejercicio 1977 1978; 3) Balance del ejercicio 1977-1978; 4) Varios; 5) Designación de dos socios para firmar el acta. — Montevideo, 23 de octubre de 1978. — Sara Alvarez Catalá de Lasowski, Presidente. — Blanca Freyre Nóya, Secretaria.
27) N$ 22.40 1|pub. 21627 Oct.27-v.oct.27.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

ARPA SOCIEDAD ANONIMA
Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, doctor Marabotto se hace saber que ARPA S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese ARPA S. A. Su plazo es cien años desde hoy, Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año, y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado: no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del

mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, diciembre 14 de 1977. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. —H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman, y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 14 de diciembre de 1977. — Ana María Labanca, Escribana.

9.909. Montevideo, 25 de julio de 1978. Vistos: en mérito a los precedentes dictámenes, se resuelve: Aprobar los estatutos de autos, previa inscripción en el Registro y publicaciones legales. Expídase testimonio para la inscripción y agregados los estatutos inscriptos, expídanse los edictos. Justificadas las publicaciones, ofíciese a la Inspección General de Hacienda (artículo 405 C. Com), liquídense los tributos, honorarios fictos N$ 500.00 devuélvanse recaudos y archívese. — Marabotto. — Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 28|7|78.

Registro Público y General de Comercio: Inscripto el 24|8|78 con el N.o 30 al F.o 152 del Libro N.o 3 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, octubre 2 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunto.

N$ 255.30 — 20712 — 1 pub.

SAN MIGUEL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RIMOLDI S. A., solicitando la reforma de sus Estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Certifico: Que según surge del Libro de Actas de Directorio y de Asambleas de la sociedad RIMOLDI S. A., anotado en el Registro Público de Comercio con el N.o 923 Folio 94 Libro 27, que se me exhibe y devuelvo, a fojas seis luce el acta de la que resulta que el nueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete, se celebró una Asamblea General Extraordinaria, con la asistencia de la totalidad de los socios de dicha sociedad, de la totalidad de los integrantes del Directorio de la misma y con la asistencia de la Inspectora de la Inspección General de Hacienda Sra. María H. Allende de Gómez, a los efectos de tratar como único orden del día el del "Cambio de nombre de la sociedad" resolviéndose por unanimidad de votos de los asambleístas cambiar el nombre de RIMOLDI S. A. por el de SAN MIGUEL S. A.

En fe de ello y para presentar ante el Poder y demás oficinas públicas y privadas que corresponda y a pedido de los interesados expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el trece de diciembre de mil novecientos setenta y siete, certificando además que de la compulsa del libro antes indicado no surge ninguna modificación a la resolución adoptada por la asamblea referida. Elisa H. Carbonell Estefanell, Escribana.

Certifico: Que he tenido de manifiesto el libro de Actas de Directorio y Asambleas perteneciente a RIMOLDI SOCIEDAD ANONIMA (hoy SAN MIGUEL S. A., en trámite), anotado con el número 923 al Folio 94 del Libro 27 en el Registro Público y General de Comercio, en el cual luce a fojas cinco el Acta de Directorio de la que resulta que el cinco de diciembre de mil novecientos setenta y siete, se reunió el Directorio de la mencionada sociedad resolviendo por unanimidad: "Convocar a Asamblea General Extraordinaria" el día nueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete a la hora catorce y treinta en el local de la calle Brandzen 1956 Apto. 701 de la ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente orden del día: Cambio de nombre de la Sociedad Anónima.

En fe de ello a pedido de la nombrada y para presentar ante el Poder General, Inspección General de Hacienda y todo otro organismo público y privado que corresponda extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el ocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho. Elisa H. Carbonell Estefanell, Escribana.

TESTIMONIO

Inspección General de Hacienda. Montevideo, 6 de marzo de 1978. Recibido hoy. Russo. Inspección General de Hacienda. Día 6 - Mes III Año 78. Carpeta N.o 379. Antecedente N.o ---. Pase a la División S. A. El Director de Div. Secretaría. Pedro Etchemendy. Pedro Etchemendy. — Inspección General de Hacienda. División S. A. Asunto N.o 206. Fecha 7 de marzo de 1978. División Sociedades Anónimas. Montevideo. Marzo 7 de 1978. Pase a informe del Inspector Proc. Blanca Casas. El Subdirector de Div. Soc. Anónimas. Eduardo Chavarría. — División Sociedades Anónimas. Montevideo, 10 de marzo de 1978. Señor Subdirector de División (I). Dr. Eduardo Chavarría.

Los accionistas de RIMOLDI S. A., en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 9 de diciembre de 1977, resolvieron proceder al cambio de nombre de la empresa, (aprobándose por unanimidad la denominación de SAN MIGUEL S. A.); según surge del certificado notarial adjunto a fojas 19. Al respecto, la suscrita no tiene observaciones que formular, habiéndose cumplido en la presente gestión con las normas legales, reglamentarias y estatutarias vigentes. No obstante se advierte que existe una sociedad de igual nombre al adoptado por la empresa peticionante (SAN MIGUEL S. A.), aprobada por el Poder Ejecutivo el 11 de setiembre de 1956. Por último se señala que han sido agregados certificados expedidos por los siguientes organismos: Dirección General Impositiva; A. S. S. E.; Banco de Previsión Social (Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez y Caja de Asignaciones Familiares N.o 10 de Paysandú) (fs. 13 a 17). Saluda al Sr. Subdirector. Inspector Blanca Casas.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. Montevideo, 14 de marzo de 1978. De acuerdo a lo informado remítanse estos obrados al Juzgado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Eduardo Chavarría. V.o B.o El Inspector General de Hacienda. Carlos E. Zarazola.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. Mauricio Wildemauwe, en representación de RIMOLDI S. A. (Ficha 99|978), al Sr. Juez, evacuando la vista conferida en estos autos digo: Que la Inspección General de Hacienda se ha expedido favorablemente a nuestra solicitud de reforma de los Estatutos. No obstante advierte que existe una sociedad anónima con igual nombre al que lleva nuestra empresa. No existiendo ninguna norma que prohibe la existencia de dos sociedades anónimas con el mismo nombre, venimos a reiterar nuestra solicitud de reforma de los Estatutos. Sírvase el Sr. Juez proveer de conformidad. M. Wildemauwe. Carlos A. Peña, Abogado.

Fiscalía Letrada de lo Civil de Cuarto Turno. Entrada 18 de abril de 1978. Salida 26 de abril de 1978. Vista.

1382. Señor Juez: Acerca de lo expresado en el escrito de fojas 24, convendría oír a la Inspección General de Hacienda. Montevideo, abril 25 de 1978. Sara Bocanegra. Fiscal Ldo. Nal. de lo Civil de Cuarto Turno. Inspección General de Hacienda. Día 28 - Mes IV - Año 1978 Carpeta N.o 379|978. Antecedente N.o ... Pase a la División S. A. Inspección General de Hacienda. División S. A. Asunto N.o 435. Fecha 2 de mayo de 1978. Div. Soc. Anónimas. Montevideo, mayo 3 de 1978. Pase a informe del Inspector Esc. Gloria S. de Clivio. Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. Montevideo, 10 de mayo de 1978. Sr. Director de División Cr. Juan Lucas Blasina. Respecto a la reforma estatutaria consistente en el cambio de denominación de la empresa RIMOLDI S. A. por SAN MIGUEL S. A., la suscrita se remite a lo ya informado por esta Inspección General con fecha 10 de marzo último Incs. 1.o y 2.o (fs. 23). En relación al tercer inciso del informe mencionado cabe consignar: a) la sociedad ya existente, constituida el 21 de agosto de 1956 publicada en el "Diario Oficial" del 17 de octubre de ese año, de acuerdo al artículo 4.o tiene por objeto "comisiones y consignaciones de productos del país y negocios rurales en general, con todas las actividades inherentes para el cumplimiento de su objeto" mientras que la que hoy se presenta gira en el ramo de actividades agropecuarias; b) no existe ninguna norma específica que prohiba que dos empresas, aún con la misma naturaleza jurídica, se registren con el mismo nombre. En virtud de lo expuesto y teniendo en cuenta se trata de dos sociedades con objetos diferentes, puede aceptarse el cambio de denominación propuesto por la sociedad de autos. No obstante, esta última deberá atenerse a la acción judicial que, de sentirse lesionada, le pueda iniciar la damnificada. Saluda a Ud. atte. Inspector. Gloria S. de Clivio.

Inspección General de Hacienda. Div. Sociedades Anónimas. Montevideo, 12 de junio de 1978. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — El Subdirector de Div. Soc. Anónimas. Eduardo Chavarría. V.o B.o El Inspector General de Hacienda. Carlos E. Zarazola. Fiscalía Lda. Nac. de lo Civil de Cuarto Turno. — Entrada: 23 junio 1978, Salida 26 junio 1978. — Vista N.o 2.535. — Señor Juez: La Fiscalía comparte el criterio expresado por la Inspección General de Hacienda — Montevideo, junio 26 de 1978. — Sara Bocanegra, Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de Cuarto Turno.

11.661. — Montevideo, 2 de agosto de 1978. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la reforma de estatutos de RIMOLDI S. A., autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio

y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto, si se solicitare, háganse desgloses y archívese. — Hipólito Rodríguez Caorsi — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor, que lucen en autos: "RIMOLDI S. A. - Reforma de Estatutos" (Ficha V. 99|978), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el cuatro de agosto de mil novecientos setenta y ocho.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a siete de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, veintiuno de setiembre de mil novecientos setenta y ocho, a las 15 y 30 horas e inscripta en este Registro con el número 157 al folio 910 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 4 de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

N$ 344.10 — 20713 — 1 pub.

BANDERIN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, Dr. Maraboto, se hace saber que BANDERIN SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese BANDERIN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo será cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales y reglamentarias legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000,00 (mil nuevos pesos) cada una, será de N$ 50.000,00 (cincuenta mil nuevos pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000,00 (diez millones de nuevos pesos).

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. Las asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. la extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o/o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o/o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o/o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o/o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o/o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, diciembre 12 de 1977. — I. Lublinerman — H. Vignoli Laffitte — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 12 de diciembre de 1977. — Ana María Labanca, Escribana.

8.331. — Montevideo, 14 de junio de 1978. — Vistos: En mérito a los precedentes dictámenes, se resuelve: Aprobar los estatutos de autos, previa inscripción en el Registro y publicaciones legales. Expídase testimonio para la inscripción y agregados los estatutos inscriptos, expídanse los edictos. Justificadas las publicaciones, ofíciese a la Inspección General de Hacienda (artículo 405 C. Com.), liquídense los tributos. (Honorarios fictos: N$ 500.) Devuélvanse recaudos y archívese. — Maraboto — Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 22 de junio de 1978.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 31 de julio de 1978 con el N.o 10 al folio 50 del Libro N.o 3 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Montevideo, setiembre 15 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 255.30 — 20714 — 1 pub.

BAYLAN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Fernández Rey, se hace saber que BAYLAN S. A.,

ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese BAYLAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 19 de 1977. — Esther Reitzes, I. Lublinerman, H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 escritorio 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 19 de setiembre de 1977. — Ana María Labanca, Escribana.

4.106. — Montevideo, abril 27 1978. — Apruébanse los estatutos de BAYLAN S. A., autorizando su funcionamiento y la inscripción en el Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones, y ofíciese. Liquidados y repuestos los tributos. Honorarios fictos N$ 800.00 devuélvase recaudos y archívese. — Fernández Rey. — María del Rosario Rodríguez de Laitano.

La resolución fue notificada con fecha 4 de mayo de 1978.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 1.o de junio de 1978 con el N.o 69 al F.o 421 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 255.30 — 20716 — 1 pub.

REBYL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Fernández Rey, se hace saber que REBYL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese REBYL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art .9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 19 de 1977. — Esther Reitzes, I. Lublinerman, H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron vuestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 escritorio 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 19 de setiembre de 1977. — Ana María Labanca, Escribana.

2.214. — Visitado. — Montevideo, marzo 17 de 1978. — Apruébanse los estatutos de REBYL S. A., autorizando su funcionamiento. Inscríbase y publíquese. Oficiese (artículo 405 Código Comercio). Liquidados y repuestos los tributos honorarios fictos: N$ 900.00 devuélvase recaudos y archívese. — Fernández Rey. — Pereda de Ruiz.

La resolución fue notificada con fecha 31 de marzo de 1978.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 26 de abril de 1978 con el N.o 211 al F.o 1.155 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 255.30 — 20717 — 1 pub.

MESONERA S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, doctor Maraboto, se hace saber que MESONERA S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese MESONERA S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000,00 (mil nuevos pesos) cada una, será de N$ 50.000,00 (cincuenta mil nuevos pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00 (diez millones de nuevos pesos).

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o/o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser

representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o/o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o/o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o/o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o/o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, diciembre 20 de 1977. — I. Lublinerman — Esther Reitzes — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de diciembre de 1977. — Ana María Labanca, Escribana.

7.667. — Montevideo, 1.o de junio de 1978. — Vistos: En mérito a los precedentes dictámenes, se resuelve: Aprobar los estatutos de autos, previa inscripción en el Registro y publicaciones legales. Expídase testimonio para la inscripción y agregados los estatutos inscriptos, expídanse los edictos. Justificadas las publicaciones, ofíciese a la Inspección General de Hacienda (artículo 405 C. Com.), liquídense los tributos (honorarios fictos: N$ 500,00), devuélvanse recaudos y archívese. — Maraboto — Griselda Baroffio de Menini.

La resolución fue notificada con fecha 7 de junio de 1978.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 24 de julio de 1978 con el N.o 124 al folio 698 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 262.70 — 20721 — 1 pub.

VALLADAR S. A.
Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, doctor Maraboto, se hace saber que VALLADAR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese VALLADAR S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000,00 (mil nuevos pesos) cada una, será de N$ 50.000,00 (cincuenta mil nuevos pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000,00 (diez millones de nuevos pesos).

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o/o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o/o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o/o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o/o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o/o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, diciembre 20 de 1977. — I. Lublinerman — Esther Reitzes — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental, respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de diciembre de 19[illegible]. — Ana María Labanca, Escribana.

7.453. — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — Vistos: En mérito a los precedentes dictámenes, se resuelve: Aprobar los estatutos de autos, previa inscripción en el Registro y publicaciones legales. Expídase testimonio para la inscripción y agregados los estatutos inscriptos, expídanse los edictos. Justificadas las publicaciones, ofíciese a la Inspección General de

Hacienda (artículo 405 C. Com.), liquídense los tributos (honorarios fictos: N$ 530), devuélvanse recaudos y archívese. — Maraboto — Griselda Baroffio de Menini.

La resolución fue notificada con fecha 7 de junio de 1978.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 25 de julio de 1978 con el N.o 129 al folio 726 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Montevideo, setiembre 15 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 262.70 — 20720 — 1 pub.

VENTISCA S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, doctor Ricardo Maraboto, se hace saber que VENTISCA S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese VENTISCA S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000,00 (mil nuevos pesos) cada una, será de N$ 50.000,00 (cincuenta mil nuevos pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000,00 (diez millones de nuevos pesos).

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o/o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o/o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o/o del capital integrado.

Art 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o/o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accoinistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o/o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, diciembre 20 de 1977. — I. Lublinerman — Esther Reitzes — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de diciembre de 1977. — Ana María Labanca, Escribana.

7.725. — Montevideo, 1.o de junio de 1978. — Vistos: En mérito a los precedentes dictámenes, se resuelve: Apruébanse los estatutos de autos, previa inscripción en el Registro y publicaciones legales. Expídase testimonio para la inscripción y agregados los estatutos inscriptos, expídanse los edictos. Justificadas las publicaciones, ofíciese a la Inspección General de Hacienda (artículo 405 C. Com.), liquídense los tributos (honorarios fictos N$ 500,00), devuélvanse recaudos y archívese. — Maraboto — Griselda Baroffio de Menini.

La resolución fue notificada con fecha 7 de junio de 1978.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 24 de julio de 1978 con el N.o 122 al folio 688 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 262.70 — 20719 — 1 pub.

LUZARIN S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, Dr. Maraboto, se hace saber que LUZARIN S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese LUZARIN S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y

subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000,00 (mil nuevos pesos) cada una, será de N$ 50.000,00 (cincuenta mil nuevos pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00 (diez millones de nuevos pesos).

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedmiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o/o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o/o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N.o 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o/o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o/o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o/o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, diciembre 14 de 1977. — Esther Reitzes — I. Lublinerman — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental, respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 14 de diciembre de 1977. — Ana María Labanca, Escribana.

7.663. — Montevideo, 1.o de junio de 1978. — Vistos: En Mérito a los precedentes dictámenes, se resuelve: Aprobar los estatutos de autos, previa inscripción en el Registro y publicaciones legales. Expídase testimonio para la inscripción y agregados los estatutos inscriptos, expídanse los edictos. Justificadas las publicaciones ofíciese a la Inspección General de Hacienda (artículo 405 C. Com.), liquídense los tributos (honorarios fictos: N$ 500,00), devuélvanse recaudos y archívese. — Maraboto — Griselda Baroffio de Menini.

La resolución fue notificada con fecha 7 de junio de 1978.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 25 de julio de 1978 con el N.o 127 al folio 716 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Montevideo, setiembre 15 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 262.70 — 20718 — 1 pub.

ROCAMAR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, doctor Maraboto, se hace saber que ROCAMAR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese ROCAMAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacan-

tes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Director.o tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, inclusо para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, diciembre 14 de 1977. — Esther Reitzes — I. Lublinerman — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 14 de diciembre de 1977. — Ana María Labanca, Escribana.

7.727. — Montevideo, 1.o de junio de 1978. — Vistos: En mérito a los precedentes dictámenes, se resuelve: Aprobar los estatutos de autos, previa inscripción en el Registro y publicaciones legales. Expídase testimonio para la inscripción y agregados los estatutos inscriptos, expídanse los edictos. Justificadas laa publicaciones, ofíciese a la Inspección General de Hacienda (artículo 405 C. Com.), liquídense los tributos (honorarios fictos: N$ 500,00), devuélvanse recaudos y archívese. — Maraboto — Griselda Baroffio de Menini.

La resolución fue notificada con fecha 7 de junio de 1978.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 24 de julio de 1978 con el N.o 125 al folio 703 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Montevideo, setiembre 15 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 255.00 — 20722 — 1 pub.

SILVY S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, Dr. Marabotto, se hace saber que SILVY S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese SILVY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamiento de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N.o 14.548, el quórum y la ma-

yoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, diciembre 14 de 1977. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 14 de diciembre de 1977. — Ana María Labanca, Escribana.

7.745. — Montevideo, 1.o de junio de 1978. Vistos: en mérito a los precedentes dictámenes, se resuelve: Aprobar los estatutos de autos, previa inscripción en el Registro y publicaciones legales. Expídase testimonio para la inscripción y agregados los estatutos inscriptos, expídanse los edictos. Justificadas las publicaciones, ofíciese a la Inspección G. de Hacienda (artículo 405 C. Com.) liquídense los tributos. hon. fictos N$ 500.00, devuélvanse recaudos y archívese. — Marabotto. — Griselda Baroffio de Menini.

La resolución fue notificada con fecha 7|6 978.

Registro Pco. y Gral. de Comercio. Inscripto el 24|7|978 con el N.o 123 al folio 693 del libro N.o 2 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, setiembre 15 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 259.00 — 20723 — 1 pub.

POLAN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Dr. Moliga, se hace saber que POLAN S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese POLAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una será de N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2.000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la distribución de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en Oficinas Públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 31 de enero de 1977. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Israel Lublinerman, Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la Escribana Esther Reitzes por sí y por Poder vigente, con facultades suficientes de Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 (Esc. 21), y de mi conocimiento.

En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 31 de enero de 1977. — Ana María Labanca, Escribana.

12.954. — Montevideo, 15 de setiembre de 1977. Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio, se resuelve: Aprobar los estatutos de POLAN SOCIEDAD ANONIMA autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio, de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Moliga. — Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 29 de agosto de 1978. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 25 de setiembre de 1978 con el N.o 41 al folio 202 del libro N.o 5 de Estatutos. — Escri.

bano Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, 29 de setiembre de 1978. — Escribana Mirtha Luciani Pirotto, Actuaria.

N$ 359.26 — 20724 — 1 pub.

MARINE S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó MARINE SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus Estatutos que se transcriben a continuación.

Acta

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1.o Se constituye una Sociedad Anónima bajo el nombre de MARINE SOCIEDAD ANONIMA cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la Sociedad es Montevideo, pudiendo establecer culaquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Artículo. 2.o Su objeto será: a) La comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: textil, plástico, metalúrgicos, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madrea, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y Casas de Cambio, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; c) Arrendamientos, construcción, compra venta y administración de inmuebles urbanos y suburbanos.

Capital

Artículo 3.o Será de N$ 50.000,00 (cincuenta mil nuevos pesos) m/n., representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 (un nuevo peso) cada una. El Directorio, previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta la suma de N$ 1.000.000,00 (un millón de nuevos pesos).

Directorio

Artículo 4.o Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario; podrán ser relectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5.o Se reunirán por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes; en caso de estar integrado por dos directores sus resoluciones deben ser por unanimidad. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo director queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes. Los directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro director o por un tercero en igual forma.

Art. 6.o El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días, designando al remplazantes por ese período. En caso de que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días se requerirá aprobación de la Asamblea, la que designará al remplazante.

Art. 7.o Dos directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro, será el representante legal de la Sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la Memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieran fijado a los directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse, en el último caso, dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más directores y reglamentar sus sesiones; II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 9.o Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial", con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras o de Casas Bancarias nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales. Quedarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 10. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder o telegrama.

Art. 11. La reforma de estatutos y demás casos previstos en la ley 14.548 serán resueltos por una Asamblea General Extraordinaria, convocada a ese solo efecto, y sus resoluciones deben ser tomadas por por una mayoría de votos que represente más del 50 o/o (cincuenta por ciento) del capital integrado. En caso de disolución o liquidación de la Sociedad la Asamblea nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Disposiciones transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores, actuando conjunta o separadamente, serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Y de conformidad firmamos la presente Acta en Montevideo, a los veintiséis días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y ocho, solicitando al escribano Eduardo Simon certifique las firmas. — Francisco Delpoggio — Alfredo Acevedo — Gladys P. de Martorell.

Eduardo Simon, Escribano. — Certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura y ratificación por las personas de mi conocimiento, señores Francisco Delpoggio, Alfredo Acevedo y señora Gladys Pereira de Martorell, orientales, casados, mayores de edad y domiciliados en la calle Cerrito quinientos siete, piso sexto, escritorio sesenta y uno de esta ciudad.

En fe de ello, y a solicitud de los nombrados, previa lectura que les hice, expido el presente que signo y firmo en Montevideo a los veintiséis días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y ocho. — Eduardo Simon, Esc.

Testimonio

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 17 de agosto de 1978. — Señor Director de División, Cr. Juan L. Blasina: El proyecto de estatutos de MARINE S. A. no merece observaciones por estar acorde a las normas legales y reglamentarias vigentes. De certificado expedido por esta Oficina, glosado a fojas 4, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital prescriptos por el artículo 207 de la ley 13.318, de 28 de diciembre de 1964. Saluda al señor Director. — Inspector Esc. Beatriz Renart Oronoz.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 21 de agosto de 1978. — De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I), Dr. Eduardo Chavarría.

V.o B.o El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — N.o 4.186. — Señor Juez: Esta Fiscalía no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de autos. — Montevideo, setiembre 6 de 1978. — Dr. Rafael Robatto Calcagno, Fiscal Letrado.

N.o 16.783. — Montevideo, setiembre 2? de 1978. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y lo dispuesto por el artículo 208 ley 13.318, de 28 de diciembre de 1964, autorízase el funcionamiento y apruébanse los estatutos de MARINE S. A. y decrétase la inscripción solicitada haciéndose las publicaciones de ley. Remítase al Registro Público de Comercio, háganse desgloses, expídase testimonio y archívese. (Honora-

gios fictos: N$ 500,00.) — Ricardo Verzazza, Juez — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce a fojas seis vuelta, siete y nueve en el expediente caratulado "MARINE S. A. - Estatutos" (Ficha C. 277/978), tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dejando constancia que la providencia número dieciséis mil setecientos ochenta y tres fue notificada a la parte interesada con fecha veintisiete de setiembre de mil novecientos setenta y ocho.

En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los tres días de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, cuatro de octubre de mil novecientos setenta y ocho a las 14 y 35 horas, e inscripta en este Registro con el N.o 87 al folio 477 del Libro N.o 3 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 16 de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

N$ 385.19 — 20988 — 1 pub.

MARCRIL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó MARCRIL SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus estatutos, que se trascriben a continuación:

Acta

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Se constituye una Sociedad Anónima, bajo el nombre de MARCRIL SOCIEDAD ANONIMA cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la Sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Artículo 2.o Su objeto será: a) La comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: textil, plástico, metalúrgicos, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales, y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y Casas de Cambio, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; c) Arrendamientos, construcción, compra venta y administración de inmuebles urbanos y suburbanos.

Capital

Artículo 3.o Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) moneda nacional, representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 (nuevos pesos uno) cada una. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta la suma de N$ 1:000.000.00 (nuevos pesos un millón).

Directorio

Artículo 4.o Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la asamblea ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario; podrán ser relectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5.o Se reunirán por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes; en caso de estar integrado por dos Directores sus resoluciones deben ser por unanimidad. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes. Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 6.o El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días, designando al remplazante por ese período. En caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días se requerirá aprobación de la asamblea, la que designará al remplazante.

Art. 7.o Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro, será el representante legal de la Sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieran fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La asamblea extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse, en el último caso, dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las asambleas extraordinarias podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más Directores y reglamentar sus sesiones; II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 9.o Las asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeros; o de Casas Bancarias nacionales o extranjeros. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 10. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder o telegrama.

Art. 11. La reforma de estatutos y demás casos previstos en la ley 14.548 serán resueltos por una asamblea general extraordinaria convocada a ese solo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por una mayoría de votos que represente más del 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado. En caso de disolución o liquidación de la sociedad la asamblea nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica que actuará conforme a derecho; quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores actuando conjunta o separadamente serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo a los veintiséis días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y ocho, solicitando al escribano Eduardo Simon, certifique las firmas. — Francisco Delpoggio. — Alfredo Acevedo. — Gladys P. de Martorell. — Eduardo Simon, Escribano.

Certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura y ratificación, por las personas de mi conocimiento señores Francisco Delpoggio, Alfredo Acevedo y señora Gladys Pereira de Martorell, orientales, casados, mayores de edad y domiciliados en la calle Cerrito quinientos siete, piso sexto, escritorio sesenta y uno de esta ciudad. En fe de ello, y a solicitud de los nombrados, previa lectura que les hice, expido el presente que signo y firmo en Montevideo a los veintiséis días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y ocho. — Eduardo Simon, Escribano.

Testimonio

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — Señor Director de División. — Cr. Juan Lucas Blasina. El proyecto de estatutos de MARCRIL S. A. no merece observaciones por estar acorde a las normas legales y reglamentarias vigentes. De certificado glosado a Fs. 4 surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital prescriptos por el artículo 207 de la ley 13.318 de fecha 28 de diciembre de 1964. Al señor Director saludo atentamente. — Inspector Esc. Beatriz Renart.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevi-

deo, 22 de agosto de 1978. — De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I). Dr. Eduardo Chavarría.

V:o B.o el Inspector General de Hacienda. — Cr. Carlos E. Zarazola. Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno.

4.085. — Señor Juez: Esta Fiscalía no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de autos. — Montevideo, setiembre 6 de 1978. — Dr. Rafael Robatto Calcagno. Fiscal Letrado.

16.843. — Montevideo, setiembre 21 de 1978. Vistos: Atento a lo que resulta de autos de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y a lo dispuesto por el artículo 208 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, autorízase el funcionamiento y apruébanse los estatutos de MARCRIL S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítase al Registro Público de Comercio, háganse desgloses, expídanse certificados y archívese. Honorarios fictos N$ 500.00. — Ricardo Vernazza, Juez. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor, que luce a fojas dos vuelta, tres y cinco en el expediente caratulado MARCRIL S. A. "Estatutos", (Ficha C. 279|978), tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dejando constancia de que la providencia número dieciséis mil ochocientos cuarenta y tres fue notificada a la parte interesada con fecha veintisiete de setiembre de mil novecientos setenta y ocho. En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los tres días de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, Presentado hoy cuatro de octubre de mil novecientos setenta y ocho a las 14 y 38 horas e inscripta en este Registro con el N.o 88 al F.o 483 del Libro N.o 3 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de octubre de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

N$ 385.19 — 20989 — 1 pub.

SPEND INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor Pereyra Maneli, se hace saber que SPEND INVESTMENT S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye SPEND INVESTMENT S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 50.000 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 3:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extrajeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en Oficinas Públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. — Montevideo, abril 24 de 1970. — Israel Lublinerman, Eduardo Reitzes, Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo y Eduardo Reitzes, y Esther Reitzes, ambos orientales, todos casados, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, abril 24 de 1970. — Ana María Labanca, Escribana.

Certifico que el tipo vendedor del Banco República, hoy, es $ 250.00 por dólar. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, abril 24 de 1970. — Ana María Labanca, Escribana.

5.766. — Montevideo, octubre 5 de 1970. Vistos: Por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de SPEND INVESTMENT S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, fijándose un plazo de treinta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley 2.230. Expídase testimonio de este auto si se solicitare y archívese. — Pereyra Maneli. — Alfredo L. Llugain.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 23 de junio de 1978 con el N.o 346 al F.o 1.860 del Libro número 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Montevideo, 25 de julio de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

N$ 1.125.75 — 21157 — 1 pub.

DACYL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctor Francisco Jardi Abella, se hace saber que DACYL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye

DACYL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 50.000. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentts, hasta dólares 3:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegráma colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, inclusо para terceros, y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o/o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o/o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o/o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 20 de 1978. — Esther Reitzes — I. Lublinerman — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero; e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento; II) El tipo vendedor del Banco República, hoy, es N$ 5,62 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de abril de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

9.997. — Montevideo, agosto 16 de 1978. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de DACYL S. A., constituida al amparo del artículo 7.o de la ley 11.073 con un capital autorizado de U$S 50.000 (cincuenta mil dólares), fijándose un plazo de 90 días a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.o de la ley 2.230 en cuanto a suscripción e integración de capital. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y oportunamente archívese. — Francisco Jardí — Ricardo Vernazza.

La resolución fue notificada con fecha 21 de agosto de 1978.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 1.o de setiembre de 1978 con el N.o 4 al folio 19 del Libro N.o 5 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Montevideo, octubre 3 de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 1.224.50 — 21159 — 1 pub.

EBYN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 848

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber que EBYN S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye EBYN S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el Exterior, realizará y/o administrará inversiones, en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7.o podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de U$S 50.000, El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 3:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros, hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 7.o La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocarán el Directorio. el Síndico o accionistas que representen el 50 o/o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días

antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la Sociedad en Oficinas Públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 20 de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento. 2) El tipo vendedor del Banco República, hoy, es N$ 5,62 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de abril de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

10.901. — Montevideo, setiembre 4 de 1978. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público se resuelve aprobar el estatuto de EBYN SOCIEDAD ANONIMA, constituida al amparo del artículo 7.o de la ley 11.073 con un capital autorizado de cincuenta mil dólares (U$S 50.000), fijándose un plazo de 90 días de conformidad con el artículo 4.o de la ley 2.230 para la suscripción e integración de capital. Expídase testimonio háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardí. — H. Gustavo Fernández Di Maggio.

La resolución fue notificada con fecha 8 de setiembre de 1978.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 27 de setiembre de 1978 con el N.o 75 al folio 424 del Libro N.o 3 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Montevideo, octubre 10 de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 1.185.00 — 21158 — 1 pub.

RADCLIF COMPANY S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor Pereira Manelli, se hace saber que RADCLIF COMPANY S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye RADCLIF COMPANY S. A. Su plazo es cien años dede hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,00 cada una, será de U$S 50.000,00 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 3:000.000,00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacante total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social; otorgar poderes generales o especiales; aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o/o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o/o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o/o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Sara Pérez. — Montevideo, abril 27 de 1970. — Israel Lublinerman — Eduardo Reitzes — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo y Eduardo Reitzes y Esther Reitzes, ambos orientales, todos casados, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 de mi conocimiento.

En fe de ello, sello, signo y firmo la presente. — Montevideo, abril 27 de 1970. — Ana María Labanca, Escribana.

Certifico que el tipo vendedor del Banco República, hoy, es $ 250,00 por dólar. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, abril 27 de 1970. — Ana María Labanca, Escribana.

4.904. — Montevideo, agosto 31 de 1970. — Vistos: Por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de RADCLIF COMPANY S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones legales, fijándose un plazo de treinta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley 2.230. Expídase testimonio de este auto si se solicitare y archívese. — Pereira Maneli — Alfredo L. Llugain.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 5 de junio de 1978 con el N.o 71 al folio 430 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Montevideo, junio 14 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

N$ 1.125.75 — 21160 — 1 pub.

COMPAÑIA RADIOELECTRICA URUGUAYA S. A. (CRUL S. A.)

Guaná 2228

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en los autos caratulados: "CRUL S. A. (COMPAÑIA RADIOELECTRICA URUGUAYA S. A.) - Aumento de capital" (Ficha E. 1069|11|978), se hace saber que ante esta oficina se presentó CRUL S. A. (COMPAÑIA RADIOELECTRICA URUGUAYA S. A.), solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio

Juan Bautista Parodi Castiglioni, Escribano. — Certifico: Que he tenido a la vista el Libro de Actas del Directorio de la firma COMPAÑIA RADIOELECTRICA URUGUAYA S. A. (CRUL S. A.), luciendo a fojas 246 el Acta N.o 328 y que transcribe a continuación:

En Montevideo, a los seis días del mes de junio de mil novecientos setenta y ocho en su sede social de la calle Guaná 2228, se reúne el Directorio de CRUL S. A. con la asistencia de los señores Dante Tartaglia, Urbano Santiago Maestro, Hugo C. Tartaglia, Bernardo Larre Borges y Cr. Ulises Patiño Vera. Siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos, el señor Presidente dispone que se dé lectura al acta anterior, la cual se cumple y se pone a consideración su aprobación, lo cual se vota afirmativamente por unanimidad. Acto seguido se pone a consideración el único punto del Orden del Día: Aumento de capital.

El Directorio resuelve: Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 6.o de los Estatutos Sociales y la resolución del Directorio de veintiocho de abril de mil novecientos setenta y tres (Acta N.o 252) por la que se resolvió que el capital de la Sociedad fuera elevado en el máximo posible hasta la suma de N$ 100.000,00 y, en el espíritu de facilitar al mayor número posible de accionistas la suscripción e integración del Capital Social, se resuelve lleve el mismo a la suma de N$ 50.000,00. A esos fines se autoriza que se inicien los trámites necesarios de acuerdo a lo establecido por el Estatuto.

Siendo la hora once y diez minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente da por finalizado el acto. — Ulises Patiño — Dante Tartaglia.

Concuerda con el documento original del mismo tenor que he tenido a la vista y con el cual he cotejado este testimonio. En fe de ello, y a solicitud de COMPAÑIA RADIOELECTRICA URUGUAYA S. A. (CRUL S. A.), siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el día primero de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — (Hay un signo notarial.) — Juan Parodi Castiglioni. — (Hay un sello que dice: Juan Parodi Castiglioni, Escribano.)

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 17 de agosto de 1978. — Recibido hoy. — Russo.

Inspección General de Hacienda. — Día 17 de agosto de 1978. — Carpeta número 1.704. — Antecedente N.o .. — Pase a la División Sociedades Anónimas. — El Director de Secretaría, Pedro Etchemendy. — Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Asunto 1.059. — fecha: 18 de agosto de 1978. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 21 de agosto de 1978. — Pase a informe del Inspector Esc. Gloria Stifano, Asesor. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I), Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo. — Montevideo, 22 de agosto de 1978. — Sr. Director de División, Cr. Juan Lucas Blasina: Previamente a la información solicitada en la presente gestión de Aumento de Capital promovida por COMPAÑIA RADIOELECTRICA URUGUAYA S. A. (CRUL S. A.), se debe adecuar los artículos 6.o, 7.o y 18 de los Estatutos Sociales a los nuevos valores previstos por la ley 14.316, de 16 de diciembre de 1974; de acuerdo a lo exigido por el artículo 4.o del Decreto 530|975, de 3 de julio de 1975. — Saluda a usted atentamente. — Inspectora Gloria S. de Clivio. — Esc. Gloria S de Clivio.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 5 de setiembre de 1978. — De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I), Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría.

V.o B.o El Inspector General de Hacienda, Carlos E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. — Bernardo Larre Borges y Hugo Tartaglia, por COMPAÑIA RADIOELECTRICA URUGUAYA S. A., según personería ya acreditada en autos: "CRUL S. A. (COMPAÑIA RADIOELECTRICA URUGUAYA S. A.) - Aumento de capital" (Ficha E. 1069|11|978), al señor Juez, evacuando la vista conferida, dicen: Que a fin de satisfacer la advertencia formulada por la Inspección General de Hacienda, adecúan los artículos 6.o 7.o y 18 de los estatutos sociales a los nuevos valores establecidos por la ley 14.316, del 16 de diciembre de 1974, y a la exigencia impuesta por el artículo 4.o del decreto 530|975, quedando en consecuencia los referidos artículos redactados así:

"Artículo 6.o A) El Capital Social autorizado se fija en N$ 50.000,00 (cincuenta mil nuevos pesos) pudiendo el Directorio en cualquier momento resolver el aumento del capital autorizado en una o varias etapas, hasta la suma de N$ 100.000,00 (cien mil nuevos pesos), previa aprobación por el Organismo Jurisdiccional competente y debiendo cumplir con todos los requisitos legales y fiscales que correspondieren en ocasión de aumentos. Las acciones se dividen en fundadoras hasta la cantidad de N$ 600,00 (seiscientos nuevos pesos) y en ordinarias; B) El capital podrá ser aumentado también hasta los límites fijados en el parágrafo A) de este artículo, por: a) Transferencia a la cuenta de capital de hasta un 50 o/o (cincuenta por ciento) de la reserva estatutaria y/o de la totalidad o parte de cualquier otra reserva; b) Pago en acciones de la totalidad o parte de los dividendos".

"Artículo 7.o Las acciones serán de N$ 0,10 (diez centésimos de nuevos pesos) cada una, emitidas al portador, indivisibles, con indicación de serie y numeración correlativa y podrán emitirse en títulos de una o más acciones. Llevarán en facsímil la firma del Presidente y manuscrita la de uno de los directores".

"Artículo 18. La Sociedad estará legalmente representada para todos sus actos y contratos con la firma del Presidente o Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia, o del director que para tal función pudiera designar expresamente el Directorio, actuando conjuntamente con otro director. En caso de ausencia o impedimento de cualquier naturaleza de los arriba nombrados, el Directorio podrá designar uno o más mandatarios para actuar conjunta o indistintamente con las facultades que el propio poder indique. Los miembros del Directorio depositarán en una institución bancaria y en acciones de la Sociedad la suma de N$ 20,00 (veinte nuevos pesos) en garantía del desempeño de su cargo".

Por lo expuesto, al señor Juez solicitan tenga por evacuada la vista conferida y provea lo que al estado del trámite corresponda. — Bernardo Larre Borges — Hugo Tartaglia — Carlos A. Zeballos. — (Un sello que dice: Carlos A. Zeballos, Abogado.)

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 27 de setiembre de 1978. — Recibido hoy. — Inspección General de Hacienda. — Día 27 de setiembre de 1978. — Carpeta N.o 1.704|978. — Antecedente N.o .. — Pase a la División Sociedades Anónimas. — El Director de División Secretaría, Pedro Etchemendy. — Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Asunto N.o 1.297. — Fecha: 28 de setiembre de 1978. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 28 de setiembre de 1978. — Pase a informe del Inspector. — Esc. Gloria Stifano de Clivio, Asesor. — El Director de División Sociedades Anónimas, Juan Lucas Blasina. — Cr. Juan Lucas Blasina.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 29 de setiembre de 1978. — Señor Director de División, Cr. Juan Lucas Blasina: Habiéndose contemplado la objeción oportunamente efectuada por esta Oficina en informe de fecha 22 de agosto próximo pasado (fojas 33 a 33 vta.), la suscrita no tiene observaciones que formular al aumento de capital promovido por COMPAÑIA RADIOELECTRICA URUGUAYA S. A. (CRUL S. A.), resuelto por el Directorio en sesión de fecha 6 de junio último, como resulta del testimonio notarial glosado a fojas 24 de estos obrados. La empresa de referencia se encuentra en situación regular de pagos con los organismos fiscales y de previsión social, habiendo dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1.o del decreto 123|967, de 23 de febrero de 1967, como surge del certificado expedido por esta Inspección General glosado a fojas 27 de este expediente. — Saluda a usted atentamente. — Gloria S. de Clivio. — Esc. Gloria S. de Clivio.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 29 de setiembre de 1978. — De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — El Director de División Sociedades Anónimas, Juan Lucas Blasina. — Cr. Juan Lucas Blasina.

V.o B.o El Inspector General de Hacienda, Carlos E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. — N.o 5.684. — Señor Juez: Nada tiene que observar esta Fiscalía a la reforma de estatutos proyectada. Puede usted ordenar la inscripción que se pretende. — José Luis Barbagelata García, Fiscal Nacional de lo Civil de Primer Turno.

13.323. — Montevideo, octubre 4 de 1978. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la reforma de estatutos de CRUL S. A. (COMPAÑIA RADIOELECTRICA URUGUAYA S. A.), quedando su capital autorizado fijado en N$ 50.000,00 (cincuenta mil nuevos pesos). Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Jardí Abella — Paselle.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que

lucen en autos: "CRUL S. A. (COMPAÑIA RADIOELECTRICA URUGUAYA S. A.) - Aumento de capital" (Ficha E. 1.069|11|978), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el cinco de octubre de mil novecientos setenta y ocho.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a seis de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — (Hay un signo notarial.) — (Fdo.): Andrés Paselle. — (Hay un sello que dice: Esc. Andrés Paselle, Esc. Act.)

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, trece de octubre de mil novecientos setenta y ocho a las 17 horas, e inscripto en este Registro con el N.o 403 al folio 2.188 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Alberto Brugnoni. — Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de octubre de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 407.00 — 21329 — 1 pub.

COLIBRI SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, doctor Marabotto se hace saber que COLIBRI S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese COLIBRI S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionara con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o/o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o/o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o/o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o/o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, diciembre 20 de 1977. — Israel Lublinerman — Esther Reitzes — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento.

En de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de diciembre de 1977. — Ana María Labanca, Escribana.

8.329. — Montevideo, 14 de junio de 1978. — Vistos: En mérito a los precedentes dictámenes, se resuelve: Aprobar los estatutos de autos, previa inscripción en el Registro y publicaciones legales. Expídase testimonio para la inscripción y agregados los estatutos inscriptos expídanse los edictos. Justificadas las publicaciones, ofíciese a la Inspección General de Hacienda (artículo 405 C. Com.), liquídense los tributos (honorarios fictos: N$ 500), devuélvanse recaudos y archívese] — Marabotto — Rafael Charlo Olvera.

La resolución fue notificada con fecha 22 de junio de 1978.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 28 de julio de 1978 con el N.o 7 al folio 35 del Libro N.o 3 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Montevideo, octubre 2 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 255.30 — 20715 — 1 pub.

HILL'S S. A.

(R.U.C. 210629760012)

Avda. Uruguay 928

Estado de situación al 31 de agosto de 1977

Activo —

	N$
Caja y Banco	4.763.87
Inmuebles	314.250.—
Gastos de constitución	3.400.—
Pérdidas ejercicio 1977	2.583.13
	325.000.—

Pasivo —

Acreedores varios	315.000.—
Capital integrado	10.000.—
	325.000.—

Estado de resultados al 31 de agosto de 1977

Pérdidas —

	N$
Gastos generales	2.586.13

Ganancias —

Pérdidas ejercicio 1977	2.586.13

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 11 de agosto de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 5 del libro Inventario, certificado el 31 de diciembre de 1976.

N$ 67.60 — 18927 — 1 pub.

MOANOM S. A.

(En liquidación

(R.U.C. 210158880013)

Misiones 1361 (Esc. 33).

Estado de situación patrimonial al 31 de mayo de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	6.777.78
Otros créditos	745.83
Total del activo	7.523.61

Pasivo —

Capital social	200.—
Reservas	7.636.21
Resultados acumulados	(312.60)
Total del pasivo y patrimonio	7.523.61

Estado de resultados del ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1978

	N$
Ingresos operativos	7.013.80
Resultado bruto	7.013.80
Gastos de Administración y ventas	(3.675.—)
Resultados extraordinarios	2.381.68
Impuesto a la Renta	(6.033.08)
Resultado neto	(312.60)

Aprobados por la Asamblea de fecha 27 de setiembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.- — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 57 del Libro Copiador de Cartas,, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 3.430, al folio 243 del Libro respectivo N.o 3, de fecha 24 de agosto de 1955.

N$ 109.20 — 18971 — 1 pub.

A W A C O S. A.

(R.U.C. 210221500014)

Buenos Aires 583/102

Estado de situación al 31 de octubre de 1977

Activo —

	U$S
Deudores varios	28.495.39
Pan American Bank	60.000.—
Acciones y valores	106.460.79
Gastos de constitución	172.—
Pérdidas y ganancias	2.004.22
	197.132.40

Pasivo —

Acreedores	97.132.40
Capital integrado	100.000.—
	197.132.40

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1977

Pérdidas —

	U$S
Amortización	86.—
Honorarios	400.—
Impuestos	296.33
	783.33
Pérdidas del ejercicio	783.33
Pérdidas anteriores	1.221.89
Saldo del rubro (pérdidas)	2.004.22

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del día 2 de abril de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están transcriptos a folios 13 del libro Copiador de Cartas, certificado con el N.o 6.368 al folio 264 del libro N.o 19.

N$ 104.00 — 18972 — 1 pub.

GARINO HNOS. S. A.

(R.U.C. 210154140015)

Estado de situación al 31 de mayo de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	242.213.47
Inversiones temporarias	388.577.93
Créditos por ventas	1:329.320.22
Otros créditos	385.413.86
Bienes de cambio	1:136.702.45
Bienes de uso	2:353.931.36
Total activo	5:836.159.29
Cuentas de orden	145.900.25

Pasivo —

Deudas comerciales	798.734.61
Deudas diversas	761.168.54
Deudas a largo plazo	418.473.52
Acciones en circulación	16.000.—
Revalúos fiscales	1:656.417.09
Reservas	979.949.99
Resultados acumulados	1:205.415.50
Total pasivo y patrimonio	5:836.159.29
Cuentas de orden	145.900.25

Estado de resultados al 31 de mayo de 1978

	N$
Ingresos operativos	6:416.976.67
Descuentos y bonificaciones	(122.298.73)
Ingresos operativos netos	6:294.677.94
Costo de lo vendido	(4:046.117.81)
Resultado bruto	2:248.560.13
Gastos de administración y ventas	(854.033.04)
Resultados diversos	9.537.43
Resultados financieros	(43.337.95)
Resultados extraordinarios	11.440.—
Impuesto a la renta	(172.863.97)
	1:199.302.60

Distribución de utilidades al 31 de mayo de 1978

	N$
A reservas:	
Voluntarias afectadas	798.500.—
A propietarios:	
En efectivo 2.500 o/o de N$ 16.000.—	400.000.—
A otros destinos:	
A resultados acumulados	802.60
	1:199.302.60

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 28 de agosto de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 387 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de junio de 1965.

N$ 192.40 — 18975 — 1 pub.

SESIC S. A.

(R.U.C. 210473870010)

Canelones 1918

Estado de situación al 28 de febrero de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	43.542.51
Otros créditos	10.744.42
Bienes de uso	258.789.14
Intangibles	39.686.87
	352.762.94

Pasivo —

Deudas financieras	156.801.93
Deudas diversas	1.122.07
Capital social	100.000.—
Ajustes al patrimonio	192.304.42
Resultados acumulados	(97.465.48)
Total del pasivo y patrimonio	352.762.94

Estado de resultados al 28 de febrero de 1978

	N$
Gastos de administración	(74.663.44)
Resultados financieros	(31.177.09)
Resultados extraordinarios	50.625.—
Resultado neto	(55.215.53)

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 31 de julio de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el F.o 29 del libro Copiador de Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 4.045 al folio 369 del libro N.o 25 el 30 de julio de 1976.

N$ 122.20 — 19098 — 1 pub.

EL DURAZNAL S. EN C.

(Inscripción N.o 224.141)

Avda. Rondeau 1906, (Esc. 21)

Estado de situación al 30 de abril de 1978

Activo —

Disponibilidades	66.994.34
Créditos por ventas	65.047.89
Otros créditos	41.543.55
Bienes de cambio	672.110.—
Bienes de uso	347.334.48
	1:193.030.26

Pasivo —

Deudas diversas	9.680.24
Capital social	240.00
Ajustes al patrimonio	289.801.94
Reservas	421.538.59
Resultados acumulados	471.769.49
Total del pasivo	1:193.030.26

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de abril de 1978

	N$
Ingresos operativos locales	628.037.79
Costo de los bienes vendidos (Anexo N.o 1)	(149.918.96)
Resultado bruto	478.118.83
Gastos de administración y ventas (Anexo 2, Col. 4)	(6.349.34)
Resultdo neto	471.769.49

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1978

A Reservas:

	N$
Estatutarias (5 o/o)	23.588.47
Voluntarias libres	448.181.02
	471.769.49

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 57 y 58 del libro Copiador de Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio el día 30 de octubre de 1968.

N$ 143.00 — 19064 — 1 pub.

ALMABREY S. A.

(Carmelo)

(R. U. C. 210386000018)

Balance general al 30 de noviembre de 1977

Activo —

	N$
Caja	138.47
Accionistas	1.500.—
Inmuebles	20.302.—
Acc. a emitir	2.500.—
Gastos constitución	5.43
Pérdida del ejercicio	922.21
	25.368.11

Pasivo —

Capital integrado	1.000.—
Capital suscrito	1.500.—
Capital autorizado	2.500.—
Utilidad ejercicio ant.	399.29
Reserva rev. activo fijo	19.968.82
	25.368.82

Balance de resultados del 1.o de diciembre de 1976 al 30 de noviembre de 1977

Pérdidas —

	N$
Gastos generales	84.—
Honorarios	1.200.—
Impuestos	701.48
Sanciones fiscales	36.30
Amortizaciones	300.43
	2.322.21

Ganancias —

Arrendamientos	1.400.—
Pérdidas del ejercicio	922.21
	2.322.21

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 24 de abril de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 37 y 38 del Libro Inventario, libro certificado con el número 3304 al Folio 5 del Libro 19 el 30 de junio de 1967.

N$ 109.20 — 18994 — 1 pub.

BOCARY S. A. - TELEPROGRAM PUBLICIDAD

(R.U.C. 210321260015)

Avda. 18 de Julio 1474 (P. 2.o)

Estado de situación al 31 de marzo de 1978

Activo —

Disponibilidades	139.831.43
Crédito por ventas	527.096.24
Otros créditos	285.221.34
Bienes de uso	50.603.49
Intangibles	297.98
	1:003.050.48

Pasivo —

Deudas comerciales	460.001.49
Deudas diversas	172.148.62
Capital social	5.000.—
Ajustes al patrimonio	48.234.50
Resultados acumulados	317.665.88
	1:003.050.48

Estado de resultados del Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1978

Ingresos operativos	2:601.283.48
Dtos. Bonif. Impuestos	(53.293.95)
Ingresos Op. Netos	2:547.989.53
Costo Serv. prestados	(1:784.983.90)
Resultado bruto	763.005.63
Gastos Adm. y Ventas	(351.239.47
Gastos financieros	(35.051.61)
Resultados extraordinarios	16.70
	376.731.25
Impuesto a la Renta	(116.110.09)
Resultado neto	260.621.16

Distribución de utilidades

A propietarios:

En efectivo (6.000 o/o del capital)	300.000.00
A resultados acumulados	17.665.88
	317.665.88

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 27 de setiembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los pre-

sentes estados se hallan copiados a folio 60 del libro Inventario, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de agosto de 1976 y anotado con el N.o 3.848 al folio 19 del Libro 19.

N$ 156.00 — 19099 — 1 pub

LA EXTREMEÑA S. EN C.

(OIR 224.143)

Avda. Rondeau 1908 (Esc. 21)

Estado de situación patrimonial al 30 de abril de 1978

Activo —

Disponibilidades	41.975.77
Otros créditos	3.368.86
Bienes de uso	1.050.00
	46.344.63

Pasivo —

Deudas diversas	4.980.65
Capital social	110.00
Ajustes al Patrimonio	904.17
Reservas	16.917.53
Resultados acumulados	23.482.28
	46.344.63

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el pre- presente estado se halla copiado a folio 51 del libro Copiador de Inventarios certificado en el Registro Público y General de Comercio el día 30 de octubre de 1968.

Estado de resultados del Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1978

	N$
Ingresos operativos (locales)	41.400.—
Costo obtención renta — Anexo N.o 1)	(9.072.95)
Resultado bruto	32.327.05
Gastos de administración	(6.509.—)
Ajustes a resultados de Ej. anteriores IRIC 1976-77	(2.335.77)
	23.482.28

Distribución de utilidades

Ejercicio al 30 de abril de 1978

A Reservas:

Estatutarias (5 o/o)	1.174.11
Voluntarias libres	22.308.27
	23.482.28

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 51 y 52 del libro Copiador de Inventario certificado en el Registro Público y General de Comercio el día 30 de octubre de 1968.

N$ 137.80 — 19065 — 1 pub.

CIBANA S. A.

(R.U.C. 210297290010)

Copérnico 6039

Activo —

	N$
Caja y Bancos	293.632.01
Créditos exigibles	3:431.098.69
Materias primas	205.192.08
Productos terminados y vehículos armados	1:647.033.39
Productos en proceso	327.624.01
Maquinarias y accesorios	335.099.82
Muebles y útiles	34.156.69
Instalaciones	3.868.17
Matrices	34.712.96
Inmuebles y mejoras	210.431.05
Herramientas	26.00
Vehículos	60.105.74
Bienes de cambio de importación	34.514.32
Bienes de uso de importación	22.589.09
Acciones y títulos	10.891.11
Valores estatales	70.492.46
Anticipo de impuestos	89.656.41
Gastos adelantados	6.848.47
Valores estatales depositados en garantía	71.215.00
	6:892.217.47

Pasivo —

Varios acreedores	4:642.767.55
Capital integrado	10.000.00
Fondo de reserva	1:245.956.93
Fondo de revaluación de activo fijo	351.163.34
Resultado del ejercicio 1976-1977	571.114.65
Depositario de valores estatales depositados en garantía	71.215.00
	6:892.217.47

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1977

Ganancias —

Ventas en plaza	4:955.904.21
Ventas destinadas a exportación	1:125.793.28
Reintegros	223.342.27
Intereses, bonificaciones y otros	532.659.77
Utilidad venta activo fijo	444.28
	6:838.143.81

Pérdidas —

Costo de ventas	3:425.466.23
Sueldos, jornales y cargas sociales	978.798.44
Gastos generales	950.571.65
Impuestos sobre renta y patrimonio	212.042.46
Otros impuestos - Gastos exportación	208.119.29
Royalties	13.056.00
Depreciaciones	73.646.67
Intereses financieros, comisiones bancarias	333.460.80
Diferencia de cambio y varios	66.913.39
Pérdida de venta de activo fijo	4.954.23
Utilidad del ejercicio	571.114.65
	6:838.143.81

Distribución de dividendos

	N$
Dividendo en efectivo	200.000.00
Fondo mantenimiento capital circulante	158.441.00
Fondo de reserva	212.673.65
	571.114.65

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 4 de agosto de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 23 y 24 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de julio de 1968.

N$ 239.20 — 19112 — 1 pub

DECANO S. A.

Rambla B Brum 3129

Estado de situación al 30 de setiembre de 1977

Activo —

	N$
Disponibilidades	164.839.34
Créditos por ventas	2:191.346.67
Otros créditos	209.425.512
Bienes de cambio	868.654.38
Bienes de uso	2:146.742.05
Intangibles	182.973.37
Total del Activo	5:763.981.27

Pasivo —

Deudas comerciales	601.734.53
Deudas financieras	2:765.131.25
Deudas diversas	1:077.807.33
Deudas a largo plazo	652.938.65
Capital social	408.000.00
Reservas	209.418.31
Resultados acumulados	48.951.20
Total del Pasivo y Patrimonio	5:763.981.27

Estado de Resultados del Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1977

Ingresos operativos	11:008.841.42
Comisiones e impuestos	(261.894.32)
Ingresos operativos netos	10:746.947.10
Costo de los bienes vendidos	9:151.627.97
Resultados brutos	1:595.319.13
Gs. de Adm. y Ventas	1:007.931.22)
	587.387.91
Resultados financieros	(538.806.46)
Resultado neto	48.582.45

Aprobados por la Asamblea de Accionistas celebrada el 16 de junio de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 5 del libro Copiador rubricado el 7 de febrero de 1974.

N$ 135.20 — 19223 — 1 pub.

DAGRO S. A.

(RUC 210286420015)

Estado de situación patrimonial

al 31 de marzo de 1978

Activo —

Disponibilidades	382.08
Otros créditos	973.12
Bienes de uso	33.155.21
	34.510.41
Total del Activo	34.510.41

Pasivo —

Deudas comerciales	411.50
Deudas diversas	18.055.89
Capital social	1.000.00
Ajustes al Patrimonio	1.529.83
Reservas	2.246.14
Resultados acumulados	11.267.05
	34.510.41

Estado de resultados del Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1978

Ingresos operativos	112.697.11
Resultado bruto	112.697.11
Gtos. Adm. y Ventas	(111.535.63)
Resultados financieros	(302.11)
Resultado neto	859.17

Sus utilidades no se distribuyen.

Aprobados por la asamblea general de accionistas del 30 de agosto de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 11 del libro Copiador de Cartas certificado el 31 de marzo de 1960.

N$ 132.60 — 19140 — 1 pub.

BESTLINE S. A.

(R.U.C. 210189120010)

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1976

Activo —

	N$
Disponibilidades	592.845.29
Créditos por ventas	610.623.68
Otros créditos	5.592.12
Bienes de cambio	229.814.20
Bienes de uso	67.269.17
Intangibles	55.20
	1:506.199.66

Pasivo —

Deudas comerciales	1:159.321.02
Deudas financieras	33.219.03
Deudas diversas	63.601.34
Previsiones	94.733.89
Capital social	3.000.—
Reservas	122.085.06
Resultados acumulados	30.239.32
	1:506.199.66

Estado de resultados

	N$
Ingresos operativos	1:800.543.18
Descuentos, impuestos	(30.234.28)
Ingresos operativos netos	1:770.308.90
Costo de los bienes vendidos	(1:542.546.04)
Resultado bruto	227.762.86
Gastos de administración y Ventas	(242.381.43)
Resultados diversos	(6.268.78)
Resultados financieros	66.987.69
Impuesto a la Renta y al Patrimonio	(15.861.02)
Resultado neto	30.239.32

Distribución de utilidades

	N$
A Reservas:	
Legales y estatutarias	22.981.42
Voluntarias libres	7.257.90
	30.239.32

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 17 de agosto de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 13 del libro Copiador de Cartas.

N$ 163.80 — 19225 — 1 pub.

AREL S. A.

(R.U.C. 210673860019)

Estado de situación patrimonial al 30 de noviembre de 1975

Activo —

	N$
Bienes de Uso	72.000.—
Intangibles	40.000.—
Total activo	112.000.—

Pasivo —

Deudas diversas	62.025.—
Capital social	50.000.—
Resultados acumulados	(25.00)
Total pasivo y patrimonio	112.000.—

Estado de resultados del ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1975

	N$
Gastos de administración y ventas	25.00
Resultado neto	(25.00)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 16 de setiembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 4 del Libro Inventario.

N$ 109.20 — 19229 — 1 pub.

T. GANSER S. A.

(R. U. C. 210172450012)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1977

Activo —

	N$
Disponibilidades	68.963.03
Inversiones temporarias	46.123.93
Créditos por ventas	316.362.96
Otros créditos	437.192.59
Bienes de cambio	90.597.54
Bienes de uso	3:664.694.54
Intangibles	1.100.—
	4:625.034.75
Cuentas de orden y contingencias	62.000.—

Pasivo —

Deudas comerciales	1:508.319.12
Deudas diversas	327.985.26
Deudas financieras	30.000.—
Capital social	100.000.—
Reservas	2:168.586.63
Resultados acumulados	490.143.74
	4:625.034.75
Cuentas de orden y contingencias	62.000.—

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1977

	N$
Ingresos operativos	2:066.895.79
Descuentos, bonificaciones, impuestos, etc.	(54.021.38)
Ingresos operativos netos	2:012.874.41
Costo de los servicios prestados	(544.669.81)
Resultado bruto	1:468.204.60
Gastos de administración y ventas	(675.451.02)
Resultados diversos	(58.178.79)
Resultados financieros	(253.611.—)
Ajustes a resultados ejercicios anteriores	9.179.95
Resultado neto	490.143.74

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
Utilidad a distribuir ejercicio 1977	490.143.74
Distribución:	
Reserva mantenimiento capital circulante	9.059.75
Reserva reinversiones	242.382.16
Fondo de reserva	238.701.83
	490.143.74

Los presentes estados fueron tratados en la Asamblea General Ordinaria realizada el 13 de mayo de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Folios 97 y 98 del Libro Inventario.

N$ 195.00 — 19227 — 1 pub.